

# PANORAMA GENERAL de las inversiones chinas en América Latina

LOS CASOS DE  
ARGENTINA, COLOMBIA, MÉXICO Y PERÚ





# PANORAMA GENERAL de las inversiones chinas en América Latina

LOS CASOS DE ARGENTINA, COLOMBIA, MÉXICO Y PERÚ

## Escrito por:

Grupo Regional de Financiamiento e Infraestructura (GREFI)

## Formado por:

Asociación Ambiente y Sociedad (AAS)

Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)

Fundar, Centro de análisis e Investigación

Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables (FUNDEPS)



# **Panorama general de las inversiones chinas en América Latina: Los casos de Argentina, Colombia, México y Perú.**

## **AUTOR**

Grupo Regional sobre Financiamiento e Infraestructura (GREFI)

## **CONFORMADO POR**

Asociación Ambiente y Sociedad (AAS), Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR), Fundar, Centro de Análisis e Investigación, Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables (FUNDEPS).

## **COLABORADORES**

Mariana González Armijo

Jimena Suárez Ibarrola

Gonzalo Roza

Franco De Grandis

Rodrigo Suárez Montes

Carlos Wiegering

Enrique Daza

## **EDITADO POR**

Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)

Jr. Huáscar 1415, Jesús María (Lima 11)

Teléfono: (511) 340 3720

Correo electrónico: dar@dar.org.pe

Página web: www.dar.org.pe

## **DIAGRAMACIÓN**

Campo Letrado Editores

## **IMPRESIÓN**

Acierto Gráfico EIRL - Jr. Juan Pablo Fernandini 825 - Of. 205 - Breña - Lima - Perú / Telf.: 333-1179

cmapelli@aciertografico.com

## **CITA SUGERIDA:**

Panorama General de las inversiones chinas en América Latina: Los casos de Argentina, Colombia, México y Perú. Lima: GREFI, 2016. 236 pp.

Primera edición: Enero de 2017, tiraje de 1000 copias.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2017-01156

ISBN: 978-612-4210-44-0

Está permitida la reproducción parcial o total de esta publicación, su tratamiento informático, su transmisión por cualquier forma o medio, sea electrónico, mecánico, por fotocopia u otros; con la necesaria indicación de la fuente cuando sea usado en publicaciones o difusión por cualquier medio.

Esta publicación es posible gracias al financiamiento de National Endowment for Democracy (NED). La publicación presenta la opinión de los autores y no necesariamente la visión de NED.

Impreso y hecho en el Perú.

# Tabla de contenido

Resumen Ejecutivo	15
Introducción	19
<b>SECCIÓN 1: PANORAMA GENERAL DE LAS INVERSIONES CHINAS EN AMÉRICA LATINA</b>	<b>23</b>
I. Antecedentes	23
El rol actual de China en la economía mundial	23
Los vínculos entre China y América Latina	24
II. Situación actual y tendencias a futuro	34
Las inversiones de China a nivel global	34
Las inversiones chinas en América Latina	41
Bibliografía	63
<b>SECCIÓN 2: INVERSIONES CHINAS A NIVEL NACIONAL LOS CASOS DE PERÚ, ARGENTINA, MÉXICO Y COLOMBIA</b>	<b>67</b>
<b>INVERSIONES CHINAS EN EL PERÚ</b>	<b>67</b>
I. Antecedentes	67
II. Situación actual y sectores de inversión	70
III. Conclusiones	86
Bibliografía	91
<b>INVERSIONES CHINAS EN ARGENTINA</b>	<b>95</b>
I. Antecedentes	95
II. Situación actual y sectores de inversión	106
III. Conclusiones	120
Bibliografía	125

<b>INVERSIONES CHINAS EN MÉXICO</b>	<b>129</b>
I. Antecedentes	129
II. Situación actual y sectores de inversión	144
III. Conclusiones	167
Bibliografía	170
<b>INVERSIONES CHINAS EN COLOMBIA</b>	<b>185</b>
I. Antecedentes	185
II. Situación actual y sectores de inversión	189
III. Conclusiones	222
Bibliografía	224
<b>CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES</b>	<b>227</b>

# Índice de gráficos

<b>Gráfico 1.</b> ALC: comercio de bienes con China, 2000-2014	27
<b>Gráfico 2.</b> ALC: estructura de las exportaciones al mundo y a China según intensidad tecnológica, 2013	28
<b>Gráfico 3.</b> ALC: participación de socios seleccionados en el comercio de bienes, 2000-2014	29
<b>Gráfico 4.</b> Flujos de IED china, 2003-2012	35
<b>Gráfico 5.</b> <i>Stock</i> acumulado de IED china, 2000-2014	36
<b>Gráfico 6.</b> <i>Stock</i> de IED china por región, fines de 2011	37
<b>Gráfico 7.</b> Distribución de la EID china por continentes, 2013	38
<b>Gráfico 8.</b> Principales préstamos de los BMD, BND y ACE	40
<b>Gráfico 9.</b> Flujos estimados de IED china hacia ALC (países seleccionados), 1990-2013	43
<b>Gráfico 10.</b> <i>Stock</i> de IED china en ALC	44
<b>Gráfico 11.</b> Flujos de IED china en ALC	44
<b>Gráfico 12.</b> Montos de financiamiento de bancos chinos en ALC, 2005-2014	58
<b>Gráfico 13.</b> Destino del financiamiento de bancos chinos en ALC, 2004-2014	59
<b>Gráfico 14.</b> Rubros de financiamiento de bancos chinos en ALC, 2005-2014	60
<b>Gráfico 15.</b> Origen del financiamiento de bancos chinos en ALC, 2005-2014	60
<b>Gráfico 16.</b> Intercambio comercial Perú-China, 2009-2013	71
<b>Gráfico 17.</b> EID de China en el Perú, 1991-2013	72
<b>Gráfico 18.</b> Exportaciones de cobre y hierro de Perú a China, 1995-2013	73
<b>Gráfico 19.</b> Cartera estimada de proyectos mineros (US\$ 61 278 millones)	79

<b>Gráfico 20.</b> Cinco principales productos argentinos exportados a China en 2010	107
<b>Gráfico 21.</b> Inversiones chinas en Argentina, 2003-2010. De acuerdo con datos chinos	108
<b>Gráfico 22.</b> Inversiones chinas en Argentina, 1990-2009 y 2010. De acuerdo con la Cepal	109
<b>Gráfico 23.</b> Los intereses chinos en Argentina	111
<b>Gráfico 24.</b> Respuestas a las solicitudes realizadas a dependencias mexicanas	150
<b>Gráfico 25.</b> Exportaciones colombianas a China en 2008 (grandes rubros)	190
<b>Gráfico 26.</b> Exportaciones colombianas a China en 2013 (grandes rubros)	191
<b>Gráfico 27.</b> Exportaciones, importaciones y balanza comercial, Colombia y China 2004-2014	193
<b>Gráfico 28.</b> Importaciones colombianas desde China en 2008 (grandes rubros)	197
<b>Gráfico 29.</b> Importaciones colombianas desde China en 2013 (grandes rubros)	197
<b>Gráfico 30.</b> Comercio colombo-chino entre 2005 y 2014	199
<b>Gráfico 31.</b> IED de países asiáticos en Colombia	202
<b>Gráfico 32.</b> Participación de la IED por regiones (2007-2014)	206

# Índice de tablas

<b>Tabla 1.</b> Flujos estimados de IED de China hacia ALC (países seleccionados), 1990-2013	42
<b>Tabla 2.</b> Inversiones chinas en ALC y áreas con potencial de inversión	46
<b>Tabla 3.</b> Principales inversiones de compañías petroleras chinas en ALC, 1994-2010	52
<b>Tabla 4.</b> Principales inversiones de compañías mineras chinas en ALC, 1990-2012	53
<b>Tabla 5.</b> Características de algunos de los bancos chinos de mayor importancia	61
<b>Tabla 6.</b> Inversiones comprometidas en el sector minero peruano, por país de procedencia	78
<b>Tabla 7.</b> Empresas chinas con representación de Ergon Power	82
<b>Tabla 8.</b> Principales disposiciones para la inversión extranjera en México	136
<b>Tabla 9.</b> Reformas al artículo 27 de la Constitución Mexicana en materia energética	142
<b>Tabla 10.</b> Empresas chinas en el sector minero-metalúrgico mexicano	152
<b>Tabla 11.</b> Empresas chinas presentes en los sectores de telecomunicaciones y servicios mexicanos	156
<b>Tabla 12.</b> Empresas chinas en los sectores de infraestructura y automotriz mexicanas	159
<b>Tabla 13.</b> Empresas chinas presentes en el sector energético mexicano	165
<b>Tabla 14.</b> Exportaciones colombianas a China 2005-2014 (cifras en dólares)	190
<b>Tabla 15.</b> Principales productos colombianos exportados a China en dólares 2008-2013	191
<b>Tabla 16.</b> Principales sectores 2014	193

<b>Tabla 17.</b> Exportaciones colombianas a China entre 2008 y 2014	194
<b>Tabla 18.</b> Principales productos importados desde China hacia Colombia entre 2008 y 2014 (*hasta noviembre) en dólares	195
<b>Tabla 19.</b> Balanza comercial colombo-china en dólares entre 2005 y 2014	198
<b>Tabla 20.</b> Inversión extranjera directa de países asiáticos en Colombia (en millones de US\$)	202
<b>Tabla 21.</b> Participación de la IED por regiones en Colombia	203
<b>Tabla 22.</b> Flujos de IED en Colombia e inversión de China en Colombia	205
<b>Tabla 23.</b> Información de Procolombia sobre empresas chinas en Colombia	207
<b>Tabla 24.</b> Inversiones en Colombia reportadas por el China Global Investment Tracker	208
<b>Tabla 25.</b> Lista de empresas reportadas por la Cámara Colombo China	209
<b>Tabla 26.</b> Inversiones en Colombia reportadas por FDI Market Intelligence	210
<b>Tabla 27.</b> Inversión china en Colombia reportada por el Centro de Estudios Internacionales y Estratégicos 2014	211

## Lista de acrónimos

- ACE:** Agencias de Crédito a la Exportación
- AIIB:** Asian Infrastructure Investment Bank
- ALC:** América Latina y el Caribe
- Andi:** Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
- APEC:** Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico
- APPRI:** Acuerdo Bilateral para la Promoción y Protección de Inversiones
- Bancomext:** Banco Nacional de Comercio Exterior
- Banobras:** Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos
- BID:** Banco Interamericano de Desarrollo
- BM:** Banco Mundial
- BMD:** Bancos Multilaterales de Desarrollo
- BND:** Bancos Nacionales de Desarrollo
- BRICS:** Brasil, Rusia, India, China, Sudáfrica
- CCPIT:** Consejo para la Promoción del Comercio Internacional de China
- CDB:** China Development Bank Corporation
- Celac:** Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe
- Cepal:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe
- Cechimex:** Centro de Estudios China-México
- CHECH:** China Harbour Engineering Company
- CIADI:** Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones
- CNDRC:** Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma de China

**CNH:** Comisión Nacional de Hidrocarburos

**CNIE:** Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras

**CNOOC:** China National Offshore Oil Company

**CNPC:** China National Petroleum Company

**Comce:** Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología

**Conagua:** Comisión Nacional del Agua

**Conacyt:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**Concamin:** Confederación de las Cámaras Industriales

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**CSCEC:** China State Construction Engineering Corporation

**CWE:** China International Water & Electric

**EIA:** Estudio de Impacto Ambiental

**Fenalco:** Federación Nacional de Comerciantes

**Fonadin:** Fondo Nacional de Infraestructura

**Fonatur:** Fondo Nacional del Fomento al Turismo

**GGGC:** China Group Construction

**ICBC:** Banco Industrial y Comercial de China

**IED:** Inversión Extranjera Directa

**IFAI:** Instituto Federal de Acceso a la Información

**IFI:** Institución Financiera Internacional

**INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Indec:** Instituto Nacional de Estadística y Censos

**MCC:** China Metallurgical Group Corporation

**MEM:** Ministerio de Energía y Minas del Perú

**Mercosur:** Mercado Común del Sur

**Mofcom:** Ministerio de Comercio de la República Popular de China

**Nafinsa:** Nacional Financiera

**OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

**OEA:** Organización de Estados Americanos

**OEFA:** Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

**OMC:** Organización Mundial de Comercio

**Osinergmin:** Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

**PAE:** Pan American Energy

**PAMA:** Programa de Adecuación y Manejo Ambiental

**Pemex:** Petróleos Mexicanos

**PIB:** Producto interno bruto

**ProInversión:** Agencia de Promoción de la Inversión Privada

**RLIE:** Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras

**SAC:** Sociedad de Agricultores de Colombia

**SBS:** Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

**SCT:** Secretaría de Comunicaciones y Transportes

**SE:** Secretaría de Economía

**SEC:** Securities and Exchange Commission

**Sectur:** Secretaría de Turismo

**Sedatu:** Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**Sedesol:** Secretaría de Desarrollo Social

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**SFP:** Secretaría de la Función Pública

**Segob:** Secretaría de Gobernación

**Semarnat:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Sener:** Secretaría de Energía

**Sinopec:** China Petroleum & Chemical Corporation

**SRE:** Secretaría de Relaciones Exteriores

**STPS:** Secretaría del Trabajo y Previsión Social

**TBI:** Tratados bilaterales de inversión

**TLC:** Tratado de libre comercio

**TTP:** Tratado Transpacífico

**UE:** Unión Europea

**UIT:** Unidad impositiva tributaria

**UNCTAD:** Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

**Vraem:** Valle de los ríos Apurímac y Ene

**ZTE:** Zhong Xing Telecommunication Equipment Company Limited

## Resumen Ejecutivo

Uno de los aspectos para entender el desarrollo de un país consiste en revisar su actividad económica internacional, principalmente, sus importaciones y exportaciones y la inversión extranjera directa (IED) con relación a otros países. Esta publicación revisa cuál ha sido la actividad comercial de un país con una actividad económica importante a nivel global y en ascenso como lo es China, hacia la región de América Latina y el Caribe (ALC), mirando más a detalle los casos de Argentina, Colombia, México y Perú.

El objetivo particular es brindar un análisis detallado, de las inversiones chinas a nivel nacional en cada uno de los países antes señalados. Para ello, se ahonda en los antecedentes, la situación actual y las tendencias a futuro de las relaciones bilaterales entre cada uno de los países y China en materia de IED. A su vez, se analizan los marcos normativos nacionales, los principales sectores de inversión y se brindan datos de la experiencia de cada una de las organizaciones en el proceso de investigación, búsqueda de información y monitoreo del financiamiento chino en estos países.

La investigación refleja el principal interés de las inversiones de China en ALC. Este país enfoca sus actividades en la extracción de recursos naturales, las cuales representan aproximadamente el 90% de sus inversiones entre 2010 y 2013, principalmente al sector hidrocarburífero y de minería. Dato que no resulta alarmante si se conoce la historia de comercio internacional de la región.

Además, se muestran cuáles son los principales productos por país que se comercializan con China. En Argentina son soja, pieles, alimentos para animales, aceites vegetales y animales, aceites de petróleo, las telecomunicaciones y empresas ferrocarrileras. En México, el sector minero metalúrgico y de telecomunicaciones, el automotriz y de autopartes, así como el energético. En Perú, las materias primas, la industria minera con productos como el cobre, plomo, hierro, zinc y en las exportaciones no tradicionales, entre las cuales destacan los

productos de origen relacionado con el sector pesquero, la industria financiera y de infraestructura, telecomunicaciones y proyectos hidroeléctricos. Por su parte Colombia tiene una historia con China de exportar textiles, flores, productos derivados del plástico, manufacturas, productos del acero, entre otros.

Uno de los aspectos importantes en la investigación es la presentación de la situación actual que cada uno de los Estados tiene con China. Se presentan algunos aspectos como las complejidades políticas que conllevan las negociaciones internacionales, retos y circunstancias en cada país. Por ejemplo, con Perú se han experimentado algunos aspectos de incumplimiento de la cuota de inversión por parte de China al país latinoamericano, asimismo, es necesario revisar aspectos de derechos laborales y del impacto al medio ambiente. A pesar de ello, China es uno de los principales inversionistas en Perú. En el caso de Argentina, hay autores que consideran que la relación entre Argentina y China, resulta asimétrica, ya que el crecimiento de China es mucho más alto que el resto de los países de América Latina en general. Se hace hincapié en la necesidad de revisar las condiciones de derechos humanos y ambientales.

En este aspecto, México ha presentado retos en su relación con el gigante asiático. Un ejemplo son los casos de FAW-Grupo Salinas Motors en el sector automotriz y Dragon Mart en Quintana Roo, con proyectos que fueron cancelados tras haberse negociado, entre otras cosas, por los impactos ambientales y sociales que éstos tendrían. Además de otros eventos que han tenido consecuencias negativas en las relaciones bilaterales. Colombia, por su parte, no desarrolla los aspectos políticos que tiene que atender con relación a China pero indica tiene los retos que representan los proyectos que se realizan a través de IED en el país. A pesar de ello, en la región, China se va posicionando como el tercer país con mayor IED, anteceden Europa y Estados Unidos, lo que responde a la historia de las relaciones de estos dos actores con los países de la región.

Cada uno de los países presentados en el estudio, cuentan con esfuerzos para regular la actividad económica con China, en general, la región cuenta con la firma del Libro Blanco de las Políticas de China hacia América Latina de noviembre de 2008. Por su parte, Argentina tiene el Memorándum de Entendimiento entre la República Argentina y la República Popular China sobre Cooperación en Materia de Comercio e Inversiones. Perú cuenta con el Convenio para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones el cual se firmó en 1994, el Acuerdo sobre Cooperación Ambiental, el Memorándum de Entendimiento entre la Corporación Nacional de Petróleo y Gas Natural

de China, entre otros. En lo que respecta a México y China, en noviembre de 2014 estos países firmaron catorce Acuerdos Comerciales Bilaterales, además tienen el Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre la República Popular China y los Estados Unidos Mexicanos que regula las relaciones bilaterales desde 1990. Finalmente, Colombia cuenta con el Acuerdo Bilateral para la Promoción y Protección de Inversiones, vigente desde julio de 2012. En 2010 la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia, la Sociedad de Agricultores de Colombia y la Federación Nacional de Comerciantes crearon la Cámara Colombo China de Inversión y Comercio.

En términos generales se concluye dentro de la investigación, cómo ha sido la tendencia mundial. Si bien la IED china ha crecido exponencialmente a partir de mediados de la década pasada, no lo ha hecho en todos los casos. Hecho que arroja una serie de retos para los países latinoamericanos. Algunos temas a tratar recaen en la necesidad de revisar los derechos humanos y laborales de las empresas chinas en ALC. El tema medioambiental es un aspecto que merece la atención en el momento de la inserción de la IED china, si bien se relata que en algunos casos de los países aquí señalados no prestaron atención en un inicio, lo están haciendo ahora. También se expresa que es necesario regular dicha inversión extranjera para determinar plazos de inversión y condiciones de los mismos. Cada uno de los países incluidos en el estudio, representan características particulares en estos temas.

Algunos de los retos que se presentaron para recabar información y realizar esta investigación son, en algunos casos, la falta de transparencia en cuanto a las inversiones extranjeras existentes, la falta de sistematización de la información, la regulación de la IED dentro de los países latinoamericanos, retos que son señalados a lo largo de la investigación y que corresponde a cada uno de los países estudiados, ya que son significativos para toda la IED en éstos, no sólo la china.

Dicho lo anterior, la IED de China representa retos y oportunidades para los países aquí señalados y del resto de la región. La investigación presentada representa un primer acercamiento a dichos temas desde las organizaciones que conforman al Grupo Regional de Financiamiento e Infraestructura (GREFI) y nos invita a seguir profundizando en este tema.



## Introducción

SI BIEN LOS VÍNCULOS entre China y América Latina y el Caribe (ALC) pueden remontarse a varios siglos atrás, sería recién a partir de la última década del siglo XX y las primeras del presente siglo en que las relaciones de los países latinoamericanos con China se profundizarían notoriamente, no solo en términos políticos sino también, y sobre todo, en términos económicos y comerciales. Sin dudas es en el ámbito comercial en el que esta profundización en las relaciones sino-latinoamericanas se ve más fielmente reflejada, con montos de intercambio que pasaron de los US\$ 12 000 millones hacia el 2000 a los US\$ 269 000 millones hacia 2014.

En el transcurso de la última década hemos sido testigos en la región de un importante incremento en los flujos de inversión y financiamiento provenientes de China, sobre todo a partir de 2010. Financiamiento que se ha canalizado, principalmente, a través de sus principales bancos como el Banco de Desarrollo de China (CDB por sus siglas en inglés), el Banco ExIm de China y el Banco Industrial y Comercial de China (ICBC por sus siglas en inglés); y que se ha dirigido hacia la mayor parte de los países de la región, aunque en una mayor proporción hacia Brasil, Argentina, Perú y Venezuela, países que tienen una fuerte relación comercial con China como exportadores de materias primas e importadores de manufacturas.

De acuerdo con los datos brindados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal, 2015) la IED china hacia esta región fue bastante limitada hasta 2010 con un monto cercano a los US\$ 7000 millones en las dos décadas previas. A partir de 2010, la IED china comenzaría a irrumpir con fuerza en la región, con montos que se acercaron a los US\$ 14 000 millones para ese año y que se mantuvieron entre los US\$ 9000 millones y los US\$ 10 000 millones en los años subsiguientes. La mayor parte de estas inversiones se han concentrado principalmente en el sector de las industrias extractivas y, en

menor medida, en un número limitado de sectores considerados como estratégicos para China como los de infraestructura, transporte, telecomunicaciones, siderurgia y sector automotriz, entre otros.

Esta creciente relación en términos comerciales y en materia de inversiones entre China y ALC comúnmente ha sido considerada como “mutuamente beneficiosa” para los actores involucrados, ya que por su parte China obtiene los recursos y materias primas que demanda su economía en pleno crecimiento —básicamente alimentos y recursos energéticos—, mientras que los países latinoamericanos acceden a una importante y necesitada fuente de inversiones y financiamiento externo.

Sin embargo, lo que se considera en el análisis anterior y, que está siendo en gran medida soslayado por los diferentes actores tanto públicos como privados de los países latinoamericanos, son los riesgos en materia socioambiental y de derechos humanos que pueden traer aparejados los proyectos e iniciativas financiadas por esta vía. En general, estas vías de financiamiento cuentan con requisitos y estándares socioambientales más flexibles que los de las fuentes tradicionales de financiamiento, como el Banco Mundial (BM) o el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por ejemplo. Cabe destacar, que a pesar de contar con políticas sociales y ambientales, estas fuentes tradicionales continúan siendo fuertemente cuestionadas desde la sociedad civil por su incapacidad para proteger efectivamente al medio ambiente y los derechos humanos de las poblaciones involucradas en los proyectos que financian. Además, si bien las instituciones chinas cuentan con marcos de estándares socioambientales que se aplican para las operaciones tanto dentro como fuera de China, lo cierto es que dichos estándares no suelen ser vinculantes o incluso resultan prácticamente desconocidos para los diferentes actores encargados de aplicarlos o controlarlos, lo que también sucede con los medios tradicionales de financiamiento.

De esta manera, y a pesar de los evidentes beneficios en términos económico-comerciales y de financiamiento e inversiones que les ha reportado a la mayoría de los países de la región, esta reciente profundización de las relaciones sino-latinoamericanas también ha sido objeto de diferentes cuestionamientos por parte de diversos actores tanto locales como extranjeros. Se cuestiona, entre otras cosas, el modelo extractivista que se plantea en la relación entre China y los países latinoamericanos; la relativa y aparente flexibilidad en materia de estándares sociales y ambientales que promueven los bancos chinos que financian proyectos en la región; y la envergadura y características del tipo de proyectos

financiados: preponderantemente megaproyectos de infraestructura, transporte y energía con grandes impactos sociales y ambientales. A esto se suma la escasa y, en muchos casos, contradictoria y/o confusa información disponible en los diversos medios sobre este tipo de proyectos; y la casi nula posibilidad que tienen los actores interesados de poder obtener información precisa, oportuna y confiable por parte de los gobiernos nacionales y locales.

Además, los actores y las iniciativas de la sociedad civil de la región que han comenzado a abordar este tema no han logrado articularse al ritmo del creciente avance de las inversiones chinas, lo que plantea el reto de generar una mayor articulación entre las iniciativas existentes. En este contexto se advierte la mayor vulnerabilidad en el ejercicio de los derechos de poblaciones indígenas y comunidades de base más afectadas por los proyectos respaldados por financiamiento internacional en la región, como el proveniente de China. Por ello, es necesario involucrarlos en el proceso de análisis y difusión de información, así como promover la consulta y el consentimiento previo, libre e informado, compartiendo experiencias y buenas prácticas en su aplicación.

Uno de los principales retos respecto a la inversión proveniente de China, consiste en poder acceder a información certera y fidedigna acerca de estas inversiones como montos, condiciones, características del financiamiento, actores involucrados, entre otros. Actualmente, con la información disponible es imposible realizar un seguimiento y monitoreo pormenorizado de este tipo de financiamiento y, más importante aún, de sus impactos e implicaciones en cada uno de los países, así como a nivel subnacional.

Asimismo, resulta importante conectar el monitoreo y análisis de este tipo de financiamiento con las dinámicas regionales y globales del financiamiento dirigido al sector de infraestructura. Así, es relevante discutir un posible fortalecimiento de estándares socioambientales en el financiamiento chino y su relación con los esfuerzos de otras fuentes de financiamiento que presentan tendencias de debilitar sus respectivos marcos.

Con el objetivo de contribuir en este proceso, hemos elaborado el presente documento que pretende brindar un panorama general inicial del estado de situación de las inversiones chinas en la región de América Latina y el Caribe y, a través de la experiencia de trabajo y monitoreo de nuestras organizaciones en cuatro países de la región (Argentina, México, Perú y Colombia), aportar ciertas reflexiones iniciales en cuanto a esta temática. Justamente, el documento se

estructura en dos secciones: una que desarrolla de manera general el panorama de las inversiones chinas en América Latina y el Caribe, y otra que aborda los casos particulares de Argentina, México, Perú y Colombia.

La Primera Sección, entonces, se encarga de brindar un panorama general de las inversiones chinas en América Latina y el Caribe, ahondando en los antecedentes de la relación comercial y en materia de inversiones entre ambos actores, así como en la situación actual y las tendencias a futuro en materia de inversiones de las relaciones sino-latinoamericanas.

La Segunda Sección, por su parte, procura brindar un análisis más pormenorizado y detallado de las inversiones chinas a nivel nacional en los casos de Argentina, México, Perú y Colombia. Para ello, se ahonda en los antecedentes, la situación actual y las tendencias a futuro de las relaciones bilaterales entre cada uno de estos países y China en materia de inversiones. A su vez, se analizan los marcos normativos nacionales, los principales sectores de inversión y, en última instancia, se brindan datos de la experiencia de cada una de nuestras organizaciones en el proceso de investigación, búsqueda de información y monitoreo del financiamiento chino en estos tres países.

De esta manera, buscamos elaborar un documento que pueda aportar un acercamiento inicial a un fenómeno de creciente relevancia para nuestra región, como lo es el de las inversiones de origen chino; y a su vez, a través de la experiencia práctica obtenida en el proceso de búsqueda de información al respecto, brindar herramientas y lecciones aprendidas que puedan ser utilizadas por otros actores en sus respectivas agendas de trabajo, investigación, monitoreo y/o incidencia sobre esta temática.

# SECCIÓN I

## PANORAMA GENERAL DE LAS INVERSIONES CHINAS EN AMÉRICA LATINA

### I. ANTECEDENTES

#### El rol actual de China en la economía mundial

EN EL TRANCURSO de las últimas décadas, y motorizada principalmente por el crecimiento arrollador y sin precedentes de su economía, la República Popular China no solo ha incrementado considerablemente su peso relativo en la economía mundial, sino que también ha pasado a constituirse en uno de los actores más relevantes y estratégicos del actual sistema internacional. Ello es producto de las reformas económicas, políticas y sociales impulsadas a partir de 1978 por el entonces nuevo líder del Partido Comunista Chino, Den Xiaoping, tendientes a abrir la economía china a las corrientes del comercio internacional e integrarla al sistema capitalista y a las dinámicas de la globalización.

Así, en 2010 China se convirtió en la segunda economía del mundo, superando a países como Japón, Alemania, Francia y el Reino Unido; y solo por detrás de los Estados Unidos. De hecho, no es un detalle menor que el producto interno bruto (PIB) de China en 2014, alcanzó los US\$ 10,35 billones —10 350 millones— de acuerdo con datos del BM<sup>1</sup>, mientras que el PIB combinado de los países en desarrollo de ALC fue de US\$ 4775 billones<sup>2</sup> —4775 millones—; es decir, el tamaño de la economía china más que duplicó al de las economías latinoamericanas en desarrollo en su conjunto. El dinamismo de la economía del país asiático fue acompañado por una tasa de crecimiento económico medio anual cercana a los dos dígitos durante los últimos 30 años aproximadamente; e

---

1 Ver en: China, en página web del Banco Mundial, Sección Datos. Disponible en: <http://datos.bancomundial.org/pais/china>. [Recuperado el 02 de febrero de 2016]

2 Ver en: América Latina y el Caribe, en página web del Banco Mundial, Sección Datos. Disponible en: <http://datos.bancomundial.org/region/LAC>. [Recuperado el 02 de febrero de 2016]

incluso cuando en 2009 el sistema internacional afrontó una de las peores crisis de las últimas ocho décadas, China tuvo tasas de crecimiento cercanas al 9% anual, impulsadas principalmente por las inversiones en infraestructura ligadas a las millonarias medidas de estímulo económico aprobado por el gobierno chino (Rosales y Kuwayama, 2012, p. 15).

China no solo se ha constituido en la segunda economía del planeta, cumpliendo un rol protagónico en la producción y el comercio mundial, sino que también cumple un rol preponderante en el mercado financiero mundial y se ha constituido en los últimos años en el primer acreedor de la Reserva Federal de los Estados Unidos, el principal productor mundial de manufacturas y uno de los principales emisores globales de IED (Slipak, 2014, p. 103).

Todo esto ilustra la importancia que tiene el país asiático como el principal impulsor del crecimiento económico mundial y uno de los principales actores de la economía mundial actual.

## Los vínculos entre China y América Latina

Los vínculos entre China y América Latina no constituyen un fenómeno reciente, sino que se remontan, varios siglos atrás; los primeros registros históricos comprobados se encuentran hacia el siglo XVI (Yopo Herrera, 2011, p. 4). Estos vínculos incipientes comenzarían a profundizarse a mediados del siglo XX, poco después de la proclamación de la República Popular China en 1949. Así, los esfuerzos diplomáticos chinos por conseguir el reconocimiento internacional de la República Popular por parte de los Estados de la región produjeron sus frutos durante las décadas de 1960 y 1970, cuando la mayoría de los países latinoamericanos<sup>3</sup> fueron otorgándole gradualmente su reconocimiento, en detrimento de la isla de Taiwán (Slipak, 2014, p. 107).

---

**3** Casi la totalidad de los países latinoamericanos han reconocido internacionalmente a la República Popular China, en detrimento de la isla de Taiwán o «República de China», salvo contadas excepciones, entre las que destaca, en América del Sur, la República del Paraguay, lo que explica la escasa relación comercial existente actualmente entre estos dos Estados. Así, a pesar de que las exportaciones globales de Paraguay se componen de productos altamente demandados por China (porotos y aceite de soja, carne bovina y algunos tipos de maíz), el país sudamericano está vetado como proveedor como represalia por su política exterior; por ello, sus exportaciones a China son prácticamente inexistentes. Este caso resulta sumamente ilustrativo sobre el proceder de la República Popular China hacia los países de la región (Slipak, 2014, p. 108).

A partir de la última década del siglo XX y las primeras del presente siglo, la vinculación entre China y América Latina se intensificaría hasta niveles impensados, motorizada, principalmente por el crecimiento exponencial en el intercambio comercial entre ambos actores y —en un peldaño más bajo— por los aún más recientes intercambios en materia de inversiones, sobre todo desde China hacia los países latinoamericanos.

Las altas tasas de crecimiento de su economía, en el transcurso de las últimas décadas, han empujado a China a buscar, de forma masiva, fuera de sus fronteras nacionales los cada vez más demandados recursos y productos básicos provenientes de actividades primario-extractivas. Estos son necesarios para cubrir no solo la expansión de su economía crecientemente industrializada, sino también las necesidades básicas de sus más de 1300 millones de habitantes, gran parte de los cuales han pasado a incorporarse en los últimos años denominada, *nueva clase media china*, ya ha superado los 150 millones de personas, e incluso, de acuerdo con ciertas estimaciones, está actualmente cerca de los 300 millones y representa aproximadamente un 25% del total de la población china (Giuffré, 2012, p. 45). De esta creciente necesidad de alimentos y recursos energéticos deriva, en gran parte, el reciente acercamiento —político, cultural, diplomático, pero, sobre todo, económico-comercial— del gigante asiático al África y a América Latina y el Caribe (ALC), cuyos países poseen estos recursos en abundancia. En palabras de Ariel Slipak:

tras el significativo crecimiento industrial entre las últimas dos décadas del siglo XX e inicios del siglo XXI, la nación asiática abandona su posición de productor de manufacturas con contenidos tecnológicos reducidos o medios, para pasar a ser uno de los más importantes proveedores globales de productos industriales con alto contenido de valor agregado e intensivos en conocimiento. Dadas las altas tasas de crecimiento económico —con un promedio de 10% anual entre 1978 y 2011—, en China se incrementa la necesidad de varios productos básicos, tanto minerales e hidrocarburos como alimentos. Asimismo, se verifica una importante expansión de la urbanización y el crecimiento del ingreso per cápita. En este marco, el adecuado abastecimiento de energía y de productos básicos que provienen de actividades primario-extractivas resulta una condición necesaria para sostener el vertiginoso ritmo de crecimiento industrial e incluso para permitir gradualmente mayores niveles de consumo a la población asalariada urbana. Por lo tanto, el gobierno chino pasó a considerar este tópico como un asunto de Estado, y ello influyó en su estrategia a la hora de entablar vínculos

con los países de África y América Latina, lo que a su vez impactó en la forma de inserción de estas regiones en el nuevo esquema de producción y acumulación global (Slipak, 2014, pp. 106-107).

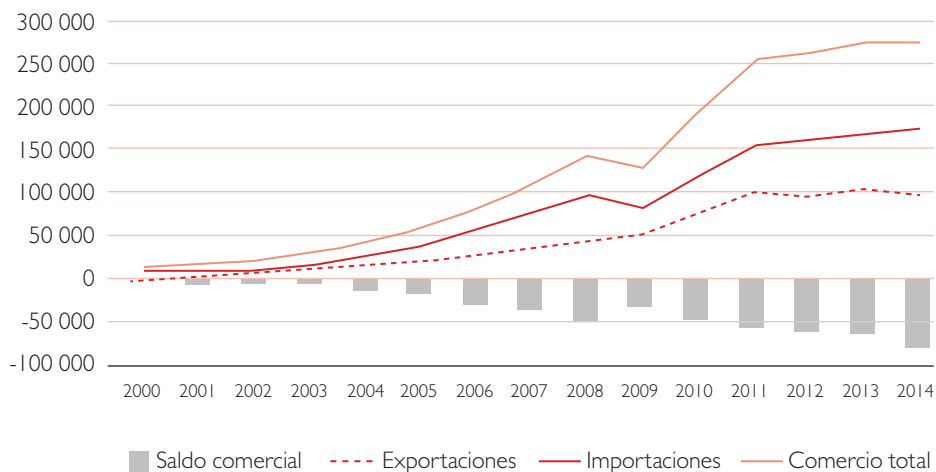
De esta manera, en los últimos años, las relaciones de los países latinoamericanos con la República Popular China se han profundizado notoriamente, como se ha visto reflejado, en las frecuentes visitas tanto de altos funcionarios chinos a la región como, de mandatarios latinoamericanos a China, en el creciente intercambio cultural y en el exponencial incremento del intercambio comercial, así como en el progresivo incremento de la IED china en la región.

Desde el punto de vista netamente comercial, se puede apreciar lo acelerado y vertiginoso que ha sido el incremento del intercambio y la interdependencia comercial entre China y América Latina: en 1976 el intercambio alcanzaba los US\$ 200 millones, en 1988 se aproximó a los US\$ 2.800 millones y para 2005 superó los US\$ 40 000 millones (León-Manríquez, 2005, p. 29). De 2000 a 2012, el comercio de bienes entre estos actores se multiplicó por 21 y pasó de unos US\$ 12 000 millones a US\$ 250 000 millones con una tasa promedio del 30,8% anual. A su vez, las exportaciones latinoamericanas se multiplicaron por 25 y las importaciones se multiplicaron por 18 en dicho periodo. No obstante, la región mantiene un persistente y creciente déficit comercial con China, explicados fundamentalmente por el creciente saldo negativo que sostienen México y Centroamérica con dicho país (Cepal, 2013a, p. 9).

De acuerdo con datos de la Cepal (2015, p. 35), en 2013 el intercambio bilateral alcanzó su máximo histórico al acercarse a los US\$ 274 000 millones aunque en 2014 se redujo en un 2% con respecto al año anterior, alcanzando los US\$ 269 000 y registrando su primera caída desde 2009 (ver gráfico 1). Caída que se explica, en parte, por la fuerte reducción —cercana al 10%— que experimentaron las exportaciones de la región hacia China en 2014 —primera reducción experimentada en el siglo—, como consecuencia del decremento de la demanda de materias primas por parte del gigante asiático, no solo en la región, sino a nivel global.

## GRÁFICO I

ALC: comercio de bienes con China, 2000-2014 (en millones de dólares)



Fuente: Cepal sobre la base de Naciones Unidas, Base de datos estadísticos sobre el comercio de mercaderías (Comtrade).<sup>4</sup> Cepal, 2015. Recuperado de: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38196/S1500389\\_es.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38196/S1500389_es.pdf?sequence=1). p. 36.

Como se ha señalado, las exportaciones latinoamericanas hacia China están concentradas en unos pocos rubros vinculados a productos provenientes de actividades primario-extractivas o de productos industriales basados en recursos naturales.<sup>5</sup> Una situación que no parece revertirse con el paso de los años: para 2011, por ejemplo, el 69% del total de las exportaciones de la región a China correspondió a bienes primarios (Slipak, 2014, p.108), mientras que en 2013 los productos primarios representaron el 73% de las exportaciones, mientras que en 2013 los productos primarios representaron el 73% de las exportaciones. Por su parte, las importaciones latinoamericanas desde China, se encuentran sumamente diversificadas y constan de productos con alto contenido de valor agregado (ver gráfico 2). En otras palabras, el comercio entre América Latina y

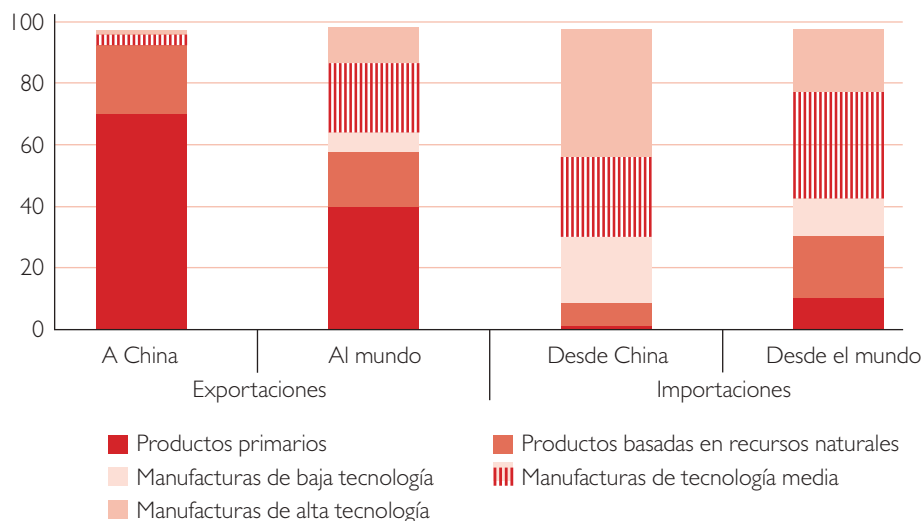
<sup>4</sup> Los datos para 2014 provienen de fuentes oficiales de 16 países: Argentina, Bolivia (E.P), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela (R.B.). Cepal, 2015.

<sup>5</sup> Principalmente Poroto de soja, minerales de cobre y sus concentrados, cobre refinado, minerales de hierro y sus concentrados y petróleo (Cepal, 2015, p. 44)

el Caribe y China es netamente interindustrial: materias primas por manufacturas (Cepal, 2015, p. 41-42).

**GRÁFICO 2**

ALC: estructura de las exportaciones al mundo y a China según intensidad tecnológica, 2013 (en porcentajes)



Fuente: Cepal sobre la base de Naciones Unidas, Base de datos estadísticos sobre el comercio de mercaderías (Comtrade). Cepal, 2015. Recuperado de: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38196/S1500389\\_es.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38196/S1500389_es.pdf?sequence=1). p. 42.

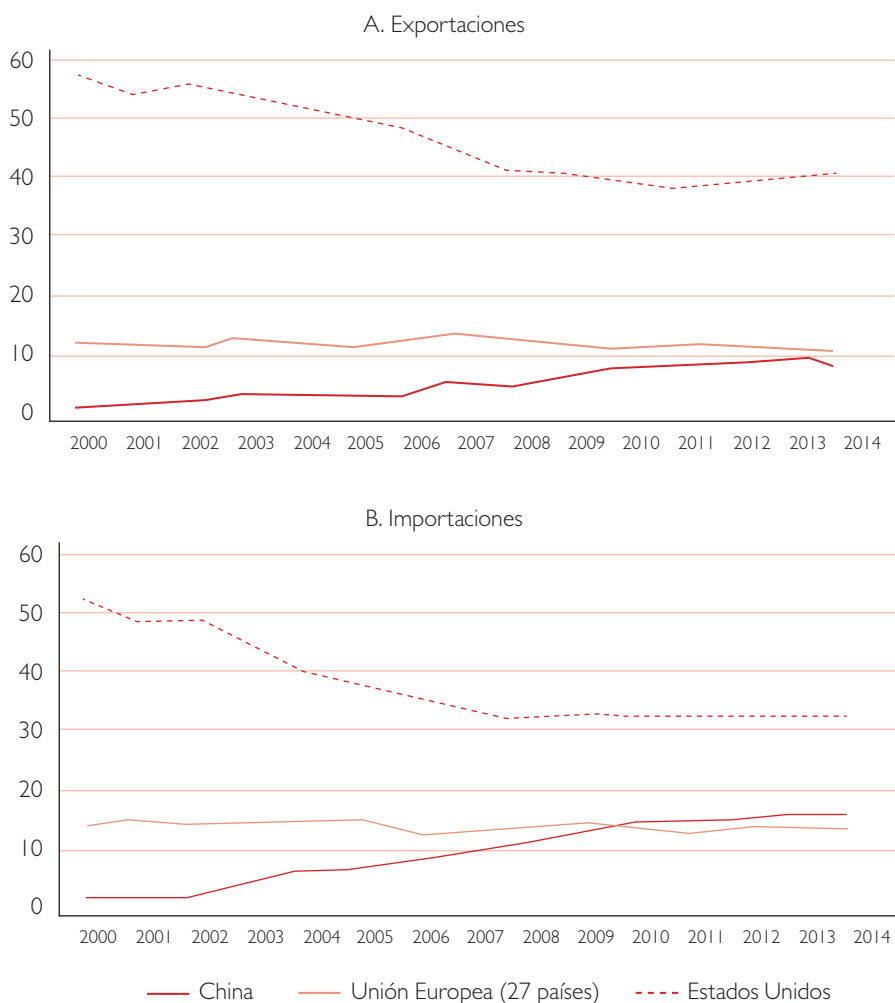
De acuerdo con datos brindados por la Cepal (2015, p. 37), en el periodo 2000-2014, la participación china en las exportaciones regionales pasó del 1% al 9%, mientras que en las importaciones pasó de poco más del 2% al 16%. Así, en 2014 China y la Unión Europea (UE) tuvieron prácticamente la misma participación en el comercio de bienes de ALC con el mundo (12,4% y 12,5%, respectivamente). Si bien la UE continúa siendo el segundo principal mercado para las exportaciones regionales, detrás de los Estados Unidos, desde 2010 China se ha posicionado como el segundo principal origen de las importaciones de la región, desplazando a la UE y como el tercer principal destino de sus exportaciones (ver gráfico 3).

Según proyecciones de la Cepal (2013b), de continuar el crecimiento en el intercambio comercial, China se podría posicionar como el segundo socio en tér-

minos de comercio de América Latina para el 2020. Sin embargo, los últimos datos que arroja la relación comercial bilateral permiten prever que el comercio bilateral no seguirá expandiéndose a tasas tan elevadas como las observadas en la última década y media (Cepal, 2015, p. 38).

### GRÁFICO 3

ALC: participación de socios seleccionados en el comercio de bienes, 2000-2014 (en porcentajes)



Fuente: Cepal sobre la base de Naciones Unidas, Base de datos estadísticos sobre el comercio de mercaderías (Comtrade). Cepal, 2015. Recuperado de: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38196/S1500389\\_es.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38196/S1500389_es.pdf?sequence=1). p. 37.

Frente al notable crecimiento de la relación comercial con la región, el gobierno chino publicó, hacia fines de 2008, el primer documento oficial que establecía los lineamientos principales de la política china hacia América Latina, documento conocido como el Libro Blanco de las políticas de China hacia América Latina<sup>6</sup>. El mismo proporciona un panorama general de la estrategia de acción china hacia América Latina en los ámbitos político, económico, técnico-científico y sociocultural, y establece que el Gobierno chino se esforzará por establecer y desarrollar con los países latinoamericanos y caribeños una asociación de cooperación integral caracterizada por la igualdad, el beneficio recíproco y el desarrollo compartido.

En el desarrollo de las relaciones bilaterales, el Libro Blanco establece con claridad los objetivos generales de la política china hacia ALC, los cuales se insertan en el marco de la adhesión al principio de «una sola China»<sup>7</sup> y de los «cinco principios de coexistencia pacífica»<sup>8</sup> de los cuales cabe destacar tres:

- ▶ Promover el respeto y la confianza mutua.
- ▶ Profundizar la cooperación en el espíritu del beneficio recíproco y la ganancia compartida.
- ▶ Estrechar los intercambios en aras del mutuo aprendizaje y el progreso común.

A su vez, el documento deja entrever que, sin dejar de asumir su nuevo rol global, China se presenta como un país que procura diferenciarse de las hegemonías tradicionales enfatizando la reciprocidad, el mutuo beneficio y la Cooperación Sur-Sur (Slipak, 2014, p. 110).

---

**6** Así, este documento se sumaría a los Libros Blancos ya publicados por China respecto a otras regiones de su interés: Unión Europea (2003) y África (2006). Para acceder al texto íntegro en español del documento: <http://www.china-files.com/pdf/LibroBlanco.pdf>. [Recuperado el 02 de febrero de 2016]

**7** Rechazo a las pretensiones de reconocimiento internacional de la isla de Taiwán.

**8** Estos incluyen el respeto mutuo por la soberanía y la integridad territorial, la no agresión mutua, la no interferencia en asuntos internos de otras naciones, la igualdad y el beneficio mutuos, y la coexistencia pacífica.

Especial atención merecen dentro de los diversos puntos del relacionamiento entre China y América Latina enunciados en el Libro Blanco, y, según Mercedes Giuffré (2010), los siguientes aspectos en materia económica y comercial:

- ▶ China considera que América Latina desarrolla un rol regional e internacional de importancia creciente, y destaca el papel estratégico de la región americana. El acelerado crecimiento de China genera una demanda permanente y persistente de productos primarios y de materias primas de América Latina. Es decir, el desarrollo de China está ligado a América Latina, que también es un importante destino de inversión para los inversores chinos.
- ▶ Se destaca el comercio bilateral y las relaciones económicas. La diplomacia económica ha sido el eje de las relaciones internacionales desde el fin de la Guerra Fría. Se habla también de la cooperación en varios temas, como comercio, inversión, finanzas, agricultura, industria, construcción de infraestructuras, recursos y energía, aduana, inspecciones de calidad, turismo, reducción y cancelación de la deuda, y asistencia técnica y económica. Al destacar las relaciones y cooperación Sur-Sur, China enfatiza que las relaciones económicas y comerciales deben ser recíprocas y mutuamente beneficiosas (Giuffré, 2010, pp. 2-3).

Así, según esta autora, el Libro Blanco muestra la permanente expansión china en la búsqueda global de *commodities*, en una estrategia que replica lo hecho por Japón hacia fines de la década de 1970 y durante la de 1980, cuando las *keiretsu* —corporaciones— japonesas, como Mitsubishi, Mitsui, Sumitomo o Marubeni, se aseguraban fuentes de materias primas de todo tipo alrededor del mundo (Giuffré, 2010, p. 3).

A partir de la publicación del Libro Blanco en 2008, y como respuesta a las prioridades identificadas en dicho documento, en los años subsiguientes se intensificarían las visitas y giras diplomáticas de altos funcionarios chinos a la región; crecería la cantidad de memorándums de entendimiento y acuerdos de cooperación en materia científica, intercambios culturales y otras áreas de interés entre Beijing y los países latinoamericanos; y, más importante aún, se iniciaría un importante aluvión de inversiones chinas en la mayoría de los países de la región, pero principalmente en los del Cono Sur, entre los que destacan Brasil y Argentina, seguidos por Perú, Venezuela y Ecuador (Slipak, 2014, p. 110). Justamente, la IED china

en ALC fue muy limitada hasta 2010: en las dos décadas previas llegaron a la región alrededor de US\$ 7000 millones en total desde China, mientras que solo en 2010 la IED china se acercó a los US\$ 14 000 millones (Cepal, 2013a, p. 21)<sup>9</sup>.

En resumidas cuentas, resulta indudable que tanto desde China como desde América Latina existe un creciente interés recíproco por generar una relación más interdependiente y estratégica, desde un punto de vista político, cultural, diplomático, pero, sobre todo, económico-comercial. Así, y de acuerdo con González Peña (2011, pp. 35-36), los objetivos e intereses que impulsan las relaciones entre estos actores pueden resumirse en:

Por parte de China:

- ▶ Asegurar fuentes seguras, abundantes y estables de aprovisionamiento de materias primas, recursos naturales, alimentos y recursos energéticos que contribuyan a mantener el ritmo de crecimiento y el proceso de industrialización y desarrollo económico chino.
- ▶ Garantizar nuevos mercados para sus exportaciones de bienes y servicios.
- ▶ Garantizar nuevos mercados para sus flujos de IED y en cartera.
- ▶ Lograr el reconocimiento diplomático por parte de aquellos países que aún mantienen relaciones diplomáticas con Taiwán y/o conseguir el aislamiento internacional del régimen taiwanés.
- ▶ Consolidar la posición de China como polo de desarrollo emergente alternativo a los Estados Unidos, sin cuestionar el papel hegemónico de este país en la región.
- ▶ Concertar posiciones y obtener apoyo político para los intereses cardinales de la proyección exterior china en los foros multilaterales (nuevo orden mundial, multipolarismo, nuevo orden financiero internacional, tema Taiwán, reconocimiento del estatus de economía de mercado).

---

<sup>9</sup> Tres cuartas partes de ese total correspondieron a dos adquisiciones muy grandes en la industria petrolera, de Sinopec en el Brasil y de China National Offshore Oil Corporation (CNOOC) en la Argentina. Pero el aumento no se limitó a estas dos adquisiciones: muchas empresas chinas de diferentes sectores llegaron a la región o aumentaron considerablemente su presencia en esta en 2010 (Cepal, 2013a, p. 21).

- ▶ Desarrollar relaciones y establecer mecanismos de diálogo con organizaciones de la llamada *sociedad civil latinoamericana*, en especial las estructuradas regionalmente, los partidos, Parlamentos, sindicatos y organizaciones no gubernamentales.
- ▶ Garantizar la inserción de China en la región ante la posibilidad de ser excluida por la red de acuerdos bilaterales, subregionales o regionales que ya tienen otros actores como los Estados Unidos y la Unión Europea en el subcontinente.

Y por parte de América Latina:

- ▶ Mantener, incrementar y diversificar los volúmenes de exportaciones hacia el país asiático.
- ▶ Garantizar el acceso y crecimiento al mercado chino y la región de Asia-Pacífico en general.
- ▶ Obtener inversiones directas, fundamentalmente en sectores estratégicos para la región (minería, energía, agricultura, transporte, infraestructura).
- ▶ Incrementar los volúmenes de la IED de la región en China.
- ▶ Lograr crecientes niveles de interlocución con China como contrapeso a la influencia de los Estados Unidos en el hemisferio.
- ▶ Obtener fuentes de crédito bajo condiciones más ventajosas y con menos condicionamientos que los ofrecidos por los acreedores tradicionales.
- ▶ Coordinar posiciones en el ámbito multilateral, en especial en las negociaciones comerciales, la reforma del sistema financiero internacional, la cooperación Sur-Sur y la reforma de Naciones Unidas.

De esta manera, lo expuesto en este apartado permite vislumbrar el fuerte crecimiento en el vínculo comercial bilateral experimentado entre China y la región de América Latina y el Caribe en los últimos tiempos, sobre todo en el transcurso de la última década y media. Este vínculo comercial continúa beneficiando por diversas vías a la región. Sin embargo, el fuerte y creciente componente primario-extractivo de las exportaciones latinoamericanas hacia

China constituyen un motivo de preocupación para los países de la región latinoamericana y del Caribe. En efecto:

“la persistencia de un marcado patrón primario exportador hacia dicho país condiciona los intentos de los gobiernos de la región por avanzar hacia una estructura productiva y exportadora más diversificada, intensiva en conocimiento y social y ambientalmente sostenible. En este contexto, la diversificación exportadora constituye un desafío urgente” (Cepal, 2015, p. 49).

Para el sano desarrollo integral de América Latina y el Caribe deben de mejorar las condiciones medioambientales en las que ocurren las exportaciones de productos de primarios, perseverar las reservas naturales con las que cuentan y así poder mantener las exportaciones hacia China sin que su medio ambiente sea gravemente afectado.

## II. SITUACIÓN ACTUAL Y TENDENCIAS A FUTURO

### Las inversiones de China a nivel global

La IED de la República Popular de China a nivel global fue relativamente modesta hasta 2004, pero ha venido creciendo exponencialmente en el transcurso de los últimos años, a pesar de la crisis financiera internacional desatada en 2008. Para 2012, la IED china alcanzó los US\$ 87,8 billones (87 800 millones), colocando por primera vez a China dentro de los tres inversores externos más grandes del mundo, tras Estados Unidos y Japón. Hacia fines de 2012, más de 16 000 entidades inversoras domésticas habían establecido cerca de 22 000 emprendimientos externos en 179 economías del mundo. (Cepal, 2013b, p. 7).

En los últimos años, y pese a la desaceleración que ha experimentado la economía china, los flujos de IED china a nivel global continuaron en aumento alcanzando US\$ 101,00 billones (101 000 millones) en 2013 y US\$ 116,00 billones (116 000 millones)<sup>10</sup> en 2014 (ver gráfico 4), una cifra histórica que le permitió

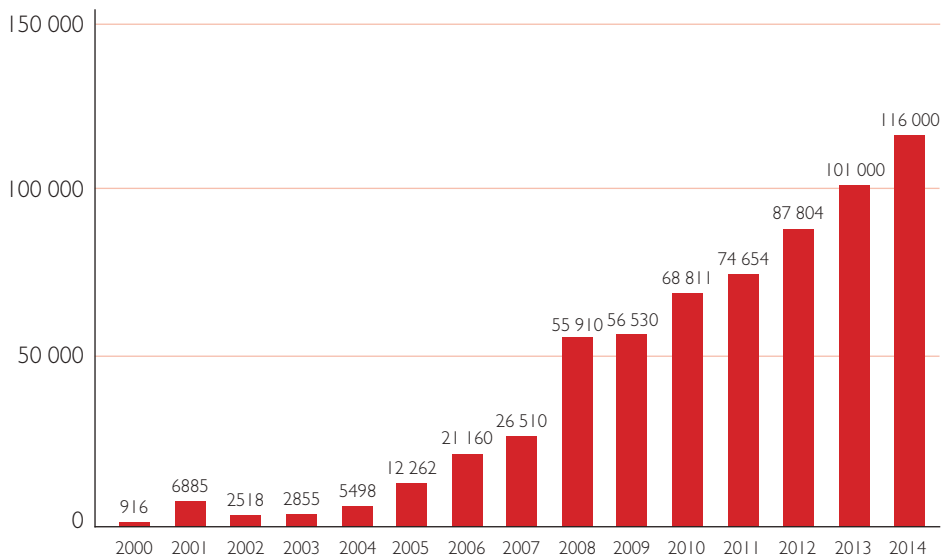
---

**10** Estas cifras no incluyen a Hong Kong. Incluyéndola, los montos de IED de China en 2014 alcanzaron incluso los US\$ 143,00 billones (143 000 millones).

desplazar a Japón del segundo lugar como inversor externo más grande del mundo<sup>11</sup>, según datos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés).

#### GRÁFICO 4

Flujos de IED china, 2003-2012 (en millones de dólares)



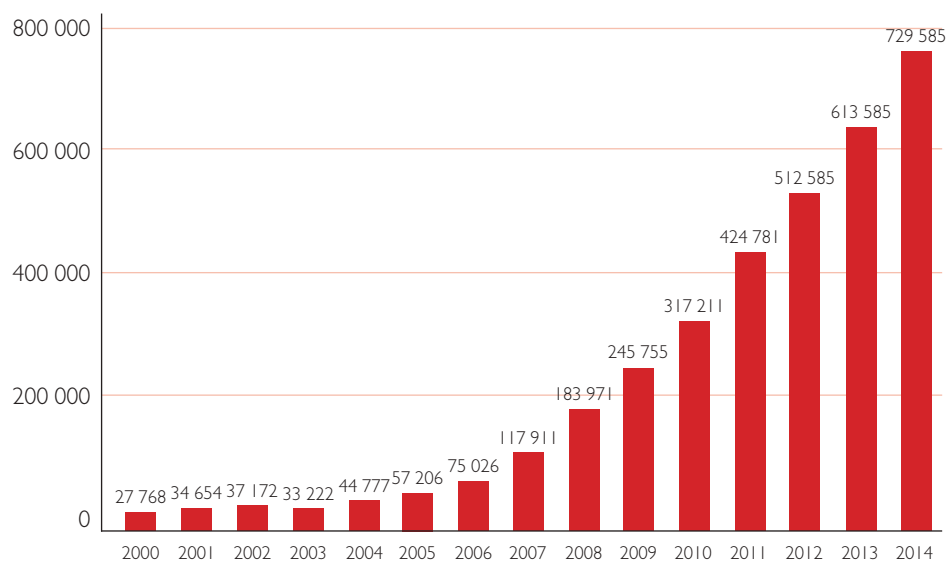
Fuente: Base de Datos de United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD) Data Center. Foreign Direct Investment – Foreign Direct Investment flows and stock. Recuperado de: <http://unctadstat.unctad.org/wds/ReportFolders/reportFolders.aspx>

Por su parte, el stock acumulado de IED china a nivel global también reflejó un constante incremento en los últimos años, pasando de montos aproximados de US\$ 44,77 billones (44 700 millones) en 2004 a montos aproximados a los US\$ 729,58 billones (729 585 millones) hacia 2014 (ver gráfico 5).

<sup>11</sup> Según algunas proyecciones, incluso, China desplazará a Estados Unidos del primer lugar hacia 2020.

## GRÁFICO 5

Stock acumulado de IED china, 2000-2014 (en millones de dólares)



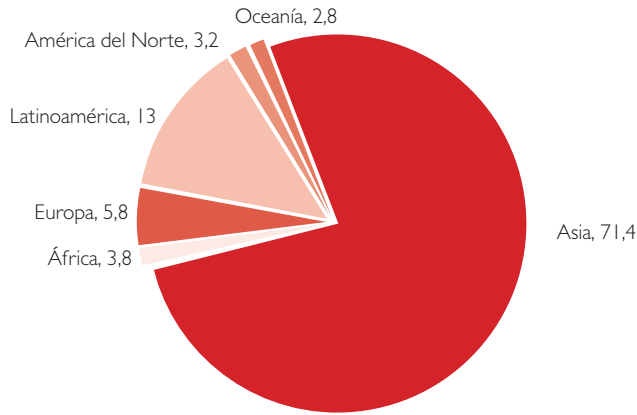
Fuente: Base de Datos de United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD) Data Center: Foreign Direct Investment – Foreign Direct Investment flows and stock. Recuperado de: <http://unctadstat.unctad.org/wds/ReportFolders/reportFolders.aspx>

De acuerdo con el World Resources Institute (WRI, 2015), desde 2010 dos bancos estatales chinos —el CDB y el Export-Import Bank de China— prestaron más dinero anualmente a otros países en desarrollo que el Banco Mundial. Y en 2014, China encabezó la conformación del Nuevo Banco de Desarrollo de los BRICS, el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (AIIB, por sus siglas en inglés) y el Fondo de la Ruta de la Seda, instituciones e iniciativas que reflejan y simbolizan la creciente influencia china en el financiamiento para el desarrollo.

Por región, Asia ha sido el principal destinatario de la IED china, con el 71,4% del total del stock nacional de IED china hacia fines de 2011 (ver gráfico 6), siguiéndolo América Latina con el 13% y luego Europa (5,8%), África (3,8%), Norteamérica (3,2%) y Oceanía (2,8%) (Cepal, 2013b, p.7).

## GRÁFICO 6

Stock de IED china por región, fines de 2011 (en porcentajes)



Fuente: Ministry of Commerce of the People's Republic of China (MOFCOM), 2012. Extraído de Cepal (2013b). Recuperado de: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35927/S2013956\\_en.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35927/S2013956_en.pdf?sequence=1). Pp. 8.

De acuerdo al WRI (2015), en 2013 dichos porcentajes se mantendrían en valores similares: Asia —y principalmente Hong Kong— 68% del total, seguido de América Latina con el 13% del total, luego Europa con 8% del total y finalmente África y Norteamérica con 4% del total y Oceanía con el 3% (ver gráfico 7). Cabe aclarar que las cifras oficiales chinas respecto a las estadísticas y valores de su IED en el extranjero pueden no reflejar fielmente el destino final de dichas inversiones. Muchas compañías chinas invierten inicialmente en paraísos fiscales o centros financieros offshore con impuestos mínimos o incluso inexistentes, como en Hong Kong o en las Islas Caimán. Luego, estas compañías reinvierten este mismo dinero en otros destinos, como en África o América Latina, a través de sus subsidiarias en dichos paraísos fiscales. Así las cifras oficiales de la IED china en el extranjero solo reflejan el destino inicial de las inversiones (WRI, 2015).

## GRÁFICO 7

Distribución de la EID china por continentes, 2013 (en porcentajes)



Fuente: World Resources Institute (WRI), 2013. China's Overseas Investments, Explained in 10 Graphics. Washington DC, EU. Recuperado de: <http://www.wri.org/blog/2015/01/china%E2%80%99s-overseas-investments-explained-10-graphics#fn:2>

A pesar de que a partir del 2008, la IED china ha tenido un relativo incremento en Estados Unidos y Europa, resulta notorio, que desde los inicios de este boom de inversiones en el extranjero, China ha concentrado sus inversiones casi exclusivamente en países en desarrollo: hacia fines de 2011, la IED china en países en desarrollo alcanzó los US\$ 378,14 billones, correspondientes al 89% del total del stock de IED de China a nivel global (Cepal, 2013b, p. 7).

En cuanto al origen de las inversiones, resalta que de origen estatal, son aquellos considerados como estratégicos por China, como la minería, la infraestructura o la energía, mientras que los de carácter privado predominan en el resto de los sectores no considerados como estratégicos para el país asiático (Cepal, 2013b, p. 9).

**a. Sector Minero.** La fuerte presencia china en inversiones del sector minero responde fundamentalmente a la creciente necesidad del gigante asiático de asegurarse este recurso estratégico. África y AL son las principales regiones de dicha inversión, por encima de la que realizan en Canadá y Australia para el mismo fin. (Cepal, 2013b, p. 9).

**b. Sector Infraestructura.** El fuerte crecimiento chino en las últimas tres décadas ha creado un enorme mercado doméstico de infraestructura, y muchas compañías de infraestructura nacionales han desarrollado fuertes capacidades domésticas, como CSCEC (*China State Construction Engineering Corporation*) y Sino-hydro en la industria de la construcción; State Grid en la industria de energía eléctrica; y Huawei y ZTE (*Zhong Xing Telecommunication Equipment Company Limited*) en la industria de las telecomunicaciones. Dos fenómenos recientes han promovido y atraído principalmente a las compañías de infraestructura chinas a invertir en el extranjero: por un lado, en el contexto de la crisis financiera internacional, los países desarrollados lanzaron programas masivos de construcción de obras de infraestructura para promover la recuperación económica y estimular el empleo y, por otro lado, la industrialización y urbanización en los países en desarrollo han creado una fuerte demanda de infraestructura (Cepal, 2013b, p. 10).

**c. Sector comercial y de manufacturas.** La principal motivación de las compañías chinas al invertir en el extranjero es la de explorar nuevos mercados, tanto en países desarrollados como en desarrollo, dado el perfil manufacturero de la industria china (Cepal, 2013b, p. 10).

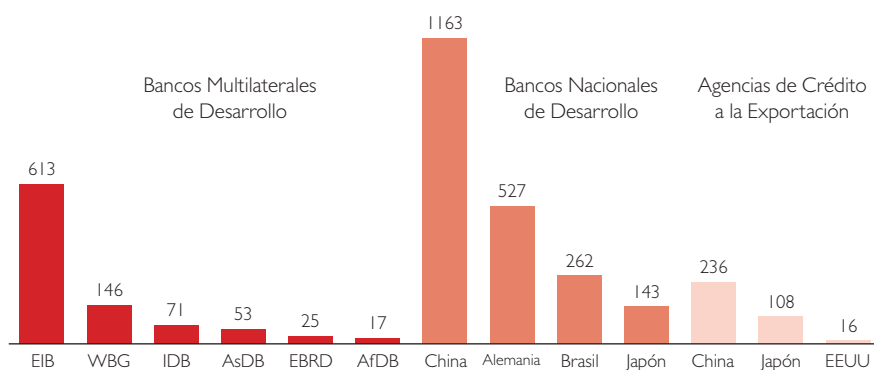
**d. Sector financiero.** Los bancos y las entidades financieras chinas se han aventurado en los últimos años en las economías desarrolladas y en las que están en desarrollo, con el objetivo de apoyar la IED china y fortalecer sus propios portafolios de proyectos (Cepal, 2013b, p. 10). Como resultado, se ha incrementado fuertemente la presencia de bancos chinos tanto de perfil comercial como de perfil político que buscan disputarle el predominio a los bancos occidentales alrededor del mundo, pero, sobre todo, en los países en desarrollo.

Este proceso viene siendo impulsado desde el mismo estado chino a través de su política de fomento a las compañías chinas para que operen e inviertan en el extranjero creando «campeones nacionales», estrategia conocida popularmente

como «Going Global»<sup>12</sup>. Como parte de esta estrategia, el gobierno chino ha movilizado e involucrado a los bancos estatales —principalmente el CDB y el China Exim— para facilitar la salida de flujos de capital. Estos bancos, se encargan de apoyar tanto las inversiones extranjeras de las compañías chinas como estrategias de fusión y adquisición de empresas extranjeras. Actualmente, de acuerdo al WRI (2015), las empresas chinas que operan en el exterior obtienen entre un 80% y un 90% de su financiamiento de bancos chinos, sobre todo de aquellos estatales (ver gráfico 8).

**GRÁFICO 8**

Principales préstamos de los BMD, BND y ACE (en billones de dólares)



Fuente: World Resources Institute (WRI), 2013. China's Overseas Investments, Explained in 10 Graphics. Washington DC, EU. Recuperado de: <http://www.wri.org/blog/2015/01/china%E2%80%99s-overseas-investments-explained-10-graphics#fn:2>.

En resumen, en el transcurso de la última década y media, China comenzó a emerger como uno de los principales y más significativos inversores a nivel global orientando sus inversiones hacia todas las regiones del globo (pero principalmente Asia y América Latina) y en la mayoría de los sectores (poniendo un foco especial en aquellos sectores considerados como estratégicos para Beijing). Esta estrategia se ha basado en las fortalezas y ventajas nacionales chinas y en las

**12** La estrategia tiene varios objetivos relacionados entre sí: promover la explotación de bienes que necesita comprar China, lanzar sus ya desarrolladas empresas públicas y privadas a la arena internacional y, allí donde la encuentren, absorber tecnología (Clarín-iEco, 2015).

condiciones de los países de destino, especialmente aquellas condiciones imperantes tras la crisis financiera internacional desatada en 2008 (Cepal, 2013b, p. 10). A su vez, el gobierno chino fomenta la internacionalización de las empresas chinas a través de la estrategia de «Going Global» y de financiamiento a dichas compañías a través de los bancos chinos, sobre todo aquellos de carácter estatal.

## Las inversiones chinas en América Latina

### ► LOS MONTOS DE IED CHINA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Y LA DISCREPANCIA EN LOS VALORES:

Tal como se expresó anteriormente, y según los datos brindados por la Cepal (2013a, p. 21), la IED china hacia América Latina fue bastante limitada hasta 2010 con un monto cercano a los US\$ 7000 millones en las dos décadas previas, que además correspondieron casi exclusivamente a dos grandes proyectos, uno minero y otro petrolífero, iniciados en la década de 1990 y continuados en los años posteriores. Sin embargo, tras la publicación del Libro Blanco a fines de 2008, y como consecuencia de la crisis financiera internacional desatada ese mismo año, a partir de 2010 la IED china comenzó a irrumpir con fuerza en la región, con montos que se acercaron a los US\$ 14 000 millones.

Justamente, ese año China se transformó en el tercer país inversor en ALC, con 9% de participación, tras los Estados Unidos (17%) y los Países Bajos (13%). En los años posteriores, a partir de 2010, la IED china ha seguido llegando a la región, con montos estimados en torno a los US\$ 9000 a 10 000 millones al año (ver tabla 1 y gráfico 9). En 2014, de acuerdo a la Cepal, esta tendencia se habría mantenido e incluso incrementado ligeramente como consecuencia de una serie de adquisiciones chinas en el Perú y otros países de la región<sup>13</sup>.

---

**13** Entre ellas, la compra por parte de Minmetals de la mina Las Bambas a la empresa suiza Glencore-Xstrata, por un total de US\$ 7005 millones. Esta ha sido la mayor adquisición empresarial transfronteriza en la región en 2014 y afianza a las empresas chinas como actores principales en el sector minero peruano. Además, CNPC compró los activos de Petrobras en el Perú por US\$ 2600 millones. Mientras tanto, las empresas chinas han mantenido su interés en el Brasil. A finales de 2013, CNOOC y CNPC participaron junto con Total de Francia y Shell de los Países Bajos en el consorcio que se adjudicó la explotación del campo petrolero Libra en alta mar. Se estima que esta requerirá una inversión total de US\$ 200 000 millones durante los próximos 35 años (Cepal, 2015, p. 62).

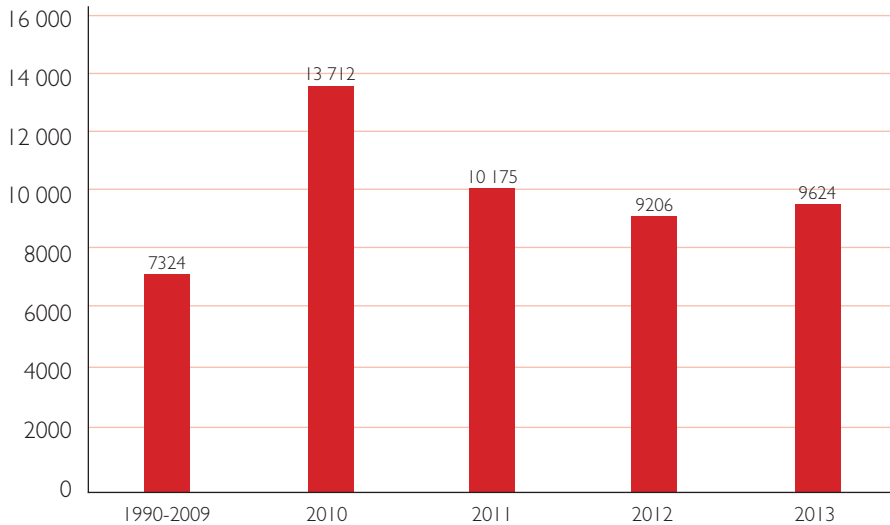
**TABLA I**  
**Flujos estimados de IED de China hacia ALC (países seleccionados),**  
**1990-2013 (en millones de dólares)**

País	1990-2009	2010	2011	2012	2013
Argentina	143	3 100	2 450	600	120
Brasil	255	9 563	5 676	6 067	2 580
Chile	n.d.	5	0	76	19
Colombia	1 677	6	293	996	776
Ecuador	1 619	45	59	86	88
Guyana	1 000	n.d.	15	n.d.	n.d.
México	146	9	2	74	15
Perú	2 262	84	829	1 307	4 626
Trinidad y Tobago	n.d.	n.d.	850	n.d.	n.d.
Venezuela	240	900	n.d.	n.d.	1 400
Total América Latina y Caribe	7 342	13 712	10 175	9 206	9 624

Fuente: Cepal, sobre la base de información oficial, Thomson Reuters, FDI Markets, Heritage Foundation e información de las empresas. Extraído de Cepal (2015). Recuperado de: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38196/S1500389\\_es.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38196/S1500389_es.pdf?sequence=1), p. 61.

### GRÁFICO 9

Flujos estimados de IED china hacia ALC (países seleccionados),  
1990-2013 (en millones de dólares)

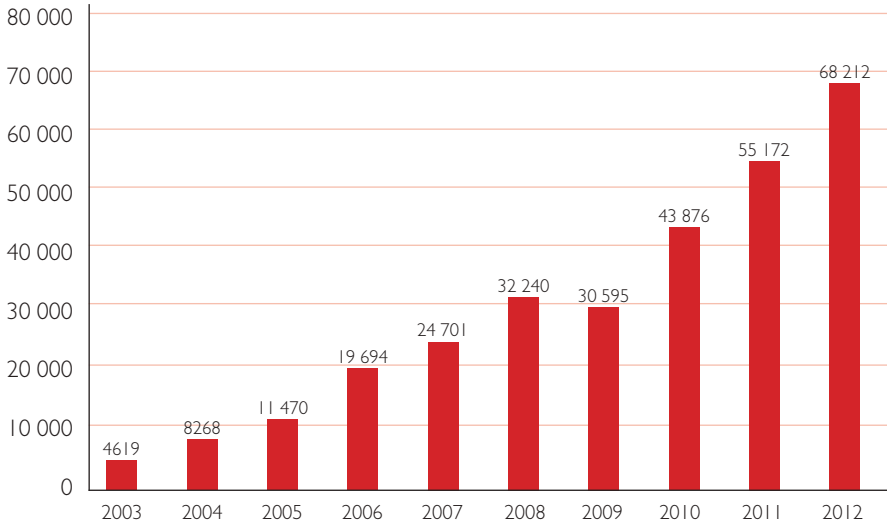


Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la Cepal. Cepal (2015). Recuperado de [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38196/S1500389\\_es.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38196/S1500389_es.pdf?sequence=1).

En cuanto al stock de IED china en ALC, los datos que proporciona la UNCTAD, basados en el Ministerio de Comercio de la República Popular de China (Mofcom), dan cuenta de un crecimiento ininterrumpido de los valores entre 2003 y 2012 (salvo por un pequeño decrecimiento en 2009). Así, de los US\$ 4619 millones en 2003, se llegará a los US\$ 68 212 millones hacia 2012 (ver gráfico 10).

### GRÁFICO 10

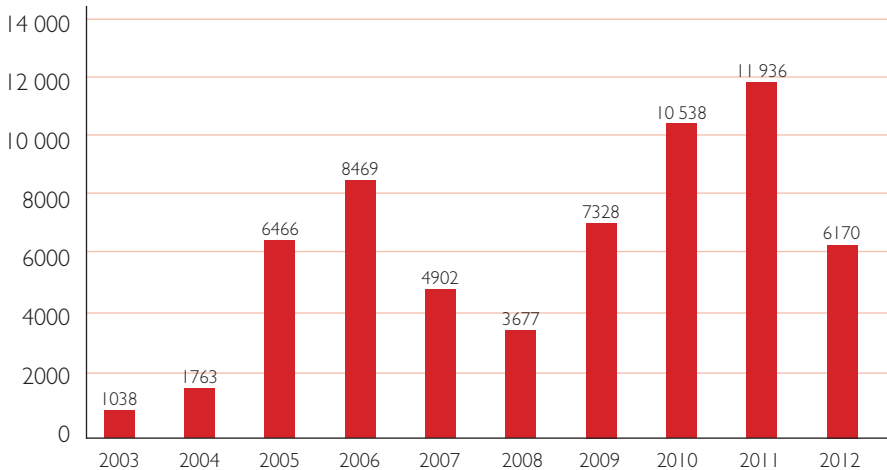
Stock de IED china en ALC (en millones de dólares)



Fuente: Elaboración propia en base a los datos de UNCTAD/MOFCOM. Recuperado de [http://unctad.org/Sections/dite\\_fdistat/docs/webdiaeia2014d3\\_CHN.pdf](http://unctad.org/Sections/dite_fdistat/docs/webdiaeia2014d3_CHN.pdf).

### GRÁFICO 11

Flujos de IED china en ALC (en millones de dólares)



Fuente: Elaboración propia en base a los datos de UNCTAD/MOFCOM. Recuperado de [http://unctad.org/Sections/dite\\_fdistat/docs/webdiaeia2014d3\\_CHN.pdf](http://unctad.org/Sections/dite_fdistat/docs/webdiaeia2014d3_CHN.pdf).

Ahora bien, si analizamos los valores de los flujos de IED china en ALC proporcionadas por la UNCTAD, en base a los datos del MOFCOM entre 2003 y 2012 (ver gráfico 11), encontraremos algunas discrepancias en relación a las cifras proporcionadas por la Cepal (ver gráfico 9).

De acuerdo con el UNCTAD, los flujos de IED china en ALC fueron en aumento desde 2003 (US\$ 1038 millones) a 2006 (US\$ 8469 millones), pero en montos relativamente bajos, por debajo de los US\$ 10 000 millones. Luego los flujos de IED china en ALC experimentan una caída pronunciada en 2007 y 2008 (seguramente asociado a los primeros impactos de la crisis financiera internacional). Posteriormente los valores vuelven a crecer a partir de 2009, alcanzando cifras por encima de los US\$ 10 000 millones en 2010 (US\$ 10 538 millones) y 2011 (US\$ 11 936 millones) para luego volver a caer a montos aproximados a los US\$ 6000 millones en 2012. De cualquier forma, y no obstante la discrepancia en los valores, en ambas fuentes se puede apreciar el importante incremento en los flujos de IED hacia la región experimentados en 2010.

Cabe aclarar, tal como se mencionó previamente, que existen ciertas discrepancias en relación a la obtención de los datos de las inversiones chinas en la región y en cómo interpretarlas. Los datos oficiales de China son recopilados por el MOFCOM, pero no registra los importantes montos de inversión que tienen las empresas trasnacionales chinas en el mundo, tal es el caso con los países miembros de la OCDE, que registran inversiones superiores al 40% de las cifras de MOFCOM. Dicha diferencia entre lo que registra un país receptor con respecto a los índices chinos, se debe a que muchas empresas asiáticas canalizan sus inversiones a través de “holdings” en terceros países —en la mayoría de los casos paraísos fiscales—, que suelen estar registrados como empresas financieras y de servicios. Por ejemplo, en 2008, el 79% de la IED china se canalizó a través de las Islas Caimán, Islas Vírgenes Británicas y Hong Kong —incluso en este último se presenta inversiones de ida y vuelta («round-tripping»)—, pero dichos estados no son los receptores finales de la inversión, sino al contrario son utilizados para que las empresas obtengan políticas fiscales más favorables («trans-shipping»). Por dicho motivo, resulta más confiable utilizar los datos de los estados receptores de IED china, ya que son los que acusan dichos montos en sus balanzas de pagos (Rosales y Kuwayama, 2012).

Según Eduardo Oviedo (2012, p. 22), la modificación en la política de inversiones de China en América Latina a partir del estallido de la crisis financiera internacional y, sobre todo, a partir de 2010, puede ser asociado a cuatro causas:

- ▶ La consideración del gobierno chino de que la economía china crecería durante y después de la crisis financiera global, por lo que requeriría de mayores cantidades de materias primas para continuar produciendo en la «Factoría China» y asegurar la seguridad energética y alimentaria.
  - ▶ La intensificación del conflicto entre grandes potencias sobre los recursos naturales (como el petróleo, el gas, los minerales y los alimentos) y la necesidad china de controlar los canales de suministro.
  - ▶ La volatilidad del dólar estadounidense y otras monedas internacionales forzó a China a cambiar parte de sus reservas acumuladas por influencia y control de los activos empresariales.
  - ▶ Las compañías chinas estaban atravesando el proceso de transnacionalización y de mejoras de su competitividad internacional, aprovechando la crisis global y su perfil altamente competitivo en la economía nacional.
- ▶ **CARACTERÍSTICAS DE LAS INVERSIONES CHINAS EN ALC:**

Resulta evidente que el grueso de las inversiones chinas en América Latina está concentrado en aquellos sectores considerados como estratégicos para China, entre los que destacan: petróleo, minería, represas hidroeléctricas, infraestructura, transporte, telecomunicaciones, siderurgia y sector automotriz, entre otros. Según el I Boletín Semestral del documento *Panorama político y económico de las relaciones entre América Latina y China*, elaborado por FLACSO y CAF (2014), por ejemplo, en el periodo comprendido entre agosto de 2013 y enero de 2014 las siguientes fueron identificadas como las principales áreas de inversión y potencial inversión chinas, por país, en América Latina (ver tabla 2):

**TABLA 2**

Inversiones chinas en ALC y áreas con potencial de inversión (agosto de 2013-enero de 2014)

País	Áreas de inversión	Áreas con potencial
Argentina	Telecomunicaciones, represas, ferrocarriles	-
Bolivia	Carreteras, ferrocarriles, puentes	Explotación de litio, hierro

Brasil	Banca y finanzas, industria papelera, ferrocarriles y petróleo	Infraestructura (puentes y carreteras) producción de papel
Chile	Sector minero*, banca y finanzas	-
Colombia	Ferroviaria	-
Costa Rica	Proyectos hidroeléctricos	Apertura de zona económica especial (ZEE)
Cuba	Sector automotriz (ensamble)	Posibilidad de establecer inversiones chinas en la ZEE de Mariel (automotriz, farmacéutica, biotecnología)
Ecuador	Petróleo y proyectos de generación eléctrica	Proyectos futuros: refinería del Pacífico, eje vial Manta-Manaos, metro de Quito, proyecto aurífero Fruta del Norte
Guyana	-	Proyectos hidroeléctricos
Honduras	Proyectos hidroeléctricos	Construcción ferrocarril Atlántico-Pacífico
México	Ferroviaria	-
Nicaragua	Canal ferroviario (proyecto en construcción)**	-
Perú	-	Banca, infraestructura, telecomunicaciones, proyectos hidroeléctricos
R. Dom.	Infraestructura	Energías renovables
T. y Tobago	Infraestructura	-
Uruguay	Automotriz, comunicación, textil	-
Venezuela	Petróleo	Minería y agricultura

\* Chile registra una cifra muy baja de inversión china.

\*\* La empresa encargada de la construcción, HKND tiene su casa matriz en Hong Kong, no obstante, se le vincula con algunas estatales chinas como: China Railways Construction Corporation.

Fuente: FLACSO-CAF (2014). Recuperado de: <http://www.flacso.org/sites/default/files/l%20Boletin%20China-AL%20y%20el%20Caribe.pdf>. p. 30

En virtud del perfil de las economías latinoamericanas, orientadas a la producción primario-extractiva, y a lo que busca China en la región, resulta comprensible que casi el 90% de la inversión china en Latinoamérica entre 2010 y 2013 se haya orientado justamente a la extracción de recursos naturales, principalmente en el sector hidrocarburífero y en el de la minería. Así, de los cerca de US\$ 14 000 millones invertidos en la región durante 2010, aproximadamente tres cuartas partes fueron destinados a adquisiciones en el rubro petrolífero por

parte de China Petroleum & Chemical Corporation (Sinopec) en Brasil y de CNOOC en Argentina (Cepal, 2013b, p. 11).

A partir de los análisis e investigaciones de diversas fuentes y autores, se pueden mencionar una serie de características comunes de las inversiones chinas en América Latina que permiten tener una mejor comprensión de esta creciente tendencia en la región.

- ▶ En primer lugar, debe mencionarse que los tres principales factores y condiciones que han propiciado la reciente entrada de inversiones chinas en América Latina han sido la necesidad china de acceder a recursos naturales, de expandirse hacia los mercados regionales latinoamericanos (búsqueda de nuevos mercados) y a la mejora de la eficiencia de la producción y la administración (búsqueda de eficiencia). Así, las inversiones provenientes del país asiático se concentraron mayoritariamente en recursos naturales (más del 90%), sobre todo aquellos vinculados al rubro alimenticio y energético: recursos como el cobre, el petróleo, mineral de hierro y el complejo industrial de soja, entre otros. A su vez, debido a la creciente interdependencia que se ha generado, también se destaca que las empresas chinas han invertido no solo en sectores relacionados con el de recursos naturales, sino también con el manufacturero, especialmente con el sector automotriz, de telecomunicaciones y del turismo (Rosales y Kuwayama, 2012, p. 113). En definitiva, el principal rubro al cual se orienta la IED china es el hidrocarbúfero, seguido por la minería y otras actividades primarias. En un orden menor, pero de gran relevancia, también se observan inversiones en actividades terciarias que sirven de apoyo a las extractivas. Entre ellas, sobresalen las obras de infraestructura y los servicios financieros (Slipak, 2014, p. 110).
- ▶ Por países, la IED china se concentra primordialmente en Brasil, Argentina y Perú, países que tienen una fuerte relación comercial con China como exportadores de materias primas e importadores de manufacturas<sup>14</sup>. Las compañías chinas están entre los actores externos más importantes en las industrias del gas y el petróleo en Argentina, Venezuela, Brasil, Colombia y Ecuador, y tienen una presencia menor en el Perú. En cuanto a la minería,

---

**14** Por distribución geográfica, y estrictamente hablando, la IED china en Latinoamérica se concentra casi exclusivamente —más del 90%— en dos paraísos fiscales insulares: las Islas Vírgenes Británicas y las Islas Caimán, y es, en términos relativos, muy pequeño el porcentaje del total correspondiente al resto de América Latina (Simonit, 2011, p. 11)

las firmas chinas han concentrado sus inversiones en Perú y, en menor medida, en Brasil. Fuera de los recursos naturales, la presencia de inversiones chinas más importante se da en Brasil, con numerosas empresas manufactureras y al menos una gran empresa eléctrica. En el otro extremo, un grupo de países, como Chile y México, aún no han logrado atraer IED sustancial proveniente de China (Cepal, 2013a, p. 22).

- ▶ En términos generales, China se ha convertido en un significativo inversor en América Latina, pero aún sigue estando lejos de ser uno de los más importantes. Solo en algunas economías, como Ecuador o posiblemente Venezuela, China podría ser considerada entre las principales fuentes de IED. Los Estados Unidos y la Unión Europea continúan siendo los principales proveedores de IED en la región, mientras que la participación de China y de otras economías asiáticas, si bien han venido incrementándose en términos relativos a lo largo de las últimas décadas, aún sigue siendo modesta (Cepal, 2013b, p. 11). A su vez, las relaciones sino-latinoamericanas en materia de IED aún están muy lejos de poder alcanzar los niveles actuales de intercambio comercial entre ambos actores, que constituyen el verdadero motor de las relaciones entre el gigante asiático y la región latinoamericana. De todas maneras, en un contexto de creciente relacionamiento económico Sur-Sur, es muy probable que la IED china en América Latina continúe incrementándose a lo largo de los próximos años.
- ▶ Existe una notable ausencia de inversiones chinas en el sector de servicios, a excepción de las que involucran a bancos y compañías navieras, que han abierto subsidiarias en Latinoamérica, principalmente para favorecer determinados aspectos de la relación comercial con China. Esto refleja el escaso desarrollo relativo del sector de servicios chinos y el hecho de que las compañías de servicios se focalizan especialmente en el mercado doméstico chino (Cepal, 2013b, p. 11).
- ▶ Recientes estudios respecto a la presencia de capitales chinos en la región señalan que existe una creciente absorción de firmas privadas occidentales a través de las inversiones de compañías o consorcios estatales chinos, con el fin de obtener aún mayor control sobre los recursos naturales. Así, la estrategia perseguida por China no consiste únicamente en la compra del recurso natural en sí —es decir, en la importación de cobre, petróleo u otro recurso natural—, sino que también se procura adquirir o ganar una participación mayoritaria en compañías —nacionales o extranjeras— que se desempeñen

en sectores considerados como estratégicos por Beijing, para así tener un mayor control y acceso a los mismos (Gestión de Perú, 2014).

Adicionalmente, Ariel Slipak (2014, p. 111) resalta una serie de características de los flujos de inversión chinas hacia América Latina que deben ser tenidos en cuenta, a saber:

- ▶ Los proyectos de inversión no parecen buscar ganancias rápidas, sino simplemente el reaseguro del abastecimiento de los recursos naturales.
- ▶ Prevalecen la adquisición de firmas ya existentes o los pagos para acceder a licencias para llevar adelante una explotación, por sobre el desembarco de firmas nuevas.
- ▶ En los reducidos casos en los que se establece una nueva empresa, no se observan transferencias tecnológicas a los países de destino de esas inversiones.
- ▶ Las firmas chinas estatales, no establecen condicionamientos en materia jurídica o de política económica al país de destino, aunque suelen sugerirse políticas de posicionamiento internacional (por ejemplo, el reconocimiento de la existencia de «una sola China», lo cual implica desconocer el reclamo de Taiwán sobre China continental).
- ▶ En los casos en que deban realizarse obras de infraestructura, se suele establecer la obligatoriedad de contratar firmas de origen chino para la provisión de insumos y la realización de etapas que implican mayor agregado de valor, como así también la concesión del uso de infraestructura local con exclusividad para sus empresas.
- ▶ Otro fenómeno de gran relevancia es el otorgamiento de préstamos a países de la región a cambio de *commodities* como garantía, o de que estos puedan ser comprados a precios por debajo de los del mercado. En líneas generales, mientras que China se presenta como un país con pretensiones de desplegar relaciones basadas en el mutuo beneficio, los vínculos resultan en verdad sumamente asimétricos. Esto se verifica tanto en el plano comercial, mediante una integración creciente basada en ventajas comparativas estáticas tradicionales, como en el desembarco de inversiones directas y en

el desembolso de préstamos: aunque no se imponen los tradicionales condicionamientos que establecían Estados Unidos, Europa o los organismos multilaterales, de una manera novedosa se alientan prácticas igualmente coactivas y coercitivas, propias de una relación entre un país periférico y uno central.

#### ► SECTOR PETROLÍFERO

En la extracción de petróleo y gas, China se encuentra entre los inversionistas extranjeros más importantes en la Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. Existen cuatro grandes compañías de petróleo en China, todas ellas de propiedad estatal y con importantes inversiones en América Latina (ver tabla 3). CNPC es la más antigua en la región y actualmente está presente en Ecuador, Perú y Venezuela, donde ha llegado a través de concesiones por parte de los gobiernos o a través de *joint ventures* con alguna empresa petrolera de propiedad estatal. La estrategia de Sinopec, CNOOC y Sinochem ha sido diferente: sus inversiones se han llevado a cabo comprando activos que pertenecían a empresas privadas y, en muchos casos, formando empresas conjuntas con ellas. Las compañías petroleras chinas están presentes en todos los países de América Latina que exportan petróleo y gas, con las excepciones de México (donde el sector está cerrado a los extranjeros) y Bolivia (Cepal, 2013a, p. 22).

**TABLA 3**

Principales inversiones de compañías petroleras chinas en ALC,  
1994-2010 (en millones de dólares)

Compañía	País	Año de inicio	Inversión estimada (acumulativo)
CNPC	Perú	1994	326
	Venezuela	1998	1 140
	Ecuador	2003	199
Sinopec	Brasil	2010	11 911
	Argentina	2011	2450
	Colombia	2006	1081
Sinochem	Brasil	2011	3070
	Colombia	2008	877
CNOOC	Argentina	2010	3100

Fuente: Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC), on the basis of company reports, Bloomberg, FDI Markets, official data from the countries and Heritage Foundation. Extraído de Cepal (2013b). Recuperado de: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35927/S2013956\\_en.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35927/S2013956_en.pdf?sequence=1). p. 13.

► **SECTOR MINERO**

Las inversiones mineras chinas están mucho más concentradas. Aunque ha habido muchas inversiones a pequeña escala en proyectos de exploración en toda América Latina, todas las grandes inversiones se encuentran en el Perú y Brasil (ver tabla 4). En el Perú, con la excepción de una mina de hierro comprada en 1992 por el fabricante de acero Shoughan, todas las empresas han llegado después de 2007. En la actualidad, hay al menos cuatro grandes proyectos de inversión de empresas chinas en ese país (solo uno de ellos, propiedad de Chin-alco, está en producción). En 2014 se produjo la compra de la mina Las Bambas por Minmetals en un monto que alcanzó los US\$ 5850 millones; y CNPC adquirió participaciones en campos petrolíferos por US\$ 2600 millones. La inversión china en Perú en 2010 fue de aproximadamente US\$ 84 millones en el 2010, pasando a US\$ 4626 millones en 2013. Mientras en el Perú las empresas chinas operan las minas por su cuenta —o en colaboración con otras empresas chinas—, en Brasil han tomado participaciones minoritarias en operaciones existentes junto a compañías locales (Cepal, 2013a, p. 22).

**TABLA 4**

Principales inversiones de compañías mineras chinas en ALC,  
1990-2012 (en millones de dólares)

Compañía	País	Año de inicio	Inversión estimada (acumulativo)
Shougang	Perú	1992	453
Chinalco	Perú	2007	2762
Zijin (45%), Tonging (35%), Xiamen (20%)	Perú	2007	190
Minmetals (60%), Jiangzi (40%)	Perú	2008	730
Nanjinzhao	Perú	2009	100
Wuhan Stell	Brasil	2010	400
East China Mineral Exploration	Brasil	2010	1200
China Niobium	Brasil	2011	1950

Fuente: Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC), on the basis of company reports, Bloomberg, FDI Markets, official data from the countries and Heritage Foundation. Extraído de Cepal (2013b). Recuperado de: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35927/S2013956\\_en.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35927/S2013956_en.pdf?sequence=1). p. 14.

► **OTROS SECTORES EXTRACTIVOS**

Más allá de las inversiones petrolíferas y mineras, numerosas compañías chinas han mostrado interés e incluso han comenzado a involucrarse en sectores como el de la agricultura o el forestal, a pesar de que las inversiones involucradas son mucho más modestas y la información existente muy limitada. En el transcurso de los últimos años, las inversiones chinas tanto en el sector petrolífero como en el minero, así como en otros sectores extractivos, han comenzado a ser monitoreadas, desde los gobiernos pero sobre todo desde la sociedad civil, por los impactos que provocan o pueden provocar sobre el ambiente y las comunidades locales o incluso por las críticas que levantan en relación con la propiedad de las tierras y su posible extranjerización (Cepal, 2013b, p. 15).

► **SECTOR MANUFACTURERO**

Las empresas chinas de manufacturas generalmente comenzaron a invertir en la región solo a partir de 2010, y una gran mayoría hizo anuncios de inversión que aún no se han materializado. La mayoría de las inversiones chinas en este sector tienen como objetivo servir los mercados locales y se han concentrado en

Brasil, aunque algunas empresas chinas están empezando a incursionar en México con el objetivo de exportar sus productos a otros mercados, especialmente los Estados Unidos. Las empresas chinas suelen abrir una planta de producción después de años de importar sus productos desde China, y lo hacen ya sea para ganar proximidad y conocimiento del mercado local o para eludir restricciones a la importación. (Cepal, 2015, p. 65).

#### ► SECTOR DE INFRAESTRUCTURA

El de la infraestructura es otro de los sectores de creciente relevancia y participación en cuanto a las inversiones chinas en América Latina, potenciado por un lado por la progresiva competitividad de las compañías chinas tanto fuera como dentro de China y, por el otro, por la creciente demanda de obras de infraestructura de los países latinoamericanos, en paralelo al crecimiento económico que han venido experimentando sus economías en el transcurso de las últimas décadas.

De acuerdo con la Cepal (2013b), existen tres rutas de acceso para las inversiones en infraestructura: la adquisición de activos existentes, la participación en contratos que cuenten con financiamiento gubernamental y la participación en licitaciones.

La primera opción es la más rápida para crecer e incrementar la participación en el mercado y resulta el método más apropiado para aquellas industrias más fuertemente reguladas. Es el camino que ha seguido la empresa de transmisión eléctrica China State Grid, al adquirir activos en Brasil por US\$ 1.700 millones en 2010, seguido de otra adquisición de US\$ 940 millones en 2012, ambas a empresas españolas.

La segunda ruta de entrada suele involucrar un préstamo (con más o menos términos concesionales) por parte de un banco estatal chino a alguna entidad gubernamental de un país latinoamericano para la construcción de alguna obra de infraestructura en particular, pero con la condición de que el trabajo sea realizado por alguna compañía china. Este método, crecientemente utilizado, ha sido la principal vía de inserción en la región de compañías como Sinohydro en Ecuador y Venezuela para la construcción de plantas de energía, por ejemplo.

Finalmente, la participación en licitaciones de contratos de ingeniería y construcción para compañías privadas también ha sido una vía utilizada por las

compañías chinas, especialmente por parte de aquellas con altas capacidades tecnológicas como Huawei o ZTE, ambas con fuerte presencia en los principales países de la región. En estos casos, si bien los equipamientos son manufacturados en China, estas firmas han construido una fuerte capacidad de servicio al cliente en diversos países de la región, e incluso un centro de investigación y desarrollo en Brasil.

Resulta importante destacar que la segunda y la tercera vías o rutas mencionadas no son consideradas oficialmente como IED, ya que las piezas u obras de infraestructura elaboradas no son mantenidas como un activo por las compañías extranjeras, sino que es tratado como exportación de bienes y servicios. De todas maneras, resultan importantes alternativas para que las compañías chinas y de otras nacionalidades puedan ingresar capital y conocimiento técnico dentro de las economías receptoras (Cepal, 2013b, p. 15).

En este rubro, uno de los principales inversores, hasta el momento, es la empresa de transmisión eléctrica Stategrid, que ingresó en Brasil en 2010 adquiriendo activos de empresas españolas. Actualmente tiene más de 6000 kilómetros de líneas en operación y prevé completar inversiones en el país por un valor total de 10 000 millones de reales. Entre estas inversiones destaca la línea de transmisión de Belo Monte, de la que Stategrid obtuvo la concesión a inicios de 2014 liderando un consorcio con otras empresas.

Muchas otras empresas chinas realizan contratos de construcción en la región —no computados oficialmente como IED—, por lo general vinculados a acuerdos de financiación con bancos estatales chinos. Sin embargo, son pocos aún los casos de empresas constructoras chinas que han vencido en grandes licitaciones para obras públicas en la región (Cepal, 2015, p. 64)

#### ► SECTOR AGRÍCOLA

La IED china en el ámbito agrícola permanece acotada pero, de acuerdo a la Cepal (2015, p. 65) muestra una tendencia creciente y puede acentuarse en los próximos años, motivada por el interés en aprovechar las ventajas con que cuenta la región para garantizar el abastecimiento del propio mercado chino. Un ejemplo de ello es el intento del grupo estatal Heilongjiang Beidahuang Nongken Group Company por arrendar 300 000 hectáreas de tierra en la provincia argentina de Río Negro, con el objeto de desarrollar diversos cultivos para su exportación a China.

## ► INVERSIONES CHINAS Y CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES

En muchos casos, los proyectos con financiamiento chino en la región han derivado en el surgimiento de conflictos socioambientales en diferentes ciudades y países latinoamericanos, sobre todo en los sectores minero e hidrocarburífero.

De acuerdo a la Cepal (2015, p. 63), estos conflictos se producen, en gran medida, como consecuencia de la existencia de ciertas debilidades en materia gobernanza de los recursos naturales en los países de la región, como por ejemplo: marcos regulatorios débiles, insuficiente fiscalización de los mismos, conflictos entre los diferentes niveles de gobierno y mecanismos inadecuados —y en algunos casos inexistentes— de consulta a las comunidades locales involucradas. A esto se suma, en muchos casos, la falta de familiaridad de las empresas chinas ya que su presencia en la región es relativamente reciente, con el marco regulatorio y de políticas, así como con ciertos factores culturales de los países de la región.

A su vez, esta situación se ve agravada por problemas de falta de transparencia y acceso a la información en relación a los proyectos con financiamiento chino e incluso a los acuerdos y tratados bilaterales firmados entre los gobiernos latinoamericanos y el gobierno chino —a lo que se suma, también, las dificultades propias del idioma y de las diferencias culturales—, que impiden tener una apreciación completa e informada acerca de los mismos.

En este sentido, se hace necesario que en los próximos años tanto los gobiernos como el sector privado y la sociedad civil latinoamericana avancen en el objetivo de superar estos inconvenientes evitando el surgimiento y/o profundización de los conflictos socioambientales asociados al financiamiento chino.

Entre las medidas a adoptar, la Cepal (2015, p.64) sugiere que los gobiernos de la región deben fortalecer sus marcos regulatorios para la inversión —tanto local como extranjera— en actividades extractivas, así como reforzar la fiscalización de su cumplimiento. También debe mejorarse la coordinación entre los distintos niveles de gobierno involucrados en los proyectos y reforzar los mecanismos de consulta a las comunidades locales.

Las empresas chinas debieran redoblar sus esfuerzos no solo por cumplir estrictamente con los marcos regulatorios vigentes en los países donde invierten, sino también por adaptarse a las costumbres y usos locales. Asimismo, debieran desplegar mayores esfuerzos por contratar y capacitar trabajadores de las zonas

donde invierten, así como generar eslabonamientos con proveedores locales. Por último, el gobierno chino podría reforzar sus mecanismos para monitorear el cumplimiento de las distintas directrices que ha desarrollado en los últimos años para sus empresas que invierten en el exterior<sup>15</sup>.

#### ► FINANCIAMIENTO DE BANCOS CHINOS EN AMÉRICA LATINA

Los préstamos chinos hacia países de ALC se han constituido, en muchos casos, en las fuentes principales de financiamiento externo, sobre todo para aquellos países que en los últimos años han encontrado dificultades para acceder a los mercados de capitales y fuentes de financiamiento tradicionales, como Argentina o Venezuela, por ejemplo.

En un informe de 2013 elaborado por Kevin Gallagher, Amos Irwin y Katherine Koleski titulado *¿Un mejor trato? Análisis comparativo de los préstamos chinos en América Latina* (2013), donde los autores estiman que, desde 2005 y hasta 2013, fechade publicación del estudio, China ha concedido aproximadamente US\$ 86 000 millones en compromisos de préstamos a países latinoamericanos, un monto de préstamos mayor que el otorgado por el BM, el BID y el Ex Im de Estados Unidos, juntos, en el mismo periodo. A su vez, en el informe destacan, entre otras cosas, que:

- China se ha constituido en una nueva y creciente fuente de financiamiento para la región, especialmente para algunos países que tienen dificultades para acceder a los mercados de capitales globales, como Argentina, Venezuela o Ecuador. Sin embargo, los beneficios y las desventajas no siempre son tan claras. Por ejemplo, a pesar de que las condiciones de los préstamos parezcan ser menos rigurosas, algunos paquetes de financiamiento, como el del Banco de Desarrollo de China, son más exigentes que los del BM.
- El financiamiento de los bancos chinos, las Instituciones Financieras Internacionales (IFI) y los bancos occidentales no se superponen significativamente en América Latina: otorgan montos diferentes para el financiamiento

---

**15** Se destacan las Directrices para la Protección Ambiental en la Inversión Extranjera y la Cooperación (Guidelines for environmental protection in foreign investment and cooperation). Estas, de naturaleza voluntaria, fueron emitidas conjuntamente por los Ministerios de Comercio y de Protección Ambiental de China en febrero de 2013 (Cepal, 2015, p. 64).

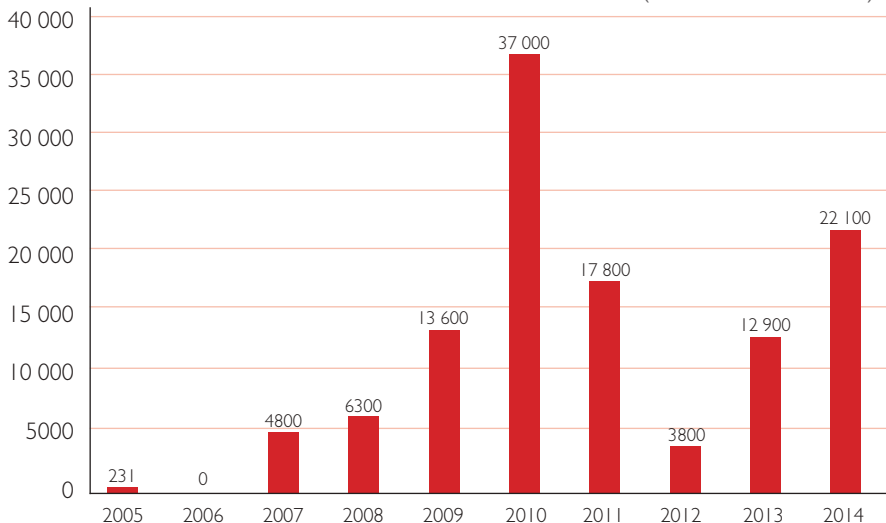
a distintos sectores en diversos países. Los bancos chinos se han focalizado principalmente en los préstamos a sectores de infraestructura y energía.

- ▶ Los préstamos chinos no vienen acompañados de las condicionalidades políticas que están asociadas a los préstamos de las IFIs de occidente, aunque suelen requerir compras de equipamiento y, en algunos casos, acuerdos de venta de petróleo.
- ▶ La composición y el volumen de los préstamos chinos en Latinoamérica son potencialmente más degradantes en términos ambientales que los portafolios de préstamos de los bancos occidentales. A pesar de que los estándares ambientales de las IFI y los bancos occidentales están lejos de ser perfectos, los bancos chinos requieren menores estándares ambientales para otorgar sus préstamos y, si bien el financiamiento chino opera bajo ciertas guías ambientales, estas no están a la par de aquellas de sus contrapartes occidentales.

De acuerdo con el centro de análisis político Inter-American Dialogue, con sede en Washington, desde 2005 China ha provisto más de US\$ 119 000 millones en forma de préstamos y financiamiento a los países y firmas de América Latina con un pico que alcanzó los US\$ 37 000 millones en 2010 (ver gráfico 12).

GRÁFICO 12

Montos de financiamiento de bancos chinos en ALC, 2005-2014 (en millones de dólares)

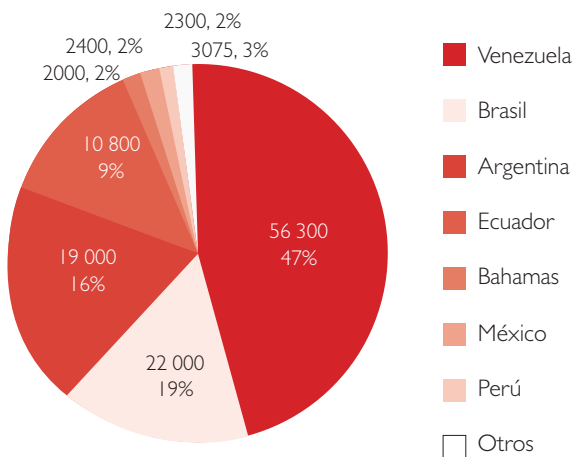


Fuente: Elaboración propia en base a los datos de Inter-American Dialogue. China-Latin America Finance Database. Recuperado de: [http://www.thedialogue.org/map\\_list/](http://www.thedialogue.org/map_list/).

De ese monto, prácticamente la mitad (US\$ 53 300 millones) han sido dirigidos a Venezuela. En segundo lugar, se encuentra Brasil alcanzando los US\$ 13 400 millones, Argentina, en el tercer lugar con la recepción de US\$ 19 000 millones; y, finalmente en el cuarto lugar en importancia, Ecuador, que alcanza los US\$ 10 800 millones (ver gráfico 13).

### GRÁFICO 13

Destino del financiamiento de bancos chinos en ALC, 2004-2014 (en millones de dólares)

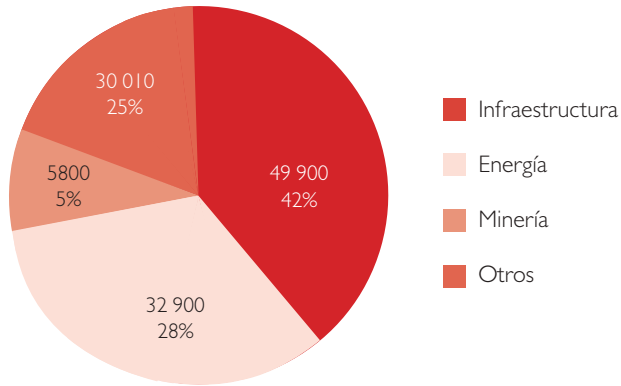


Fuente: Elaboración propia en base a los datos de Inter-American Dialogue. China-Latin America Finance Database. Recuperado de: [http://www.thedialogue.org/map\\_list/](http://www.thedialogue.org/map_list/).

Dicho financiamiento estuvo dirigido hacia 31 proyectos de infraestructura por un monto de US\$ 49 900 millones; 21 proyectos de energía, por un monto de US\$ 32 900 millones, seis proyectos mineros por montos de US\$ 5800 millones; y 18 proyectos de otros rubros, por montos de US\$ 30 100 millones (ver gráfico 14).

#### GRÁFICO 14

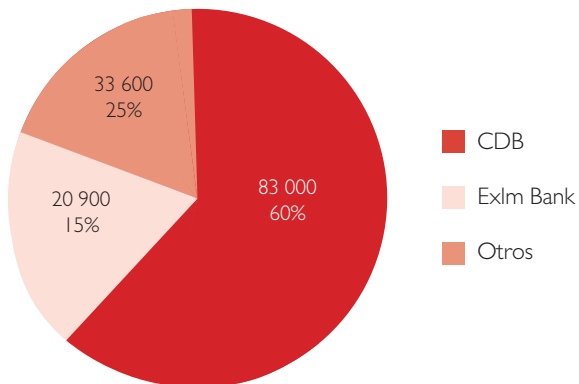
Rubros de financiamiento de bancos chinos en ALC, 2005-2014  
(en millones de dólares y porcentajes)



Fuente: Elaboración propia en base a los datos de Inter-American Dialogue. China-Latin America Finance Database. Recuperado de: [http://www.thedialogue.org/map\\_list/](http://www.thedialogue.org/map_list/).

#### GRÁFICO 15

Origen del financiamiento de bancos chinos en ALC, 2005-2014  
(en millones de dólares y porcentajes)



Fuente: Elaboración propia en base a los datos de Inter-American Dialogue. China-Latin America Finance Database. Recuperado de: [http://www.thedialogue.org/map\\_list/](http://www.thedialogue.org/map_list/)

Finalmente, los principales prestamistas fueron el CDB por montos de US\$ 83 000 millones con 36 proyectos, el Ex-Im Bank de China por US\$ 20 900 millones con 25 proyectos y otras entidades financieras, entre ellas el ICBC y el Bank of China, por un monto de US\$ 33 600 millones con 22 proyectos (ver gráfico 15)<sup>16</sup>.

Cabe destacar que la mayoría de los bancos que otorgan financiamiento en América Latina son de carácter estatal (ver tabla 5), y su creciente intervención en la región es fomentada desde el mismo gobierno chino como parte de la estrategia «*Going Global*» de internacionalización de empresas chinas, la gran mayoría de las cuales canalizan el financiamiento de estos bancos.

**TABLA 5**

Características de algunos de los bancos chinos de mayor importancia

Banco de China	Banco de Construcción de China	Banco Agrícola de China	Banco Industrial y Comercial de China	Banco de Exportaciones e Importaciones de China	Banco de Desarrollo de China
Banco de propiedad estatal. Tiene licencia para emitir billetes de banco en dos de las regiones administrativas especiales (Hong Kong y Macao)	Banco de propiedad estatal. Otorga créditos comerciales principalmente. Posee sucursales en Hong Kong, Fráncfort, Jahan-nesburgo, Tokio, Seúl, Nueva York y Londres.	Banco de propiedad estatal. Otorga créditos comerciales principalmente. Cuenta con sucursales en Hong Kong y Singapur.	Banco de propiedad estatal. Otorga créditos comerciales principalmente. Cuenta con sucursales en España, Nueva York, Argentina, Perú y Brasil	Banco de propiedad estatal. Otorga créditos para mejorar el comercio exterior de la RPC y créditos preferenciales a países del tercer mundo. Posee oficinas en París, Sudáfrica y Rusia.	Banco de propiedad estatal. Otorga créditos orientados a la construcción y a la infraestructura, pero también créditos comerciales en el extranjero. Posee sucursales en Hong Kong, Egipto, Rusia y Paquistán.

Fuente: KPMG Advisory en Avendaño Miranda, Lilliana Lorena (2013). Los bancos chinos y el nuevo escenario de financiamiento en Latinoamérica: Características, Alcances e implicaciones.

XVIII Congreso Internacional de Contaduría Administración e Informática.

Recuperado de: <http://congreso.investiga.fca.unam.mx/docs/xviii/docs/11.14.pdf>. p. 6.

**16** Ver página web de Inter-American Dialogue, Sección de China-América Latina. Recuperado de: [http://www.thedialogue.org/map\\_list](http://www.thedialogue.org/map_list).

## ► LAS RELACIONES DE CHINA CON LAS ORGANIZACIONES REGIONALES

Por último, no se puede dejar de mencionarse que, como parte de esta estrategia de acercamiento a la región, el gigante asiático desde hace varios años mantiene estrechos contactos y diálogos con diversas organizaciones de carácter regional en busca de profundizar el proceso de integración comercial y de inversiones. Así, mantiene relaciones con la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe (Celac), el Grupo de Río, la Comunidad Andina y el Mercado Común del Sur (Mercosur); es observador permanente en la Organización de Estados Americanos (OEA) a partir de 2004 y en el Parlamento Latinoamericano (Parlatino); y en el ámbito de los bancos multilaterales, mantiene una estrecha relación con la CAF, ingresó en el BID en 2008 y ha sido uno de los más importantes impulsores de la conformación del Nuevo Banco de Desarrollo de los BRICS. (Díaz Vázquez, 2011, p. 22).

Además, se dan diversos grados de relacionamiento y discusión entre el país asiático y países latinoamericanos en determinados foros y eventos, como el Foro de Cooperación Asia Oriental-América Latina, el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), el Consejo Chino para el Fomento del Comercio Internacional, la Cumbre Empresarial China-América Latina, entre otros (Díaz Vázquez, 2011, p. 22).

## Referencias bibliográficas

**Banco Mundial.** Datos [en línea] Página web del Banco Mundial, Sección Datos. Recuperado el 02 de febrero de 2016 de: <http://datos.bancomundial.org>

**Clarín-iEco, 2015.** ¿Qué busca China en América Latina? Recuperado el 02 de febrero de 2016 de: [http://www.ieco.clarin.com/economia/inversiones-China-Latinoamerica\\_0\\_1343865875.html](http://www.ieco.clarin.com/economia/inversiones-China-Latinoamerica_0_1343865875.html)

**Cepal (2013a).** *Promoción del comercio y la inversión con China. Desafíos y oportunidades en la experiencia de las cámaras empresariales latinoamericanas.* Recuperado el 02 de febrero de 2016 de: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3204/S2013959\\_es.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3204/S2013959_es.pdf?sequence=1).

\_\_\_\_\_ **(2013b).** *Chinese Foreign Direct Investment in Latin America and the Caribbean.* China-Latin America Cross-Council Taskforce. Working Document. Summit on the Global Agenda, World Economic Forum. Recuperado el 02 de febrero de 2016 de: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35927/S2013956\\_en.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35927/S2013956_en.pdf?sequence=1)

\_\_\_\_\_ **(2015).** *América Latina y el Caribe y China: hacia una nueva era de cooperación económica.* Recuperado el 02 de marzo de 2016 de: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38196/S1500389\\_es.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38196/S1500389_es.pdf?sequence=1)

**Cisneros, A. (2014).** *Apuntes para una política exterior post kirchnerista.* Buenos Aires: Planeta.

**Díaz Vázquez, J. (2011).** *China-Latinoamérica: Relaciones económicas 2010.* En Jiexi Zhongguo. Análisis y pensamiento iberoamericano sobre China. Observatorio de la Política China, nro. 2. Recuperado el 03 de febrero de 2016 de: [http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1327177999jiexi\\_zhongguo2.pdf](http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1327177999jiexi_zhongguo2.pdf)

**Domínguez, J. (2006).** *China's Relations with Latin America: Shared Gains, Asymmetric Hopes*. Working Paper. Inter-American Dialogue. Recuperado el 10 de diciembre de 2015 de <http://www.thedialogue.org/PublicationFiles/china.pdf>

**Flacso-CAF (2014).** *Panorama político y económico de las relaciones entre América Latina y China*. Recuperado el 11 de noviembre de 2015 de: <http://www.flacso.org/sites/default/files/I%20Boletin%20China-AL%20y%20el%20Caribe.pdf>

**Gallagher, K.; Irwin, A. y Koleski, K. (2013).** ¿Un mejor trato? Análisis comparativo de los préstamos chinos en América Latina. Cuadernos de Trabajo del Centro de Estudios China-México, nro. 1 Recuperado el 05 de febrero de 2016 de: <http://www.ase.tufts.edu/gdae/Pubs/rp/GallagherNewBanksSpanish.pdf>

**Gestión de Perú, 2014.** ¿Cuáles son las principales inversiones de China en América Latina? Recuperado el 2 de febrero de 2016 de: <http://gestion.pe/economia/cuales-son-principales-inversiones-china-america-latina-2096279>

**Giuffré, M. (2010).** *Comprendiendo la idiosincrasia y visión de China sobre América Latina, a la luz del primer Libro Blanco sobre la región*. Materiales de Conferencias, Seminarios y Reuniones de Trabajo, nro. 5. Recuperado el 10 de diciembre de 2015 de: <http://www.cari.org.ar/pdf/mcsrt5.pdf>

\_\_\_\_\_ (2012). *Implicancias del crecimiento de la clase media en China para Argentina y para la economía global*. En Jiexi Zhongguo. Análisis y pensamiento iberoamericano sobre China. Observatorio de la Política China, nro. 5. Recuperado el 01 de febrero de 2016 de: [http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1348522578jiexi\\_zhongguo5.pdf](http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1348522578jiexi_zhongguo5.pdf)

**González Peña, J. (2011).** *Una aproximación a las relaciones económico-comerciales entre China y América Latina y el Caribe. Cuatro casos de estudio*. En Jiexi Zhongguo. Análisis y pensamiento iberoamericano sobre China. Observatorio de la Política China. Recuperado el 02 de febrero de 2016 de: [http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1327177777jiexi\\_zhongguo1.pdf](http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1327177777jiexi_zhongguo1.pdf)

**León de la Rosa-Benemérita, R. (2013).** *La política exterior de la República Popular China, la llegada de Xi Jinping y sus vínculos en América Latina*. Documento presentado en el Congreso Anual de la Asociación Mexicana de Estudios Internacionales y de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Estudios Internacionales 2013. Recuperado el 10 de diciembre de 2015 de: [http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1381919616La\\_Politica\\_Exterior\\_de\\_la\\_Republica\\_Popular\\_China.pdf](http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1381919616La_Politica_Exterior_de_la_Republica_Popular_China.pdf)

**León-Manríquez, J. (2005).** *China-América Latina: una relación económica diferenciada*. Publicado en «El Desafío Chino», Nueva Sociedad, N° 203, Mayo/Junio 2006. Recuperado el 10 de diciembre de 2015 de: [http://www.nuso.org/upload/articulos/3349\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/3349_1.pdf).

**OPSur (agosto de 2011).** *Inversiones chinas en Argentina: claves del nuevo escenario energético*. Observatorio Petrolero Sur (OPSur). Recuperado el 12 de diciembre de 2015 de: <http://www.opsur.org.ar/blog/wp-content/uploads/2011/08/inversiones-chinas-en-hidrocarburos.pdf>.

**Oviedo, E. (2012).** *Argentina Facing China: Modernization, Interests and Economic Relations Model. En Jiexi Zhongguo. Análisis y pensamiento iberoamericano sobre China*. Observatorio de la Política China, nro. 7. Recuperado el 12 de diciembre de 2015 de: [http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1364827766jiexi\\_zhongguo7.pdf](http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1364827766jiexi_zhongguo7.pdf).

**Rosales, O. y Kuwayama, M. (2012).** *China y América Latina y el Caribe. Hacia una relación económica y comercial estratégica*. Cepal. Recuperado el 10 de noviembre de 2015 de: [http://www.cepal.org/publicaciones/xml/9/46259/China\\_America\\_Latina\\_relacion\\_economica\\_comercial.pdf](http://www.cepal.org/publicaciones/xml/9/46259/China_America_Latina_relacion_economica_comercial.pdf).

**Simonit, S. (2011).** *Las inversiones chinas en América del Sur*. 1.º Congreso Latinoamericano de Estudios Chinos-Instituto Confucio-Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Observatorio de la Política China. Recuperado el 10 de noviembre de 2015 de: [http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1323791873Inversiones\\_chinas\\_en\\_America\\_del\\_Sur\\_Silvia\\_Simonit.pdf](http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1323791873Inversiones_chinas_en_America_del_Sur_Silvia_Simonit.pdf).

**Slipak, A. (marzo-abril de 2014).** *América Latina y China: ¿cooperación Sur-Sur o «Consenso de Beijing»?.* Nueva Sociedad, nro. 250. Recuperado el 3 de noviembre de 2015 de [http://www.nuso.org/upload/articulos/4019\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/4019_1.pdf)

**World Resources Institute (WRI) (2015).** *China's Overseas Investments, Explained in 10 Graphics*. Washington DC. Recuperado el 2 de febrero de 2016 de <http://www.wri.org/blog/2015/01/china%E2%80%99s-overseas-investments-explained-10-graphics#fn:2>.

**Yopo Herrera, M. (octubre de 2011).** *China y América Latina: una relación positiva con varios interrogantes*. Policy Paper, nro. 38. Programa de Cooperación en Seguridad Regional. Friedrich Ebert Stiftung. Recuperado el 3 de noviembre de 2015 de <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-seguridad/08541.pdf>



## SECCIÓN 2

# INVERSIONES CHINAS A NIVEL NACIONAL LOS CASOS DE PERÚ, ARGENTINA, MÉXICO Y COLOMBIA

## INVERSIONES CHINAS EN EL PERÚ<sup>17</sup>

### I. Antecedentes

EL PERÚ Y CHINA son dos países que han compartido una relación que se ha intensificado con el pasar de las décadas. Los primeros contactos con China datan desde el Virreinato, en el siglo XVI, cuando se inició un intercambio comercial. Esta relación creció durante la República, a mediados del siglo XIX, cuando, además del comercio, existió un fuerte flujo migratorio laboral desde China al Perú.

Posteriormente, la relación bilateral se formalizó con el establecimiento de lazos diplomáticos y consulares a principios del siglo XX. Finalmente, se inició un nuevo periodo entre las relaciones de ambos países, cuando el Perú estableció relaciones con la República Popular de China<sup>18</sup>. Las relaciones partieron del ámbito político y se extendieron e intensificaron en los ámbitos comercial y económico (García-Corpancho y Tang, pp. 15-16).

Las relaciones comerciales y económicas prosperaron desde principios de la década de 1990<sup>19</sup>. En esos años, en el Perú se realizaba un proceso de reestructuración de la economía a través de la privatización de empresas estatales. La primera empresa privatizada fue Hierro Perú, que fue vendida a la multinacional china Shougang Corporation a finales de 1992. Shougang pagó US\$ 120 millones,

---

<sup>17</sup> Agradecemos el apoyo de la organización CooperAcción para la redacción de este capítulo.

<sup>18</sup> Después de la Segunda Guerra Mundial, el Perú reconocía a Taiwán (República de China). Tras una reconfiguración de poderes durante la Guerra Fría, el Perú dejó de reconocer a Taiwán.

<sup>19</sup> Durante la década de 1990, China apoyó al Perú para que pudiera ingresar al APEC. Por su parte, el Perú apoyó a China para su ingreso al GATT y al BID.

cifra seis veces mayor al precio establecido, y se comprometió a invertir US\$ 150 millones en los tres años siguientes después de la venta. De esta manera, se formó la empresa Shougang Hierro Perú S. A. No obstante, la empresa no cumplió su compromiso e invirtió tan solo US\$ 35 millones.

Posteriormente, se realizó una adenda que restablecía los plazos de inversión, pero nuevamente estas nuevas condiciones no fueron cumplidas por la multinacional china (Comisión Investigadora de los Delitos Económicos y Financieros Cometidos de 1990 a 2001, p. 3). Cabe destacar que este fue uno de los primeros contratos de privatización que se realizaba, por lo cual no se incluyeron temas como derechos laborales, desarrollo de la zona o medio ambiente. Asimismo, ni siquiera se pidió una carta de garantía a Shougang (Willer). Al año siguiente, la compañía CNPC adquirió los lotes VI y VII de Petroperú en Talara. Así se constituyó la empresa Sapet Development Perú<sup>20</sup>.

A pesar de la experiencia con Shougang, se firmaron diferentes tratados que permitieron el despegue del intercambio comercial y las inversiones. Uno de ellos, que impulsó de las inversiones chinas en el Perú, fue el Convenio para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones en 1994 (García-Corpancho y Tang, p. 139). A partir de este acuerdo, el Perú manifestó su interés formal de fomentar las inversiones chinas en el país. El tratado indica que las inversiones deben estar conformes con las leyes y reglamentos del país receptor; asimismo, este debe proteger y garantizar el trato justo y equitativo de las inversiones.

Posteriormente, en 2000, el Perú y China firmaron el Acuerdo sobre Cooperación Ambiental. En ese documento, ambos países manifiestan su preocupación por la conservación por los temas ambientales y el desarrollo sustentable. Ante esto, deciden cooperar en temas relacionados con el control de la contaminación, el establecimiento y la gestión de zonas y reservas naturales protegidas, conservación de la biodiversidad, gestión ambiental de pequeñas y medianas empresas, limpieza y recuperación de los medios naturales contaminados por actividades industriales, mineras y extracción de petróleo, auditorio ambiental y manejos de conflictos ambientales, entre otros. No obstante, para llevar a cabo dichos temas, se propuso cooperar a través del intercambio de información, intercambio de expertos, organización de seminarios e investigación conjunta<sup>21</sup>.

---

**20** Sapet Development Peru. Acerca de Sapet. <<http://www.sapet.com.pe/home.html>>.

**21** Ver: Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Popular de China sobre Cooperación Ambiental. Ministerio de Relaciones Exteriores, Archivo Nacional de

Sin embargo, en ninguna parte del documento se menciona algo sobre el comportamiento que deben tener las empresas extractivas nacionales dentro del territorio del otro.

Para 2005, en pleno crecimiento de China, el Perú impulsa una serie de acuerdos que tendrán repercusión con las inversiones Chinas. Por un lado, se firma el Memorándum de Entendimiento entre la Corporación Nacional de Petróleo y Gas Natural de China (entidad estatal) y el Ministerio de Energía y Minas (MEM), para la ampliación de cooperación para la prospección y explotación de petróleo y gas natural, refinación y petroquímica. Por otro lado, se firma el Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Recíproca en la Promoción de Inversiones, entre la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión) y la Agencia de Promoción de la Inversión del Ministerio de Comercio de China (Guerra, Manrique y Páucar, 2005). En este Memorándum se establece que ambas organizaciones deben intercambiar información sobre potenciales nuevos proyectos. Asimismo, se identifica como prioridad distintas industrias de sectores claves como minería, pesca, agricultura, agroindustria, textiles, infraestructura, forestal y turismo<sup>22</sup>. A partir de estos tratados, podemos ver cómo la relación bilateral con China no se limita al Ministerio de Relaciones Exteriores, sino que trasciende a otros organismos especializados como el MEM y ProInversión. De esta manera, el Estado peruano fomenta las inversiones chinas en industrias extractivas, infraestructura y energía.

Posteriormente, durante la Cumbre de la APEC que se llevó a cabo en el Perú en noviembre de 2008, se firmó el Acuerdo Marco de Cooperación entre el Banco de la Nación de Perú y el CDB. El CDB es una institución financiera del Estado chino bajo la jurisdicción directa del Consejo de Estado. A partir de este acuerdo, se realizan reuniones periódicas entre autoridades gubernamentales del sector financiero para evaluar la implementación de proyectos de inversión en diferentes sectores (*Gestión*, 2009). Entre los rubros que más le interesan financiar al CDB se encuentran los grandes proyectos de infraestructura como

---

Tratados Embajador Juan Manuel Bákula Patiño. Recuperado de [https://apps.rree.gob.pe/portal/webtratados.nsf/Ficha\\_Tratados.xsp?databaseName=VICUS/MREPERU!!portal%5Ctratados.nsf&documentId=1FC3C653DCBD490D05256E8300679823&action=openDocument](https://apps.rree.gob.pe/portal/webtratados.nsf/Ficha_Tratados.xsp?databaseName=VICUS/MREPERU!!portal%5Ctratados.nsf&documentId=1FC3C653DCBD490D05256E8300679823&action=openDocument)

**22** Ver: Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Recíproca en la Promoción de Inversiones, entre ProInversión y la Agencia de Promoción de la Inversión del Ministerio de Comercio de China. ProInversión. Recuperado de [http://www.proinversion.gob.pe/RepositorioAPS/0/1/JER/CONVENIOS\\_COOPERACION\\_INTERNACIONAL/MOU%20CIPA.pdf](http://www.proinversion.gob.pe/RepositorioAPS/0/1/JER/CONVENIOS_COOPERACION_INTERNACIONAL/MOU%20CIPA.pdf)

ferrocarriles, puertos y aeropuertos (*Gestión*, 2009). Por otro lado, la Corporación Financiera de Desarrollo (Cofide) y el CDB suscribieron un contrato de préstamo para una facilidad crediticia de hasta US\$ 50 millones (*El Peruano*, 2009). Con estos acuerdos, las relaciones con China se consolidan en un plano financiero, lo cual concreta y facilita préstamos y grandes operaciones bancarias, facilitando el flujo de las inversiones chinas hacia el Perú.

Por último, las relaciones con China se terminaron de consolidar con la firma del Tratado de Libre Comercio entre Perú y China, tras intensas negociaciones en abril de 2009, el cual entró en vigencia un año después en marzo de 2010. Este acuerdo se concreta justo cuando China emerge como gran potencia mundial y un actor determinante en las relaciones internacionales (García-Corpancho y Tang, p. 149). El contenido del TLC cuenta con un capítulo dedicado a las inversiones, en el cual se tratan temas sobre seguridad de las inversiones, y se establecen y desarrollan principios como el de trato nacional y trato de nación más favorecida<sup>23</sup>.

## II. Situación actual y sectores de inversión

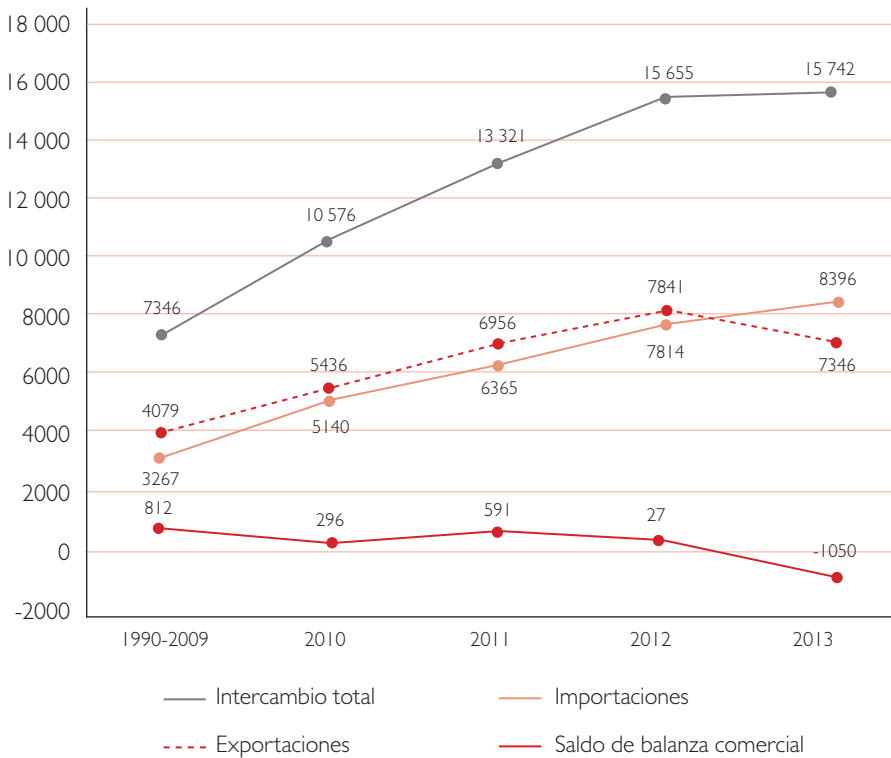
Desde que se formó el TLC con China, las relaciones comerciales se incrementaron a niveles históricos, hasta el punto que China llegó a convertirse en el principal socio comercial del Perú en 2012. En los últimos cinco años, la tendencia del flujo comercial ha sido ascendente. La balanza comercial ha sido favorable para el Perú, con excepción del último año, en el cual las importaciones chinas superaron a las exportaciones peruanas. A pesar de que la balanza comercial ha sido favorable para el Perú, las exportaciones peruanas se caracterizan por basarse prácticamente en materias primas como cobre, plomo, hierro y zinc, mientras que dentro de las exportaciones no tradicionales destacan productos relacionados con el sector pesquero. Cabe destacar que el auge de las exportaciones peruanas a China se ven favorecidas gracias a que son las mismas empresas chinas que operan en Perú, las que exportan su producción a su país de origen (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, 2014).

---

**23** Ver: Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Popular de China. Ministerio de Relaciones Exteriores, Archivo Nacional de Tratados Embajador Juan Manuel Bákula Patiño. Recuperado de [https://apps.rree.gob.pe/portal/webtratados.nsf/Ficha\\_Tratados.xsp?databaseName=VICUS/MREPERU!!portal%5Ctratados.nsf&documentId=5B76DDC0C03B9D88052575D900618A28&action=openDocument](https://apps.rree.gob.pe/portal/webtratados.nsf/Ficha_Tratados.xsp?databaseName=VICUS/MREPERU!!portal%5Ctratados.nsf&documentId=5B76DDC0C03B9D88052575D900618A28&action=openDocument)

## GRÁFICO 16

Intercambio comercial Perú-China, 2009-2013 (en millones de dólares)

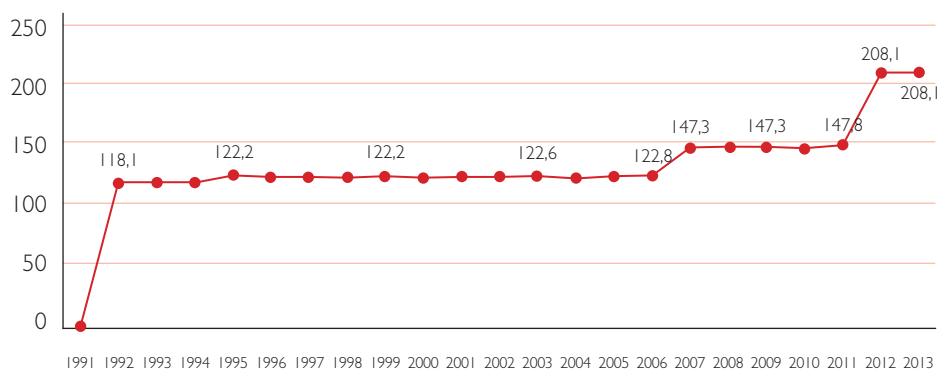


Fuente: Sunat. Elaboración propia

Con respecto a la IED china, esta se hizo presente en el Perú a partir de 1992. Según la información registrada por ProInversión, China ocupa el décimo cuarto entre los países que aportan más IED como aporte al capital. La IED china se incrementó aproximadamente en un 25% entre los años 2011 y 2012, hasta alcanzar la cifra histórica de US\$ 208.1 millones (ver gráfico 17). De esta cifra, el 75% pertenece al sector minero, mientras que el otro 25% pertenece al sector financiero. Asimismo, entre las 100 empresas que más IED tienen en el Perú de 2009 a 2014, tan solo dos son chinas. Entre estas tenemos a la empresa Zibo Hongda Mining, que direcciona su inversión a su sucursal peruana Jimzhao Mining Perú, perteneciente al sector minero; y el ICBC, que destina su inversión a su sucursal ICBC Perú Bank, perteneciente al sector financiero (ProInversión).

## GRÁFICO 17

EID de China en el Perú, 1991-2013 (en millones de dólares)



Fuente: ProInversión. Elaboración propia

### ► MINERÍA

El sector minero es uno de los principales sectores donde se ha concentrado la inversión china. Esta inversión ha sido progresiva y ha aumentado significativamente a partir de 2007, año en que las empresas chinas han comenzado a adquirir a través de sus sucursales peruanas grandes proyectos mineros. Se estima que las empresas chinas controlan en la actualidad un 33% de las inversiones en el sector minero aproximadamente, con una inversión acumulada por US\$ 19 000 millones (*Gestión*, 2014).

La llegada de las inversiones mineras chinas hacia el Perú ha pasado por tres estrategias que, a su vez, se han desarrollado en tres momentos diferentes. La primera estrategia para la adquisición de activos mineros se da a comienzos de la década de 1990, durante el proceso de privatizaciones del Gobierno peruano. China aprovecha el contexto y compra empresas que el Estado peruano vendía; específicamente, Shougang adquiere a la estatal Hierro Perú.

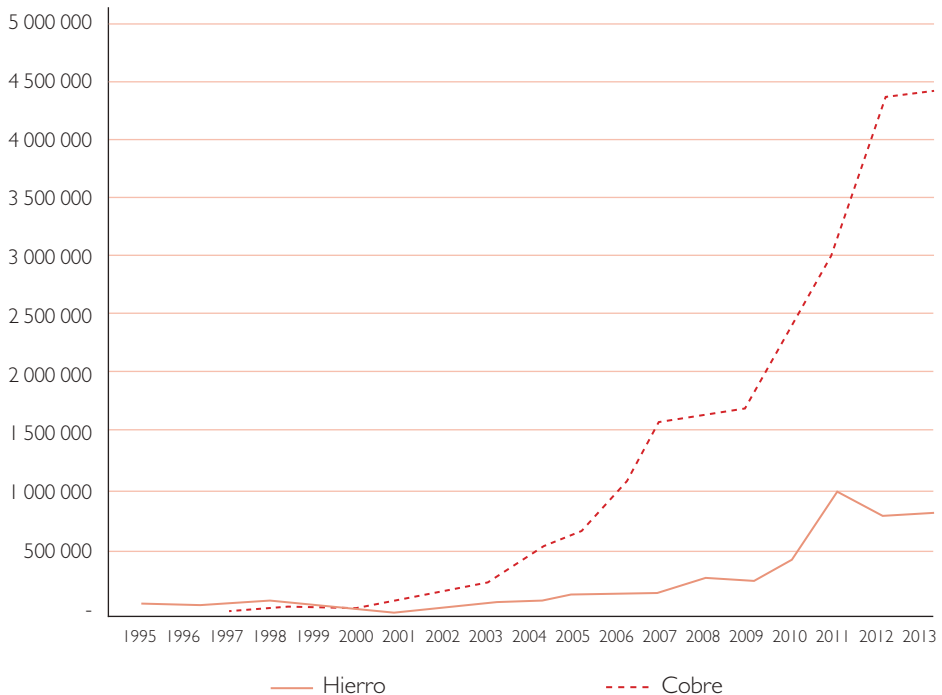
Una segunda estrategia se produce a partir de la década de 2000, con la adquisición de concesiones o proyectos de otras empresas que ya habían pasado por el proceso de exploración. Los casos más representativos durante este segundo momento son Río Blanco (Zijin Consortium) y Toromocho (Chinalco). Ambos proyectos son comprados en 2007.

La tercera estrategia es más reciente y se produce en un contexto en el que China (ya como «jugador mundial») ejerce su influencia económica y política en el sector minero. Por ejemplo, el Gobierno chino condiciona la fusión de las empresas mineras Glencore y Xstrata si es que estas se desprenden de algunos de sus yacimientos en el mundo, con el fin de evitar una posición de dominio de mercado. En el caso peruano, Xstrata vende el megaproyecto cuprífero de Las Bambas a China Mimetals (MMG).

Todas estas adquisiciones han venido acompañadas, igualmente, por un aumento en el comercio bilateral de minerales entre ambos países. Cabe resaltar, sin embargo, que estas ventas de minerales no necesariamente corresponden a empresas de capitales chinos, sino de diversas nacionalidades. El gráfico 18 muestra un crecimiento exponencial en las exportaciones peruanas de cobre hacia China a partir de la década de 2000, lo que consolida al Perú como importante socio comercial chino en materia de minerales. En menor grado se produce un incremento en las exportaciones de hierro (ver gráfico 18).

### GRÁFICO 18

Exportaciones de cobre y hierro de Perú a China, 1995-2013 (en miles de dólares)



Fuente: Elaboración de los autores usando como fuente estadísticas de la UNCTAD

Shougang Hierro Perú, dedicada a la extracción y procesamiento del mineral del hierro, fue la primera empresa de capitales chinos en establecerse en el Perú. En un principio fue vista por los pobladores de Marcona como una solución a sus problemas, ya que pensaron que la empresa iba a contribuir con la reactivación de la economía de la región. No obstante, desde que se estableció en los primeros años de la década de 1990, siempre ha estado vinculada con conflictos sociales, debido a los constantes maltratos laborales con sus trabajadores. Ni bien la empresa tomó posesión de la concesión, se despidió a la mitad de empleados de la mina. Los trabajadores denuncian que son explotados y reciben salarios muy bajos. Asimismo, afirman que la minera se resiste al aumento de impuesto e incluso han vertido químicos al mar. Ante estos abusos, los trabajadores han realizado numerosas huelgas, que fueron apaciguadas violentamente por el personal de seguridad contratada por la empresa (Romero 2010).

Por otro lado, informes del Congreso de la República denuncian que esta concesión abarca casi todo el territorio del poblado de Marcona y ha desplazado a la población con tan solo dos kilómetros disponibles para viviendas. Los pobladores denuncian también que tienen un acceso limitado a agua potable de dos veces al día, 20 minutos cada vez. Del mismo modo, es la empresa minera la que administra y vende servicios públicos como agua y energía eléctrica. Además, la empresa no ha cumplido su compromiso de velar por la salud y la educación tal como se comprometieron desde el inicio de sus operaciones (Congreso de la República del Perú, 2011).

Por otra parte, este proyecto se encuentra en plena fase de expansión de sus operaciones. Shougang Hierro Perú estima que estas obras estarán concluidas en 2016 y demandan una inversión de US\$ 1000 millones. Gracias a esta ampliación, la producción corriente de hierro ascendería a 10 millones de toneladas. El financiamiento para el proyecto se obtuvo casi en su totalidad de su casa matriz en China, Shougang International Trade & Engineering Corp, y de un grupo de bancos nacionales e internacionales liderados por el Banco de Crédito del Perú y Citibank (Cornejo, 2014). Asimismo, Shougang, conjuntamente con la empresa china Baiyin Non Ferrous Group Co., han establecido la firma Minera Empresa Shouxin Perú S. A., con la cual buscan desarrollar un proyecto de explotación de relaves en la zona de Marcona. Se estima que para este proyecto se debe invertir US\$ 237 millones para producir cobre a partir del reprocesamiento de los desechos de la mina Marcona (Saldarriaga, 2014).

Posteriormente, en mayo de 2007, el consorcio chino Zijin (formado por Zijin Mining Group, Tongling Non Ferrous Metals Group y Xiamen Construcción y Desarrollo) adquirió el proyecto aurífero Majaz perteneciente a la firma Monterrico Metals por US\$ 186 millones (Reuters, 2007). Zijin estableció sus operaciones en el proyecto bajo el nombre Río Blanco Copper, el cual demandaría una inversión de US\$ 1500 millones (*Gestión*, 2009). No obstante, este proyecto arrastra un gran conflicto desde la época de sus antiguos dueños, debido al descontento social de la población involucrada. Entre los hechos más emblemáticos del transcurso de este largo conflicto, destaca la realización de una consulta vecinal llevada a cabo en los distritos de Carmen de la Frontera, Ayabaca y Pacaipampa en setiembre de 2007. Esta consulta arrojó como resultado el prominente rechazo de la población hacia el proyecto Majaz, pero no tuvo un reconocimiento legítimo por parte del gobierno central y las instituciones electorales, situación que fomentó la radicalización del conflicto.

En esta misma línea, la empresa Chinalco-Aluminium Corp. of China obtuvo el Proyecto Toromocho, que consiste en una mina de tajo abierto con reservas de cobre y molibdeno ubicadas en la región de Junín. Chinalco recibió la concesión de Peru Cooper S. A. mediante un contrato de transferencia por US\$ 792 millones celebrado en mayo de 2008 (*El Economista América*, 2007). Para la realización de este proyecto, se estableció la firma Minera Chinalco Perú S. A. (Knight Piésold Consulting, 2009). La construcción de las instalaciones del yacimiento minero demandó una inversión de US\$ 4.820 millones e inició su producción en diciembre de 2013 (*Gestión*, 2013). Entre los costos sociales, la ejecución de este proyecto implicó la movilización del pueblo de Morococha, lo cual ocasionó que el pueblo se polarizara (Romo Espinoza, 2013). Mientras que, con respecto al medio ambiente, el organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) ordenó a Chinalco paralizar las actividades de Toromocho, ya que generan la descarga de efluentes en las lagunas Huacrococha y Huascacocha (*El Comercio*, 2014). A una semana después de la suspensión, Toromocho reinició parcialmente sus operaciones tras levantar algunas observaciones de este organismo regulador.

Por otro lado, China Minmetals y Jiangxi Copper adquirieron de Northen Peru Cooper Corporation el Proyecto Galeno de cobre y oro en Cajamarca al principio de 2008 por US\$ 455 millones (Hard Assets, 2007) y se realizó a través de Cooper Bridge Acquisition Corp., empresa mixta entre China Minmetals y

Jiangxi Copper Corporation (*Gestión*, 2009). Ambas empresas Chinas formaron el consorcio Lumina Copper S. A. C. en el Perú. Según el Minem, el proyecto se encuentra en una etapa de exploración y se podrá comenzar las obras una vez que el estudio de impacto ambiental (EIA) sea aprobado. El inicio de operaciones está previsto para 2017. Asimismo, el consorcio también adquirió el proyecto aurífero Hilórico ubicado en Cajamarca, también en etapa de exploración (*Proveedor Minero*, 2010).

No obstante, la principal inversión de China Minmetals se da con la adquisición del proyecto cuprífero las Bambas en Apurímac a mediados de 2014. La adquisición se obtuvo a partir del consorcio MMG, integrado también por Guoxin International Investment Corp Ltd y Citic Metal Co Ltd. El proyecto le fue comprado a Glencore-Xstrata por US\$ 5850 millones, más el dinero gastado hasta el momento para la construcción de la mina, lo que dio un total de US\$ 7000 millones aproximadamente (*Gestión*, 2014). La venta de Las Bambas es uno de las transacciones más grandes que se haya realizado en la historia de Perú. Cabe resaltar que Glencore y Xstrata se vieron forzados por China a vender el proyecto Las Bambas. China exigió a ambas empresas que debían deshacerse de algunos activos para que aprobara la fusión de ambas empresas. De no haberse vendido este gran proyecto, China habría puesto trabas para que la recién conformada Glencore-Xstrata pudiera vender sus materiales a China, su mayor comprador (*Mining Press Chile*, 2013). De esta manera, vemos el poder que tiene sobre el comercio internacional de minerales, por ser el mayor comprador de estas materias primas. China ha desarrollado una influencia que le permite poner condiciones a las empresas de otros países y comenzar a acaparar los principales proyectos mineros alrededor del mundo.

Con respecto al futuro desempeño social y ambiental de China Minmetals, se espera que sea diferente a Shougang y Zijin. Según Cynthia Sanborn, no debemos estigmatizar a las empresas chinas, ya que las malas prácticas ambientales también se han dado con empresas de otras nacionalidades. Además, afirma que algunas de las empresas estatales más importantes de China han experimentado cambios importantes. Esto se debe a que, a partir de la transición generacional del mando político chino en 2012, ahora se vela por la buena imagen y conducta de las empresas chinas en el mundo.

Asimismo, ahora es política oficial de China «construir una civilización ecológica de la mano con cambios políticos, económicos y sociales». Entre algunas

señales positivas sobre el buen desempeño de Minmetals, se puede constatar que esta empresa ya tiene proyectos mineros en países como Australia y Canadá en donde se exigen altos estándares ambientales y sociales. Asimismo, es la primera empresa estatal China manejada por una persona occidental, Andrew Michelmore (CEO), esto demostraría que la empresa posee cierta autonomía. Por último, China Minmetals ha suscrito acuerdos globales de desarrollo sostenible como el Pacto Mundial de Naciones Unidas, que promueve el compromiso por los derechos humanos, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción (Samardzich, 2014).

En esta línea, otra evidencia de un futuro desempeño óptimo de China Minmetals se evidencia en el compromiso que esta empresa asume a través del Acuerdo Social de Colaboración para Fortalecer la Cooperación en el Sector Minero y Gasífero, firmado con el MEM. En este documento, la trasnacional china asume el compromiso de colaborar con las instalaciones y materiales educativos, capacitaciones y asesoramiento técnico que beneficiarán a los centros educativos de 12 distritos que se ven impactados por el proyecto Las Bambas en Apurímac. Por su parte, el MEM se compromete a promover el avance de los proyectos mineros de China Minmetals en Perú, así como su participación en otras oportunidades de inversión en el sector (Castro, 2014).

Si bien la participación de empresas chinas en la producción minera peruana actual aún no es considerable —de hecho, a noviembre de 2014 Chinalco participaba con solo el 4,9% de la producción nacional de cobre (aunque todavía sin operar a plena capacidad)—, la participación china sí es destacable en relación con el monto de inversiones comprometidas a futuro dentro del sector. A octubre de 2014, China ocupaba el primer lugar dentro de la cartera de proyectos de inversión identificados por el MEM, tanto a nivel de exploraciones, nuevos proyectos con EIA aprobados y en evaluación y ampliación de operaciones. En el gráfico 19, se observa que China tiene comprometidos en el Perú US\$ 18 890 millones en inversiones futuras en minería, abarcando el 31% del total de la cartera de inversión del sector; Estados Unidos ocupa el segundo lugar con US\$ 10 071 de inversión comprometida y una participación del 16,53%; y Canadá, el tercer lugar, con US\$ 8867 con 14,55% de la cartera (ver gráfico 19).

**TABLA 6**

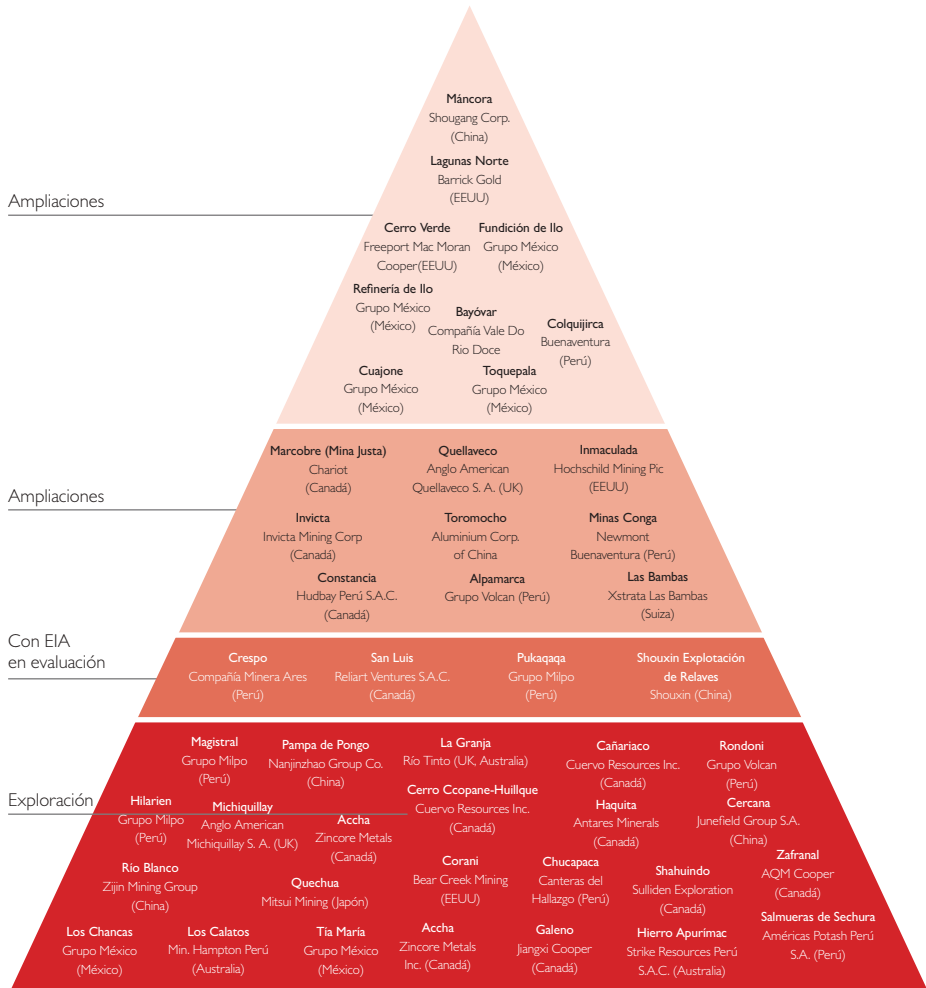
Inversiones comprometidas en el sector minero peruano, por país de procedencia

País	US\$ millones	%
China	18 890	31,0
Estados Unidos	10 071	16,53
Canadá	8867	14,55
Perú	6616	10,86
Reino Unido	5000	8,21
México	4060	6,66
Australia	3790	6,23
Brasil	2410	3,95
Japón	490	0,80
Otros	744	1,22
Tota US\$ millones	60 938	200

Como se observa en el gráfico a continuación, en el gráfico 20, sobre la cartera de inversiones futuras en el sector minero en Perú, existen dos proyectos de empresas chinas para ampliación de operaciones, la ampliación del proyecto Toromocho de Chinalco y la ampliación de operaciones de Shougang Hierro Perú (ver gráfico 20). En cuanto a proyectos con EIA aprobado y autorización para construcción, son tres las empresas chinas registradas, Las Bambas de China Minmetals (MMG), que proyecta iniciar operaciones en 2016, Toromocho de Chinalco, que proyecta hacerlo a partir del segundo trimestre de 2015, y Shouxin Explotación de Relaves.

## GRÁFICO 19

Cartera estimada de proyectos mineros (US\$ 61 278 millones)



Fuente: Cartera estimada de proyectos mineros (mayo de 2014), Minem

Entre los otros yacimientos mineros en el Perú con inversiones chinas, se encuentra el Proyecto Pampa de Pongo en Arequipa con EIA en evaluación, de donde se busca obtener hierro. La firma Jinzhao Empresa Mining Perú S. A. (filial de las empresas chinas Nanjinzhao Group Co. Ltd. y Zibo Hongda Mining Co.Ltd. en el Perú) posee la titularidad del proyecto desde

2009. El proyecto requiere una inversión aproximada de US\$ 1500 millones para la construcción de la infraestructura necesaria, así como la cinta transportadora y un puerto, y se espera que pueda iniciar sus operaciones en 2016 (Albán Espinoza, 2014). En cuanto a explotaciones mineras, la cartera de inversión futura del Minem identifica tres proyectos con capitales chinos a octubre de 2014. Estos son El Galeno de Jiangxi Copper, Río Blanco de Zijin Minig Group (aún sin licencia social), y Cercana de Junefiel Group S. A. En el caso de la empresa china Junefields Company Ltd., esta ha adquirido derechos sobre el Proyecto Cercana, de donde se busca extraer cobre en la región de Arequipa. Actualmente se encuentran en etapa de exploración y aún no hay una fecha estimada de inicio de sus operaciones<sup>24</sup>. Por último, la firma china Beijing Rich Gold Investment Co. Ltd., a través de su sucursal en el Perú, Jintong Mining (Perú) S. A. C., se encuentra en la etapa de exploración del proyecto aurífero Llama TY01 en la región Ica (Minera Andina, 2011).

#### ► HIDROCARBUROS

En el campo de los hidrocarburos, destaca la actuación de la empresa estatal china CNPC, la mayor empresa energética de China. Como ya se dijo, esta empresa china adquirió los lotes VI y VII de Petroperú en Talara, y constituyó la empresa subsidiaria en el Perú, Sapet Development Perú, en 1993. Con respecto al desempeño ambiental de Sapet, esta empresa se ha visto envuelta en distintos casos de contaminación.

Por un lado, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Mina (Osinergmin) determinó que la playa Lobitos sufrió un daño ecológico debido a constantes derrames de petróleo. Tras seis inspecciones, Osinergmin determinó cerrar 48 pozos de Sapet. Asimismo, emitió una multa por diferentes incumplimientos normativos como el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) (*El Comercio*, 2011).

Por otra parte, a finales de 2013, la OEFA sancionó a la petrolera china con una multa de 60 unidades impositivas tributarias (UIT) por incumplir con los estándares estipulados en su EIA (*La República*, 2013). Por último, la concesión de Sapet Development debió caducar en 2015. Ante esta situación, la empresa

---

**24** Minem, op. cit.

ha ofrecido invertir US\$ 30 millones anuales si obtiene de nuevo la licencia para la explotación de ambos lotes; de no ser así, invertiría tan solo US\$ 10 millones hasta que caduque el contrato. Asimismo, CNPC ha ofrecido otorgar un 25% de participación en las operaciones de ambos lotes en Piura a Petroperú. Actualmente, la oferta está siendo analizada por el Minem (Manrique Torres, 2013).

Por otro lado, CNPC posee el 45% de la firma Pluspetrol Norte S. A., conjuntamente con la firma argentina Pluspetrol Resources Corporation, que posee el 55% restante. Pluspetrol Norte tiene el derecho de explotación sobre los Lotes 1AB y Lote 8 ubicados en la región Loreto (Pluspetrol Norte). Este proyecto ha causado impactos sociales negativos sobre las comunidades y pueblos indígenas quechuas del Pastaza, Achuar, Kichwa, Urarina y Cocama. En este proyecto no se ha realizado la consulta previa y los pueblos indígenas consideran que Pluspetrol Norte atenta contra su derecho de posesión y uso ancestral del territorio. También se sienten excluidos de los beneficios de la zona y se obstaculiza el proceso de titulación total de los territorios de los pueblos indígenas (Anaya, s. f.).

Por último, la CNPC adquirió los activos de Petrobras en Perú por US\$ 2600 millones en noviembre de 2014 (*El Comercio*, 2014). Entre los activos de Petrobras se encuentra el 100% de los derechos para explotar el Lote X en Piura, así como el lote 58 en Cusco, donde se ubican los pozos de gas natural Urubamba, Picha y Taini, que están en fase de exploración. También incluye el 46,16% del lote 57 de gas natural que opera junto a Repsol (Huanachín Osorio, 2013). Con estas nuevas adquisiciones, CNPC concentraría aproximadamente el 42% de la producción petrolera de Perú (Cazorla, 2013). Asimismo, según sus directivos, planean invertir US\$ 2000 millones en el Perú en la próxima década.

Ante esta situación, el Estado peruano ha manifestado su intención de seguir promoviendo las inversiones chinas en este sector al ratificar el Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en el *Ámbito* de Hidrocarburos entre el Minem y CNPC. Este documento busca promover los proyectos actuales y ampliar las operaciones de CNPC en el Perú. Además, se establece la cooperación entre el Minem y CNPC para el desarrollo de la industria petroquímica. Esta cooperación también contempla la participación de servicios de ingeniería chinos en el Perú, así como la capacitación del personal técnico. Con respecto al gas natural, se acordó promover el estudio de potenciales proyectos de procesamiento, fraccionamiento o licuefacción del gas natural (Castro, 2014).

## ► HIDROELÉCTRICAS

Con respecto a la generación de energía hidroeléctrica, ProInversión se encuentra en constante promoción del Proyecto Suministro de Energía de Nuevas Centrales Hidroeléctricas, en ferias internacionales en China, donde sostiene reuniones con inversionistas interesados en proyectos en el Perú (*Gestión*, 2014). Por otro lado, algunas empresas han empezado a adquirir representaciones de firmas chinas dedicadas a la construcción de grandes hidroeléctricas. A través de esta modalidad, las empresas chinas empiezan a tener presencia y cercanía en el mercado peruano. Este mecanismo permite que estas empresas tengan la posibilidad de intervenir directamente ante un gran proyecto que puede ser de su interés. Por ejemplo, la empresa Ergon Power tiene la representación de ocho empresas chinas (ver tabla 6) (Ergon Power, s. f.):

**TABLA 7**

Empresas chinas con representación de Ergon Power

Empresa	Descripción
Harbin Electric Machinery Co. Ltda. (HEC)	Empresa china reconocida a nivel mundial por su alta tecnología y calidad en la fabricación de equipamiento electromecánico para centrales de media y alta potencia.
China Gezhouba Group Corporation (CGGC)	Uno de los contratistas EPC más importantes del mundo. Principal contratista del proyecto de las Tres Gargantas. Su ámbito de negocio incluye la construcción de proyectos eléctricos, de irrigación, saneamiento, infraestructura, carreteras, edificaciones, como constructor y/o inversionista.
Harbin Power Engineering Co. Ltda. (HPE)	Empresa china del Grupo Harbin, reconocida mundialmente como Contratista EPC para paquetes de equipos en proyectos Hydro y térmicos.
Harbin Mechanical & Electric Equipments Co. Ltd. (HMEC)	Empresa comercial china de Harbin Kunming Factory de Harbin Group, proveedor especializado de equipos electromecánicos para las pequeñas y medianas centrales.

Beijing IWHR Technology Co. Ltd.	Empresa china partner de Harbin y uno de los más importantes proveedores especializados en sistema de control y protección para las grandes y medianas centrales eléctricas en el mundo.
Wuhan GuoCeSanlian Hydropower Equipment Co. Ltd.	Empresa china miembro importante de Wuhan Guoce Science & Technology Co. Partner de HEC y especialista en equipos electromecánicos para centrales medianas y pequeñas.
Chongqing Fengyu Electric Equipment Co. Ltd.	Empresa fabricante de generación biomasa con una historia de más de 24 años, pionera en China.
Wuhan GuoCe Nordic New Energy Co. Ltd.	Joint venture formado por Wuhan Guoce Science & Technology Co. Ltd. y Swedish Deltawind AB. Se dedica a la producción, la operación y el mantenimiento de aerogeneradores.

Fuente y elaboración: Ergon Power

De esta manera, la empresa Energía Azul firmó un convenio con la empresa China Group Construction (GGGC) para la construcción de la Central Hidroeléctrica Santa María, ubicada en el Valle de los ríos Apurímac y Ene (Vraem). Esta empresa es una de las principales constructoras de la represa Tres Gargantas en China. El acuerdo implica una posible inversión de US\$ 400 millones para financiar parte del proyecto. La hidroeléctrica cuenta con la aprobación del EIA (Carreño, 2012; Energía Azul, 2010).

#### ► INDUSTRIA PESQUERA

En los últimos años, China ha mostrado interés en ingresar a la industria pesquera en el Perú, sobre todo a la vinculada con la producción de aceite y harina de pescado. En 2013, la pesquera China Fishery Group Limited, a través de su sucursal peruana CFG Investment S. A. C. (CFG), concretó la compra de las acciones de la pesquera Copeinca, perteneciente a DyerCoriat Holding, por US\$ 223,2 millones. Tras esta transacción, CFG posee el 99,1% de las acciones de Copeinca, la cual consta de cinco plantas en la costa peruana y exporta a China, Japón, Alemania, Canadá, Dinamarca y Chile (*El Comercio*, 2013).

Cabe destacar que la pesquera china CFG ha sido multada en algunas ocasiones durante 2013 por no implementar un desempeño ambiental óptimo. Por

un lado, el Ministerio de la Producción multó a la pesquera por atentar contra la conservación y sostenibilidad de los recursos pesqueros, al incautársele 259 toneladas de anchoveta juvenil (Gestión, 2013). Por otra parte, el OEFA multó con S/ 108 000 a CFG por verter al mar efluentes provenientes de la limpieza de su planta de agua de cola sin un tratamiento previo (OEFA, 2013).

De la misma manera, CFG ha manifestado cierto interés de adquirir las pesqueras Hayduck y Diamante. El fondo de inversión chino Fosum, dedicado a negocios mineros, inmobiliarios, seguros y farmacéuticos, ha decidido entrar al negocio de la industria pesquera en el Perú, tras la exitosa compra de CFG. La firma ha manifestado su intención de invertir hasta US\$ 3000 millones en el Perú (Castro Pereyra, 2014). Asimismo, Fosum tuvo interés en adquirir la pesquera Diamante, entrando en negociaciones con la empresa. No obstante, estas no prosperaron, y a pesar de que el fondo chino estaba dispuesto a ofrecer entre US\$ 600 millones y US\$ 800 millones, nunca se realizó una oferta oficial. Las razones por las cuales Fosum desistió de la compra se relacionan con la subida de los derechos pesqueros y el factor de la llegada del fenómeno El Niño (Sino Latam, 2014).

#### ► FINANCIERO

En el campo financiero, el ICBC ingresó al Perú en noviembre de 2013. Esta entidad es uno de los mayores bancos comercial especializados en capitalización bursátil. Su sucursal ICBC Perú Bank obtuvo la licencia de operación por la Superintendencia de Banca, Seguro y AFP (SBS), y se convirtió en el primer banco de capitales chinos en ingresar al sistema financiero peruano<sup>25</sup>. En un principio, el banco ofrecerá productos crediticios a corporaciones y se estima que el banco realice créditos corporativos entre US\$ 50 millones y US\$ 100 millones en su primer año. ICBC busca otorgar financiamiento a empresas del sector infraestructura y vinculadas a la exportación de minería, pesquería y petróleo. Además, esta entidad busca apoyar las inversiones chinas en el Perú y las inversiones peruanas en Asia, sobre todo en China. Asimismo, el banco busca desarrollar la capacidad para otorgar los préstamos en moneda china. Cabe resaltar que dentro de la región, el banco ya tiene presencia en Brasil y Argentina (Ríos Zamora, 2014).

---

**25** Ver: ICBC. Introducción. Recuperado de <http://www.icbc.com.pe>

## ► INFRAESTRUCTURA

Tras acaparar los principales proyectos extractivos de recursos naturales y materias primas, China ha comenzado a manifestar interés en desarrollar proyectos de infraestructura en la región. Dicho interés por los proyectos de infraestructuras se materializa con la firma del Memorándum de Entendimiento sobre la Creación del Grupo de Trabajo Trilateral para una Conexión Ferroviaria Bioceánica Perú-Brasil en noviembre de 2014. Este documento fue formado entre el Ministerio de Transportes del Perú, el Ministerio de Transportes de Brasil y la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma de China (CNDR). Dicho proyecto busca construir una línea de tren que atravesara el Perú y Brasil para conectar el Atlántico con el Pacífico. Se estima que el costo de esta vía ascienda a US\$ 10.500 millones.

Al financiar esta clase de proyectos, China estaría desarrollando una red de vías que facilitaría el transporte de los productos que explotan los proyectos de sus empresas recientemente instaladas. Asimismo, este ferrocarril vendría a ser una alternativa al canal de Panamá para el comercio interoceánico (Castro, 2014). Una de las empresas interesadas en el proyecto es China International Water & Electric (CWE), una de las firmas más grandes de China que ha desarrollado proyectos hidroeléctricos, carreteros y ferroviarios en más de 30 países (Cruz Fiestas, 2014). En la misma línea, el consorcio chino China Harbour Engineering Company (CHECH) ha manifestado su interés en invertir en la modernización del puerto de Ilo. Este proyecto demandaría la inversión de US\$ 300 millones en obras de abrigo, infraestructura y equipamiento portuario (Prado, 2013).

Por otro lado, el Perú busca promover de manera oficial la inversión china en proyectos de infraestructura. Para ello, a través de la agencia especializada ProInversión, se ha venido presentando la cartera de proyectos de infraestructura en distintos *roadshows*, ferias internacionales a importantes empresarios e inversionistas en varias ciudades de China. Entre los proyectos presentados en 2014, destacaron la construcción de las Líneas 3 y 4 del Metro de Lima, los tramos 4 y 5 de la carretera Longitudinal de la Sierra, el desarrollo del Gasoducto Sur Peruano, la instalación de nuevas líneas de transmisión eléctricas, proyectos de saneamiento del agua, e inversión en el sistema penitenciario del país (ProInversión, s. f.).

## Metodología de análisis y búsqueda de información (experiencias)

Para elaborar este reporte, se consultó, en primer lugar, información oficial. Para los datos sobre la IED se consultó las estadísticas proporcionadas por ProInversión; mientras que para la información sobre el intercambio comercial entre China y el Perú se consultó los datos proporcionados por la Sunat y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur). Asimismo, también se revisó el Archivo Nacional de Tratados Embajador Juan Manuel Bákula Patino del Ministerio de Relaciones Exteriores para recopilar los tratados firmados entre el Perú y China. Por último, se utilizó las publicaciones del Minem para identificar los proyectos de China en el Perú.

Una vez identificados los proyectos, se buscó en diarios especializados, como *Semana Económica*, *América Economía*, *Gestión* o *El Comercio*, noticias sobre los proyectos, ya que en estas publicaciones figuran declaraciones de los principales gerentes de las empresas vinculadas que proporcionan detalles y cifras sobre la realización de estos. Cabe destacar que la mayoría de estos proyectos todavía se encuentran en etapa de exploración o implementación. Por ello, se hizo un especial énfasis en los proyectos que ya se encuentran en actividad para indagar en su desempeño ambiental y social.

## III. Conclusiones

En la medida en que China está ascendiendo dentro del nuevo orden internacional, su política comercial exterior se ha ido adaptando al mercado mundial. América Latina y el Perú no han sido ajenos a este proceso y están experimentando una nueva etapa en sus relaciones bilaterales con este poderoso país asiático. Incluso en noviembre de 2008 el Perú firmó un TLC con China que comprende claramente tres ámbitos: mercancías, servicios e inversiones.

Para China, América Latina es importante sobre todo como fuente de abastecimiento de materias primas y en mucha menor medida como un mercado de destino de sus exportaciones. De hecho, América Latina se ha convertido en el segundo destino de las inversiones de empresas chinas.

Pese a que Chinalidera la producción de varios de los metales más importantes a nivel mundial, el sostenido crecimiento de su economía ha provocado que esa

producción sea largamente insuficiente y que necesite abastecerse de la producción de otras regiones. Según CepalCepal, una de las externalidades negativas de la creciente relación comercial entre China y América Latina es precisamente la especialización acentuada de nuestros países de la producción de productos básicos, particularmente mineros.

Por lo tanto, en relación con las inversiones directas, el interés de China en América Latina se ha centrado, sobre todo en los recursos mineros: el cobre de Chile y el Perú; el hierro y acero del Perú y Brasil; el gas y el petróleo de Bolivia, Argentina, Ecuador, Venezuela y el Perú; el estaño de Bolivia y el Perú; el níquel de Cuba, entre otros. En todos estos países, las inversiones chinas en actividades extractivas como la minería y los hidrocarburos se han mostrado muy dinámicas, concentrando un porcentaje cada vez más importante de la cartera de proyectos de inversión.

En un principio, China mostró interés en adquirir los recursos naturales explotados en el Perú como minerales, petróleo, gas, pescado, etc. No obstante, ahora el interés de China no se limita a ser un comprador, sino que ahora también busca conseguir la titularidad de los principales proyectos. Para ello, ahora las empresas chinas están dispuestas a participar e invertir millonarias cantidades de dinero en concesiones y en los proyectos extractivos más grandes e importantes que se encuentran en cartera. «Descontando la participación de los paraísos fiscales, el Perú es el país de América Latina donde China ha concentrado la mayor parte relativa de su *stock* de inversión directa»<sup>26</sup>.

La primera oleada de inversiones chinas en el Perú se produjo a inicios de la década de 1990, con la llegada de empresas como Shougan Corporation en minería y Sinopec en hidrocarburos. Posteriormente, desde mediados de la década pasada se ha producido un segundo momento con la llegada de transnacionales chinas, como Chinalco (Aluminum Corporation of China), Minmetals (China Minmetals Non Ferrous Metals Co.), Jiangxi (Jiangxi Copper Company Ltd.) y Zijin Consortium.

Adicionalmente, todo este proceso se ha visto reforzado por una política nacional basada en promover y atraer las inversiones chinas. Por ello, veremos que la presencia china no se limitará a proyectos extractivos, sino que en poco tiempo

---

**26** Sanborn, Cynthia A. y Torres C., Víctor (2009). *La economía china y las industrias extractivas: desafíos para el Perú*. Lima: CooperAcción y Universidad del Pacífico.

veremos cómo es que las empresas de este país comenzarán a tener participación en grandes obras de infraestructura.

Tradicionalmente, las empresas chinas han tenido una mala reputación con respecto a su respeto con el medio ambiente y los tratos laborales que tienen con sus trabajadores. No obstante, esta visión no debe ser determinante, ya que muchas empresas chinas se están adaptando a los estándares planteados en Occidente. Por ello debemos estar alerta ante las próximas conductas que tengan estas empresas cuando inicien sus operaciones en el Perú y, al mismo tiempo, a la capacidad que deberá tener las instituciones del Estado para fiscalizarlas y regularlas. En este marco, es importante fortalecer la institucionalidad encargada y no debilitarla, como ha ocurrido reciente en el tema ambiental.

Este mapeo de las inversiones chinas en Perú es un primer paso para identificar cuáles empresas tienen interés en penetrar en la región. Ahora toca analizar a cada empresa china citada a fondo para poder predecir cuál podría ser el desempeño ambiental y social cuando inicien sus operaciones en Perú. Para ello, debemos enfocarnos en investigar el perfil de cada empresa, incluyendo una reseña sobre su estructura y gobernanza interna, su relación con el gobierno de China, los proyectos en otros países donde realizan sus inversiones, el desempeño ambiental y social de sus proyectos que ya se encuentran operativos, y los tratados y compromisos asumidos con otros Estados y organizaciones internacionales.

En proyección al futuro, representa todo un desafío para el Perú construir una relación equitativa con China, que rompa el viejo esquema de intercambio entre una economía primaria exportadora y otra industrializada. Además, también se deberá asumir la tarea de fiscalizar la creciente presencia de inversiones chinas en el país, para que sus empresas actúen con los mejores estándares sociales y ambientales, y su presencia se adecúe a los intereses nacionales. Para ello se necesita que el Estado peruano y sus instituciones asuman plenamente sus responsabilidades.

## ANEXO Inversiones chinas en el Perú

Empresa en el Perú	Empresa china	Proyecto	Región	Transacción	Inversión estimada	Año de adquisición	Sector	Estado	Compró
Hierro Perú	Shougang Corporation	Marcona	Ica	US\$ 120 millones	US\$ 35 millones; US\$ 1000 millones (ampliación)	1992	Hierro	Actividad	Hierro Perú
Sapet Development Perú	CNPC	Lotes VI y VII en Talara	Plura			1993	Petróleo	Actividad	Petroperú
Minera Empresa Shouxin Perú S.A.	Shougang Corporation & Baiyin Nonferrous Group Co.	Explotación de relaves (Marcona)	Plura		US\$ 237 millones	2015 (inicio previsto)	Hierro, cobre, zinc	EIA aprobado	
Río Blanco Copper	Consorcio Zijin (Zijin Mining Group, Tongling Nonferrous Metals Group y Xiamen Construcción y Desarrollo)	Majaz	Plura	US\$ 186 millones	US\$ 1400 millones	2007	Cobre	Paralizada	Montemrico Metals
Chinalco Perú S.A	Chinalco-Aluminium Corp. of China	Toromocho	Junín	US\$ 792 millones	US\$ 4820 millones	2008	Cobre y molibdeno	Activa	Perú Copper S. A.
Lumina Copper S.A.C	China Minmetals & Jiangxi Copper	El Galeno	Cajamarca	US\$ 455 millones	US\$ 2500 millones	2008; 2017 (inicio)	Cobre y oro	Exploración	Northern Peru Copper Corporation
		Hilórico	Cajamarca			2008	Oro	Exploración	Northern Peru Copper Corporation

MMG	China Minmetals; Guoxin International Investment Corp Ltd y Citic Metal Co. Ltd.)	Las Bambas	Apurímac	US\$ 7000 millones		2014; 2015 (inicie)	Cobre	EIA Aprobado	Glencore-Xstrata
Jinzhao Empresa Minning Perú S. A.	Nanjingzhao Group Co. Ltd. & Zibo Hongda Mining Co. Ltd.	Pampa del Pongo	Arequipa	US\$ 1.500 millones		2009; 2016 (inicio)	Hierro	Exploración	
Junefield Group S. A.	Junefields Company Limited	Cercana	Arequipa				Cobre	Exploración	
Jintong Mining (Perú) S. A. C.	Beijing Rich Gold Investment Co. Ltd	Llama T'Y01	Ica				Oro	Exploración	
Pluspetrol Norte S. A.	CNPC y Pluspetrol Resources Corporation	Lotes I AB y Lote 8	Loreto				Petróleo	Explotación	
CNPC		Lote X, Lote 58, Lote 57	Piura, Cusco	US\$ 2000 millones		2014	Gas natural	Exploración	Petrobras
CFG Investment S. A. C. (CFG)	China Fishery Group Limited	Copeinca	Lima, Piura, La Libertad, Ancash	US\$ 223,2 millones		2013	Pesca	Explotación	Dyer Coriat Holding
ICBC Perú Bank	ICBC Ltd.		Lima	US\$ 52 millones		2014	Banco comercial	En funcionamiento	

## Bibliografía

**Albán Espinoza, C.** (26 de febrero de 2014). «China JinzhaoMining invertirá US\$1,500 millones en Pampa de Pongo». *Gestión*.

**Anaya, James (s. f.)**. «Explotación de hidrocarburos en los Lotes 192 (ex 1AB) y 8, Loreto, Perú».

**Carreño, I. (9 de mayo de 2012)**. «Construcción de la central hidroeléctrica Santa María en el VRAE se iniciará el 2013».

**Castro Pereyra, R.** (11 de marzo de 2014). «Haremos todo lo necesario para comprar diamante».

**Castro, P. (14 de noviembre de 2014)**. «Siete con China».

**Cazorla, P. (3 de noviembre de 2013)**. «Más dinamismo».

**Comisión Investigadora de los Delitos Económicos y Financieros Cometidos entre 1990 y 2001 (s. f.)**. Primer Informe de Investigación. Caso: El Proceso de privatización de Hierro Perú. Lima: Congreso de la República del Perú.

**Congreso de la República del Perú (8 de setiembre de 2011)**. «Recogen graves denuncias en contra de empresa minera Shougang Hierro Perú».

**Cornejo, D. (23 de julio de 2014)**. «La ampliación de la mina Marcona concluirá el 2016.» *Revista Horizonte Minero*.

**Cruz Fiestas, D. (14 de agosto de 2014)**. «Empresas chinas se interesan en el tren que unirá Brasil y Perú» *El Comercio*.

**El Comercio (29 de agosto de 2013)**. «Grupo Dyer completó venta de sus acciones en Copeinca por US\$223,2 mlls.».

\_\_\_\_\_ **(28 de marzo de 2014)**. «OEFA ordena a Chinalco detener vertimientos en lagunas».

\_\_\_\_\_ **(13 de noviembre de 2014).** «Petrobras cerró la venta de sus activos en Perú a CNPC por US\$2.600 mlls.».

\_\_\_\_\_ **(19 de enero de 2011).** «Piura: Osinergmin evalúa daño ecológico en Lobitos por presencia de petrolera».

**El Peruano (31 de octubre de 2009).** «Banco de la Nación y CDB evalúan planes de inversión».

**Gestión (5 de mayo de 2014).** «¿Cuáles son las principales inversiones de China en América Latina?».

\_\_\_\_\_ **(29 de abril de 2009).** «China Minmetals ejecutará proyecto para explotar oro y cobre».

\_\_\_\_\_ **(10 de diciembre de 2013).** «Chinalco inició producción de Toromocho con presencia de Ollanta Humala».

\_\_\_\_\_ **(2 de noviembre de 2009).** «Dos muertos en ataque a mina Río Blanco».

\_\_\_\_\_ **(30 de octubre de 2009).** «El Banco de Desarrollo de China y el BN evalúan proyectos de inversión».

\_\_\_\_\_ **(28 de agosto de 2009).** «El CDB de China financiaría proyectos de infraestructura en Perú».

\_\_\_\_\_ **(1 de agosto de 2014).** «Glencore obtiene US\$ 7 000 millones por venta de mina Las Bambas en Perú».

\_\_\_\_\_ **(29 de enero de 2013).** «Produce multa a seis grandes pesqueras industriales por capturar anchovetas juveniles».

\_\_\_\_\_ **(24 de octubre de 2014).** «ProInversión presentó cartera de proyectos en Feria Internacional de Inversiones en China».

**La República (3 de diciembre de 2013).** «Piura: OEFA ha registrado cerca de 36 casos de contaminación».

**Dussel Peters, E. (s. f.).** *La inversión extranjera directa de China en América Latina: 10 casos de estudio.* México D. F.: Red Académica de América Latina y el Caribe sobre China, UDUAL, UNAM/Cechimex.

\_\_\_\_\_ **(2007).** *Oportunidades en la relación económica y comercial entre China y México.* México D. F.: Cepal, Cechimex, UNAM, Cámara de Senadores y SRE.

**El Economista América (11 de junio de 2007).** «PeruCopper acepta la oferta de compra de Chinalco por 792 millones dólares».

**Energía Azul (setiembre de 2010).** «Santa Maria Hydro Power Project Summary».

**Ergon Power (s. f.).** «Representaciones».

**García-Corpancho, L. y Tang, R. (s. f.).** *Las relaciones entre Perú y China*. Lima: IDEI-PUCP.

**Guerra, L.; Manrique, R. y Paucar, J. (28 de enero de 2005).** «Perú y China firman 8 acuerdos y reafirman lazos comerciales». *La República*.

**Hard Assets (6 de diciembre de 2007).** «China Minmetals and Jiangxi Copper to Buy Northern Peru Copper for C\$455M».

**Huanachín Osorio, W. (30 de octubre de 2013).** «Petrobras vendería activos en Perú a CNPC por US\$ 2 000 millones». *Gestión*.

**Knight Piésold Consulting (2009).** Minera Chinalco Perú S. A. Proyecto Toromocho. Estudio de impacto ambiental. Resumen ejecutivo.

**Manrique Torres, R. (12 de junio de 2013).** «Petrolera china Sapet espera que le extiendan contratos y ve como socio a Petroperú». *Gestión*.

**Minera Andina (24 de octubre de 2011).** «Inversiones mineras de china en el Perú superan US\$ 11 400 millones».

**Mining Press Chile (16 de abril de 2013).** «China aprobó la fusión Xstrata-Glencore pero exige la venta de Las Bambas».

**Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2014).** Reporte.

**Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (s. f.).** Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Popular de China sobre Cooperación Ambiental.

**OEFA (1 de febrero de 2013).** «OEFA multa a empresa pesquera CFG Investment S. A. C. con más de S/. 108 mil por verter efluentes líquidos sin tratamiento previo al ecosistema marino en Chimbote».

**Peru, Sapet Development (s. f.).** «Acerca de Sapet».

**Plusteprol Norte (s. f.).** «Origen y desarrollo».

**Prado, A. (8 de abril de 2013).** «Empresa china plantea invertir US\$ 300 mlls. en el puerto de Ilo».

**ProInversión (s. f.).** «Estadísticas generales de la inversión extranjera directa».

\_\_\_\_\_ **(s. f.).** «ProInversión promueve proyectos de inversión en Asia».

**Proveedor Minero (mayo de 2010).** «Minas subterráneas en el Perú».

**Reuters (5 de febrero de 2007).** «UPDATE 2-Monterrico Metals agrees US\$ 186 mln bid from Zijin».

**Ríos Zamora, M. (30 de enero de 2014).** «Banco chino ICBC, el más grande del planeta, ingresa al mercado local». *La República*.

**Romero, S. (14 de agosto de 2010).** «Tensions Over Chinese Mining Venture in Peru». *The New York Times*.

**Romo Espinoza, V. (10 de febrero de 2013).** «La mudanza que dividió a un pueblo minero». *El Comercio*.

**Saldarriaga, J. (19 de setiembre de 2014).** «Shouxin optimizará proyecto de US\$ 237 mlls. en planta de UNMSM».

**Samardzich, C. (16 de abril de 2014).** «Venta de Las Bambas: ¿la inversión china se portará bien (ahora)?».

**Sino Latam (27 de mayo de 2014).** «Fondo de inversión chino ya no comprará Diamante».

**Willer, H. (s. f.).** *Del sueño americano que se esfumó en un barco chino*. Lima: Instituto de Defensa Legal.



## INVERSIONES CHINAS EN ARGENTINA

### I. Antecedentes

CON UNA POBLACIÓN de más de 40 millones de habitantes, una superficie de 2 780 400<sup>27</sup> km<sup>2</sup> (8.º a nivel mundial) y un PIB que ronda los 610 000 millones<sup>28</sup> y que ha venido creciendo de manera sostenida en el transcurso de los últimos años, la Argentina cuenta con una de las economías más grandes y relevantes de América Latina. La economía argentina se caracteriza por sus valiosos y abundantes recursos naturales, que han llevado al país a constituirse en uno de los principales productores de alimentos a nivel mundial, de la mano de la agricultura y la ganadería vacuna: actualmente el país se constituye como uno de los mayores exportadores de carne y de soja en el mundo, y el primer productor mundial de girasol, yerba mate, limones y aceite de soja. A pesar de la orientación esencialmente primario-exportadora de su economía, la Argentina ha experimentado un crecimiento relativo de su industria nacional de la mano del sector automotriz, textil y de los electrodomésticos<sup>29</sup>.

Sin dudas, la riqueza y abundancia de recursos naturales en Argentina constituye uno de los principales factores que promovieron, en el transcurso de las últimas décadas, el estrechamiento de las relaciones entre China y la Argentina; sobre todo teniendo en cuenta la creciente demanda del gigante asiático de alimen-

---

**27** Tomando en consideración a las islas Malvinas, las islas Georgias, Orcadas y Sándwich del Sur y el Sector Antártico Argentino, la superficie nacional asciende aproximadamente a los 3.761.274 km<sup>2</sup>.

**28** De acuerdo con los datos brindados por el Banco Mundial. Ver: <http://datos.bancomundial.org/pais/argentina>

**29** Ver página web del Banco Mundial, sección Argentina: <http://www.bancomundial.org/es/country/argentina/overview#> |

tos y recursos naturales, ambos presentes en abundantes cantidades en el país sudamericano. Si bien esta profundización de las relaciones económicas entre ambos países se ha dado principalmente en el ámbito comercial (bajo la lógica de exportación de materias primas e importación de manufacturas por parte de la Argentina), en los últimos años también se puede apreciar una mayor participación de la IED en las relaciones entre China y Argentina, de manera similar a lo que puede apreciarse en las relaciones sino-latinoamericanas en general.

A su vez, pueden mencionarse algunos atractivos adicionales en la relación bilateral, como por ejemplo:

- ▶ Una historia bilateral signada esencialmente por la paz y la ausencia de conflictos.
- ▶ Ciertos intereses y objetivos compatibles en la escena internacional.
- ▶ Desde la perspectiva china, la existencia de recursos humanos calificados en Argentina.
- ▶ Desde la perspectiva argentina, la ausencia de condicionalidades de carácter político o el establecimiento de cuotas de mercado para las exportaciones nacionales; entre otras.

De esta manera, Argentina se ha constituido en el segundo mayor socio comercial de China en América Latina, tras Brasil, y es considerado por la potencia asiática como un socio estratégico en la región, como proveedor de alimentos y otros recursos naturales. A su vez, el mercado chino representa un destino sumamente relevante para la exportación de los productos agrícolas argentinos y la industria china es capaz de cubrir gran parte de la demanda de manufacturas que la Argentina debe importar, lo que transforma a la relación comercial entre ambos países como complementaria y mutuamente beneficiosa.

A su vez, mientras China ha venido acumulando enormes reservas de divisas en el transcurso de las décadas recientes y sus montos de IED a nivel global han aumentado considerablemente en los últimos años (sobre todo a partir del estallido de la crisis financiera internacional desatada en 2008), la Argentina presenta actualmente una creciente demanda de inversiones.

De cualquier forma, y a pesar de esta relación complementaria y mutuamen-

te beneficiosa entre ambos países (al menos en términos económicos), muchos autores consideran que la relación entre Argentina y China (y entre China y América Latina en general), resulta crecientemente asimétrica y va generando, cada vez más, una dinámica entre los actores de «centro-periferia» en vez de una caracterizada por la cooperación Sur-Sur. Así, de acuerdo con Eduardo Oviedo (2012, p. 14), si comparamos los PIB de los últimos 20 años, los lazos económicos entre China y Argentina describen una relación crecientemente asimétrica, similar a aquella con otros países latinoamericanos. Así, en 1991 la economía de Argentina era un 50% de la economía china y, para 2011, solo representaba el 6,1% de la economía china. Ello se explica porque si bien las economías latinoamericanas han obtenido beneficios del comercio de bienes con China y han experimentado altas tasas de crecimiento en los últimos años, la economía china ha crecido, en proporción, mucho más rápidamente.

Al repasar históricamente la relación entre Argentina y la República Popular China, es posible destacar, tal como lo expresa Jorge I. Domínguez (2006, pp. 31-32), que las relaciones sino-argentinas se han caracterizado desde sus inicios, en la década de 1970, por un llamativo pragmatismo político. Así, por ejemplo, las relaciones diplomáticas bilaterales, establecidas en febrero de 1972, florecieron a fines de los años 70, en un contexto nacional en Argentina caracterizado por la presencia en el poder de una dictadura militar con una fuerte ideología anticomunista, no obstante lo cual se firmaron durante esa época los principales acuerdos que aún gobiernan la relación bilateral, e incluso el dictador argentino Jorge Rafael Videla visitó oficialmente China en 1980, tal como lo hicieron también cada uno de los principales presidentes argentinos democráticamente elegidos de allí en más: Raúl Alfonsín en 1988, Carlos Menem en 1990 y 1995, Fernando de la Rúa en 2000, Néstor Kirchner en 2004 y Cristina Fernández de Kirchner en 2010. En ninguno de esos viajes se colocó el tema de los derechos humanos en la agenda, a pesar de la reconocida política de Estado que mantiene la Argentina en torno a ese tema tras la última dictadura militar que gobernó el país de 1976 a 1983. A su vez, desde 1990 en adelante todos los presidentes chinos visitaron al menos una vez la Argentina: Yang Shangkun en 1990, Jiang Zemin en 2001, Hu Jintao en 2004 y Xi Jinping en 2014, lo que denota la relevancia diplomática recíproca que le dan ambas naciones a la relación bilateral. Así, con cada uno de estos gobiernos y en el transcurso de cada una de las visitas recíprocas de mandatarios nacionales se fueron firmando una gran cantidad de acuerdos económicos, comerciales y de cooperación que, poco a poco, fueron for-

taleciendo cada vez más la construcción de una rica y creciente relación bilateral que ha llegado a considerarse actualmente como estratégica por ambos países.

Sin dudas, un importante hito que facilitó esta situación fue la visita del mandatario chino Hu Jintao a la Argentina en noviembre de 2004, ocasión en la cual la Argentina le reconocería a China el estatus de «economía de mercado», y se firmaría el Memorándum de Entendimiento entre la República Argentina y la República Popular China sobre Cooperación en Materia de Comercio e Inversiones<sup>30</sup>, en donde queda plasmado, en su artículo 3, la voluntad recíproca de cooperar en los siguientes sectores: infraestructura, incluido el transporte de pasajeros, vivienda, energía, agricultura, industrias básicas, telecomunicaciones, minería y otros sectores de interés mutuo (como el procesamiento de alimentos, la energía eólica, los biocombustibles o la industria forestal). En dichas esferas, el Gobierno de China estimulará, de acuerdo con el Memorándum, a las instituciones financieras chinas a otorgar apoyo crediticio y facilidades de financiamiento a las empresas de ese origen con proyectos de factibilidad aprobada para su ejecución en la República Argentina.

El documento, además de promover el crecimiento en el vínculo comercial bilateral, también hace hincapié, en su artículo 4, en el interés mutuo por promover las inversiones en ambos países, incluso con la participación de empresas del país receptor en la constitución de emprendimientos conjuntos, teniendo en cuenta la necesidad de incorporar a las pequeñas y medianas empresas y de crear nuevas fuentes de trabajo.

De esta manera, documentos como el Memorándum de Entendimiento entre Argentina y China de noviembre de 2004 o el Libro Blanco de las Políticas de China hacia América Latina de noviembre de 2008 irían sentando las bases del interés chino por ir más allá del fuerte vínculo comercial sino-latinoamericano, para comenzar a promover fuertemente las inversiones en la región, sobre todo en aquellos sectores considerados como estratégicos para China.

Sería a partir de la crisis financiera internacional desatada en 2008 y el comienzo de esta década que esta intención comenzaría a verse reflejada en una presencia china en la región aún mayor que la existente en décadas pasadas, y la Argentina no sería una excepción.

---

**30** Para acceder al contenido completo del documento, ver: <http://edant.clarin.com/diario/2004/11/18/um/memorando.doc>

## Marco normativo argentino

El constante incremento de las inversiones chinas en América Latina no es un hecho casual. Muy por el contrario, es resultado de intensas negociaciones y acercamientos bilaterales entre los primeros mandatarios de la mayoría de los países latinoamericanos y los más altos representantes de la República Popular de China. En ese sentido, no pueden dejar considerarse las condiciones y obligaciones recíprocas que estos acuerdos establecen entre las partes intervinientes, y el marco jurídico-normativo en el que finalmente se circunscriben tanto en Latinoamérica como en la República Argentina

### ► LA CONSTITUCIÓN NACIONAL ARGENTINA

La Constitución nacional argentina, desde su versión originaria de 1853, establece una serie de normas, obligaciones y derechos que, de una u otra forma, adquieren relevancia en relación a la inversión y los acuerdos firmados con países extranjeros. Así, por ejemplo, establece en su artículo 27 que «El Gobierno federal está obligado a afianzar sus relaciones de paz y comercio con las potencias extranjeras por medio de tratados que estén en conformidad con los principios de derecho público establecidos en esta Constitución»<sup>31</sup>.

Coincidentemente, se establece la igualdad de los extranjeros, tal como lo expresa el artículo 20: «Los extranjeros gozan en el territorio de la Nación de todos los derechos civiles del ciudadano; pueden ejercer su industria, comercio y profesión; poseer bienes raíces, comprarlos y enajenarlos; navegar los ríos y costas; ejercer libremente su culto; testar y casarse conforme a las leyes. No están obligados a admitir la ciudadanía, ni a pagar contribuciones forzosas extraordinarias»<sup>32</sup>. De esta manera, la Constitución habilita plenamente los acuerdos y tratados con potencias extranjeras. No obstante, establece algunos requisitos o procedimientos a seguir, los cuales otorgan validez a los acuerdos celebrados.

El artículo 99, inciso 11<sup>33</sup>, atribuye al presidente de la Nación la celebración y firma de tratados, concordatos y otras negociaciones requeridas para el

---

**31** Ver Constitución nacional argentina. Artículo 27. Recuperado de <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>

**32** *Ibidem*. Artículo 20.

**33** *Ibidem*. Artículo 99, inciso 11

mantenimiento de buenas relaciones con las organizaciones internacionales y las naciones extranjeras. Sin embargo, posteriormente, estos acuerdos deberán ser dotados de la categoría de ley, mediante su tratamiento en el Congreso de la Nación, por expresa directiva del artículo 75, inciso 13<sup>34</sup>, al atribuirle la facultad de «reglamentar el comercio con las naciones extranjeras».

Esto implica que, conforme al ordenamiento jurídico argentino, una vez firmados los acuerdos por el presidente de la Nación, estos requieren ser ratificados mediante ley por la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados, que integran el Congreso de la Nación. Como un claro ejemplo de ello, se pueden citar los acuerdos de cooperación económica y tecnológica firmados por los mandatarios de Argentina y China tras la visita oficial del presidente chino Xi Jinping a la ciudad de Buenos Aires en julio de 2014<sup>35</sup> y la posterior visita de Cristina Fernández a la República Popular China en febrero de 2015<sup>36</sup>. Dichos convenios fueron aprobados a fines de 2014 por la Cámara de Senadores<sup>37</sup> y fueron convertidos en ley por la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación el 25 de febrero de 2015<sup>38</sup>.

Por otra parte, cabe destacar que también es potestad de las provincias la celebración de acuerdos con otras naciones, ya que el artículo 124 de la Constitución las faculta a ello al establecer: «podrán también celebrar convenios internacionales en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la Nación y no afecten las facultades delegadas al Gobierno federal o el crédito público

---

**34** *Ibídem*. Artículo 75, inciso 13.

**35** Ver: Página oficial de Cristina Fernández de Kirchner (19 de julio de 2014). «Convenios firmados con la República Popular de China». Recuperado el 25 de febrero de 2015 de <http://www.cfkargentina.com/convenios-firmados-con-la-republica-popular-de-china/>

**36** Ver: Página oficial de Cristina Fernández de Kirchner (4 de febrero de 2015). «Cristina con Xi Jinping, ratificó la alianza Argentina-China». Recuperado el 25 de febrero de 2015 de <http://www.cfkargentina.com/discurso-de-la-presidenta-cristina-kirchner-al-termino-de-la-firma-de-acuerdos-bilaterales-con-la-republica-popular-china/>

**37** Ver artículo periodístico InfoNews (29 de diciembre de 2014). «El Senado aprobó un importante acuerdo de cooperación con China». Recuperado el 25 de febrero de <http://www.infonews.com/nota/179006/el-senado-aprobo-un-importante-acuerdo-de-cooperacion-con-china>

**38** Ver el artículo periodístico de Agencia Télam (25 de febrero de 2015). «Diputados convirtió en Ley los acuerdos suscriptos entre Argentina y China». Recuperado el 25 de febrero de 2015 <http://www.telam.com.ar/notas/201502/96142-diputados-acuerdos-con-china.html>

de la Nación; con conocimiento del Congreso Nacional»<sup>39</sup>. De este artículo se desprende, entonces, que los acuerdos celebrados por las provincias con otras naciones deberá ser con conocimiento del Congreso Nacional, que es quien en definitiva lleva el control de las relaciones internacionales del país. No obstante, por un desacierto del convencional constituyente de 1994, no establece dicho artículo cuales serían las consecuencias legales en caso de que no se diera este «conocimiento del Congreso Nacional».

Finalmente, especial atención merece el artículo 75, inciso 22<sup>40</sup>, que establece que los tratados internacionales (tanto de integración como los bilaterales o de cooperación) se encuentran por encima de las leyes nacionales, pero por debajo de lo establecido por la Constitución nacional y los tratados en materia de derechos humanos incluidos como parte de ella y que están expresamente mencionados en tal disposición. Esto significa que en el punto máximo de la escala normativa encontramos a la Constitución nacional, lo que implica que los tratados bilaterales o de cooperación no podrán contradecir lo establecido por ella. No obstante, estos tratados gozan de mayor jerarquía que las leyes nacionales, y en consecuencia podrán realizar modificaciones o hasta la derogación de estas.

#### ► LEY DE INVERSIONES EXTRANJERAS

En línea con lo establecido por la Constitución Nacional, la Ley de Inversiones Extranjeras (Ley 21.382)<sup>41</sup> instituye la igualdad entre inversores locales y extranjeros, estableciendo la manera en que tanto el capital como las ganancias pueden repatriarse. Este tratamiento igualitario implica que los inversores extranjeros gozan de las mismas condiciones que los inversores locales en lo que respecta a cuestiones impositivas, crediticias y las referentes a movimientos de capital y ganancias dentro y fuera del país, sin que se requiera aprobación alguna, salvo algunas materias excepcionales que tienen un tratamiento diferenciado. No obstante, esto no debe confundirse con la celebración de acuerdos bilaterales, dado que, como se mencionó antes, tal facultad está en manos del Poder Ejecutivo y el Congreso de la Nación.

---

**39** Ver Constitución nacional argentina, artículo 124, op. cit.

**40** *Ibidem*, artículo 75, inciso 22.

**41** Ver Ley de Inversiones Extranjeras (Ley 21382). Recuperado de <http://www.cnv.gov.ar/LeyesReg/Leyes/21382.htm>

El artículo 4 de la Ley de Inversiones Extranjeras<sup>42</sup> establece algunas restricciones en cierto tipo de inversiones, exigiendo para su realización la aprobación previa del Poder Ejecutivo. Los sectores que quedan comprendidos por esta restricción son:

- ▶ Defensa y seguridad nacional.
- ▶ Prestación de servicios públicos, sanitarios, postales y de electricidad, gas, transporte y telecomunicaciones.
- ▶ Radioemisoras, estaciones de televisión, diarios, revistas y editoriales.
- ▶ Energía.
- ▶ Educación.
- ▶ Banco, seguros y entidades financieras.

#### ▶ LEY DE HIDROCARBUROS

En materia de hidrocarburos, rige a nivel nacional desde 1967 la Ley de Hidrocarburos, Ley 17.319<sup>43</sup>, norma que fue parcialmente reformada en 1992 a través de la Ley 24.145<sup>44</sup>, que transfirió el dominio público de los yacimientos de hidrocarburos del Estado nacional a las provincias. En 2006, la Ley 26197<sup>45</sup> estableció que los yacimientos de hidrocarburos pertenecen al patrimonio del Estado nacional o de los Estados provinciales, según el ámbito territorial en que se encuentren. Además, establece que las provincias asumirán en forma plena el ejercicio del dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encuentren en sus territorios, y quedan transferidos todos los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos, así como cualquier otro tipo de contrato vinculado con dicha actividad.

---

<sup>42</sup> Ibídem. Artículo 4.

<sup>43</sup> Ver Ley de Hidrocarburos (Ley 17319). Recuperado de <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16078/texact.htm>

<sup>44</sup> Ver Ley de Federalización de Hidrocarburos (Ley 24145). Recuperado de <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/543/norma.htm>

<sup>45</sup> Ver Ley sobre Hidrocarburos (Ley 26197). Recuperado de <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/123780/norma.htm>

Todas estas modificaciones a la Ley 17.319 fueron en armonía con lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución nacional argentina reformada (1994)<sup>46</sup>, que dispuso que las provincias son titulares del dominio originario de los recursos naturales existentes en sus territorios (FARN, 2015, p. 140).

El 30 de octubre de 2014<sup>47</sup> el Congreso de la Nación sancionó la nueva Ley de Hidrocarburos (Ley 27.007)<sup>48</sup>, que establece modificaciones al régimen establecido en 1967 y sus modificaciones posteriores. Entre los aspectos más relevantes de esta nueva normativa, cabe destacar las siguientes disposiciones:

- ▶ Fija nuevos plazos para los permisos de exploración y concesiones de explotación, ampliándolos en relación con la normativa anterior. Los mismos serán definidos por cada autoridad de aplicación (ya sea nacional o provincial, según corresponda) según el tipo de explotación: 25 años para los yacimientos convencionales, 35 para los no convencionales y 30 para los desarrollos *off-shore* en la plataforma marítima argentina. Las provincias podrán otorgar prórrogas de 10 años a las empresas que cumplan con el plan estratégico de inversiones.
- ▶ Por su parte, la nueva normativa elimina la restricción que pesaba sobre las personas físicas y jurídicas, de ser titular de más de cinco permisos de exploración en forma simultánea, tanto en forma directa como indirecta. Ello implica que una misma persona podrá ahora disponer de ilimitada cantidad de permisos de exploración coetáneos.
- ▶ Reafirma el dominio originario de las provincias sobre sus recursos naturales —reconocido por el artículo 124 de la Constitución y por la Ley 26197— y dispone que las concesiones de explotaciones —tanto convencionales como no convencionales— serán otorgadas por el Poder Ejecutivo nacional o provincial según corresponda.

---

**46** Ver Constitución nacional argentina, artículo 124, op. cit.

**47** Ver artículo periodístico de Agencia Télam (31 de octubre de 2014). «Promulgaron la nueva ley hidrocarburos sancionada en Diputados». Recuperado el 26 de febrero de 2015 de <http://www.telam.com.ar/notas/201410/83624-promulgacion-ley-de-hidrocarburos.html>

**48** Ver nueva Ley de Hidrocarburos (Ley 27.007). Recuperado de <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/237401/norma.htm>

- ▶ En tanto, para adjudicar los permisos y concesiones, mientras que la ley anterior preveía que fueran adjudicadas por concurso, el nuevo texto establece un mecanismo de licitaciones competitivas y determina que para su llamado se elaborará un pliego modelo; la adjudicación debe recaer en el oferente que haya presentado la oferta más conveniente.
- ▶ En lo referente a regalías, las fija en un porcentaje del 12%. Las respectivas autoridades de aplicación pueden reducirlas hasta en un 5%.
- ▶ La nueva ley contempla un sistema de Promoción de Inversión para la Explotación de Hidrocarburos, incentivando aquellos proyectos que impliquen una inversión directa de no menos de US\$ 250 billones durante sus tres primeros años. Los beneficios previstos serán reconocidos a partir del tercer año de ejecución del proyecto. Cabe mencionar que el monto de inversión del régimen anterior era de US\$ 1000 billones y los beneficios eran otorgados a partir del quinto año.
- ▶ Además, se incorporan ciertas normas sobre cuidado del ambiente, que se ubican en disposiciones transitorias. Se prevé el establecimiento de una legislación ambiental uniforme, consensuada entre el Estado Nacional y las Provincias, en el marco de lo preceptuado por el artículo 41 de la Constitución nacional<sup>49</sup>, y con la finalidad de aplicar mejores mecanismos de gestión ambiental durante la exploración, explotación y/o transporte de hidrocarburos, a fin de lograr el desarrollo de la actividad en el marco de un adecuado cuidado ambiental.
- ▶ Finalmente, busca propiciar la adopción de un tratamiento fiscal uniforme por parte del Estado nacional y los Estados provinciales, así como la promoción de la unificación de los procedimientos y registros tendientes al cumplimiento de las competencias de las diversas autoridades de aplicación del ámbito nacional y provincial.

#### ▶ EL DERECHO INTERNACIONAL Y LAS RELACIONES BILATERALES

Las características en las que se enmarca el sistema normativo argentino —y que generalmente se repite en los demás países del mundo— implican que una norma internacional no tiene vigencia en el orden interno de un Estado a menos

---

49 Ver Constitución nacional argentina, artículo 41, op. cit.

que sea expresamente incorporada al derecho interno a través de una ley del Congreso.

En este orden, y en el marco de las relaciones bilaterales con la República Popular de China, se ha propiciado la celebración de diversos convenios marco. Un convenio marco, entendido como tal, implica la creación de un espacio de colaboración común entre las partes firmantes que, posteriormente, se concretará en acciones determinadas, a través de la firma de Convenios Específicos o Acuerdos. Esta modalidad de convenios se caracteriza por plasmar la voluntad de las partes en el sentido de aunar esfuerzos para el desarrollo de un objetivo conjunto, sin llegar a comprometer por sí solo los recursos financieros, logísticos y humanos de la entidad. De esta manera, se deja plasmada la intención de los signatarios de colaborar conjuntamente en busca de un objetivo común<sup>50</sup>. Posterior a la celebración del Convenio Marco, se dará lugar a documentos como acuerdos mediante los cuales se intentará concretar los objetivos propuestos en el convenio marco.

En el caso de China y Argentina, el reciente incremento de las relaciones bilaterales ha tenido como resultado una gran cantidad de convenios y acuerdos en los que se plasma la firme voluntad de ambos gobiernos de fortalecer los lazos comerciales, políticos, sociales y en materia de inversiones entre los dos países. Así, a los diversos convenios y acuerdos que se firmaron en el marco de la última visita del mandatario chino Xi Jinping a la Argentina en julio de 2014 y en virtud de los cuales se estableció, a través de una declaración conjunta, la Asociación Estratégica Integral entre ambas naciones<sup>51</sup>. Hay que añadir los últimos acuerdos celebrados durante la visita a la República Popular de China de Cristina Fernández de Kirchner, en febrero de 2015.

Dichos acuerdos, que abarcan diversos ámbitos en materia económica, comercial, financiera, nuclear y cultural —y que son detallados en mayor profundidad

---

**50** Ver página web del Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. Recuperado el 22 de febrero de [https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2441&Itemid=101704&lang=es](https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2441&Itemid=101704&lang=es)

**51** Ver la nota de prensa de la Presidencia de la Nación Argentina (18 de julio de 2014). «Argentina y la República Popular China firmaron un acuerdo que establece su Asociación Estratégica Integral». Recuperado el 14 de diciembre de 2014 de <http://prensa.argentina.ar/2014/07/18/51417-argentina-y-la-republica-popular-china-firmaron-un-acuerdo-que-establece-su-asociacion-estrategica-integral.php>

más abajo en este documento— tienen una gran trascendencia en variados aspectos del panorama nacional y cuentan con una gran cantidad de detractores y defensores dentro del país.

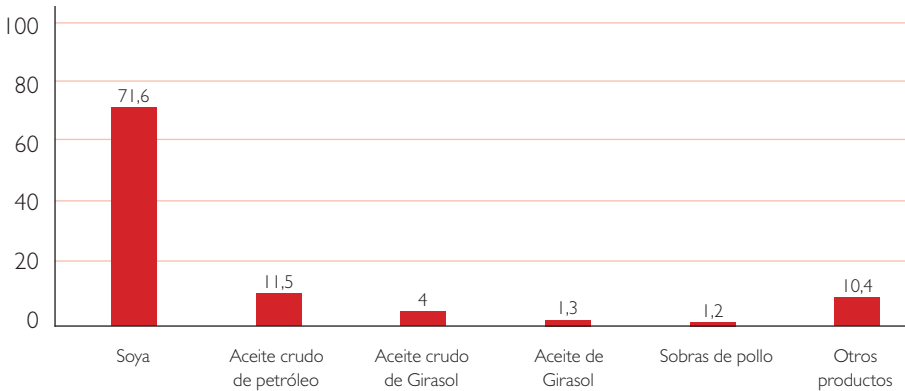
## II. Situación actual y sectores de inversión

De acuerdo con Oviedo (2012, p. 15), las estructuras de producción agrícolas y ganaderas de Argentina y China resultan en esencia de carácter competitivo. Sin embargo, la sobrepoblación de China, la reforma económica exitosa y la necesidad china de recursos naturales y alimentos han creado intereses temporalmente complementarios entre ambos países, lo que les ha brindado la oportunidad de conformar una entente económica entre ellos basada en dos dinámicas: las relaciones comerciales entre ambos y las inversiones chinas en Argentina.

Sin duda, y tal como se mencionó en los apartados anteriores, el intercambio comercial resulta la dinámica más relevante en la relación bilateral. El principal interés chino en América Latina radica en los recursos que le pueda proveer a su enorme economía en constante crecimiento, por lo que, en ese marco, los principales recursos que demanda China de la Argentina están concentrados en unas pocas materias primas (sobre todo del sector sojero): soja, pieles, alimentos para animales, aceites vegetales y animales, entre otros. Así, el mercado de semillas y aceites representa aproximadamente un 80% de los productos que exporta Argentina a China (León de la Rosa-Benemérita, 2013). En 2010, por ejemplo, cinco productos concentraron el 90% de las exportaciones totales de Argentina a China: soja, aceite de soja, aceite de girasol, despojos de pollo y aceite de petróleo (ver gráfico 20). A su vez, las importaciones argentinas desde China se encuentran altamente concentradas en manufacturas industriales (cerca del 98% del total para 2010) y las importaciones de productos primarios resulta prácticamente inexistente (Oviedo, 2012, pp. 16-17).

## GRÁFICO 20

Cinco principales productos argentinos exportados a China en 2010 (en porcentajes)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec) de Argentina. Extraído de Oviedo, 2012. Recuperado de [http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1364827766jiexi\\_zhongguo7.pdf](http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1364827766jiexi_zhongguo7.pdf), p. 16

De todas maneras, y sobre todo a partir del estallido de la crisis financiera internacional y el inicio de esta década, las inversiones chinas en el país se han venido incrementando considerablemente, principalmente en el sector de los hidrocarburos, el transporte, las telecomunicaciones, la electrónica y la comercialización de servicios. Aun así, y a pesar de la potencialidad de incremento de las inversiones chinas en la Argentina, la participación actual de la IED china en el país en relación al total de la IED china en el exterior resulta aún exigua en términos relativos.

Cabe aclarar, de todas formas, que no existen datos fidedignos acerca de los montos totales de las inversiones chinas en el país e incluso se presentan datos económicos cruzados y hasta contradictorios entre los mismos organismos estatales chinos y argentinos<sup>52</sup>. Esta dificultad se presenta incluso en relación con los datos económicos regionales, entre la información brindada por los organismos estatales chinos y organismos regionales como la Cepal, por ejemplo.

Parte de esta discrepancia en los datos brindados por organismos chinos y regionales puede deberse, siguiendo a Oviedo (2012, p. 20), a lo ya expresado anteriormente en cuanto a la forma de contabilizar aquellas inversiones que se

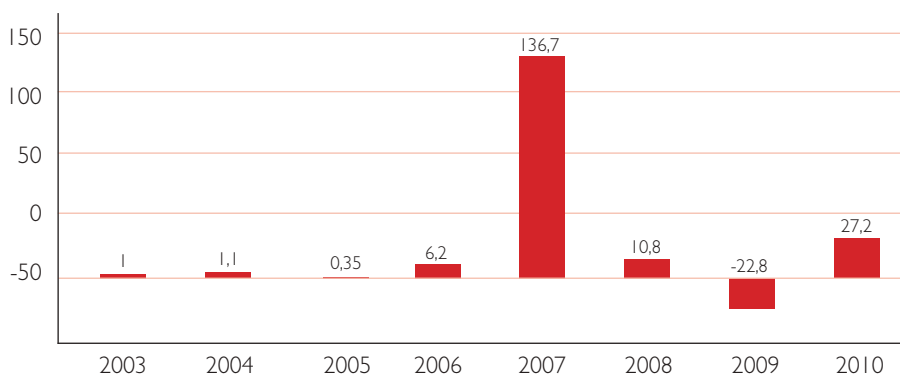
<sup>52</sup> Ver, por ejemplo; Oviedo, 2012, p. 17-19.

realizan por intermedio de «paraísos fiscales». Así, por ejemplo, de acuerdo con los datos brindados por la Cepal, la política de inversiones chinas en América Latina muestra efectivamente un punto de inflexión en 2010, especialmente en Brasil, México, Chile, Perú, Colombia y Argentina; mientras que, según los datos brindados por el Ministerio de Comercio de China, no existe ningún cambio significativo en los flujos de inversión en aquel año. Esto puede deberse, entonces, a que esas inversiones chinas ingresaron a los países latinoamericanos a través de las islas Vírgenes, las islas Caimán u otros «paraísos fiscales».

En cuanto al caso de las inversiones chinas en Argentina, también existe esta discrepancia entre los datos chinos y los regionales. De acuerdo con los datos chinos (ver gráfico 21), el monto total de IED china en Argentina en todo el periodo 2003-2010 solo alcanzó un exiguo monto de US\$ 160 millones. Sin embargo, existen dos puntos de inflexión en las relaciones financieras bilaterales: el primero, y menos importante, sucedió en 2007, cuando la totalidad de las inversiones chinas en Argentina, que alcanzaron los US\$ 136,7 millones, sobrepasaron el total de inversiones argentinas en China. El segundo y más importante de estos puntos de inflexión se produjo en 2010, cuando numerosas firmas chinas realizaron operaciones de inversión muy significativas a través de «paraísos fiscales», sin registrarlos directamente en Argentina (Oviedo, 2012, p. 21).

### GRÁFICO 21

Inversiones chinas en Argentina, 2003-2010.  
De acuerdo con datos chinos (en millones de dólares)

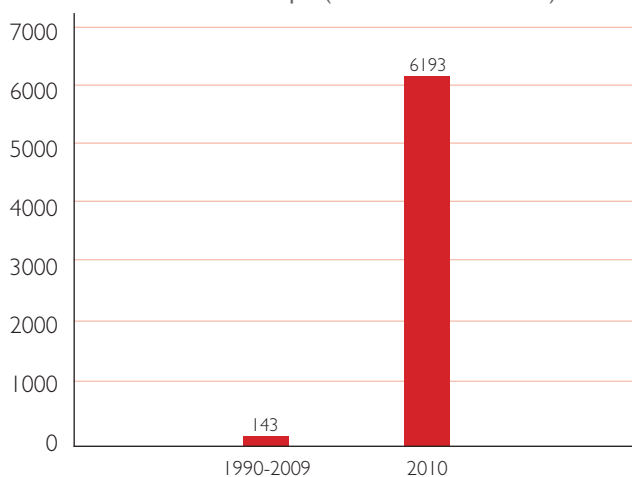


Fuente: Statistical Bulletin of China's Outward Foreign Direct Investment, 2010. Extraído de Oviedo, 2012. Recuperado de [http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1364827766jixi\\_zhongguo7.pdf](http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1364827766jixi_zhongguo7.pdf), p. 21

Así, según los datos chinos y tal como puede apreciarse en el gráfico 22, las inversiones chinas en Argentina para 2010 alcanzaron solo los US\$ 27,2 millones cuando, según los datos de la Cepal (ver gráfico 22), el total de las inversiones chinas en Argentina en ese año alcanzó los US\$ 6193 millones (Oviedo, 2012, p. 22).

**GRÁFICO 22**

Inversiones chinas en Argentina, 1990-2009 y 2010.  
De acuerdo con la Cepal (en millones de dólares)



Fuente: Cepal. Extraído de Oviedo, 2012. Recuperado de [http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/136482776jjexi\\_zhongguo7.pdf](http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/136482776jjexi_zhongguo7.pdf), p. 22

Los datos brindados por la Cepal, entonces, reflejan con claridad el importante incremento que se produjo en las inversiones chinas en Argentina en 2010, cuando durante un lapso de casi veinte años (1990-2009) el monto total acumulado de inversiones chinas en el país alcanzó solo las US\$ 143 millones, al pasar a US\$ 6193 millones solo en 2010.

De todas maneras, tal como se expresó anteriormente, no existe información certera acerca de los montos exactos de inversión china en Argentina. Se ha podido apreciar que incluso los mismos datos de la Cepal se contradicen en

diferentes publicaciones<sup>53</sup>, lo que sin dudas significa una enorme limitante a la hora de analizar los vínculos sino-latinoamericanos en general y sino-argentinos en particular.

No obstante lo anterior, resulta evidente que la situación de las inversiones chinas en Argentina presenta una situación similar a lo que ha sucedido con las inversiones chinas en América Latina en general, con un incremento sustancial a partir de 2010 y que ha provocado que China se constituya recientemente como el tercer inversor más importante del país, detrás de Estados Unidos y España.

### ► LOS INTERESES Y PRINCIPALES INVERSIONES CHINAS EN ARGENTINA

Según una investigación publicada a fines de 2010<sup>54</sup>, las inversiones e intereses chinos están presentes en toda la geografía argentina: abarcan las 23 provincias que conforman el país. Sin duda, los intereses chinos se concentran primordialmente en las abundantes materias primas distribuidas en el territorio nacional (ver gráfico 23).

---

**53** De acuerdo con la publicación de la Cepal de 2012 «People's Republic of China and Latin America and the Caribbean Ushering in a New Era in the Economic and Trade Relationship», el monto total de las inversiones chinas en Argentina durante 2010 alcanzó los US\$ 5500 millones (no los US\$ 6193 millones mencionados por Oviedo, sobre la base de los datos de la Cepal). Recuperado de [http://www.cepal.org/comercio/publicaciones/xml/4/43664/people\\_republic\\_of\\_china\\_and\\_latina\\_america\\_and\\_the\\_caribbean\\_trade.pdf](http://www.cepal.org/comercio/publicaciones/xml/4/43664/people_republic_of_china_and_latina_america_and_the_caribbean_trade.pdf), p. 21

**54** Ver el artículo periodístico de Eleisegui, Patricio (2 de diciembre de 2010). «Investigación: con paciencia y estrategia milenaria, China ya está presente en las 23 provincias del país». Recuperado de [http://www.iprofesional.com/notas/108107-Investigacin-con-paciencia-y-estrategia-milenaria-China-ya-est-presente-en-las-23-provincias-del-pas?page\\_y=200](http://www.iprofesional.com/notas/108107-Investigacin-con-paciencia-y-estrategia-milenaria-China-ya-est-presente-en-las-23-provincias-del-pas?page_y=200)

## GRÁFICO 23

### Los intereses chinos en Argentina



Fuente: Eleisegui, Patricio (2 de diciembre de 2010). «Investigación: con paciencia y estrategia milenaria, China ya está presente en las 23 provincias del país». Recuperado el 12 de diciembre de 2014 de [http://www.iprofesional.com/notas/108107-Investigacin-con-paciencia-y-estrategia-milenaria-China-ya-est-presente-en-las-23-provincias-del-pas?page\\_y=200](http://www.iprofesional.com/notas/108107-Investigacin-con-paciencia-y-estrategia-milenaria-China-ya-est-presente-en-las-23-provincias-del-pas?page_y=200)

Así, la presencia china ya resulta bastante fuerte a nivel nacional en sectores primordialmente extractivos, con poca incidencia de valor agregado local, como la minería (hierro, oro, plata, litio), hidrocarburos, producción agrícola y ganadera, productos alimenticios, biodiésel, turismo y recursos forestales.

#### ► HIDROCARBUROS

Uno de los sectores de mayor relevancia para el gigante asiático es sin duda el vinculado a los hidrocarburos, en el cual, tal como se mencionó anteriormente, diversas empresas chinas se han relacionado en los últimos años con empresas nacionales —*joint-ventures*— o han invertido importantes sumas de dinero con el objetivo de tener una mayor participación en el sector.

Así, tras un intento fallido por adquirir parte de la recientemente estatizada empresa YPF, la CNOOC invirtió en 2010 un monto de US\$ 3.100 millones para adquirir el 50% de la petrolera nacional Bidas, lo que le ha permitido tener acceso a la explotación de Cerro Dragón en la provincia de Chubut, el más importante yacimiento nacional, y a derechos de extracción ya adjudicados por 40 años sobre la totalidad de las reservas hidrocarburíferas de la provincia de Santa Cruz.

A esto se suma la adquisición, en 2011, de la compañía norteamericana Occidental Petroleum por parte de Sinopec por un monto de US\$ 2.450 millones, la adquisición del 60% de PAE por parte de Bidas y los activos de Esso Argentina por parte de esta última en 2011.

Además, existe la intención china de involucrarse en la explotación de gas en la provincia de Tierra del Fuego y, a pesar del reciente acuerdo del gobierno nacional con la petrolera norteamericana Chevron, existe un fuerte interés chino, sobre todo a través de Sinopec, por involucrarse en la explotación de *shale gas* en la zona de Vaca Muerta —provincia de Neuquén—, teniendo en cuenta que la Argentina cuenta con el tercer reservorio de *shale gas* a nivel mundial.

#### ► ALIMENTOS

En este sector, China intentó, sin éxito todavía, concluir un acuerdo con la provincia de Río Negro para el cultivo de soja en 200 000 hectáreas con riego artificial, incluyendo facilidades para transportarla a un puerto propio en la costa atlántica.

En la provincia de Entre Ríos, el Servicio Agroalimentario de Sanidad Animal y Vegetal de China trabaja en la habilitación del puerto de Guangzhou, al sur de China, con el objetivo de recibir cítricos argentinos (Cisneros, 2014, pp. 574-575).

Además, está interesada en invertir en la producción de arroz, girasol y trigo, entre otros productos, en las provincias de Corrientes, Chaco y Misiones; y de cítricos, aceite, ganado vacuno y porcino en las provincias de Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires, Entre Ríos y La Pampa.

#### ► MINERÍA

En el rubro minero, la minera china China Metallurgical Group Corporation (MCC) ha contribuido a la reapertura y explotación del yacimiento de hierro de Sierra Grande —cerrado desde 1991— en la provincia de Río Negro, con una concesión por 20 años prorrogable y una producción de 1,5 millones de toneladas, todas exportadas a China a través de instalaciones portuarias propias instaladas en la localidad de Punta Colorada.

MCC también habría cerrado un acuerdo en la provincia de San Juan para la explotación de oro y plata en el departamento Iglesias. A su vez, empresas chinas están interesadas en involucrarse en la construcción del Paso de Agua Negra en esta provincia, una obra de infraestructura clave para el corredor bioceánico desde Porto Alegre (Brasil) y el puerto de Coquimbo (Chile), que tendrá un rol fundamental como vía de comercio con China, sobre todo en el rubro minero<sup>55</sup>.

En la provincia de La Rioja, el gobierno provincial ha dado a conocer que se asociará con la minera de oro más grande de China (concentra la mitad de todo el oro de China) y una de las seis más importantes del mundo, Shandong Gold, para explotar la mina de El Oro, en el cerro Famatina.

En Jujuy, el estado provincial y la empresa San He Hopefull Grain & Oil Group negocian el estudio y eventual explotación de cobre y hierro.

Finalmente, en las provincias de Salta, Catamarca y Jujuy, empresas chinas han manifestado interés puntual en la explotación de litio, un mineral estratégico

---

**55** Ver artículo periodístico del diario Los Andes (17 de enero de 2013). «Una empresa china quiere construir el Túnel de Agua Negra». Recuperado el 12 de diciembre de 2014 de <http://archivo.losandes.com.ar/notas/2013/1/17/empresa-china-quiere-construir-tunel-agua-negra-691793.asp>

utilizado en el rubro tecnológico y de la telefonía celular, del que la Argentina es uno de los mayores productores a nivel mundial (Cisneros, 2014, p. 574).

#### ► OTROS RUBROS

En cuanto a otros rubros, en la provincia de Neuquén se iniciaron conversaciones en torno a energías limpias, como la eólica, la solar y la geotérmica.

En la provincia de Mendoza, la empresa china TianBao PV estudia la instalación de una planta para fabricar paneles de energía solar.

En San Luis se estaría negociando las condiciones para una importante instalación de supermercados con dos cámaras chinas (Casrech y Cedeapsa), un reflejo de la expansión china en dicho rubro, en las que ya cuenta con miles de unidades en todo el país (Cisneros, 2014, p. 574).

Tanto en la provincia de Formosa como en la de Santiago del Estero y la de Misiones, empresarios asiáticos están interesados en la explotación de los abundantes recursos forestales.

En el sector electrónico y de telecomunicaciones, la empresa china Huawei se encuentra instalada en el país desde 2001 y cuenta con tres oficinas en Buenos Aires, desde donde se da soporte también a Uruguay y Paraguay. A su vez, la empresa china TCL Corp. Se encuentra radicada en la provincia de Tierra del Fuego que cuenta con un régimen especial de promoción en el rubro electrónico.

A este listado, que seguramente resulta incompleto, hay que sumarle además los diversos convenios y acuerdos que se firmaron en el marco de la última visita del mandatario chino Xi Jinping a la Argentina, en julio de 2014 y en virtud de los cuales se estableció, a través de una declaración conjunta, la Asociación Estratégica Integral entre ambas naciones<sup>56</sup>. Además de ese acuerdo, los presidentes Cristina Fernández de Kirchner y Xi Jinping suscribieron convenios de cooperación en materia económica, comercial, financiera, nuclear y cultural. Así, entre los numerosos acuerdos suscriptos, se acordó:

---

**56** Ver nota de prensa de la Presidencia de la Nación Argentina (18 de julio de 2014). «Argentina y la República Popular China firmaron un acuerdo que establece su Asociación Estratégica Integral». Recuperado el 14 de diciembre de 2014 de <http://prensa.argentina.ar/2014/07/18/51417-argentina-y-la-republica-popular-china-firmaron-un-acuerdo-que-establece-su-asociacion-estrategica-integral.php>

- ▶ El financiamiento, a través del banco chino ICBC, para la construcción del complejo de represas hidroeléctricas Kirchner-Cepernic, en la provincia de Santa Cruz, por un monto de US\$ 4714 millones<sup>57</sup>.
- ▶ Un contrato para la provisión de inversiones, servicios e insumos para la construcción de una cuarta central nuclear en Argentina (Atucha III), una central tradicional de agua pesada y uranio natural, y de 800 megavatios. Posteriormente, en setiembre de 2014, los gobiernos sellaron un acuerdo comercial para la provisión de equipamiento y servicios, por un total de US\$ 2000 millones, para la construcción de la central<sup>58</sup>.
- ▶ Una inversión total de US\$ 2.470 millones en el sector ferroviario argentino para modernizar y reequipar el ferrocarril Belgrano Cargas —que comunica a 17 provincias argentinas— con nuevas vías locomotoras y vagones, de los cuales US\$ 2099 millones provendrán del Gobierno chino a través de un contrato de préstamo, y los restantes US\$ 370 millones serán aportados por el Tesoro Nacional. Estos fondos serán destinados a la renovación del sistema carguero ferroviario nacional, junto a la ejecución de 1511 kilómetros de nuevas vías ferroviarias<sup>59</sup>.
- ▶ El financiamiento chino por US\$ 423 millones para la compra de 11 embarcaciones dragas.
- ▶ Un acuerdo entre el Ministerio de Comercio de China y el Banco Central de la República Argentina de *swap* de monedas locales por US\$ 11 000 millones para favorecer el nivel de reservas argentinas y promover el intercambio bilateral.

---

**57** Ver la nota de prensa del Ministerio de Industria de la Argentina (6 de agosto de 2014). «Argentina y China acuerdan la financiación de las represas Kirchner-Cepernic». Recuperado de 14 de diciembre de 2014 <http://www.accionpyme.mecon.gov.ar/prensa/argentina-y-china-acuerdan-la-financiacion-de-las-represas-kirchner-cepernic/>

**58** Ver el artículo periodístico de la Agencia Télam (3 de setiembre de 2014). «Argentina y China firmaron un acuerdo para la construcción de la central nuclear Atucha III». Recuperado el 14 de diciembre de 2014 de <http://www.telam.com.ar/notas/201409/76717-argentina-china-atucha-iii-asociacion-estrategica.html>

**59** Ver el artículo periodístico de la Agencia Télam (24 de setiembre de 2014). «China desembolsó los primeros USD 370 millones para el Belgrano Cargas». Recuperado el 14 de diciembre de 2014 de <http://www.telam.com.ar/notas/201409/79344-china-desembolso-los-primeros-us-370-millones-para-el-belgrano-cargas.html>

- ▶ El Acuerdo de Cooperación entre YPF y la Corporación del Banco de Desarrollo de China, por el cual esta última entidad apoyará a la primera mediante instrumentos financieros para fomentar la industria de los hidrocarburos.
- ▶ La suscripción de una carta compromiso entre la provincia de Entre Ríos y la Corporación Estatal China de Ingeniería y Construcción, para la construcción acueductos para riego en el noroeste de dicha provincia.
- ▶ Un convenio marco de cooperación en materia de comercio e inversiones para facilitar y fortalecer los vínculos comerciales y las inversiones de empresas públicas y privadas.
- ▶ Un memorándum de entendimiento de cooperación veterinaria y sanitaria.
- ▶ Un protocolo de requisitos fitosanitarios entre la Administración General de Supervisión, Inspección y Cuarentena de calidad (AQSIQ) de la República Popular China y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la República Argentina, para que las provincias de Neuquén, Mendoza y Río Negro exporten peras y manzanas a China.
- ▶ Un Memorándum de entendimiento entre la Cancillería y el Ministerio de Cultura chino para el establecimiento recíproco de centro culturales en Beijing y Buenos Aires.
- ▶ Un convenio de cooperación en materias de transporte terrestre e infraestructura portuaria.

#### ▶ EL CASO DEL PETRÓLEO Y LAS COMPAÑÍAS PETROLERAS CHINAS

Al analizar en particular el caso de las inversiones chinas en materia de hidrocarburos, cabe destacar que, estrictamente hablando, solo dos petroleras chinas han realizado, hasta el momento, inversiones concretas en Argentina: Sinopec, que ingresó en 2011 con una inversión aproximada de US\$ 2450 millones; y CNOOC, que ingresó en 2010 con una inversión estimada en US\$ 3100 millones. También existe información —muy escasa y poco confiable— de que la compañía petrolera New Times Energy-High Luck Group se encuentra operando en el país desde 2012.

## ► CNOOC Y BRIDAS EN 2010

Como se ha mencionado, la inversión china en territorio argentino más relevante en materia petrolífera se realizó en 2010, con la compra del 50% de las acciones de la empresa multinacional argentina (perteneciente a Carlos y Alejandro Bulgheroni), Bidas Energy Holdings Ltd. En virtud de esta inversión, CNOOC también obtuvo participación (a través de las acciones adquiridas de Bidas) en PAE (40% Bidas, 60% British Petroleum). La operación representó una inversión de US\$ 3.100 millones. Desde el primer momento, y con su «espalda financiera», la CNOOC se concentró en el yacimiento petrolífero Cerro Dragón (provincia de Chubut, a 62 km de Comodoro Rivadavia), para pasar, posteriormente, a la producción *off-shore* en el golfo de San Jorge (provincia de Chubut).

A inicios de 2014, la CNOOC evaluó despegarse de Bidas y PAE para liberar dinero en otros proyectos y por el aumento de los gastos en bienes de capital de la empresa china, como también de la estimación de que en 2014 la producción caerá un 5,6% con respecto a 2013. Si bien la asociación con Bidas, dio inicio a las operaciones de CNOOC en América Latina, ya que representó su primera inversión en el continente, en 2013 la empresa china compró, por un monto de US\$ 15.100 millones, la empresa petrolera canadiense Nexen. Ese año, los proyectos sudamericanos de la CNOOC —incluidos los de su participación en Bidas y PAE—, aportaron 16,1 millones de barriles de petróleo, equivalentes al 4% de la producción total de la CNOOC. Por otra parte, Nexen aportó 60,8 millones de barriles durante el periodo 2013, equivalentes al 15% de la producción total de la empresa asiática<sup>60</sup>.

A esta situación, se sumaron las denuncias por supuestas irregularidades en su fusión con Bidas y PAE en 2010. En marzo de 2014, la British Petroleum -60% de acciones en PAE- se autodenunció ante la SEC (Securities and Exchange Commission, la Comisión de Valores de Estados Unidos) de haber pagado sobornos al gobierno argentino durante 2007 y 2010 para obtener la explotación del Cerro Dragón (provincia de Chubut) por 40 años, como así también para la fusión de CNOOC con PAE (socia de Bidas y British Petroleum). La «propia denuncia» implica evitar castigos monetarios en la bolsa, ya que la SEC busca

---

**60** Ver el artículo periodístico de Bloomberg (6 de abril de 2014). «Cnooc Said to Consider Sale of \$3.1 Billion Stake in Bidas». Recuperado el 14 de diciembre de 2014 de <http://www.bloomberg.com/news/2014-04-07/cnooc-said-to-weigh-sale-of-bridas-stake-bought-for-3-1-billion.html>

evitar que las empresas que cotizan en la bolsa de Nueva York utilicen este tipo de prácticas<sup>61</sup>. De todas formas, hasta la fecha no se han oficializado las ventas de las acciones de la CNOOC dentro de Bidas/PAE, como así tampoco se ha resuelto la cuestión de los sobornos, que en caso que el fiscal —Miguel Montoya, provincia de Chubut— determine que hubo irregularidades tanto en la fusión de las empresas como en la adquisición de Cerro Dragón, el acuerdo de concesión quedaría revocado en 2017<sup>62</sup>.

#### ► SINOPEC GROUP Y OCCIDENTAL PETROLEUM EN 2011

La compra por parte de la compañía china Sinopec Group de la filial norteamericana en Argentina de Occidental Petroleum fue por un monto de US\$ 2.450 millones. Tras la operación, Sinopec comenzó a operar en el país, tomando las 23 concesiones de explotación de la ex Occidental Petroleum en las provincias de Mendoza, Santa Cruz y Chubut<sup>63</sup>.

#### ► NEW TIMES ENERGY - HIGH LUCK GROUP EN 2012

La New Times Energy Corporation Limited<sup>64</sup> - High Luck Group<sup>65</sup> es una empresa china (Hong Kong) dedicada a la producción de petróleo y gas. Tiene presencia en el noroeste argentino (en las provincias de Salta, Formosa y Jujuy). A pesar de los grandes montos invertidos en el país por esta empresa, resulta llamativa la escasa información disponible acerca de su accionar en el país.

---

**61** Ver el artículo periodístico de El Mundo (31 de marzo de 2014). «British Petroleum confiesa que pagó sobornos al gobierno argentino». Recuperado el 14 de diciembre de 2014 de <http://www.elmundo.es/america/2014/03/31/53395801268e3eb56e8b456f.html>

**62** Ver el artículo periodístico de Cronista.com (8 de diciembre de 2014). «La petrolera Cnooc, socia china de los Bulgheroni, se quiere ir de la Argentina». Recuperado el 14 de diciembre de 2014 de <http://www.cronista.com/negocios/La-petrolera-Cnooc-socia-china-de-los-Bulgheroni-se-quiere-ir-de-la-Argentina-20140408-0049.html>

**63** Ver el artículo periodístico de Bloomberg (10 de diciembre de 2014). «Sinopec Agrees to Acquire Occidental's Argentina Unit for \$2,45 Billion». Recuperado el 10 de diciembre de 2014 de <http://www.bloomberg.com/news/2010-12-10/sinopec-agrees-to-purchase-occidental-s-argentina-unit-for-2-45-billion.html>

**64** Ver página web de New Times Energy en: <http://www.l66hk.com/html/index.php>

**65** Ver página web de High Luck Group en: <http://www.highluckgroup.com/info/Info.html>

Según un informe de IHLO<sup>66</sup>, la empresa asiática había invertido durante 2012 unos US\$ 18 360 millones.

► **EL CASO DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GASODUCTOS TRONCALES EN CÓRDOBA**

De manera paralela a lo que ha sucedido tanto en América Latina en general como en Argentina en particular, en el transcurso de los últimos años se puede apreciar una creciente presencia china en materia de inversiones en la Provincia de Córdoba, canalizado a través de bancos chinos. Tal vez el caso más resonante y reciente lo constituye el proyecto para la construcción de gasoductos troncales que atravesarán la provincia y que contará con financiamiento chino.

El proyecto implica la construcción de cinco gasoductos troncales con una extensión total de 1.667 km, que atravesarán la provincia con el objetivo de cubrir casi al 100% la demanda de gas natural de la población cordobesa. Los mismos permitirían la gasificación de numerosas localidades del Centro, Sur, Norte y Este de la Provincia, por lo que sus implicancias y efectos se extienden a gran parte del territorio provincial. Más allá del objetivo concreto de llevar gas natural a más de 80 localidades, permitiendo el acceso al recurso a más de 200 000 pobladores que en la actualidad carecen de acceso al mismo, el gobierno provincial ha destacado que la obra promoverá un aporte económico fundamental, incidiendo notoriamente en los procesos productivos de la región. Se espera que permita reducir costos para las empresas y fábricas del interior y que reduzca el procesamiento de la materia prima en origen, con foco en la agroindustria.

En un principio, este proyecto iba a ser financiado por el BNDES pero, por diversos motivos dicho financiamiento terminó cayéndose. Sin embargo, la caída del financiamiento del BNDES no ha derivado en que el Gobierno de Córdoba descarte la realización de la obra, considerada como estratégica y fundamental para la Provincia. Por el contrario, el Gobernador de la Provincia anunció el llamado para una nueva Licitación Pública Internacional para la realización de la obra, que finalmente ha sido adjudicada a tres grupos empresarios, dos de los cuales cuentan con participación de empresas chinas (China Communications

---

**66** Ver documento de HILO (agosto de 2013). «Chinese Investments in Argentina». Recuperado de <http://www.ihlo.org/CINTW/Argentina.pdf>

Construction Company LTD y China Petroleum Pipeline Bureau)<sup>67</sup> y el financiamiento provendrá, en gran parte, de un grupo de bancos chinos encabezados por el ICBC.

Si bien este es el proyecto más resonante e importante que cuenta con inversiones chinas en la provincia, lo cierto es que tanto el gobierno de la provincia<sup>68</sup> como el de la ciudad de Córdoba<sup>69</sup> han mostrado un creciente interés por atraer financiamiento chino para obras de infraestructura y saneamiento. Esto refleja la creciente, y en gran medida novedosa, tendencia del incremento del financiamiento chino no solo a un nivel nacional sino también a nivel subnacional, con todo lo que ellos implican.

### III. Conclusiones

Sin dudas, la riqueza y abundancia de recursos naturales en Argentina constituye uno de los principales factores que promovieron, en el transcurso de las últimas décadas, el estrechamiento de las relaciones entre China y la Argentina; sobre todo teniendo en cuenta la creciente demanda del gigante asiático de alimentos y recursos naturales, ambos presentes en abundantes cantidades en el país sudamericano. Si bien esta profundización de las relaciones económicas entre ambos países se ha dado principalmente en el ámbito comercial (bajo la lógica de exportación de materias primas-importación de manufacturas por parte de la Argentina), en los últimos años también se puede apreciar una mayor participación de la IED en las relaciones entre China y Argentina; de manera similar a lo que puede apreciarse en las relaciones sino-latinoamericanas en general. Tan es así que China ha llegado a constituirse recientemente como el tercer inversor más importante del país, detrás de Estados Unidos y España.

---

**67** Ver nota periodística "Los gasoductos en Córdoba se repartirán en tres grupos", *La Voz del Interior*, 14 de enero de 2016. Disponible en: <http://www.lavoz.com.ar/politica/los-gasoductos-en-cordoba-se-repartiran-en-tres-grupos>

**68** Ver nota periodística "Schiretti mira a China para financiar su plan de obras", *La Voz del Interior*, 25 de enero de 2016. Disponible en: <http://www.lavoz.com.ar/politica/schiretti-mira-china-para-financiar-su-plan-de-obras>

**69** Ver nota periodística "Tras gasoductos, el interés chino se replica en cloacas", *La Voz del Interior*, 15 de enero de 2016. Disponible en: <http://www.lavoz.com.ar/politica/tras-gasoductos-el-interes-chino-se-replica-en-cloacas>

En términos generales la tendencia reciente muestra en el país el creciente reemplazo de las fuentes tradicionales de financiamiento proveniente de las principales Instituciones Financieras Internacionales como el Banco Mundial o el BID; por nuevas fuentes «no tradicionales», como el Banco de Desarrollo Económico y Social (BNDES) del Brasil, el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) o los Bancos Chinos, entre otros. Por lo general esta tendencia responde a las condiciones más accesibles de financiamiento que estas últimas ofrecen y los escasos —o nulos— requisitos y condicionalidades en materia socioambiental que exigen a los gobiernos.

Un importante hito que facilitó el estrechamiento de vínculos sino-argentinos fue la visita del mandatario chino Hu Jintao a la Argentina en noviembre de 2004, ocasión en la cual la Argentina le reconocería a China el estatus de «economía de mercado», y se firmaría el «Memorándum de Entendimiento entre la República Argentina y la República Popular China sobre Cooperación en Materia de Comercio e Inversiones». En este instrumento queda plasmado, en su artículo 3, la voluntad recíproca de cooperar en los siguientes sectores: infraestructura, incluido el transporte de pasajeros, vivienda, energía, agricultura, industrias básicas, telecomunicaciones, minería y otros sectores de interés mutuo (como el procesamiento de alimentos, la energía eólica, los biocombustibles, la industria forestal, entre otros).

En dichas esferas, el Gobierno de China estimulará, de acuerdo al Memorándum, a las instituciones financieras chinas a otorgar apoyo crediticio y facilidades de financiamiento a las empresas de ese origen con proyectos de factibilidad aprobada para su ejecución en la República Argentina. El documento, además de promover el crecimiento en el vínculo comercial bilateral, también hace hincapié, en su artículo 4, en el interés mutuo por promover las inversiones en ambos países. En este sentido se habla de la participación de empresas del país receptor en la constitución de emprendimientos conjuntos, teniendo en cuenta la necesidad de incorporar a las pequeñas y medianas empresas y de crear nuevas fuentes de trabajo.

Las inversiones chinas en la Argentina se han concentrado principalmente en los siguientes sectores: hidrocarburos -convencionales y no convencionales -*shale gas*-, energía hidroeléctrica y nuclear, transporte, minería, alimentos, telecomunicaciones, electrónica y comercialización de servicios.

En los pocos meses que lleva en el poder, el gobierno de Mauricio Macri ha manifestado la posibilidad de rever e incluso vetar los acuerdos firmados con China du-

rante el anterior gobierno de Cristina Fernández en caso de considerarlos inconstitucionales<sup>70</sup>, o la intención de frenar uno de los proyectos con financiamiento chino más emblemáticos en el país, como es el de las represas Kirchner-Cepernic en Santa Cruz.<sup>71</sup> Esto ha generado cierta incertidumbre en relación a cuál será la postura que adoptará el nuevo gobierno en las relaciones con la República Popular China, e incluso se ha mencionado un distanciamiento en las relaciones en caso que se concreten dichas medidas.<sup>72</sup> Sin embargo, resulta poco probable que el gobierno de Macri decida implementar un giro sustancial en las relaciones con China; y así lo refleja la reciente decisión del gobierno nacional de avalar, apoyar e incluso financiar parte de la construcción de cinco gasoductos troncales en la provincia de Córdoba, proyecto que cuenta con financiamiento chino.

## Experiencias en el análisis y búsqueda de información

Las experiencias obtenidas en el transcurso del análisis y búsqueda de información de la presente sección pueden resumirse en los siguientes puntos:

- ▶ Un primer acercamiento a la temática nos ha permitido apreciar que no resulta del todo escasa la información disponible acerca de la temática de las inversiones chinas en América Latina. Particularmente, se ha podido constatar que existe un número relativamente numeroso de publicaciones, documentos y bibliografía al respecto, que abordan el tema desde diferentes ópticas, tanto en inglés como en español.
- ▶ De todas maneras, resulta llamativo que la gran mayoría de las fuentes provienen esencialmente de ámbitos académicos y/o periodísticos.
- ▶ Por el contrario, resultan escasas, o sino muy difíciles de acceder, las fuentes y datos oficiales sobre el tema. Así, hemos encontrado dificultades, por

---

**70** Ver nota periodística "Macri advierte que podría vetar los contratos de Cristina con China y Rusia", *La Nación*, 19 de noviembre de 2015. Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/1846814-macri-advierte-que-podria-vetar-los-contratos-de-cristina-con-china-y-rusia>

**71** Ver nota periodística "Macri evalúa parar las represas", *Página 12*, 28 de diciembre de 2015. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-289114-2015-12-28.html>

**72** Ver nota periodística "Electroingeniería: Sin las represas, no hay ayuda china", *La Voz del Interior*, 2 de enero de 2015. Disponible en: <http://www.lavoz.com.ar/politica/electroingenieria-sin-las-represas-no-hay-ayuda-china>

ejemplo, para poder acceder a información oficial del gobierno argentino respecto a las inversiones chinas en el país.

- ▶ Tal vez uno de los organismos regionales que han abordado el tema con mayor asiduidad es la Cepal, que cuenta con numerosos informes y publicaciones sobre el tema, fácilmente accesibles a través de la web. Sin embargo, los informes e investigaciones de la Cepal suelen focalizarse primordialmente en las relaciones comerciales entre China y América Latina, dejando en un segundo plano el análisis profundo de las inversiones.
- ▶ De todas maneras, hemos detectado cierta dificultad para obtener información precisa y fidedigna acerca de algunos aspectos de la temática, sobre todo acerca de datos estadísticos concretos. Así, ha sido frecuente encontrar datos e información contradictoria o no coincidente entre las diferentes fuentes, o incluso entre diferentes publicaciones de la misma Cepal.
- ▶ De acuerdo con diferentes autores, los datos contradictorios también pueden ser detectados en la misma información oficial proveniente de los países. Por ejemplo: los datos acerca de una misma variable económica de la relación bilateral que se puede obtener del Ministerio de Comercio de China difiere de aquella que se puede encontrar en el INDEC de la Argentina.
- ▶ Para el caso de las inversiones chinas en Argentina en particular, la búsqueda de información se ha hecho un tanto más complicada al encontrar una menor cantidad de fuentes e información disponible en la web.
- ▶ Para el caso de los proyectos particulares financiados por China en la región resulta sumamente complicado encontrar información precisa y sistematizada acerca de los mismos (por ejemplo, un listado de los principales proyectos financiados por China en la Argentina). Por lo general, para poder obtener información acerca de los detalles de un determinado proyecto se debe recurrir a la lectura, análisis y contrastación de información encontrada en diversas fuentes periodísticas, que en muchos casos son imprecisas, incorrectas o insuficientes.
- ▶ Hemos detectado un buen número de organismos, institutos, *think tanks*, y otras instituciones de perfil más bien académico, tanto nacionales como extranjeras, que se encargan de abordar la temática a través de un análisis constante. Por ejemplo, hemos detectado diversos observatorios temáticos acerca de las inversiones chinas en América Latina.

- ▶ A su vez, también se ha podido detectar dentro del entramado universitario, diferentes organismos, departamentos o programas que se encargan de abordar la temática.
- ▶ Además, se han podido detectar un número no muy numeroso pero capacitado de académicos o investigadores de la región especialistas en la temática.
- ▶ Resulta llamativa, al menos tras una análisis preliminar, que existen muy pocas organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional —y también a nivel regional— que se encargan de abordar la temática, sobre todo desde una óptica de los perjuicios socioambientales a nivel local de las inversiones chinas. Además, aquellas que tienen algo de trabajo al respecto, han abordado la temática solo incipientemente.

## Bibliografía

**Banco Mundial.** Datos [en línea] Página web del Banco Mundial, Sección Datos. Recuperado el 02 de febrero de 2016 de: <http://datos.bancomundial.org>

**Clarín-iEco, 2015.** ¿Qué busca China en América Latina?. Recuperado el 02 de febrero de 2016 de: [http://www.ieco.clarin.com/economia/inversiones-China-Latinoamerica\\_0\\_1343865875.html](http://www.ieco.clarin.com/economia/inversiones-China-Latinoamerica_0_1343865875.html)

**Cepal (2013a).** *Promoción del comercio y la inversión con China. Desafíos y oportunidades en la experiencia de las cámaras empresariales latinoamericanas.* Recuperado de [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3204/S2013959\\_es.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3204/S2013959_es.pdf?sequence=1).

\_\_\_\_\_ **(2013b).** *Chinese Foreign Direct Investment in Latin America and the Caribbean.* China-Latin America Cross-Council Taskforce. Working Document. Summit on the Global Agenda, World Economic Forum. Recuperado el 02 de febrero de 2016 de: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35927/S2013956\\_en.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35927/S2013956_en.pdf?sequence=1)

\_\_\_\_\_ **(2015).** *América Latina y el Caribe y China: hacia una nueva era de cooperación económica.* Recuperado el 02 de marzo de 2016 de: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38196/S1500389\\_es.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38196/S1500389_es.pdf?sequence=1)

**Cisneros, A. (2014).** *Apuntes para una política exterior post kirchnerista.* Buenos Aires: Planeta.

**Díaz Vázquez, J. (2011).** *China-Latinoamérica: Relaciones económicas 2010.* En Jiexi Zhongguo. Análisis y pensamiento iberoamericano sobre China. Observatorio de la Política China, nro. 2. Recuperado el 03 de febrero de 2016 de: [http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1327177999jiexi\\_zhongguo2.pdf](http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1327177999jiexi_zhongguo2.pdf)

**Domínguez, J. (2006).** *China's Relations with Latin America: Shared Gains, Asymmetric Hopes.* Working Paper. Inter-American Dialogue. Recuperado el 10 de diciembre de 2015 de: <http://www.thedialogue.org/PublicationFiles/china.pdf>

**Flacso-CAF (2014).** *Panorama político y económico de las relaciones entre América Latina y China.* Recuperado el 11 de noviembre de 2015 de: <http://www.flacso.org/sites/default/files/I%20Boletin%20China-AL%20y%20el%20Caribe.pdf>.

**Gallagher, K.; Irwin, A. y Koleski, K. (2013).** ¿Un mejor trato? Análisis comparativo de los préstamos chinos en América Latina. Cuadernos de Trabajo del Centro de Estudios China-México, nro. 1 Recuperado el 05 de febrero de 2016 de: <http://www.ase.tufts.edu/gdae/Pubs/rp/GallagherNewBanksSpanish.pdf>.

**Gestión de Perú, 2014.** ¿Cuáles son las principales inversiones de China en América Latina? Recuperado el 02 de febrero de 2016 de: <http://gestion.pe/economia/cuales-son-principales-inversiones-china-america-latina-2096279>.

**Giuffré, M. (2010).** *Comprendiendo la idiosincrasia y visión de China sobre América Latina, a la luz del primer Libro Blanco sobre la región.* Materiales de Conferencias, Seminarios y Reuniones de Trabajo, nro. 5. Recuperado el 10 de diciembre de 2015 de: <http://www.cari.org.ar/pdf/mcrt5.pdf>

\_\_\_\_\_ (2012). *Implicancias del crecimiento de la clase media en China para Argentina y para la economía global.* En Jiexi Zhongguo. Análisis y pensamiento iberoamericano sobre China. Observatorio de la Política China, nro. 5. Recuperado el 01 de febrero de 2016 de: [http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1348522578jiexi\\_zhongguo5.pdf](http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1348522578jiexi_zhongguo5.pdf).

**González Peña, J. (2011).** *Una aproximación a las relaciones económico-comerciales entre China y América Latina y el Caribe. Cuatro casos de estudio.* En Jiexi Zhongguo. Análisis y pensamiento iberoamericano sobre China. Observatorio de la Política China. Recuperado el 02 de febrero de 2016 de: [http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1327177777jiexi\\_zhongguo1.pdf](http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1327177777jiexi_zhongguo1.pdf).

**León de la Rosa-Benemérita, R. (2013).** *La política exterior de la República Popular China, la llegada de Xi Jinping y sus vínculos en América Latina.* Documento presentado en el Congreso Anual de la Asociación Mexicana de Estudios Internacionales y de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Estudios Internacionales 2013. Recuperado el 10 de diciembre de 2015 de: [http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1381919616La\\_Politica\\_Exterior\\_de\\_la\\_Republica\\_Popular\\_China.pdf](http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1381919616La_Politica_Exterior_de_la_Republica_Popular_China.pdf).

**León-Manríquez, J. (2005).** *China-América Latina: una relación económica diferenciada.* Publicado en «El Desafío Chino», Nueva Sociedad, nro. 203, mayo/junio

de 2006. Recuperado el 10 de diciembre de 2015 de: [http://www.nuso.org/upload/articulos/3349\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/3349_1.pdf)

**OPSur (agosto de 2011).** *Inversiones chinas en Argentina: claves del nuevo escenario energético.* Observatorio Petrolero Sur (OPSur). Recuperado el 12 de diciembre de 2015 de: <http://www.opsur.org.ar/blog/wp-content/uploads/2011/08/inversiones-chinas-en-hidrocarburos.pdf>

**Oviedo, E. (2012).** *Argentina Facing China: Modernization, Interests and Economic Relations Model. En Jiexi Zhongguo. Análisis y pensamiento iberoamericano sobre China.* Observatorio de la Política China, nro. 7. Recuperado el 12 de diciembre de 2015 de [http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1364827766jiexi\\_zhongguo7.pdf](http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1364827766jiexi_zhongguo7.pdf)

**Rosales, O. y Kuwayama, M. (2012).** *China y América Latina y el Caribe. Hacia una relación económica y comercial estratégica.* Cepal. Recuperado el 10 de noviembre de 2015 de: [http://www.cepal.org/publicaciones/xml/9/46259/China\\_America\\_Latina\\_relacion\\_economica\\_comercial.pdf](http://www.cepal.org/publicaciones/xml/9/46259/China_America_Latina_relacion_economica_comercial.pdf)

**Simonit, S. (2011).** *Las inversiones chinas en América del Sur.* 1.º Congreso Latinoamericano de Estudios Chinos-Instituto Confucio-Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Observatorio de la Política China. Recuperado el 10 de noviembre de 2015 de: [http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1323791873Inversiones\\_chinas\\_en\\_America\\_del\\_Sur\\_Silvia\\_Simonit.pdf](http://www.politica-china.org/imxd/noticias/doc/1323791873Inversiones_chinas_en_America_del_Sur_Silvia_Simonit.pdf)

**Slipak, A. (marzo-abril de 2014).** *América Latina y China: ¿cooperación Sur-Sur o «Consenso de Beijing»?* Nueva Sociedad, nro. 250. Recuperado el 3 de noviembre de 2015 de [http://www.nuso.org/upload/articulos/4019\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/4019_1.pdf)

**World Resources Institute (WRI) (2015).** *China's Overseas Investments, Explained in 10 Graphics.* Washington DC, EU. Recuperado el 02 de febrero de 2016 de <http://www.wri.org/blog/2015/01/china%E2%80%99s-overseas-investments-explained-10-graphics#fn:2>

**Yopo Herrera, M. (octubre de 2011).** *China y América Latina: una relación positiva con varios interrogantes.* Policy Paper, nro. 38. Programa de Cooperación en Seguridad Regional. Friedrich Ebert Stiftung. Recuperado el 3 de noviembre de 2015 de <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-seguridad/08541.pdf>





## INVERSIONES CHINAS EN MÉXICO

### I. Antecedentes

LA INVERSIÓN PROVENIENTE de la República Popular China ha tenido presencia desde hace varios años en México en diferentes sectores de la economía nacional, como en el minero, energético, de telecomunicaciones, manufacturero y de infraestructura.

La presencia de China en México, sobre todo comercial, se ha acentuado desde 2003, hasta convertirse en el segundo socio comercial de México, después de los Estados Unidos. En este sentido, China ha superado la participación comercial que mantiene la Unión Europea en nuestro país. Este dato se refiere al número de productos que son importaciones mexicanas provenientes de China, entre los que se encuentran autopartes, electrónica, textiles y bienes de confección, entre otros. (Dussel, 2015).

A pesar de que China es el segundo socio más importante del país, después de los Estados Unidos, México no es uno de los destinos principales para la inversión extranjera directa (IED) proveniente de China (Dussel, 2015). Una serie de intentos de inversión que no fueron llevados a cabo por razones atribuidas a México han impactado de manera negativa las relaciones entre ambos países.

Un ejemplo de lo anterior son los casos de FAW-Grupo Salinas Motors en el sector automotriz y Dragon Mart en Quintana Roo, con proyectos que fueron cancelados tras haberse negociado, entre otras cosas, por los impactos ambientales y sociales que éstos tendrían. Por otro lado, eventos como el desfile del año nuevo chino, organizado desde 2007 en la Ciudad de México, que fue cancelado dos años después (2009), y la Expo China-México realizada de 2009

a 2011 e interrumpida desde entonces, han tenido consecuencias negativas en las relaciones bilaterales (Dussel, 2015, p. 277).

Los desacuerdos políticos que se han dado entre ambos países no son la única causa por la que China invierte poco en México. Asia, en especial China, no representa uno de los países con mayor flujo de IED en México —la IED china de 1999 a 2012 fue de 0,1% del total de la IED mexicana—, por lo que no podemos deducir que las inversiones canceladas, o las tensiones políticas, mantienen a China como un jugador secundario en la IED total de México. Además, China invirtió un total de US\$ 61 000 millones en ALC durante el periodo de 2004 a 2012. De la cantidad total de la IED china en el mundo durante el mismo periodo (2004-2012), México solamente representó 0,05% y 0,36% de la inversión dirigida a ALC (Dussel, 2015, p. 287).

Sin embargo, desde el inicio de la administración del presidente Enrique Peña Nieto (electo para el periodo 2012-2018), han sobresalido los intentos para fortalecer las relaciones político-comerciales entre ambos países y así incrementar los flujos de IED provenientes del país asiático. En el marco de la visita del mandatario chino, Xi Jinping, en junio de 2013, miembros del Consejo para la Promoción del Comercio Internacional de China (CCPIT, por sus siglas en inglés)<sup>73</sup>, aseguró ante 400 empresarios mexicanos y chinos que diversas empresas transnacionales de su país han comunicado un interés en comenzar operaciones en territorio mexicano (Morales, 2013).

La delegación empresarial que encabezó el CCPIT consistió en la más grande que haya visitado a México, ya que contó con la presencia de 140 empresas chinas, entre ellas, mineras, energéticas, de telecomunicaciones y de autopartes, como Huawei Technologies (del sector de telecomunicaciones), China Globe Crown Group (petroquímica), China Communications Construction Company Limited (infraestructura de transporte) y China Civil Engineering Construction Corporation (construcción) (Dussel, 2015). En la misma reunión, se acordó crear una unidad especializada en asuntos comerciales entre China y México

---

**73** CCPIT es la institución más grande de China dedicada a la promoción del comercio exterior. Brinda el servicio de promoción comercial para las empresas chinas que son miembros de este organismo. De igual forma, brinda a empresas extranjeras información legal, de promoción de sus productos, así como información de las distintas ferias comerciales que se realizan en la República Popular China. Ver portal electrónico disponible en: <http://overseas.ccpit.org/mexico/inicio.htm>

dentro de la Secretaría de Economía de México (SE), así como la creación de un consejo empresarial de alto nivel, del cual formarían parte empresas mexicanas, como Bimbo y Gruma<sup>74</sup>.

Durante la visita del mandatario chino y la reunión empresarial que se llevaron a cabo en junio de 2013, el Presidente de México se comprometió a incrementar la presencia mexicana en el país asiático mediante la apertura de una oficina del Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext), organismo dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (CNN Expansión, 2013). La misión de Bancomext consiste en fomentar el financiamiento al comercio exterior y la generación de divisas en el país<sup>75</sup>. Como parte de la banca de desarrollo, la dependencia busca la ampliación de la capacidad productiva de las empresas exportadoras y, en su caso, la internacionalización de las mismas, mediante la atención con programas de financiamiento, garantías y otros servicios financieros especializados (Bancomext, 2015).

Por último, durante la XXII Reunión Empresarial China-México realizada en junio 2014, la Confederación de las Cámaras Industriales (Concamin)<sup>76</sup> exigió el cumplimiento de las reglas vigentes de la Organización Mundial del Comercio (OMC) para fomentar la formalidad y evitar la competencia desleal que se ha venido dando por parte de las empresas chinas en México (Morales, 2013). Asimismo, es importante resaltar que el presidente del CCPIT destacó entre los factores más atractivos del mercado mexicano para las multinacionales provenientes de China, el número de habitantes, la geografía, la clase media y la mano de obra (Saldaña, 2014). La XXII Reunión Plenaria Empresarial México-China marcó uno de los esfuerzos del actual Gobierno Federal en torno al fortalecimiento en las relaciones comerciales bilaterales entre ambos países.

En este sentido, el representante de la Oficina del CCPIT mencionó que los salarios en China han aumentado, ya que la mejoría que se ha presenciado en la

---

**74** Hasta la fecha no se ha encontrado información, ni en el portal en la línea de la SE, ni a través de notas periodísticas posteriores, que confirmen la creación de la Unidad Especializada que se menciona.

**75** Para más información, ver portal electrónico de Bancomext, recuperado el 28 de julio de 2015 de <http://www.bancomext.com/conoce-bancomext/quienes-somos>

**76** Concamin es el organismo de representación empresarial e industrial, integrado por 46 Cámaras Nacionales, 14 Cámaras Regionales, 3 Cámaras Genéricas y 42 Asociaciones provenientes de los distintos sectores productivos que existen en el país. Ver <http://www.concamin.mx/index.php>

calidad de vida de la población china ha subido los costos de la mano de obra<sup>77</sup>. Así que, ahora México resulta atractivo para las empresas de su país ya que es más barato producir en este territorio (Saldaña, 2014).

En setiembre de 2013 se creó el Grupo de Trabajo de Alto Nivel en el marco del tercer encuentro entre los presidentes de México y China en San Petersburgo, Rusia (Redacción, SHCP, 2014). Este Grupo tiene como objetivo fundamental la promoción de la inversión entre ambos países. A raíz de esto, se realizó ese mismo año la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre Inversión México-China, encabezado por el Secretario de Hacienda y Crédito Público de México y el Secretario de Relaciones Exteriores (Saldaña, 2014).

Además, en la reunión de este Grupo de Trabajo participan los titulares de la SE; de la Secretaría de Turismo (Sectur); del Director General de Petróleos Mexicanos (Pemex); los titulares de ProMéxico (organismo del gobierno federal encargado de coordinar las estrategias dirigidas al fortalecimiento de la participación de México en la economía internacional); Nacional Financiera (Nafinsa, banca de desarrollo creada por el Gobierno Federal para capacitar y realizar préstamos económicos a las pequeñas y medianas empresas); Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras, organismo que proporciona financiamiento y asistencia técnica para proyectos de infraestructura o servicios públicos que requieran los gobiernos estatales y municipales); Fondo Nacional del Fomento al Turismo (Fonatur, institución responsable de la planeación y el desarrollo de proyectos turísticos sustentables de impacto nacional); y del Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin, órgano encargado de coordinar al Gobierno Federal para desarrollar los sectores de comunicaciones, transportes, agua, medio ambiente y turismo; así como altos funcionarios de la Secretaría de Energía (Sener), de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), y el embajador de México en China. Lo que demuestra la importancia que se le ha brindado a este espacio.

Los gobiernos se han planteado propiciar y mantener una estrecha comunicación, con el fin de consolidar y avanzar en los principales objetivos en común, los cuales son: 1) el establecimiento de nuevos instrumentos financieros para promover la inversión, entre los que destaca la creación de fondos con capital

---

**77** De acuerdo con el Consejo para el Desarrollo Comercial de Hong Kong, en 2013, se registró que 26 provincias chinas subieron sus salarios mínimos 18% en promedio, menos del 20,2% que en promedio se incrementaron en 2012.

de ambos países; 2) la identificación de oportunidades de inversión en infraestructura, turismo, industria y manufactura, a través de asociaciones estratégicas entre empresas chinas y mexicanas, entre otros mecanismos de cooperación; y 3) la revisión del estado que guardan las reformas impulsadas por ambos Gobiernos y su impacto positivo en la dinámica de inversión china en México y de inversión mexicana en China.

A pesar de esto, expertos aseguran que en las últimas décadas se han descuidado las relaciones bilaterales entre China y México (Luna, 2014). Además, el presidente de la Asociación de Empresarios de Zhonghua en México, Bao Ronglin, determinó que la mayor dificultad que enfrentan las empresas de su país para poder invertir en México es la inseguridad (Luna, 2014). De tal forma que, en el caso que los inversionistas investiguen y encuentren que un estado es demasiado peligroso, no operarán allí. Por lo que, estos factores son también causas de una menor inversión china en el país en comparación con otros países de la región.

Según la organización Heritage Foundation, China ha invertido en México un total de US\$ 530 millones en la última década, mientras que en el mismo periodo invirtió US\$ 31 400 millones en Brasil, US\$ 17 500 millones en Venezuela y US\$ 16 500 millones en el Perú (Luna, 2014). Dussel Peters (2015) afirma que la inversión extranjera del país asiático contiene características específicas y completamente distintas a otros países y que México no ha sabido crear un grupo de trabajo interdisciplinario dedicado a China que responda a estas características.

Entre las características particulares chinas, que difieren de otros países que invierten en México, se encuentran las grandes empresas que pertenecen a los distintos órdenes de gobierno (Dussel, 2015b). Además, en ciertas corporaciones con gran presencia en el comercio mundial y en diversos sectores, el gobierno central chino es socio accionista mayoritario. Por lo que en el caso de surgir un conflicto comercial de cualquier índole con este tipo de empresas chinas en el país, existe el riesgo de que se convierta en una tensión política, lo cual tiene que ser considerado por el gobierno mexicano (Dussel, 2015b).

Así que, contrario a las expectativas que el gobierno mexicano tiene, es probable que el escenario no cambie radicalmente, a pesar de las reformas estructurales que promovió la administración federal (Dussel, 2015b). Esto, en parte se atribuye a la falta de coordinación entre las órdenes de gobierno. Por ejemplo, existe la Agenda Asia, la cual consiste en un grupo de trabajo estratégico sobre

el futuro de las relaciones entre China y México, la cual establece 100 propuestas basadas en cuatro ejes temáticos: 1) económico-comercial; 2) político; 3) turismo, educación y cultura; y 4) desarrollo estratégico y sustentable (Agenda Económico-Comercial, 2012); sin embargo, esto no se ha puesto en ejecución.

En este trabajo exponemos la información recabada a través de diversas herramientas de investigación, con el fin de tener un mayor conocimiento sobre la presencia de la inversión proveniente de China en México. El objetivo es tener un mapa del estado actual de las inversiones en los diversos sectores en los que se encuentran operando empresas de origen chino. Se presenta brevemente el marco normativo general que existe en torno a las inversiones extranjeras en México y las principales instituciones que intervienen en el proceso. De igual forma, se esgrimen las principales características de las reformas estructurales promovidas por el Ejecutivo Federal, para una mayor comprensión sobre las formas en que éstas promueven las inversiones extranjeras. Asimismo, presentamos los principales acuerdos comerciales entre China y México. Finalmente, se muestra el proceso para acceder a información sobre las inversiones y un listado de estas por sector.

## Marco normativo para la inversión extranjera en México

### ► LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS

Los principales instrumentos jurídicos que enmarcan las normas que deben cumplir las empresas extranjeras para invertir en el país se encuentran, principalmente, en la Ley de Inversión Extranjera México, y en el Reglamento de esta Ley y del Registro Nacional de Inversiones Extranjera (México, Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, RLIE)<sup>78</sup>. Sin embargo, la regulación de la IED se extiende a otras

---

**78** Cabe mencionar que este Reglamento no ha sido reformado como resultado de la aprobación de las reformas y adiciones que se hicieron a la Constitución como parte de la reforma energética que promovió el Gobierno Federal. En este sentido, es necesario tomar en cuenta que exista la posibilidad de que se lleven a cabo diversos cambios en el Reglamento que disminuirán los requisitos de registro de una empresa extranjera en México. Aunado a lo anterior, la Ley de Inversiones Extranjeras efectivamente, fue reformada en agosto de 2014 como parte del paquete de iniciativas que envió el Ejecutivo Federal, mismas que constituyen la legislación secundaria de las reformas al sector energético.

legislaciones, ya que, dependiendo del sector, los actores extranjeros deben de cumplir con determinadas reglas.

La regulación de la IED se ha complejizado en los últimos años, en gran parte, como resultado de las reformas constitucionales estructurales que se realizaron en 2013, en distintas áreas estratégicas<sup>79</sup>. Para efectos del presente trabajo nos limitaremos a señalar los principales cambios que estas reformas introducen al marco legal mexicano en torno a la IED, a pesar de que dichas reformas implican importantes retrocesos para el ejercicio de los derechos humanos en México (De la Fuente, 2014). A continuación, se exponen las principales disposiciones sobre cómo se regula la inversión, tanto en la LIE como en su Reglamento (ver tabla 8):

---

**79** Algunas de estas reformas son la hacendaria, misma que modificó aspectos importantes del sistema tributario. Ver Domínguez, Alejandro (2013). Qué son las reformas de seguridad social universal. Recuperado el 25 de julio de 2015 de <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/10/31/claves-reforma-hacendaria-aprobada-senado>. Las reformas en materia de seguridad social —enviadas junto a la reforma hacendaria— incorpora un seguro universal en la vejez (a partir de los 65 años y un seguro de desempleo definido por la Ley del Seguro Social. Ver Esquivel, Eduardo (2014). La aprobación del seguro de desempleo, duro golpe a los trabajadores. Recuperado el 25 de julio de 2015 de <http://www.sdpnoticias.com/columnas/2014/03/19/la-aprobacion-del-seguro-de-desempleo-duro-golpe-a-los-trabajadores>; la reforma financiera dirigida, primordialmente, al ofrecimiento y a las condiciones de los préstamos bancarios. Ver Gutiérrez, Fernando (2014). Puntos clave de la reforma financiera. Recuperado el 25 de julio de 2015 de <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2014/01/12/puntos-clave-reforma-financiera>

**TABLA 8**

Principales disposiciones para la inversión extranjera en México

Principales disposiciones en torno a la inversión extranjera		
<p>Atribuciones que corresponden a la inversión extranjera</p>	<p>La LIE confiere las siguientes atribuciones a la inversión extranjera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Participar en cualquier proporción en el capital social de las sociedades mexicanas.</li> <li>Cuenta con el derecho de adquirir activos fijos.</li> <li>Ingresar a nuevos campos de actividad económica o fabricar nuevas líneas de productos.</li> <li>Abrir y operar establecimientos.</li> <li>Ampliar o relocalizar los establecimientos existentes, salvo por lo dispuesto en la misma ley.</li> </ul>	<p>Artículos 1 y 4 de la LIE</p>
<p>Límites a la inversión extranjera</p>	<p>El límite para la inversión extranjera en sociedades mexicanas es de 10%<sup>a</sup>, 25%<sup>b</sup>, o de 49%<sup>c</sup> dependiendo de la actividad que realice esta.</p> <p>Como regla general, se debe tomar en cuenta la reciprocidad que exista en el país en el que se encuentre constituido el inversionista.</p> <p>La inversión extranjera puede rebasar el 49% en ciertas actividades económicas, siempre y cuando, la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (CNIE) otorgue el permiso. No obstante, la mayor parte de las actividades para las que se requiere este permiso fueron derogadas en la aprobación de la legislación secundaria.</p>	<p>Artículos 7, 8 y 9 de la LIE</p>
<p>Inversión neutra</p>	<p>La LIE integra un mecanismo que permite a los extranjeros participar con mayores porcentajes de inversión extranjera en el capital social de sociedades mexicanas<sup>d</sup>. Esta participación no se computará para determinar el porcentaje de inversión extranjera. Este mecanismo se denomina inversión neutra.</p> <p>Este tipo de inversiones se destinan a empresas mexicanas o en fideicomisos que desarrollen actividades reservadas (a mexicanos o sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros).</p> <p>La CNIE tiene la facultad de considerar como inversión neutra aquella que provenga de sociedades financieras internacionales para el desarrollo.</p>	<p>Artículos 18, 18, 20 y 22 de la LIE</p>

<p>Fideicomiso por restricción en la zonas de inversión</p>	<p>De acuerdo con la CPEUM, los extranjeros están impedidos para adquirir el dominio directo de tierras y aguas en una franja de 100 kilómetros a lo largo de las fronteras y una franja de 50 kilómetros en las playas. No obstante, la LIE permite el uso y aprovechamiento de bienes inmuebles localizados dentro de esta zona restringida a extranjeros, únicamente, mediante la constitución de un fideicomiso<sup>6</sup> por un periodo máximo de 50 años.</p> <p>La SRE podrá verificar el cumplimiento de las condiciones bajo las cuales se otorguen los permisos mencionados hasta ahora, en cualquier momento que considere necesario.</p>	<p>Artículos 10, 11, 12, 13 y de la LIE</p>
<p>Inversión extranjera para la explotación de minas y aguas (fuera de las zonas restringidas)</p>	<p>En cuanto a la exploración y explotación de minas y aguas en el territorio nacional los inversionistas extranjeros deben presentar un escrito la SRE.</p> <p>Cuando se pretenda obtener una concesión para la explotación de minas y aguas se entenderá que la SRE otorgó el permiso cuando no se haya publicado la negativa en el Diario Oficial de la Federación a los cinco días hábiles de haberse presentado la solicitud.</p> <p>La SRE podrá determinar los supuestos en los que no se requiera otorgar un permiso a los extranjeros y bastará la presentación de un escrito en el que se exprese que se consideran como nacionales respecto de dichos bienes y que, por lo mismo, no invocarán la protección de sus gobiernos.</p>	<p>Artículo 10 A de la LIE y Artículo 27, fracción I de la CPEUM</p>
<p>Actos de comercio</p>	<p>La LIE establece que las empresas extranjeras que pretendan realizar actos de comercio en México deberán obtener la autorización de la SE.</p> <p>La solicitud de dicha autorización debe incluir una descripción de la actividad económica que la persona física o moral pretenda desarrollar en el país.</p>	<p>Artículos 17 y 17 A de la LIE</p>

<p>Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras</p>	<p>La CNIE es un órgano intersectorial adscrito a SE, que se integra por los titulares de la Secretaría de Gobernación (Segob), la SRE, la SE, la SHCP, la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), la Sener, la SCT, la Sectur, y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Asimismo, dos instituciones más pueden fungir como invitados permanentes.</p> <p>Las facultades principales de la CNIE establecen los términos y condiciones de la participación de la inversión extranjera con regulación específica. Las solicitudes que se tramiten deben resolverse con los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) El impacto sobre el empleo y la capacitación.</li> <li>2) La contribución tecnológica.</li> <li>3) El cumplimiento de las leyes y cualquier otra disposición legal en materia ambiental.</li> <li>4) El aporte de la persona física o moral extranjera para incrementar la competitividad de la planta productiva del país.</li> </ol>	<p>Artículos 23, 24, 25, 26, 27 y 29 de la LIE</p>
<p>Registro Nacional de Inversiones Extranjeras</p>	<p>La LIE crea el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, el cual depende de la SE.</p> <p>En el Registro deben inscribirse los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Las sociedades mexicanas en las que participen la inversión extranjera.</li> <li>2) Las inversiones neutras.</li> <li>3) Las personas físicas o morales extranjeras que realicen actos de comercio en México.</li> <li>4) Los fideicomisos de bienes inmuebles o de inversión neutra mediante los cuales deriven derechos a favor de la inversión extranjera.</li> </ol>	<p>Artículos 31, 32, 33 y 34 de la LIE</p>

- a De acuerdo con el artículo 7, fracción I de la LIE, este límite es para la inversión en sociedades cooperativas de producción.
- b El artículo 7, fracción II indica que este límite es aplicable cuando la inversión sea para el transporte aéreo, transporte en aerotaxi y transporte aéreo especializado.
- c En el artículo 7, fracción III de la LIE se encuentran delimitada las actividades para este límite de inversión. Como anotación adicional, resulta relevante indicar que una serie de actividades incluidas dentro de este límite fueron derogadas cuando el Congreso de la Unión aprobó la legislación secundaria de la reforma energética.
- d Guía básica para invertir en México, disponible en <http://embamex.sre.gob.mx/kenia/images/stories/pdf/spanish.pdf>, página 40, consultada el 25 de julio de 2015.
- e México, Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (1932), Diario Oficial de la Federación, artículo 381: “[...]el fideicomitente transmite a una institución fiduciaria la propiedad o la titularidad de uno o más bienes o derechos, según sea el caso, para ser destinados a fines lícitos y determinados, encomendando la realización de dichos fines a la propia institución fiduciaria”.

Fuente: Elaboración propia a partir del estudio de la CPEUM, LIE y el RLIE

Las atribuciones y facultades institucionales otorgadas por la LIE, que tienen relación con la inversión extranjera, se concentran, principalmente, en dos instituciones de la Administración Pública Federal: la SRE y la SE. Además, la CNIE, integrada por distintos organismos del Gobierno Federal, también ejerce facultades esenciales para la vigilancia y determinación de los principios rectores de la inversión extranjera (artículo 29 de la ley). En este sentido, dichas disposiciones nos indican que la SRE y la SE ejercen un poder de decisión importante, ya que se encargan de otorgar permisos para actividades que incluyen diversos temas de gran relevancia para el ejercicio de los derechos humanos, como ambiental (comprendido el uso y explotación de los recursos naturales), laboral, seguridad social, respeto a la autonomía de los pueblos indígenas, entre otros.

El marco regulatorio de la inversión extranjera omite, además, las obligaciones institucionales necesarias para el cumplimiento de los criterios de publicidad y transparencia —enraizadas en el marco internacional y constitucional de los derechos humanos— en relación a las empresas que invierten en México, de manera directa o indirecta. Bajo esta lógica, la legislación no garantiza la transparencia y rendición de cuentas que exige el marco de los derechos humanos. Estas críticas son particularmente pertinentes cuando hablamos del RNIE, debido a que éste no es público, o bien, no existe una versión pública que sea accesible para la sociedad. Como resultado, la información y datos sobre las empresas que invierten en México, las actividades que desean emprender y los permisos que les fueron otorgados no son datos que se encuentran al alcance de la sociedad civil.<sup>80</sup>

#### ► REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA ENERGÉTICA

El viernes 18 de marzo de 1938 el presidente Lázaro Cárdenas del Río declaró que llevaría a cabo la expropiación del petróleo. Esto significa que la riqueza petrolera se convirtió en propiedad de la nación, así como la exploración, extracción y explotación de los yacimientos en territorio mexicano.

---

**80** Con la excepción de que se interponga una solicitud de acceso a la información, a través del Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI). Sin embargo, en este caso las autoridades proporcionan, únicamente la información solicitada y no se tiene acceso a la totalidad de los datos.

La legislación constitucional y secundaria permaneció de esta forma hasta 2013. A partir de las reformas constitucionales que se realizaron en el sector energético, se permite al Estado mexicano celebrar contratos con empresas privadas para asignarles la exploración y extracción del petróleo e hidrocarburos (México D. F., Decreto 2013). El 20 de diciembre de 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación<sup>81</sup> las reformas y adiciones constitucionales en materia energética que instauran este cambio de paradigma.

Una de las cuestiones de mayor relevancia de esta reforma, en virtud del marco de los derechos humanos y el respeto y protección de los mismos, es la inclusión del carácter de interés social y orden público de las actividades y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica. Dichas actividades tendrán preferencia sobre cualquier otra que implique el aprovechamiento de la superficie y del subsuelo de los terrenos en los que ocurran las mismas. La reforma prevé que las leyes secundarias sean los instrumentos que regulen los términos y las condiciones generales de la contraprestación que se deberá cubrir por la ocupación o afectación superficial, o bien, la indemnización que corresponda. Como consecuencia del carácter de interés social y orden público de la materia energética, los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales —incluidos el derecho a la propiedad— de las comunidades que se encuentren en los terrenos donde se lleven a cabo las actividades de las empresas privadas o estatales se verán vulnerados.

Sin embargo, los títulos de concesiones mineras que se encuentren vigentes a la entrada en vigor del decreto y aquellos que sean otorgados con posterioridad, no confieren derechos para la exploración y extracción de petróleo y los demás hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos. Además, los concesionarios deberán permitir la realización de estas actividades.

Así, el decreto legislativo por el que se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) —en los artículos 25, 27 y 28<sup>82</sup>— también

---

**81** «El Diario Oficial de la Federación es el órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, que tiene la función de publicar en el territorio nacional: leyes, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por los poderes de la Federación, a fin de que éstos sean observados y aplicados debidamente en sus respectivos ámbitos de competencia». Ver <http://www.dof.gob.mx/historia.php>

**82** CPEUM (1917), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero.

tiene grandes implicaciones para el marco normativo que regula las inversiones de empresas extranjeras en México. Como consecuencia de estos cambios jurídicos, la legislación se ha complejizado. A raíz de las reformas mencionadas con anterioridad, el Poder Legislativo Nacional emitió y reformó una serie de leyes federales que regulan dicha inversión extranjera, directa o indirectamente: la legislación secundaria en materia energética.

A continuación se detalla, brevemente, en qué consisten las reformas jurídicas que permiten la inversión privada en el sector energético y, posteriormente, se hace un estudio de la legislación secundaria y sus efectos generales en la inversión extranjera.

#### ► REFORMAS Y ADICIONES AL TEXTO DE LA CPEUM

Las reformas a los párrafos cuarto, sexto y octavo del artículo 25 constitucional no implicaron cambios en el control y propiedad sobre los organismos y las empresas públicas del Estado —esto es, Pemex y sus subsidiarias—, las cuales seguirán siendo atribuciones exclusivas del Gobierno Federal.

La planeación y el control del sistema eléctrico nacional; el servicio público de transmisión y distribución de electricidad, y la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, serán realizados conforme a lo establecido por el artículo 27 constitucional modificado. En este sentido, el nuevo texto de la Constitución establece que las leyes secundarias —varias de las que fueron expedidas, o bien reformadas con posterioridad a las reformas y adiciones a la Constitución de 2013— regularán la administración, la organización, el funcionamiento, los procedimientos de contratación, las remuneraciones de personal y demás actos jurídicos, para garantizar su transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas.

En el caso del artículo 27 constitucional, se reformó el párrafo sexto del mismo y se adicionó el séptimo párrafo para incluir lo siguiente (ver tabla 9):

**TABLA 9**

Reformas al artículo 27 de la Constitución mexicana en materia energética

Reformas al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)		
Inversión privada en el sector eléctrico	No se otorgarán concesiones a empresas privadas cuando se trate de minerales radioactivos.	Párrafo sexto
	La planeación y el control del Sistema Eléctrico Nacional y el servicio público de transmisión y distribución siguen siendo facultades únicas del Estado, específicamente de la Sener <sup>a</sup> . Los particulares —personas físicas y morales extranjeras incluidas— pueden participar en todas las demás actividades de la industria eléctrica, mediante la celebración de contratos con el Estado.	Párrafo sexto
Apertura a la inversión privada en la exploración y extracción del petróleo e hidrocarburos	Los privados pueden participar en las actividades de exploración y extracción, a través de contratos que se celebren entre los primeros y el Gobierno mexicano, o bien, a través de las asignaciones que hagan a las empresas productivas del Estado.	Párrafo sexto
Contratos entre las empresas del Estado y los privados	Aunado a lo anterior, Pemex y sus empresas subsidiarias pueden contratar a particulares, con el fin de cumplir con el objeto de las asignaciones o contratos celebrados con el Estado.	Párrafo sexto

a México, Ley de la Industria Eléctrica (2014), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto.

Fuente: Elaboración propia a partir del texto constitucional vigente.

► **MARCO REGULATORIO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA ENERGÉTICA**

Resulta importante tomar en cuenta la legislación secundaria emitida con posterioridad a las reformas constitucionales en materia energética, que rige la operación de la inversión extranjera, específicamente en el sector energético. En total, las leyes en materia energética son 21, de las cuales ocho son de nueva creación y 13 fueron modificadas. En este sentido, las leyes secundarias de la reforma constitucional regulan los contratos y asignaciones para la exploración y extracción del petróleo e hidrocarburos, entre otras actividades de la industria eléctrica.

Un total de nueve leyes que regulan las actividades mencionadas en el artículo 27 constitucional fueron expedidas y contemplan las obligaciones y facultades institucionales, así como la creación de los órganos que vigilan la contratación y las actividades. Otras doce leyes fueron reformadas como parte de la legislación secundaria de la reforma energética. Entre las leyes promulgadas que tienen un impacto en la inversión extranjera se encuentran las siguientes:

- ▶ Ley de Hidrocarburos
- ▶ Ley de Energía Geotérmica
- ▶ Ley de la Industria Eléctrica
- ▶ Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
- ▶ Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
- ▶ Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética
- ▶ Ley de la Comisión Federal de Electricidad
- ▶ Ley de Petróleos Mexicanos
- ▶ Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos

Entre las leyes que fueron reformadas e introducen algunos cambios adicionales a la regulación de la actividad económica de empresas privadas, incluida las extranjeras, se encuentran las siguientes leyes:

- ▶ Ley de Inversión Extranjera
- ▶ Ley Minera
- ▶ Ley de Aguas Nacionales
- ▶ Ley de Asociaciones Público Privadas
- ▶ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- ▶ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- ▶ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

- ▶ Ley Federal de Derechos
- ▶ Ley de Coordinación Fiscal
- ▶ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- ▶ Ley General de Deuda Pública
- ▶ Ley Federal de las Entidades Paraestatales

Las reformas que ha llevado a cabo el Ejecutivo Federal en los últimos dos años, particularmente en materia de telecomunicaciones y de energía, buscan impulsar la inversión proveniente del extranjero y, en diversos sentidos, han convertido a México en un país de fácil inversión para países, como China, por ejemplo. La siguiente sección desarrolla, los principales acuerdos comerciales y de cooperación existentes en México y China, de tal manera que permitan tener una mayor comprensión sobre la relación entre ambos países.

## II. Situación actual y sectores de inversión

### ▶ ACUERDOS COMERCIALES Y DE COOPERACIÓN ENTRE MÉXICO Y CHINA

Los principales acuerdos comerciales y de cooperación que operan entre México y China son:

1. Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre la República Popular China y los Estados Unidos Mexicanos de 1989.
2. Los Acuerdos Comerciales Bilaterales firmados durante la visita del Presidente Enrique Peña Nieto en noviembre de 2014, entre los cuales se encuentra la creación del Fondo de Energía Sino-Mex.
3. Memorándum de entendimiento firmado entre el Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext) y el Banco de Desarrollo de China (CDB) firmado en noviembre de 2014.
4. Acuerdo Comercial de Transición en materia de Cuotas Compensatorias entre los gobiernos de México y China de 2008.

► **CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (1989)**

El fundamento legal para las acciones de cooperación entre México y China se encuentra en el Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre la República Popular China y los Estados Unidos Mexicanos (1990). El objetivo principal de la firma de este Convenio es fomentar la cooperación técnica y científica entre ambos países, a través del intercambio de conocimientos y experiencias adquiridos en el terreno técnico y científico, con el fin de promover un mayor desarrollo económico basado en la colaboración amistosa y el principio de igualdad y beneficios mutuos.

En este sentido, esta forma de cooperación se daría mediante los servicios de expertos, instructores, investigadores, técnicos o especialistas para participar en investigaciones conjuntas, colaborar en el adiestramiento de personal técnico y científico de ambos países, así como proporcionar apoyo técnico y científico en problemas específicos y contribuir al estudio de proyectos seleccionados, de forma conjunta por los dos países.

Para cumplir con los objetivos planteados y con las formas de colaboración propuestas, el Convenio crea la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica. Este órgano se integra por representantes de ambos países y designados por los mismos, los cuales deben reunirse cada dos años, previo acuerdo diplomático. Además, el Convenio establece la posibilidad de que la Comisión, a través de miembros, acuerde reuniones especiales con la finalidad de atender asuntos urgentes o más específicos.

De acuerdo con el Convenio, el intercambio de información técnica y científica entre China y México se efectuará a través de los diversos organismos competentes que conforman los gobiernos de cada uno de los países. De esta forma fue creado el Acuerdo de Cooperación en materia de salud entre la Secretaría de Salud de México y el Ministerio de Salud de la China, firmado en 2003; y prorrogado en diciembre de 2008. El último tiene como objeto intercambiar información y conocimientos científicos, en particular, sobre la medicina tradicional.

Además, este Convenio permite que los documentos e información intercambiados en el marco de la cooperación técnica y científica puedan ser entregados o dados a conocer a terceras personas físicas o morales, así como a terceros Estados, previo consentimiento de ambos países. El artículo XIV del

Convenio establece una duración del mismo de cinco años, el cual se entenderá tácitamente prorrogado —es decir, sin el acuerdo expreso de las Partes— por periodos de cinco años. Únicamente se interrumpirá el mecanismo de prórroga tácita cuando uno de los dos países comunique por escrito al otro país la intención de no prorrogar el Convenio, con al menos seis meses de antelación al vencimiento del mismo. Por lo que, éste sigue vigente.

#### ► ACUERDOS RECIENTES FIRMADOS ENTRE CHINA Y MÉXICO

Durante la visita del Presidente Enrique Peña Nieto a China en las primeras semanas de noviembre de 2014, se firmaron catorce Acuerdos Comerciales Bilaterales, que en total suman US\$ 7400 millones (SE, 2014b). Entre estos se encuentra el Acuerdo de creación de un fondo binacional de inversión de US\$ 2400 millones, que servirá para que empresas de ambas naciones inviertan en energía, minería, infraestructura, manufactura de alta tecnología y turismo.

Además, los Acuerdos promueven la exportación de carne, zarzamoras y fram-buesas desde México a China y la investigación científica conjunta. Los mismos crean el Fondo de Energía Sino-Mex entre Pemex y tres empresas estatales de este país asiático e incluyen la designación de 2015 como año del turismo de México en China, que servirán para generar un mayor acercamiento basado en los principios de fraternidad, respeto y confianza (SE, 2014b). El apartado III. D de este documento habla específicamente sobre la participación de la inversión china en el sector energético, contiene mayor información sobre el fondo energético Sino-Mex. Otros de los catorce acuerdos, sobre los cuales se tiene información, serán detallados en los apartados correspondientes que describen el estado de la inversión china en diversos sectores más adelante.

#### ► MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL BANCOMEXT Y EL CDB (2014)

Además de estos Acuerdos Comerciales, el Bancomext y el CDB firmaron un memorándum de entendimiento para fortalecer los esquemas de cooperación entre ambas instituciones, de acuerdo una comunicación emitida por Bancomext (2014). En el Memorándum de Entendimiento se señala que el Bancomext y el CDB manifiestan su interés por mejorar sus relaciones económicas y comerciales. Además, manifiestan su intención de promover la cooperación bilateral, con el fin de facilitar el desarrollo económico y el mercado armonioso

y sostenible en ambos países, a través de sus medios de apoyo financiero y de acuerdo con sus respectivas leyes y políticas de financiamiento (SE, 2014b).

► **ACUERDO COMERCIAL DE TRANSICIÓN EN MATERIA DE CUOTAS COMPENSATORIAS ENTRE LOS GOBIERNOS DE MÉXICO Y CHINA (2008)**

Finalmente, existe un acuerdo comercial firmado en 2008, mediante el cual se establece un periodo de transición para los sectores industriales de nuestro país afectados por la eliminación de las cuotas compensatorias impuestas a diversas importaciones chinas (SE, 2007). Dicha eliminación es resultado del vencimiento de las reservas establecidas en el Protocolo de Adhesión de China a la Organización Mundial de Comercio. En virtud de lo anterior, se suscitaron diferencias en cuanto a la implementación de la eliminación de las cuotas compensatorias, ya que esto generaría incertidumbre a los operadores económicos de ambos países. Además, el acuerdo surgió de la urgencia para ambos países de cumplir con sus compromisos internacionales (SE, 2007).

Las industrias fundamentalmente afectadas por el resultado del vencimiento de la reserva impuesta por China ante la OMC fueron las de textiles, confección, calzado, juguetes, bicicletas, carriolas, herramientas, electrodomésticos, máquinas y aparatos eléctricos, productos químicos, encendedores, lápices, válvulas, balastos, cerraduras y velas<sup>83</sup>. Sin embargo, el acuerdo establece un periodo de transición de cuatro años para atender y trabajar sobre los efectos de dicha eliminación, el cual venció el 11 de diciembre de 2011 (SE, 2007).

## **Metodología de análisis y búsqueda de información**

La metodología para encontrar información sobre la presencia de la inversión proveniente de China en México, en los diferentes sectores, consistió en:

1. Una investigación en los portales electrónicos de las dependencias y órganos públicos mexicanos.

---

**83** El comunicado emitido por la Secretaría de Economía, reconoció a estas industrias como las más sensibles y afectados por el vencimiento de las reservas establecidas por China, por lo que, de igual manera, formaron parte de las negociaciones que se dieron para lograr el acuerdo entre ambos países.

2. Solicitudes de acceso a la información a las distintas secretarías del Gobierno Federal mexicano que de alguna manera se relacionan con las inversiones extranjeras en el país.
  3. Revisión de notas periodísticas.
  4. Revisión literaria y entrevistas a expertos a través de los cuales se esclarecen las particularidades y los cambios históricos que se han generado entre las relaciones comerciales y económicas entre China y México.
- **REVISIÓN DE LOS PORTALES ELECTRÓNICOS DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES RELEVANTES A LA PRESENCIA DE INVERSIÓN PROVENIENTE DE CHINA**

La revisión de los sitios web institucionales se hizo con la finalidad de acompañar las solicitudes de acceso a la información que se enviaron a distintas dependencias del Gobierno Federal. Los portales electrónicos que arrojaron datos sobre las relaciones entre México y China y de las empresas chinas operando en México corresponden a la SHCP y la SE.

► **SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Las solicitudes de información se realizaron a través del portal electrónico [www.infomex.org.mx](http://www.infomex.org.mx) a las distintas dependencias relacionadas a la presencia de inversión chinas (ver tabla 9). Este sistema de información, obliga a las 230 instituciones del Poder Ejecutivo Federal en México a cumplir con el principio de máxima publicidad y a entregar la información solicitada. Fue creado como resultado de las obligaciones que impone al Ejecutivo Federal el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)<sup>84</sup>, a fin de garantizar el derecho de acceso a la información de las personas.

En total se enviaron 17 solicitudes de acceso a la información a 14 dependencias federales. El anexo 1 muestra la relación de las dependencias a las cuales se solicitó información, las atribuciones de dichas dependencias en relación con las inversiones extranjeras, la información solicitada, así como las respuestas otorgadas.

---

**84** Para más información, ver el portal electrónico del INAI: <http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/ifai.aspx>

Las respuestas que se obtuvieron por parte de las distintas dependencias no proporcionaron la información solicitada y necesaria para realizar un primer mapeo de las inversiones chinas a partir de las solicitudes. El 70% de las unidades de enlace de información pública de cada dependencia respondió que la información que se había pedido no obraba dentro de sus archivos, por lo que la información no se encontraba disponible para otorgarla. El 18% de las dependencias interrogadas se declaró incompetente para responder las solicitudes de acceso a la información recibidas. En suma, las instituciones a las que se solicitaron datos sobre la presencia de la inversión china en México —así como sobre recientes proyectos entre los países que habían sido descrito por los medios de comunicación— proporcionaron datos limitados.

Algunos documentos académicos sugieren que la falta de información por parte de las autoridades mexicanas en torno a la inversión china en México, se debe a que, en realidad el porcentaje de IED china es considerablemente menor —y por ende menos visible— que el que recibe México de otros países (Dussel, 2015, p. 82). De las 17 solicitudes que fueron presentadas, solo una de ellas fue atendida y respondida con información y datos contundentes para efectos de la investigación. La solicitud mencionada corresponde a la realizada a la institución ProMéxico. En su respuesta, ProMéxico proporcionó una lista de empresas que tienen presencia en el país, mismas que se detallan más adelante.

La gráfica 24 muestra los patrones en las respuestas de las instituciones del Gobierno Federal a las que enviamos solicitudes de información. La mayoría de ellas, doce en total, respondieron que no contaban con la información solicitada. Tres dependencias respondieron que la información que se les solicitaba no era de su competencia y dos proporcionaron un listado de proyectos o licitaciones con empresas provenientes de China. Finalmente, una de las solicitudes fue desechada por la dependencia.

## GRÁFICO 24

Respuestas a las solicitudes realizadas a dependencias mexicanas



Elaboración propia a partir de las respuestas obtenidas de las solicitudes de información pública

### ► INVESTIGACIÓN EN MEDIOS PERIODÍSTICOS

En cuanto a la investigación en medios periodísticos se encontró mayor información en medios nacionales que internacionales. A partir de diferentes reportajes logramos mapear la presencia de diversas corporaciones chinas en México, además de los acuerdos y proyectos que se fijaron los países para promover la inversión entre ambos.

### ► REVISIÓN LITERARIA Y ENTREVISTAS A EXPERTOS

El Centro de Estudios China-México (Cechimex) de la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de México (UNAM) es uno de los referentes en la materia. En este sentido, se consultaron entrevistas que los medios locales han hecho al Director de dicho Centro, así como de su participación en ciertos foros y, por último, de los artículos y publicaciones<sup>85</sup>.

Además, entrevistamos al director del Centro con la finalidad de obtener la perspectiva académica de las relaciones comerciales vigentes entre China y México,

<sup>85</sup> Para mayor información, ver <http://www.economia.unam.mx/cechimex/index.php/es/> y el portal electrónico del Cechimex y de su director, Dr. Enrique Dussel Peters, <http://dusselpeters.com>.

así como sus prospectivas. En particular, interesaba identificar, los riesgos y beneficios de una posible creciente presencia de inversión extranjera proveniente de China.

## Mapeo de inversión china en los diferentes sectores

### ► MINERO-METALÚRGICO<sup>86</sup>

La IED proveniente de China y destinada al sector minero mexicano concentra uno de los montos más representativos de la inversión del país asiático en México, con un 37,04% del total. De acuerdo con fuentes periodísticas, las empresas chinas prefieren comprar minas que ya se encuentran en operación, más que invertir en proyectos de exploración. Por ejemplo, en 2008 la empresa Jinchuan Group International compró el proyecto Bahuerachi por US\$ 214 millones a la compañía canadiense Tyler Resources, transacción que se considera como una de las bilaterales más grandes que se han realizado en el sector en los últimos años.

La tabla a continuación muestra la relación de empresas chinas con actividades en este sector (ver tabla 10).

---

**86** Es importante notar que México se encuentra dentro de la lista de países en el mundo que no gravan la minería, entre los que se encuentra la propia China, Alemania y Gran Bretaña. Desde la década de 1990, la actividad minera ha incrementado exponencialmente y, como resultado, 96 millones de hectáreas del país se han entregado en concesiones mineras. Ver «Estudio de la minería en México. Un análisis comparado con Canadá», Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas en México, Segob, recuperado el 10 de marzo de 2015 de [http://www.cdpim.gob.mx/v4/pdf/e\\_minero.pdf](http://www.cdpim.gob.mx/v4/pdf/e_minero.pdf)

**TABLA 10**

**Empresas chinas en el sector minero-metalúrgico mexicano**

Nombre de la empresa	Sector	Descripción de las actividades de la empresa	Presencia mundial de la empresa	Proyecto
Shenyang Brilliant Elevator Co., Ltd.	Metal-mecánico	Shenyang es una empresa dedicada al diseño, producción, venta, instalación, reparación y mantenimiento de elevadores.	La empresa tiene proyectos en distintas partes del mundo: China, Gran Bretaña, Rusia, Irán, Perú, Alemania, Ucrania, Australia, entre otros <sup>3</sup> .	Proyecto: instalación de 17 elevadores en el Hotel La Palapa en Acapulco, Guerrero <sup>3</sup> .
Jinchuan Group International Resources Co. Ltd.	Minería	Las funciones de Jinchuan se dividen en dos: minería y el proceso del cobre y cobalto. En segundo lugar, se encuentran las operaciones que hacen en trading del cobre y de otras materias primas. Es el más grande productor de níquel en Asia.	Jinchuan tiene proyectos en distintos países del mundo, como México, Sudáfrica y Tíbet. La sede de la empresa se encuentra en Jinchang, China <sup>4</sup> . Es el productor más grande de níquel, cobalto y cobre de China <sup>4</sup> .	Proyecto para la explotación de cobre porfídico en Bahuerachi (Chihuahua). Inicio operaciones en 2013 <sup>5</sup> . La mina también cuenta con reservas de metales valiosos como oro, plata y molibdeno, cobre y zinc <sup>6</sup> . Por otro lado, la empresa tiene un proyecto en Exótica, Sonora para la exploración minera de plata, oro y cobre.
Ningbo Mining Investment Holding Co. Ltd.	Minería	Es un grupo multinacional de empresas. Además de su principal labor de inversión minera, también se dedica a la inversión financiera e inmobiliaria.	Ningbo tiene proyectos de minería en Gabón y en México.	Proyecto minero en Zacatecas <sup>8</sup> , así como otros proyectos y minas en el estado de Durango y Guerrero <sup>9</sup> .
Sinotech Mineral Exploration Co. Ltd.	Minería	Sinotech se dedica a la capa superior de la industria de minería, así como a las actividades de exploración mineral y desarrollo de minería a nivel mundial.	Sinotech explora y explota más de cien propiedades por todo el mundo.	No disponible, pero en la lista de empresas presentes en México.

Tianjin Binhai Harbor Port International Trade	Minería	Tianjin Binhai Harbor se dedica a las inversiones en producción y procesamiento de los minerales, en el comercio interior y exterior; cuenta con una agencia de transporte, almacenamiento y gestión de propiedad.	La compañía tiene empresas subsidiarias en Hong Kong, Indonesia, Filipinas, Estados Unidos y México.	Proyecto en desarrollo para exploración minera en Gan Su, en Michoacán y Colima.
AA Mine Holding SRL de CV	Minería	Dicha empresa trabaja en las categorías de Maquinaria para Minas, Ferrocarriles y Casas de Fuerza.	La sede se encuentra localizada en Ensenada, Baja California.	Proyectos mineros en El Aguajito y El Pinole en Baja California.
JDC Minerals	Minería	JDC es el más grande productor de molibdeno en Asia y en el mundo.	JDC vende sus productos por todo el mundo.	Su proyecto minero en La Lupe, Puebla, para la exploración minera de plata fue suspendido <sup>l</sup> .
Gan-Bo Minera Internacional S. A. de C.V.	Minería	No se encontró un portal electrónico de la empresa.	No disponible	Proyectos mineros en La Esmeralda, El Ratón (es una mina a cielo abierto), El Martillo, El Pollo en Jalisco <sup>l</sup> para la exploración y producción de hierro <sup>k</sup> .
Shaanxi Dong Ling Group	Minería	Es un conglomerado en la industria de minería, metalurgia y la extracción de gas. También participan en el comercio internacional, la industria de la fundición, y tienen inversiones en el mercado del desarrollo inmobiliario.	No disponible	Proyectos mineros en Reyna del Cobre y Las Andreas, Sinaloa <sup>l</sup> .
Ningbo Yinyi Group Co. Ltd.	Minería	No disponible	No disponible	Proyectos mineros en Tibor y El Dragón, Guerrero y Arteaga <sup>m</sup> (La Huerta), Michoacán para la exploración de hierro <sup>o</sup> .

Zhong Ning Mining Investment Co.	Minería	Es una de las pocas empresas mineras que ha invertido en exploración minera, junto con Shaanxi Dongling Group <sup>f</sup> .	No disponible	Explotación minera en El Dragón, Guerrero <sup>g</sup> de plata, oro, plomo y manganeso.
China Minerals Resources Group	Minería	Es una empresa internacional fundada en 1950, que se dedica a la minería, en sus distintos procesos <sup>h</sup> .	No disponible	Proyecto de La Aguja, Sonora para exploración minera de plata, oro, cobre, zinc y plomo; en La Minuta, Coahuila para la exploración de oro y plata; en San Javier, Sinaloa para oro y plata, de igual forma <sup>i</sup> ; en Santa Isabel, Zacatecas para la exploración de plata, plomo y zinc <sup>j</sup> ; la Chata, Jalisco en exploración de oro y plata <sup>k</sup> ; en Andrea, Michoacán para la exploración de plata, oro, zinc, cobre, plomo y estaño <sup>l</sup> .

a Ver [http://www.bltelevator.com/es/project/international\\_project\\_2.shtml](http://www.bltelevator.com/es/project/international_project_2.shtml)

b *Ibidem*.

c Ver <http://www.bnamericas.com/company-profile/es/jinchuan-group-co-jinchuan>

d Para más información ver <http://www.jnmc.com/english/index.html>. Además, esta empresa, asociada a la firma estatal de China, Chinalco, era una de las principales interesadas en la adquisición de la mina de cobre Las Bambas en Perú. Finalmente, la mina peruana se vendió al consorcio empresarial MMG Ltd, ver (2014), Glencore Xstrata vende mina de cobre Las Bambas en US\$ 5,850 millones, Gestión. Recuperado de <http://gestion.pe/empresas/glencore-xstrata-vende-mina-cobre-bambas-us-5850-millones-2094437>

e Redacción El Universal (2012), Chihuahua invierte en exploración minera. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.mx/estados/87487.html>

f *Ibidem*.

g Ver el sitio web de la empresa [http://www.nbmining.net/\\_d276592564.htm](http://www.nbmining.net/_d276592564.htm)

h Ver <http://mineriaenlinea.com/2014/05/mexico-empresarios-chinos-visitanzacatecas-buscan-inversion-minera>

i Ver "Estudio de la Minería en México. Un análisis comparado con Canadá", Comisión para el Dialogo con los Pueblos Indígenas en México, Secretaría de Gobernación (SEGOB), [http://www.cdpim.gob.mx/v4/pdf/e\\_minero.pdf](http://www.cdpim.gob.mx/v4/pdf/e_minero.pdf)

j La comunidad de Tequesquitlan, Cuautlitlan de García Barragán, Jalisco ha demostrado una enorme Resistencia a los proyectos mineros de Gan-Bo, que comenzó en el 2013, op. cit. 64, p. 134. Los ejidatarios de esta comunidad ganaron un amparo a la empresa minera proveniente de china en contra de la autorización emitida por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), mediante el logro la suspensión de actividades de la minera en su territorio. Ver Zamora Briseño, Pedro, (2013), Que se vaya la minera Gan-Bo, de Proceso. Recuperado de <http://www.proceso.com.mx/?p=359097>

k Op. cit. 53, p. 57.

l Ver a través del portal electrónico de la Secretaría de Economía: [http://www.economia.gob.mx/files/comunidad\\_negocios/industria\\_comercio/proyectos\\_mineros\\_operados\\_comp\\_capital\\_ext\\_2012.pdf](http://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/industria_comercio/proyectos_mineros_operados_comp_capital_ext_2012.pdf)

- m La creciente demanda china de hierro en el estado de Michoacán, misma que se requiere para satisfacer las necesidades domésticas, ha creado la oportunidad para los grupos del crimen organizado de obtener y aumentar sus ganancias a través de actividades lícitas. La mayoría de este metal ha salido, precisamente, de Arteaga. Gran parte del comercio de este metal ha sido controlado en los últimos años y llevado a los compradores chinos por los Caballeros Templarios, a través del Puerto Lázaro Cárdenas para su exportación. En este sentido, la creciente demanda y presencia de compradores chinos en las zonas mineras, predominantemente de hierro, han resultado en el incremento de la actividad criminal y violencia en la región de Michoacán. Ver Stevenson, Mark (2013), *Ambitious Mexican Drug Cartels Have Started Exporting Iron Ore To China*, Business Insider Sitio web, disponible en <http://www.businessinsider.com/illegal-mining-isnt-the-only-industry-that-mexican-cartels-are-taking-over-2013-11> y Graham, Dave (2014), *Chinese iron trade fuels port clash with Mexican drug cartel*, Reuters Sitio web, disponible en <http://www.reuters.com/article/2014/01/01/us-mexico-drugs-port-idUSBREA000EG20140101>
- n Ver a través del sitio web de la Secretaría de Economía [http://www.economia.gob.mx/files/comunidad\\_negocios/industria\\_comercio/informacionSectorial/minero/directorio\\_proyectos\\_mineros\\_0713.pdf](http://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/industria_comercio/informacionSectorial/minero/directorio_proyectos_mineros_0713.pdf)
- ñ Op. cit. l23.
- o Para obtener más información sobre los proyectos mineros en el estado de Guerrero ver, <<http://portalweb.sgm.gob.mx/economia/en/mexico-mining/351-guerrero.html>>, consultada el 28 de julio de 2015.
- p Ver sitio web de la empresa [http://www.minmetals.com/english/about\\_666/About%20Minmetals/](http://www.minmetals.com/english/about_666/About%20Minmetals/), consultada el 10 de marzo de 2015.
- q *Ibidem*
- r *Ibidem*
- s *Ibidem*
- t *Ibidem*, p. 59.

## ► SERVICIOS Y TELECOMUNICACIONES

En este sector, la inversión que contempla Huawei para México (más de US\$ 1500 millones) se sitúa dentro de las prioridades de la actual administración federal (Becerril, 2014). La inversión de Huawei será destinada a tres áreas estratégicas que son compatibles con los proyectos del Gobierno Federal, en torno a los sectores de telecomunicaciones y tecnología: «el posicionamiento de servicios de TI para exportación, desarrollo e innovación de TI y proveer soluciones tecnológicas» (Becerril, 2014).

En este sentido, las autoridades mexicanas han señalado que se tiene la intención de posicionar al país como el segundo proveedor mundial en materia de telecomunicaciones y tecnologías de la información (TI).

**TABLA 11**

**Empresas chinas presentes en los sectores de telecomunicaciones y servicios mexicanos**

Nombre de la empresa	Sector	Descripción de las actividades de la empresa	Presencia mundial de la empresa	Proyecto
Wistron Corporation	Eléctrico-electrónico	Winstron Corporación es uno de los mayores fabricantes de diseño original produciendo diversos productos en ICT (Information and Communications Technology), lo que significa en español la tecnología en información y comunicación.	Winstron ha invertido para incluir operaciones en Asia, América del Norte y Sur y Europa.	Opera en todo el país y tiene una planta de operación en Ciudad Juárez, Chihuahua.
Telecom China	Telecomunicaciones	Telecom China es el operador tradicional de telefonía de China.	Presencia mundial.	Opera en todo el país.
ZTE Corporation de México, S. de R. L. de C. V. <sup>a</sup>	Telecomunicaciones	ZTE es un proveedor global de equipamiento de telecomunicaciones y soluciones de redes.	Activo en más de 160 países por todo el mundo.	La empresa tiene un 10% de participación en el mercado mexicano vendiendo teléfonos móviles, convirtiéndolo en el quinto vendedor más grande en México <sup>b</sup> . ZTE espera facturar US\$ 150 millones con la venta de 3 millones de unidades en este año. Desde 2011 la empresa comenzó a centrarse en el mercado y demanda de smartphones en México <sup>c</sup> .

Huawei Technologies	Telecomunicaciones	<p>Huawei es un proveedor mundial líder de soluciones de tecnologías de la información y comunicación (TIC).</p> <p>Sus actividades principales se dividen en tres áreas: soluciones a operadores, soluciones a empresas y sus teléfonos móviles y tablets.</p> <p>En 2013, el corporativo indicó que sus ingresos ascendieron a US\$ 39 463 millones.</p> <p>En México tiene 13 años de operaciones, entre sus clientes se encuentran empresas como América Móvil, Telefónica, Alestra, Cablevisión, entre otros<sup>d</sup>.</p>	<p>Sus productos y soluciones se han desplegado en más de 170 países y regiones, sirviendo a más de un tercio de la población mundial.</p> <p>Cuenta con presencia en Europa, Estados Unidos, México, Colombia, Ecuador, India, Rusia.</p>	<p>Huawei planea invertir US\$ 1.500 millones en México durante los próximos cinco años, con el fin de construir un Centro Global de Atención Técnica; un Centro Regional de Operación de Redes, mismo que atenderá el norte de América Latina (los demás centros de monitoreo remoto de la empresa se encuentran en China y en Rusia); un Centro Regional de Capacitación Técnica, que entrenará a los empleados y a los diversos clientes de Huawei; un Centro Regional de Alojamiento de Datos y, por último, un Centro Regional de Repuestos, que ofrecerá refacciones y accesorios a los clientes de Huawei<sup>e</sup>. Los proyectos anteriormente mencionados tendrán lugar en Querétaro y requerirán la contratación de aproximadamente 1.100 ingenieros<sup>f</sup>. Opera en todo el país y ofrece servicios a instituciones públicas como Pemex, el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), Conagua, entre otros<sup>g</sup>. Asimismo, realiza diversas operaciones a través de la empresa mexicana Flextronics (cuyos almacenes se encuentran en Tlalnepantla, a las afueras del Distrito Federal) , como subcontratista de Huawei, y tiene un centro de manufactura en Guadalajara, Jalisco<sup>h</sup>.</p>
Lenovo	Tecnología	<p>Lenovo es una empresa fabricante de computadoras, tabletas, smartphones y televisiones. También ofrece un servicio de servidor internet.</p>	Presencia mundial.	<p>Opera en todo el país, comercializando equipos celulares y tablets. Últimamente lanzó tres modelos que estima los posicionaran como un importante competidor en el país.</p>

Min-Yan Technology Co Ltd.	Tecnologías de la Información	Min-Yan es una empresa activa en el diseño de juegos.	Sus productos se venden casi por todo el mundo, con excepción de África.	Opera en todo el país.
Kunshan Eson Precision Engineering Co. Ltd.	Químico	Eson diseña y fabrica piezas mecánicas para los productos eléctricos de consumo Además, diseña y fabrica moldes de precisión y también fabrica productos de fotoelectricidad.	Eson tiene empresas en México, Europa y Malaysia.	Opera en todo el país y tiene plantas en Tijuana y Baja California.
Universal Scientific Industrial De México, S. A. de C. V.		Esta compañía se especializa en diseño, miniaturización, suministro de materiales, logística y servicio de módulos electrónicos al por mayor.	La empresa se fundó en 1997 y tiene como base la ciudad de Guadalajara, Jalisco.	De acuerdo con la información obtenida a través de la SE <sup>6</sup> , la empresa también fabrica equipo de transmisión y recepción de señales de radio, televisión y cable.

- a La respuesta por parte de la SE a la solicitud de información pública que se indicada en la Tabla 3, con número de folio 00010000143114, arroja datos distintos a la información periódica que se encontró y aquella recabada de su sitio web: [http://www.zte.com.cn/endata/magazine/mobileworld/2011/3/articles/201108/t20110826\\_248116.html](http://www.zte.com.cn/endata/magazine/mobileworld/2011/3/articles/201108/t20110826_248116.html), consultada el 29 de julio de 2015. De acuerdo con la respuesta de SE, la empresa se ingresó al RNIE realizando como principal actividad económica el Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería.
- b Santa Rita, Ilse (2014), ZTE quiere llegar al top 3 de los móviles en México, El Financiero. Recuperado de <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/zte-quiere-llegar-al-top-de-los-moviles-en-mexico.html>
- c Ibídem.
- d Becerril, Dinorah (2014), Huawei abre nuevo horizonte para la inversión china en México, El Economista. Recuperado de <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/10/28/huawei-invertira-1500-millones-dolares-queretaro>
- e Ibídem.
- f Ibídem.
- g Dussel Peters, Enrique (coordinador) (2015), La inversión extranjera directa de China en América latina: 10 casos de estudio, Red Académica de América Latina y el Caribe sobre China, China Hoy LV(12). Recuperado de <http://dusselpeters.com/73.pdf>
- h Ibídem, p. 303
- i Rubio Egea, Francisco (2014), Lenovo presenta su apuesta de teléfonos móviles para México, CNN México. Recuperado de <http://mexico.cnn.com/tecnologia/2014/10/28/lenovo-presenta-su-apuesta-de-telefonos-moviles-para-mexico>
- j Ver: <http://www.bloomberg.com/research/stocks/private/snapshot.asp?privcapId=30829950>
- k Op. cit. 29.

## ► INFRAESTRUCTURA Y MANUFACTURA

El Grupo de Trabajo de Alto Nivel gestionará un fondo de entre US\$ 3000 y US\$ 5000 millones para canalizarlo a infraestructura y otras áreas de oportunidad (Moreno, 2014), con el objetivo de aumentar las inversiones entre China y México. Los primeros proyectos que se preparan van a ser para infraestructura

aeroportuaria, ferrocarriles y carreteras. La sección Asia y Oceanía del Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología (Comce)<sup>87</sup>, señaló que ese fondo no será para proyectos de energía o telecomunicaciones; sin embargo, las empresas chinas también están interesadas en invertir en esos sectores, por lo que han seguido el proceso de reformas (Saldaña, 2014).

Para equilibrar la balanza comercial con el país asiático es necesario encadenar la industria de autopartes mexicana con la automotriz del país asiático, misma que el año pasado fabricó 19 millones de automotores (Saldaña, 2014).

Por otro lado, el Gobierno Central chino y las grandes empresas del país asiático han aprovechado la voluntad actual del Gobierno Federal de incrementar la inversión en la infraestructura del país (Toh Han Shih, 2014). Por ejemplo, Banco Interacciones<sup>88</sup>, el banco en infraestructura más grande de México, expresó ante medios que se encuentra en negociaciones para impulsar acuerdos importantes en el sector de infraestructura. Uno de ellos, es un acuerdo con la China Great Wall Asset Management —empresa perteneciente al Gobierno Central chino y financiada por el Ministerio de Relaciones Exteriores— para comenzar la inversión en el sector de infraestructura con un fondo de US\$ 150 millones.

**TABLA 12**

Empresas chinas en los sectores de infraestructura y automotriz mexicanas

Nombre de la empresa	Sector	Descripción de las actividades de la empresa	Presencia mundial de la empresa	Proyecto
Minth Group	Automotriz y autopartes	Minth Group es una empresa activa en el sector de autopartes exteriores de vehículos.	Comprende áreas enfocadas las ventas y al diseño automotriz, establecidas en el mercado internacional como en Japón, Alemania y Estados Unidos. La instalación de fábricas de producción fueron establecidas en Estados Unidos, Tailandia y México.	Opera en todo el país y tiene una planta en Aguascalientes, Aguascalientes.

**87** Ver portal electrónico de Comercio Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología, A. C.: <http://www.comce.org.mx>

**88** Para más información, ver <http://www.grupofinancierointeracciones.com>

Ningbo Ikd Auto Products Co Ltd. <sup>a</sup>	Automotriz y autopartes	Die casting es un proceso para fundir el metal, caracterizado por la utilización de un nivel de presión muy alta al momento de versar el metal en el molde. IKD representa un contrato de joint venture, o bien, participación conjunta entre «Die-casting, Al Die-casting, Zinc Die-casting».	Exportan sus productos por todo el mundo.	Opera en todo el país.
Ningbo Peiyuan Automobile Parts Manufacture Co. Ltd.	Automotriz y autopartes	Ningbo Peiyuan es un fabricante profesional y exportador especializado en Automotriz y Autopartes.	Exportan a Venezuela, Colombia y Brasil.	No disponible
Wanfeng Auto Holding Group	Automotriz y autopartes	Es una empresa activa en la producción de autopartes, maquinaria y equipo, así como en inversión financiera, nuevos métodos de energía y desarrollo inmobiliario. También se ha desarrollado como un líder en la industria del magnesio.	Implementada en Canadá, Estados Unidos, Reino Unido, Alemania y México.	Opera en todo el país y, además, tiene una planta en Ramos Arizpe, Coahuila.
First Automotive Works Group (FAW)	Autopartes	FAW es un fabricante de automóviles de China, el principal a nivel mundial y uno de los cinco grandes grupos automovilísticos de este país.	Exportación a nivel mundial, tiene plantas de producción en México y cuenta con distribuidores alrededor del país.	Opera en todo el país a través de Giant Motors Latinoamérica. Tiene plantas en Michoacán y en Ciudad Sahagún Hidalgo. En 2009, el empresario mexicano intentó posicionar en el mercado mexicano a los autos chinos ligeros producidos por FAW <sup>b</sup> . El proyecto fracasó y en 2014 la empresa china volvió a México, mediante la inversión y el apoyo financiero de Banco Inbursa de Carlos Slim. Inbursa también es el principal inversionista de Giant Motors, filial de FAW.

China Communications Construction Company Limited	Infraestructura	Este grupo contiene actividades en la construcción y diseño de la infraestructura del transporte, así como en la maquinaria de puertos. Es la empresa más grande y con mayor cobertura en China en la construcción y diseño de puertos marítimos y la tercera más grande en el mundo.	No disponible	La empresa participó en el proyecto turístico Cabo Dorado, colindante al parque nacional de Cabo Pulmo. Sin embargo, se sancionó a una serie de empresas que participaron en dicho proyecto por fraude <sup>c</sup> . La sanción se impuso en 2012 y se levantará en 2017.
China Railway Construction Corporation Ltd. (CRCC)	Infraestructura	CRCC es la segunda más grande empresa pública de construcción en China.	CRCC tiene proyectos en más de 60 países por todo el mundo.	La empresa ganó, junto con otras empresas, la licitación para la construcción del primer tren de alta velocidad Ciudad de México-Querétaro, junto con otras empresas <sup>d</sup> . El proyecto tiene un valor de US\$ 3750 millones. Sin embargo, la licitación fue cancelada por diversas investigaciones periodísticas, que señalan la existencia de un conflicto de interés entre la administración del Gobierno y una de las empresas mexicanas que participo en la licitación: Constructora Teya <sup>e</sup> . La última es una de las filiales de Grupo Higa <sup>f</sup> . Por último, CRCC demandó al gobierno mexicano la indemnización por los gastos generados durante el tiempo en que participó en la licitación, en virtud del artículo 70 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas <sup>g</sup> .
Hutchison Ports Holdings	Infraestructura	Hutchison Ports es el líder mundial en inversión de puertos, desarrolladores y operador.	Hutchison Ports tiene puertos en 26 países por Asia, África, Europa, América del Norte/Sur y Australia.	Puertos en Ensenada, Baja California y Veracruz.

China Civil Engineering Construction Corporation (CCECC)	Infraestructura	CCECC es una empresa que se concentra en la contratación internacional de proyectos en construcción de vías ferroviarias, diseño en ingeniería civil, consultoría, desarrollo inmobiliario, así como en importación y exportación y gestión hotelera, etc. <sup>h</sup> .	CCECC se ha extendido en más de 60 países en Asia, África, América, Europa y Oceanía.	La empresa tiene la intención de inyectar una inversión inicial de US\$ 7 000 millones en los proyectos de construcción del Aeropuerto Internacional de Carga de Lázaro Cárdenas, el Parque Industrial Isla de la Palma y la instalación de una Planta de Energías Alternativas <sup>i</sup> .
Liugong Mexico S. A. de C.V.	Manufactura	La empresa se dedica a la fabricación de maquinaria y equipo para la construcción. Inició operaciones en junio de 2011.	No disponible	Tienen oficinas en los estados de Sinaloa, Sonora y Baja California.
Golden Dragon	Manufactura	Golden Dragon es un empresa especializada en el desarrollo, producción y venta de autobuses y camiones de lujo.	Sus productos han sido exportados a más de 40 países y regiones en Asia, Medio Oriente, África, Sudamérica y se encuentran explorando y comenzando operaciones en el mercado europeo.	Opera en todo el país y tiene una planta en Monclova, Coahuila.
Giant Motors Latinoamérica	Automotriz	Es una empresa fabricante de camiones de carga ligeros y semipesados. Aunque se constituye y se considera como una empresa 100% mexicana, cuenta con un aliado tecnológico chino, de quien es filial: China First Automobile Works Trucks <sup>k</sup> (ver arriba), quien es el mayor fabricante de camiones pesados en el mundo <sup>l</sup> .	Giant Motors cuenta con una planta ubicada en Sahagún, Hidalgo cuya capacidad de producción es mayor de 40 000 vehículos al año. Asimismo, la planta genera alrededor de 237 empleos directos y 1200 indirectos <sup>m</sup> .	La primera agencia de Giant Motors se encuentra ubicada en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, la empresa prevé producir en este año unas dos mil unidades, además de crecer a tasas de 25% en su volumen de producción. Se espera que la empresa abra tres agencias distribuidoras de camiones en el país, (además de la de Monterrey) en ciudades como Chihuahua y la más próxima estaría en Zacatecas <sup>n</sup> .

The Wyle Company Mexico, S.A. de C.V.	Automotriz	De acuerdo con los datos de la SE <sup>6</sup> , la empresa se dedica al comercio al por mayor de camiones. Mediante una búsqueda electrónica, se encontró que también existe una empresa dedicada a la manufactura de componentes electrónicos llamada Wyle Electronics de México S de R. L. de C. V., subsidiaria de Arrow Electronics Inc. <sup>o</sup> . A pesar de que la SE la enlista como una compañía China, la investigación en medios electrónicos no arroja datos que lo confirmen.		
---------------------------------------	------------	---	--	--

- a Para más información ver <http://expochinamexico.com.mx/en/clients-view/ningbo-peiyuan-automobile-parts-manufacture-co-ltd/#>
- b Sánchez, Axel (2014), El Financiero. Recuperado de <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/faw-vuelve-a-mexico-consolim-tras-fracasar-con-salinas-pliego.html>
- c Enciso L., Angélica (2014). La Jornada. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2014/04/24/sociedad/038n1soc>
- d De la Rosa, Alejandro (2014), El Economista Sitio web, disponible en: <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/11/03/consorcio-encabezado-china-railway-se-lleva-tav>, consultada el 24 de marzo.
- e Ver La Redacción (2014), Cancela Peña licitación de tren México-Querétaro; revés a salinistas y Vázquez Raña, Proceso. Recuperado de <http://www.proceso.com.mx/?p=386931>. Redacción (2014), La mansión sospechosa, el tren y la constructora se vuelven escándalo internacional, Sinembargo. Recuperado de <http://www.sinembargo.mx/10-11-2014/1164572>
- f Unidad de Investigaciones Especiales del Noticiero MVS (2014), Noticiero MVS Sitio web, disponible en: <http://www.noticiasrms.com/#!/noticias/tren-mexico-queretaro-en-manos-de-empresario-cercano-a-epn-691.html>, consultada el 24 de marzo de 2015.
- g México, Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada el 4 de enero de 2000 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).
- h La empresa asistió a la XXII Reunión Plenaria Empresarial México-China, celebrada en el Distrito Federal en junio de 2013: ver, Patiño, Daínzu (2014), México en la mira de China, El Financiero. Recuperado de <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/mexico-en-la-mira-de-china.html>
- i Ver <http://www.michoacan.gob.mx/sjg-638>
- j Torres, Yuvénil (2014), Giant Motors lanzará línea de camionetas 1.3 toneladas 2016, Criterio Hidalgo. Recuperado de <http://www.criteriohidalgo.com/notas.asp?id=281526>
- k Ver <http://www.faw.com>. Ver también Lara, Juan Antonio (2015), Inaugura RAGA Motors nueva agencia de camiones en Monterrey, El Financiero. Recuperado de <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/inaugura-raga-motors-nueva-agencia-de-camiones-en-monterrey.html>
- l Herrera, Esther (2015), Giant Motors incursionará en camionetas familiares, Milenio Monterrey. Recuperado de [http://www.milenio.com/negocios/Giant\\_Motors-Giant\\_Monterrey-Giant\\_camionetas\\_familiares\\_0\\_486551721.html](http://www.milenio.com/negocios/Giant_Motors-Giant_Monterrey-Giant_camionetas_familiares_0_486551721.html)
- m Ibídem.
- n Ibídem.
- ñ Op. cit. 29.
- o Ver, <http://www.sec.gov/Archives/edgar/data/7536/000000753604000009/ex21.htm>

## ► ENERGÉTICO

Algunos afirman que China ha tenido interés en el sector energético porque es deficiente en energía: tiene que importar 50% de sus necesidades energéticas, por lo que necesita fuentes seguras de abastecimiento (Saldaña, 2014). China tiene experiencia en inversión y construcción de plataformas marinas para la extracción de petróleo, por lo cual varias firmas tendrán la intención de invertir en ese rubro.

Por otro lado, en el marco de la visita del presidente de México a China en noviembre de 2014, Pemex firmó un acuerdo con el ICBC<sup>89</sup>, el banco chino más prominente. El acuerdo fija las bases para la obtención de la línea de crédito, que servirá para respaldar proyectos de exploración y producción de petróleo, así como la compra de equipos (*El Economista Redacción*, 2014). Los Acuerdos firmados con la finalidad de obtener la línea de crédito con el ICBC serán tanto para Pemex, como para cualquier otra empresa que le brinden servicios. El acuerdo se concentra, principalmente, en proyectos de *upstream* —exploración y producción— y en la adquisición de equipos para las zonas marinas.

En el mismo acuerdo participaron la petrolera CNOOC y el CDB, al incluir dos memorandos de entendimiento. El acuerdo con CNOOC se enfoca en promover y estrechar los lazos de colaboración técnica y el análisis de oportunidades de negocio en las áreas de exploración o producción de crudos pesados o campos maduros (Ibíd.). Por otro lado, el Acuerdo que se firmó con el CDB tiene como finalidad facilitar el financiamiento para Pemex y otras sociedades que llevan a cabo actividades de *upstream* y de transformación de hidrocarburos.

En el marco de la firma de estos catorce acuerdos, es importante recordar que durante la visita en abril de 2013 que realizó el presidente de México a China, la empresa estatal china Sinopec<sup>90</sup> acordó incrementar su compra de crudo mexicano en al menos 30 000 barriles diarios. En este sentido, también se firmaron convenios de colaboración comercial con CNPC<sup>91</sup>, así como con la

---

**89** Industrial and Commercial Bank of China (ICBC) es su nombre original en inglés. Para más información, ver <http://www.icbc.com.cn/ICBC/About%20Us/Brief%20Introduction/brief%20introduction%20to%20icbc.htm> (consultado el 16 de diciembre de 2014).

**90** Para más información, ver [http://english.sinopec.com/about\\_sinopec](http://english.sinopec.com/about_sinopec) (consultado 14 de diciembre de 2014).

**91** Para más información, ver <http://www.cnpc.com.cn/en/> (consultado el 14 de diciembre).

manufacturera petroquímica Xinxing<sup>92</sup>, con el propósito de fortalecer la colaboración tecnológica entre ambos países. Más adelante, en 2013, se firmó un acuerdo más con el Exim Bank<sup>93</sup> de China, especializado en la importación y exportación de productos, mediante el cual se otorgó acceso a Pemex a una línea de crédito por US\$ 1000 millones.

Asimismo, la empresa china Envision Energy se encuentra en las etapas finales para entrar al mercado mexicano con proyectos de energía renovable, específicamente, para la construcción y operaciones de parques eólico. Asimismo, diversas empresas provenientes de Hong Kong y Shanghai tienen interés en participar en el sector energético mexicano, tras la reforma constitucional que incorporó la participación de la inversión extranjera. Algunas de estas empresas, por ejemplo, contemplan la posibilidad de proveer plataformas a los proyectos que tengan la finalidad de extraer hidrocarburos en México. No obstante, China es uno de los inversionistas con menor presencia en México.

**TABLA 13**

Empresas chinas presentes en el sector energético mexicano

Nombre de la empresa	Sector	Descripción de las actividades de la empresa	Presencia mundial de la empresa	Proyecto
RiseEnergy	Energía	Risen energy es una empresa activa en la producción de paneles solares.	Risen tiene oficinas en Hong Kong y Alemania. También tiene relaciones con empresas en casi todo el mundo.	Inversión de US\$ 600 millones en planta solar en Durango <sup>92</sup> .
Liaoyang Guanghua Chemicals Co. Ltd. <sup>93</sup>	Energía	Liaoyang Guanghua Chemicals es el productor más grande de Sulfolane en el mundo.	Se firmó un contrato con Pemex para la adquisición de un diluyente industrial aromático sulfolane.	La fecha de inicio del contrato fue el 3 de mayo de 2013 y termina el 31 de diciembre de 2015. El monto del contrato es de US\$ 547 801,80.

<sup>92</sup> Ver <http://www.xinxingpipes.com.cn/Spanish/info.aspx?m=20120808092922450056> (consultado el 14 de diciembre de 2014).

<sup>93</sup> China Exim Bank, The Export and Import Bank of China. Para más información, ver [http://english.eximbank.gov.cn/tm/en-TCN/index\\_617.html](http://english.eximbank.gov.cn/tm/en-TCN/index_617.html) (consultado el 14 de diciembre de 2014).

Bewell Industrial Co. Ltd.	Energía	De acuerdo con una serie de registros electrónicos, dicha compañía se dedica a la importación y exportación de productos <sup>c</sup> .	Se firmó un contrato con Pemex para la adquisición de válvula de compuerta.	La fecha de inicio del contrato fue el 6 de setiembre de 2011 y terminó el 25 de octubre de 2011. El monto del contrato es de US\$ 34 196.
Boao Forum for Asia (BFA)	Energía	BFA es una organización dedicada a la promoción del diálogo entre líderes de distintos países, con el fin de concretar una agenda de desarrollo en común <sup>d</sup> .	Se contrata una membresía a esta institución por tres años de duración.	La fecha de inicio del contrato fue el 8 de marzo de 2014 y terminó el 11 de marzo de 2014. El monto del contrato es de US\$ 50 000.
Boao Forum for Asia (BFA)	Energía		Inscripción del Coordinador de asesores de Pemex al evento denominado Boao Forum for Asia 2014, celebrado en Hainan, China.	La fecha de inicio del contrato fue el 8 de marzo de 2014 y terminó el 11 de marzo de 2014. El monto del contrato es de US\$ 6000.
Zhongli New Energy Investment Mexico I, S. A. P. I. de C. V. <sup>e</sup>	Financiero	La empresa se dedica al manejo de inversión de fondos <sup>f</sup> y es subsidiaria de Zhongli SCI-TECH Group, un grupo dedicado a la producción de módulos y células solares y al desarrollo de proyectos de energía solar <sup>g</sup> .	La planta de producción se encuentra en la provincia de Changshu en China. La compañía tiene presencia en Asia, Europa y América <sup>h</sup> .	Generación y transmisión de energía eléctrica, así como la administración y supervisión de construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica y telecomunicaciones.

a Op. cit. 183.

b Ver <http://www.china-lgh.com/template/intro-e.htm>

c Ver <http://www.hktdc.com/manufacturers-suppliers/Zhejiang-Bewell-Import-Export-Co-Ltd/en/1X06E848>

d Ver; Boao Forum for Asia. Recuperado de <http://english.boaoforum.org/glyten/index.jhtml>

e A través de la solicitud de información con número de folio 00010000143114, se solicitó a la SE la información sobre el número y el nombre de las empresas chinas que tienen inversiones y/o operaciones en el país. La SE respondió con el número y nombre de las empresas chinas que se encuentran inscritas en el RNIE. Dentro del listado proporcionado por esta institución se encuentran cuatro empresas con un nombre similar:

- Zhongli New Energy Investment Mexico I, S.A.P.I., de C.V.
- Zhongli New Energy Investment Mexico II, S.A.P.I., de C.V.
- Zhongli New Energy Investment Mexico III, S.A.P.I., de C.V.
- Zhongli New Energy Investment Mexico IV, S.A.P.I., de C.V.

Las I y II tienen la misma actividad: administración y supervisión de construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica y telecomunicaciones. De igual forma, las empresas con terminación III y IV comparten la misma actividad: generación y transmisión de energía eléctrica. La respuesta de la SE indica que las cuatro sociedades fueron ingresadas con la misma fecha al RNIE: el 13 de mayo de 2014, fecha posterior a la aprobación del Congreso de la Unión para reformar la Constitución en el ramo energético.

f Posterior a una investigación, no se encontró un portal electrónico perteneciente a dicha empresa. No obstante, a través de una entrada en el sitio LinkedIn, se logró captar la información que confirma que la empresa Zhongli New Energy (Hong Kong)

Investment Ltd. es subsidiaria de la matriz Zhongli SCI-TECH Group. Ver <https://www.linkedin.com/company/global-sunlight-power-investment-co-ltd->

- g Ver <http://www.talesunenergy.com/about-alesun/?L=0>. De acuerdo con los datos que arrojan las búsquedas electrónicas realizadas para el presente trabajo, la empresa Talesun Energy, también conocida como China New Energy Power Investment Corporation o Zhongli Talesun Solar, es la misma empresa que Zhongli New Energy (Hong Kong) Investment Ltd., sino que, únicamente, los nombres han sido modificados. Ver [http://www.hongkongcompanylist.com/zhongli-new-energy-hong-kong-investment-limited-btypeyt/#.VbK\\_EWCJndk](http://www.hongkongcompanylist.com/zhongli-new-energy-hong-kong-investment-limited-btypeyt/#.VbK_EWCJndk)
- h De acuerdo con una publicación del 20 de abril de 2012 en un portal electrónico con el nombre de la empresa Zhongli Talesun Solar, la última cuenta con una contraparte mexicana llamada Verdes Socios Energéticos de México (SVE), que tiene como finalidad desarrollar proyectos encaminados a la energía removable (solar o eólica). Ver <http://zhonglitalesun.blogspot.mx> y <http://www.pvmate.com/index.php/sve-and-alesun-are-exploiting-the-markets-of-mexico-together>. En la presente investigación, no se logró ubicar un portal electrónico de los socios mexicanos SVE.

### III. Conclusiones

Son diversas las opiniones y las perspectivas que se tienen sobre el futuro de la inversión china en México: mientras que las instituciones parecen entusiastas y receptivas tanto con el Gobierno Central chino, como con los corporativos del país asiático, otros tienden a ser más cautelosos del porvenir de las inversiones chinas en nuestro país. En este sentido, es difícil prever un cambio en el monto de la participación china en diversas actividades comerciales en México. Lo cierto es que las reformas constitucionales que se han realizado con la actual administración se han enfocado al incremento de las inversiones extranjeras, particularmente en materia energética y que existe el país de diferentes países, entre estos China, para invertir en proyectos de energía.

Asimismo, resulta importante tomar en cuenta los cambios socioeconómicos que se han dado en la población china en los últimos años, con la finalidad de comprender las relaciones comerciales y económicas entre México y China. En los últimos años, el nivel y el costo de vida ha incrementado, convirtiéndose «en un país crecientemente caro como resultado del aumento de sus salarios reales y crecientemente de insumos que históricamente fueron mucho más baratos (energía, tierra)» (Dussel, 2015, p. 291). El «fin de la China barata» representa un componente fundamental para comprender las cantidades crecientes de IED a ALC y México (Rein, 2012). Así, el incremento de la «mano de obra barata» en México, puede resultar un sustituto viable para las empresas chinas que buscan mantener bajos sus costos, así como de muchas otras empresas provenientes de otros países del mundo (Rein, 2012). No obstante, esto implicaría una disminución en el goce y en el ejercicio de los derechos laborales, sociales y económicos de los mexicanos.

Además, el marco jurídico principal que regula la inversión extranjera (la LIE) no exige criterios claros de publicidad y transparencia respecto a la inversión extranjera, independientemente del país de origen, que se encuentra presente en México. Las respuestas a las solicitudes de acceso a la información realizadas para esta investigación, muestran la falta de transparencia en cuanto a las inversiones extranjeras existentes en México.

En este sentido, el marco regulatorio de la inversión extranjera omite las obligaciones institucionales necesarias para el cumplimiento de los criterios de publicidad y transparencia con relación a las empresas que invierten en México, de manera directa o indirecta. Bajo esta lógica, la legislación no garantiza la transparencia y rendición de cuentas que exigen las disposiciones constitucionales y los tratados internacionales ratificados por México. Estas críticas son particularmente pertinentes cuando hablamos del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, debido a que este no es público, o bien, no existe una versión pública que esté a disposición de la sociedad. Por ejemplo, ninguno de los componentes del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras —ya sea los nombres de las empresas, los proyectos que operan, o bien, las cifras que invierten en el país— se encuentran disponibles en el portal de la SE, dependencia a cargo del mismo.

En este ejercicio, 70% de las unidades de enlace de información pública de cada dependencia respondió que la información que se había pedido no obra dentro de sus archivos, por lo que no entregaron la información. El 18% de las dependencias interrogadas, se declararon incompetentes para responder las solicitudes de acceso a la información recibidas. En suma, las instituciones a las que se solicitaron datos sobre la presencia de la inversión china en México —así como sobre recientes proyectos entre los países que habían sido descrito por los medios de comunicación— proporcionaron datos limitados y escasos.

Los hallazgos muestran que no hay algún registro abierto, de manera accesible, a la sociedad, a través del cual se puedan consultar las empresas extranjeras que tienen operaciones en México. Además, al contrastar la información entregada por el gobierno (SE, en este caso) con la disponible en medios periodísticos y académicos, encontramos que la información no coincide. Las empresas chinas más grandes presentes en el país no aparecían en la lista enviada por la SE. La lista entregada corresponde, de acuerdo con la SE, a aquellas que ingresaron y se encuentran en el RNIE.

Sin embargo, la mayor parte de las empresas que se encuentran descritas en las tablas 9, 10, 11 y 12 no forman parte del documento de respuesta de la SE. Además, en una serie de ocasiones, la información no correspondía a aquella encontrada en medios periodísticos, académicos y demás herramientas electrónicas, como los sitios web de las empresas.

Por lo que es necesario que se publique información sobre las empresas que invierten en México, las actividades que emprenden, así como los permisos que les fueron otorgados. La información sobre las empresas extranjeras (sea cual sea el origen) presentes en el país tendría que estar disponible de manera accesible y confiable para cualquier persona que quisiera consultarla. Este ejercicio evidencia que persiste el reto a nivel nacional de crear mecanismos que transparenten las empresas extranjeras presentes en el país, de tal manera que se pueda tener un mapeo de las tendencias actuales en el tema de inversión extranjera en el país.

## Bibliografía

**Agenda Económico-comercial (2012).** Dirigido al C. Presidente Electo Enrique Peña Nieto. Recuperado de <http://dusselpeters.com/59.pdf>

**Álvarez de la Borda, J. (2006).** *Crónica del petróleo en México de 1863 hasta nuestros días*. México: Petróleos Mexicanos. Recuperado de [http://petroleo.colmex.mx/images/stories/archivos/misc/cronica\\_petroleo\\_mexico.pdf](http://petroleo.colmex.mx/images/stories/archivos/misc/cronica_petroleo_mexico.pdf)

**Banco Nacional de Comercio Exterior (2014).** Fortalece Bancomext esquemas de cooperación con China. Recuperado de <http://www.bancomext.com/wp-content/uploads/2014/11/62-Convenio-Bancomext-CDB-China.pdf>

\_\_\_\_\_ (2015). Quiénes somos. Recuperado de <http://www.bancomext.com/conoce-bancomext/quienes-somos>

**Becerril, D. (2014).** Huawei abre nuevo horizonte para la inversión china en México. Recuperado de <http://economista.com.mx/industrias/2014/10/28/huawei-invertira-1500-millones-dolares-queretaro>

**Cámara de Diputados, LXII Legislatura (2015).** Gaceta Parlamentaria, año XVIII, Palacio Legislativo de San Lázaro, nro. 4228-II. Recuperado de <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/62/2015/mar/20150305-II.pdf>

**Centro de Investigación para el Desarrollo (2015).** El proyecto de Ley General de Aguas: ¿complemento de la reforma energética? Recuperado de 2015 de [http://cidac.org/esp/cont/Semana\\_Politica/El\\_proyecto\\_de\\_Ley\\_General\\_de\\_Aguas\\_complemento\\_de\\_la\\_reforma\\_energetica.php](http://cidac.org/esp/cont/Semana_Politica/El_proyecto_de_Ley_General_de_Aguas_complemento_de_la_reforma_energetica.php)

**CNNexpansión (junio de 2013).** Bancomext abrirá unidad en China. Recuperado de <http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/06/05/bancomext-abrira-unidad-en-china>

**Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas en México, Secretaría de Gobernación (2015).** Estudio de la minería en México. Un

análisis comparado con Canadá. Recuperado de [http://www.cdpim.gob.mx/v4/pdf/e\\_minero.pdf](http://www.cdpim.gob.mx/v4/pdf/e_minero.pdf)

**Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China (1990).** Recuperado de <http://ordenjuridico.gob.mx/Publicaciones/CDs2011/CDTratados/pdf/B264.html>

**De la Fuente, A. (2014).** La reforma energética en México: retrocesos en la gobernanza democrática de los recursos naturales. Recuperado de <https://goo.gl/tknA8Z>

**De la Rosa, A. (2014).** Consorcio encabezado por China Railway se lleva el TAV. Recuperado de <http://economista.com.mx/industrias/2014/11/03/consorcio-encabezado-china-railway-se-lleva-tav>

**Domínguez, A. (2013).** Qué son las reformas de seguridad social universal. Recuperado de <http://economista.com.mx/finanzas-publicas/2013/10/31/claves-reforma-hacendaria-aprobada-senado>

**Dussel Peters, E. (compilador) (2007).** Oportunidades en la relación económica y comercial entre China y México. México D. F.: CepalCepal, Cechimex/UNAM, Cámara de Senadores y SRE.

\_\_\_\_\_ **(coordinador) (2015).** La inversión extranjera directa de China en América latina: 10 casos de estudio. *China Hoy LV* (12), pp. 57-58. Recuperado de <http://dusselpeters.com/73.pdf>

\_\_\_\_\_ **(2015b).** Entrevista al Dr. Enrique Dussel Peters, director del Centro de Estudios China-México (Cechimex), en las instalaciones de Cechimex.

**Esquivel, E. (2014).** La aprobación del seguro de desempleo, duro golpe a los trabajadores. Recuperado de <http://www.sdpnoticias.com/columnas/2014/03/19/la-aprobacion-del-seguro-de-desempleo-duro-golpe-a-los-trabajadores>

**El Economista (2014).** SHCP encabeza reunión de inversión México-China. Recuperado de <http://economista.com.mx/finanzas-publicas/2014/08/05/shcp-encabeza-reunion-inversion-mexico-china>

\_\_\_\_\_ **(2014).** Suma Pemex aliados chinos frente a apertura petrolera. Recuperado de <http://economista.com.mx/industrias/2014/11/14/suma-pemex-aliados-chinos-frente-apertura-petrolera>

**Enciso, A. (2014).** Empresas chinas sancionadas por fraude, en proyecto Cabo Dorado. Recuperado el 24 de marzo de 2015 de <http://www.jornada.unam.mx/2014/04/24/sociedad/038n1soc>

**Gutiérrez, F. (2014).** Puntos clave de la reforma financiera. Recuperado de <http://economista.com.mx/finanzas-personales/2014/01/12/puntos-clave-reforma-financiera>

**Gallagher, K., Irwin, A. y Koleski, K. (2013).** ¿Un mejor trato? Análisis comparativo de los préstamos chinos en América Latina. México D. F.: UNAM.

**Gestión (2014).** Glencore Xstrata vende mina de cobre Las Bambas en US\$ 5 850 millones. Recuperado de <http://gestion.pe/empresas/glencore-xstrata-vende-mina-cobre-bambas-us-5850-millones-2094437>

**Gómez, M.; Alejo, F.; Navarrete, J. y Torres, R. (2014).** Consideraciones sobre la reforma de la industria petrolera en México. *Economía UNAM*, 11(33), pp. 110-137.

**Graham, D. (2014).** Chinese Iron Trade Fuels Port Clash with Mexican Drug Cartel. Recuperado de <http://www.reuters.com/article/2014/01/01/us-mexico-drugs-port-idUSBREA000EG20140101>

**Herrera, Esther (2015).** Milenio Monterrey Sitio web, disponible en: [http://www.milenio.com/negocios/Giant\\_Motors-Giant\\_Monterrey-Giant\\_camionetas\\_familiares\\_0\\_486551721.html](http://www.milenio.com/negocios/Giant_Motors-Giant_Monterrey-Giant_camionetas_familiares_0_486551721.html)

**La Redacción (2014).** Cancela Peña licitación de tren México-Querétaro; revés a salinistas y Vázquez Raña, Proceso. Recuperado de <http://www.proceso.com.mx/?p=386931>

**Lara, J. (2015).** Inaugura RAGA Motors nueva agencia de camiones en Monterrey. Recuperado de <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/inaugura-raga-motors-nueva-agencia-de-camiones-en-monterrey.html>

**Luna, C. (2014).** China abre llave de inversión a México... pero con reservas. <http://www.cnnexpansion.com/economia/2014/10/15/las-empresas-chinas-que-quieren-a-mexico>

\_\_\_\_\_ (2014). China ignora a México para hacer inversiones. Recuperado de <http://www.cnnexpansion.com/economia/2014/09/30/china-ignora-a-mexico-para-realizar-inversiones>

**México (2014).** Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

\_\_\_\_\_ **(1917).** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). *Diario Oficial de la Federación.*

\_\_\_\_\_ **(20 de diciembre de 2013).** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia energía. *Diario Oficial de la Federación.*

\_\_\_\_\_ **(4 de enero de 2000).** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. *Diario Oficial de la Federación.*

\_\_\_\_\_ **(1 de diciembre de 1992).** Ley de Aguas Nacionales. *Diario Oficial de la Federación.*

\_\_\_\_\_ **(16 de enero de 2012).** Ley de Asociaciones Público Privadas (2012). *Diario Oficial de la Federación.*

\_\_\_\_\_ **(27 de diciembre de 1978).** Ley de Coordinación Fiscal (1978). *Diario Oficial de la Federación.*

\_\_\_\_\_ **(11 de agosto de 2014).** Ley de Energía Geotérmica (2014). *Diario Oficial de la Federación.*

\_\_\_\_\_ **(11 de agosto de 2014).** Ley de Hidrocarburos. *Diario Oficial de la Federación.*

\_\_\_\_\_ **(11 de agosto de 2014).** Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. *Diario Oficial de la Federación.*

\_\_\_\_\_ **(27 de diciembre de 1993).** Ley de Inversión Extranjera. *Diario Oficial de la Federación.*

\_\_\_\_\_ **(11 de agosto de 2014).** Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. *Diario Oficial de la Federación.*

\_\_\_\_\_ **(11 de agosto de 2014).** Ley de la Comisión Federal de Electricidad (2014). *Diario Oficial de la Federación.*

\_\_\_\_\_ **(11 de agosto de 2014).** Ley de la Industria Eléctrica. *Diario Oficial de la Federación.*

\_\_\_\_\_ **(4 de enero de 2000).** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. *Diario Oficial de la Federación.*

\_\_\_\_\_ **(11 de agosto de 2014)**. Ley de Petr6leos Mexicanos. *Diario Oficial de la Federaci6n*.

\_\_\_\_\_ **(11 de agosto de 2014)**. Ley del Fondo Mexicano del Petr6leo para la Estabilizaci6n y el Desarrollo. *Diario Oficial de la Federaci6n*.

\_\_\_\_\_ **(31 de diciembre de 1981)**. Ley Federal de Derechos (1981). *Diario Oficial de la Federaci6n*.

\_\_\_\_\_ **(14 de mayo de 1986)**. Ley Federal de las Entidades Paraestatales. *Diario Oficial de la Federaci6n*.

\_\_\_\_\_ **(30 de marzo de 2006)**. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. *Diario Oficial de la Federaci6n*.

\_\_\_\_\_ **(4 de enero de 1976)**. Ley General de Deuda P6blica. *Diario Oficial de la Federaci6n*.

\_\_\_\_\_ **(27 de agosto de 1932)**. Ley General de T6tulos y Operaciones de Cr6dito. *Diario Oficial de la Federaci6n*.

\_\_\_\_\_ **(26 de agosto de 1992)**. Ley Minera. *Diario Oficial de la Federaci6n*.

\_\_\_\_\_ **(29 de diciembre de 1976)**. Ley Org6nica de la Administraci6n P6blica Federal. *Diario Oficial de la Federaci6n*.

\_\_\_\_\_ **(8 de setiembre de 1998)**. Reglamento de la Ley de Inversi6n Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjera. *Diario Oficial de la Federaci6n*.

**Meyer, L. (2000)**. La institucionalizaci6n del nuevo r6gimen. En Cos6o Villegas, Daniel *et al.* *Historia general de M6xico*. M6xico D. F.: El Colegio de M6xico, pp. 823-880.

**Morales, R. (2013)**. Empresas chinas tienen a M6xico en la mira. Recuperado de <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/06/05/empresas-chinas-tienen-mexico-mira>

\_\_\_\_\_ **(2013)**. Minas mexicanas, en la mira de chinos. Recuperado de <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/10/13/minas-mexicanas-mira-chinos>

\_\_\_\_\_ **(2014)**. De 4,420 mdp, el contenido nacional en hidrocarburos. Recuperado de <https://goo.gl/E0rLD4>

**Moreno, L. (2014).** Creará China fondo de 5 mil mdd para México. Recuperado de [http://www.milenio.com/negocios/Creara-China-fondo-mil-Mexico\\_0\\_352164805.html](http://www.milenio.com/negocios/Creara-China-fondo-mil-Mexico_0_352164805.html)

**Muciño, F. (2014).** Los 18 puntos que debes saber de la reforma energética. Recuperado de <http://www.forbes.com.mx/los-18-puntos-que-debes-saber-de-la-reforma-energetica>

**OCDE (2013).** Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.1787/9789264202436-es>

**Patiño, D. (2014).** México en la mira de China. Recuperado de <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/mexico-en-la-mira-de-china.html>

**El Universal (2012).** Chihuahua invierte en exploración minera. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.mx/estados/87487.html>

**Sin Embargo (2014).** La mansión sospechosa, el tren y la constructora se vuelven escándalo internacional. Recuperado de <http://www.sinembargo.mx/10-11-2014/1164572>

**Redacción (2014),** Glencore Xstrata vende mina de cobre Las Bambas en US\$ 5,850 millones. Gestión. Recuperado de <http://gestion.pe/empresas/glencore-xstrata-vende-mina-cobre-bambas-us-5850-millones-2094437>

**Redacción CNN (2014).** 10 puntos clave de las leyes energéticas (2014). Recuperado de <https://goo.gl/HzMvuo>

**Rein, S. (2012).** *The End of cheap China: Economic and Cultural Trends that Will Disrupt the World.* Recuperado de <https://goo.gl/3eQOYb>

**Resolución 16 de la CNIE (2015).** *Diario Oficial de la Federación.*

**Rubio Egea, F. (2014).** Lenovo presenta su apuesta de teléfonos móviles para México. Recuperado de <http://mexico.cnn.com/tecnologia/2014/10/28/lenovo-presenta-su-apuesta-de-telefonos-moviles-para-mexico>

**Saldaña, I. (2014).** Empresas chinas ven atractivo a México. Recuperado el 28 de julio de 2015 de <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2014/impreso/empresas-chinas-ven-atractivo-a-mexico-109570.html>

**Sánchez, A. (2014).** FAW vuelve a México con Slim, tras fracasar con Salinas. Recuperado de <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/faw-vuelve-a-mexico-con-slim-tras-fracasar-con-salinas-pliedo.html>

**Santa Rita, I. (2014).** ZTE quiere llegar al top 3 de los móviles en México. Recuperado de <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/zte-quiere-llegar-al-top-de-los-moviles-en-mexico.html>

**Secretaría de Economía (2007).** Firman México-China acuerdo comercial de transición en materia de cuotas compensatorias. Recuperado de <http://www.economia.gob.mx/eventos-noticias/sala-de-prensa/comunicados/5943-firman-mexico-china-acuerdo-comercial-de-transicion-en-materia-de-cuotas-compensatorias>

\_\_\_\_\_ (2014). Reforma energética: legislación secundaria. Recuperado de [http://www.energia.gob.mx/webSener/leyes\\_Secundarias/\\_doc/Presentacion%20Leyes%20Secundarias%20SSH\\_foros\(larga\).pdf](http://www.energia.gob.mx/webSener/leyes_Secundarias/_doc/Presentacion%20Leyes%20Secundarias%20SSH_foros(larga).pdf)

**Secretaría de Economía (2014b).** México y China firman 14 acuerdos bilaterales. Recuperado de <http://www.economia.gob.mx/eventos-noticias/informacion-relevante/10781-pic14-11-13>

**Secretaría de Relaciones Exteriores (s. f.).** Guía básica para invertir en México. Recuperado de <http://embamex.sre.gob.mx/kenia/images/stories/pdf/spanish.pdf>

**Silva Herzog, J. (2003).** México y el vampirismo petrolero. En Flores Torres, Óscar. *Historiadores de México, siglo XX*. México D. F.: Editorial Trillas, pp. 226-238. Recuperado de <https://goo.gl/YwAl95>

\_\_\_\_\_ (1989). *El petróleo y la revolución. Jesús Silva Herzog: imagen y obra escogida*. México D. F.: UNAM. Recuperado de <https://goo.gl/3Zeugm>

**Stevenson, M. (2013).** Ambitious Mexican Drug Cartels Have Started Exporting Iron Ore To China. Recuperado de <http://www.businessinsider.com/illegal-mining-isnt-the-only-industry-that-mexican-cartels-are-taking-over-2013-11>

**Toh Han Shih (2014).** Chinese Firms set to Invest in Mexico's Infrastructure Push. Recuperado de <http://www.scmp.com/business/companies/article/1557140/chinese-firms-set-invest-mexicos-infrastructure-push>

**Torres, Y. (2014).** Giant Motors lanzará línea de camionetas 1,3 toneladas 2016. Recuperado de <http://www.criteriohidalgo.com/notas.asp?id=281526>

**Unidad de Investigaciones Especiales del Noticiero MVS (2014).** Tren México-Querétaro, en manos de empresario cercano a EPN. Recuperado de

<http://www.noticiasmvs.com/#!/noticias/tren-mexico-queretaro-en-manos-de-empresario-cercano-a-epn-691.html>

**United Nations Global Compact (1999).** The Ten Principles of the Un Global Compact. Recuperado de <https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/mission/principles>

**Zamora Briseño, P. (2013).** Que se vaya la minera Gan-Bo. Recuperado de <http://www.proceso.com.mx/?p=359097>

## ANEXO I

### Solicitudes realizadas y respuestas obtenidas de las dependencias mexicanas

Dependencia y sus atribuciones	Información solicitada	Respuesta institucional
<b>Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)</b> La principal atribución de la SRE es ampliar y profundizar las relaciones políticas, económicas, culturales y de cooperación con las distintas regiones del mundo. Asimismo, debe asegurar la coordinación de las acciones y programas en el exterior de los tres niveles de gobierno y los distintos poderes que incidan en las relaciones de México con otros países.	<b>Solicitud inicial<sup>a</sup></b> Licitaciones que se han llevado a cabo en los sectores de infraestructura, minería y servicios que han sido otorgadas a empresas chinas. ¿Qué medidas y vínculos de cooperación gubernamental existen entre los gobiernos de México y China? ¿Qué tratados/convenios/documentos de cooperación bilaterales se han celebrado entre México y China? ¿Qué sectores se priorizan para la inversión proveniente de China? ¿Qué proyectos de Pemex relacionados con energía serán financiados con inversión china?	La institución no es competente para conocer información y responder a la solicitud.
	<b>Segunda solicitud<sup>b</sup></b> ¿Qué concesiones han sido otorgadas a empresas mineras chinas desde 2010 hasta la fecha? Además, ¿cuál es el periodo de vigencia de las concesiones?	
<b>Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)</b> Formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones.	<b>Única solicitud<sup>c</sup></b> ¿Qué licitaciones realizadas han sido otorgadas a empresas chinas?	Reportó no tener registro/información en el archivo sobre la información solicitada.

<p><b>Secretaría de Economía (SE)</b> Fomentar la productividad y competitividad de la economía mexicana mediante una política de fomento industrial, comercial y de servicios, así como la promoción de la competencia de mercado y la diversificación del comercio exterior; con el fin de fortalecer el mercado interno y la atracción de inversión nacional y extranjera.</p>	<p><b>Única solicitud<sup>d</sup></b> ¿Qué licitaciones realizadas en los sectores de infraestructura, minería y servicios se han otorgado a empresas chinas? ¿Qué medidas y vínculos de cooperación gubernamental existen entre México y China? ¿Cuáles son los tratados/convenios/ documentos de cooperación bilaterales existentes entre México y China? ¿Qué sectores, en particular, se han priorizado para la inversión proveniente de China?</p>	<p>De acuerdo con el oficio de respuesta entregado por la SE, la respuesta comprende la lista de empresas provenientes de China, o las sociedades mexicanas que cuentan con inversión china, ingresadas en el Registro Nacional de Inversión Extranjera.</p>
<p><b>Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu)</b> Sedatu es la institución de la Administración Pública Federal que tiene como facultad primordial el planificar, coordinar, administrar, generar y ejecutar las políticas públicas de ordenamiento territorial, asegurar una vivienda digna, un desarrollo urbano y rural así como otorgar certeza jurídica a los núcleos agrarios.</p>	<p><b>Única solicitud<sup>e</sup></b> ¿Qué licitaciones realizadas se han otorgado a empresas chinas?</p>	<p>No hay registro en los archivos de la institución con la información solicitada.</p>
<p><b>Secretaría de Turismo (Sectur)</b> Su facultad principal es la promoción y el desarrollo turístico nacional, mediante las actividades de planeación, impulso al desarrollo de la oferta, apoyo a la operación de los servicios turísticos y la promoción, articulando las acciones de diferentes instancias y niveles de gobierno.</p>	<p><b>Única solicitud<sup>f</sup></b> ¿Qué licitaciones realizadas han sido otorgadas a empresas chinas?</p>	<p>No se localizó registro alguno de licitaciones llevadas a cabo con empresas chinas.</p>

<p><b>Secretaría de la Función Pública (SFP)</b></p> <p>La SFP debe vigilar que los servidores públicos federales se apeguen a la legalidad durante el ejercicio de sus funciones y sanciona a los que no lo hacen. Además, promueve el cumplimiento de los procesos de control y fiscalización del Gobierno Federal, de las disposiciones legales en diversas materias, así como el dirigir y determinar la política de compras públicas de la Federación.</p>	<p><b>Única solicitud<sup>a</sup></b></p> <p>¿Qué licitaciones realizadas en los sectores de infraestructura, minería y servicios se han otorgado a empresas chinas?</p>	<p>Inexistencia de la información solicitada.</p>
<p><b>ProMéxico</b></p> <p>ProMéxico es el organismo del gobierno federal encargado de coordinar las estrategias que tienen por objeto la promoción de la participación de México en la economía internacional. En este sentido, debe proporcionar el apoyo necesario a las empresas mexicanas en el proceso exportador, así como coordinar las acciones dirigidas a la atracción de inversión extranjera.</p>	<p><b>Única solicitud<sup>b</sup></b></p> <p>¿Qué sectores, en particular, se han priorizado para la inversión proveniente de China?</p>	<p>Se otorgó el desglose de los proyectos confirmados desde 2008, mismo que se integra en el apartado III del presente trabajo.</p>
<p><b>Comisión Nacional del Agua (Conagua)</b></p> <p>Entre las principales obligaciones y facultades de Conagua se encuentra la gestión responsable de los recursos hídricos, incluyendo la administración, regulación, control y protección del dominio público hídrico.</p>	<p><b>Única solicitud<sup>c</sup></b></p> <p>¿Qué licitaciones realizadas han sido otorgadas a empresas chinas?</p>	<p>Inexistencia de la información solicitada.</p>

<p><b>Petróleos Mexicanos (Pemex)</b>  Sus facultades corresponden a las áreas en que se encuentran las actividades de la industria, que van desde la exploración hasta la comercialización de los productos.</p>	<p><b>Primera solicitud<sup>1</sup></b>  ¿Nombres de las empresas provenientes de China que se encuentran invirtiendo en México y/o buscan invertir en México en proyectos relacionados con energía y petróleo?  ¿Qué licitaciones se han otorgado a empresas chinas en los diversos sectores que abarcan las actividades de Pemex?  ¿Qué tratados/convenios/documentos de cooperación bilaterales se han celebrado entre México y China para los sectores de energía y petróleo?  ¿Qué sectores se priorizan para la inversión proveniente de China?  ¿Cuáles proyectos de Pemex serán financiados con inversión china?</p>	<p>Inexistencia de la información solicitada.</p>
	<p><b>Segunda solicitud<sup>6</sup></b>  Se solicita la relación de los contratos otorgados a empresas chinas en servicios, adquisiciones, arrendamientos, de obra pública y cualquier otro servicio relacionado con su dependencia desde 2010 hasta la fecha.</p>	<p>Se proporcionó la relación de cinco contratos que se incluyen dentro del apartado correspondiente al sector energético.</p>

<p><b>Pemex Exploración y Producción</b></p> <p>Tiene como principal atribución la exploración y explotación del petróleo y el gas natural, su transporte, almacenamiento en terminales, así como su comercialización.</p>	<p><b>Primera solicitud<sup>l</sup></b></p> <p>¿Nombres de las empresas provenientes de China que se encuentran invirtiendo en México y/o buscan invertir en México para proyectos relacionados con energía y petróleo?</p> <p>Licitaciones que se han otorgado a empresas chinas en los diversos sectores que abarcan las actividades de Pemex.</p> <p>¿Qué tratados/convenios/documentos de cooperación bilaterales se han celebrado entre México y China para los sectores de energía y petróleo?</p> <p>¿Qué sectores se priorizan para la inversión proveniente de China?</p> <p>¿Qué proyectos de Pemex relacionados con energía serán financiados con inversión china?</p>	<p>El organismo no es competente para responder a esta solicitud.</p>
	<p><b>Segunda solicitud<sup>m</sup></b></p> <p>Se solicita la relación de los contratos otorgados a empresas chinas en servicios, adquisiciones, arrendamientos, de obra pública y cualquier otro servicio relacionado con su dependencia desde 2010 hasta la fecha.</p>	<p>No se encontraron contratos fincados a empresas chinas.</p>

<p><b>Pemex Refinación</b></p> <p>Se encuentra a cargo de los procesos industriales de la refinación, elaboración de productos petrolíferos y de derivados del petróleo que sean susceptibles de servir como materias primas industriales básicas. Además tiene la obligación de almacenar, transportar, distribuir y comercializar los productos y derivados mencionados anteriormente.</p>	<p><b>Primera solicitud<sup>a</sup></b></p> <p>Licitaciones que se han otorgado a empresas chinas en los diversos sectores que abarcan las actividades de Pemex.</p> <p>¿Qué tratados/convenios/documentos de cooperación bilaterales se han celebrado entre México y China para los sectores de energía y petróleo?</p> <p>¿Qué sectores se priorizan para la inversión proveniente de China?</p> <p>¿Qué proyectos de Pemex relacionados con energía serán financiados con inversión china?</p>	<p>Inexistencia de la información solicitada.</p>
<p><b>Secretaría de Gobernación (Segob)</b></p> <p>La Segob es la dependencia del Ejecutivo Federal responsable de mantener y fomentar el desarrollo y la estabilidad política en México. En este sentido, una de sus principales obligaciones es la de coordinar la relación del Poder Ejecutivo Federal con los demás poderes de la Unión, así como de los demás órdenes de gobierno.</p>	<p><b>Única solicitud<sup>a</sup></b></p> <p>¿Nombres de las empresas provenientes de China que se encuentran invirtiendo en México y/o buscan invertir en México?</p> <p>Licitaciones que se han llevado a cabo en los sectores de infraestructura, minería y servicios que han sido otorgadas a empresas chinas.</p> <p>¿Qué medidas y vínculos de cooperación gubernamental existen entre los gobiernos de México y China?</p> <p>¿Qué tratados/convenios/documentos de cooperación bilaterales se han celebrado en México y China?</p> <p>¿Qué sectores se priorizan para la inversión proveniente de China?</p> <p>¿Qué proyectos de Pemex relacionados con energía serán financiados con inversión china?</p>	<p>No es competencia de la unidad de enlace de Segob para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información.</p>

<p><b>Pemex Gas y Petroquímica Básica</b></p> <p>Pemex Gas y Petroquímica Básica es un organismo descentralizado de carácter técnico, industrial y comercial cuyo objeto es el procesamiento del gas natural, líquidos del gas natural y el gas artificial; almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de estos hidrocarburos, así como de derivados que sean susceptibles de servir como materias primas industriales básicas.</p>	<p><b>Única solicitud<sup>b</sup></b></p> <p>Se solicita la relación de los contratos otorgados a empresas chinas en servicios, adquisiciones, arrendamientos, de obra pública, o cualquier otro servicio relacionado con su dependencia desde 2010 hasta la fecha.</p>	<p>No se encontraron contrataciones con empresas chinas.</p>
--	---	--

- a Solicitud de acceso a la información con número de folio 0000500155614, enviada a la SRE.
- b Solicitud de acceso a la información con número de folio 0000500152314, enviada a la SRE.
- c Solicitud de acceso a la información con número de folio 0000900239414, enviada a la SCT
- d Solicitud de acceso a la información con número de folio 00010000143114, enviada a la SE.
- e Solicitud de acceso a la información con número de folio 0001500073214, enviada a la SEDATU.
- f Solicitud de acceso a la información con número de folio 0002100053214, enviada a la SECTUR.
- g Solicitud de acceso a la información con número de folio 2700207314, enviada a la SFP.
- h Solicitud de acceso a la información con número de folio 1011000016514, enviada a ProMéxico.
- i Solicitud de acceso a la información con número de folio 1610100195614, enviada a CONAGUA.
- j Solicitud de acceso a la información con número de folio 1857200226414, enviada a PEMEX.
- k Solicitud de acceso a la información con número de folio 1857200191314, enviada a PEMEX.
- l Solicitud de acceso a la información con número de folio 1857500183614, enviada a PEMEX Exploración y Producción.
- m Solicitud de acceso a la información con número de folio 1857500197314, enviada a PEMEX Exploración y Producción.
- n Solicitud de acceso a la información con número de folio 1857600078114, enviada a PEMEX Refinación.
- ñ Solicitud de acceso a la información con número de folio 1857600093814, enviada a PEMEX Refinación.
- o Solicitud de acceso a la información con número de folio 400309814, enviada a la SEGOB.
- p Solicitud de acceso a la información con número de folio 1857700027914, enviada a PEMEX Gas y Petroquímica Básica.



## INVERSIONES CHINAS EN COLOMBIA

### I. Antecedentes

En febrero de 1980, la República Popular China y Colombia establecieron relaciones diplomáticas. Después de un periodo de pocos intercambios, en los últimos años China se convirtió en el segundo socio comercial de Colombia, con un intercambio de US\$ 17 000 millones, con una balanza comercial deficitaria para Colombia y una pequeña proporción del 0,3% de la inversión extranjera recibida por Colombia. Existe un Acuerdo Bilateral para la Promoción y Protección de Inversiones (APPRI), vigente desde julio de 2012. En 2010 la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (Andi), la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC) y la Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco) crearon la Cámara Colombo China de Inversión y Comercio.

Las relaciones con China tienen una gran importancia para Colombia pues, en la próxima década, China será la economía más grande del mundo, la más grande importadora y protagonista de primera línea en la geopolítica mundial. Estados Unidos, potencia que difícilmente mantiene superioridad económica, aunque sí geopolítica, ha trazado una estrategia para aislar a China y aumentar su influencia en Asia a través de pactos como el Tratado Transpacífico (TTP) y el fortalecimiento de lazos militares con Japón. Por su parte, China ha respondido con acuerdos bilaterales con los países miembros del TTP, la creación de la Organización de Cooperación de Shanghái y múltiples iniciativas como el acercamiento a la CELAC, además del establecimiento de otros acuerdos de integración regional en varias partes del mundo, como el acercamiento al grupo de países BRICS, el cual ha comenzado a crear su propia arquitectura financiera internacional, fomentando el comercio sin pasar por el dólar, el banco de los BRICS y el Banco Asiático, entre otros mecanismos.

Después de 10 años de auge en los precios de las materias primas y de crecimiento sostenido de la economía de China, que fortalecieron las compras del país asiático en América Latina, comenzó un ciclo descendente de los precios y una disminución en el crecimiento chino, el cual ha deteriorado los ingresos de los países de América Latina, entre ellos Colombia, que eran fuertes proveedores de materias primas.

Desde 2012 China dejó de crecer a tasas superiores al 10 % y pasó a crecer a un promedio del 7 % (Banco Mundial, 2015), dato que sigue siendo importante pues duplica el crecimiento de cualquier otro país desarrollado. En los últimos años se dio un creciente acercamiento de China con América Latina, que tuvo como hecho significativo la Cumbre Ministerial China-Celac (Foro China-Celac, 2015), celebrada en Beijing en enero de 2015 y que había sido precedida de siete cumbres empresariales a partir de 2007. A raíz de esta cumbre se anunció el propósito de incrementar el comercio bilateral a US\$ 500 000 millones y el flujo de inversiones chinas directas a la región a US\$ 250 000 millones hasta 2025.

Es notorio el rápido crecimiento de los lazos entre China y América Latina. El comercio ha subido más de 2000% en solo 15 años y China ha desplazado a los Estados Unidos y a la UE como mayor socio comercial de países latinoamericanos como Brasil y Perú. Desde 2001 se han realizado 31 visitas de los presidentes y primeros ministros de América Latina a China, la mitad de las cuales se realizaron en los últimos cinco años.

En mayo de 2015 el primer ministro chino, Li Keqiang, viajó a Brasil, Perú, Colombia y Chile, lo cual marcó una nueva etapa en las relaciones de China con la región. Seguramente este país asumirá un papel más importante en la inversión, lo que significará un crecimiento del comercio al dedicarse una buena parte de esta inversión a la infraestructura exportadora. Las inversiones prometidas por Li Keqiang durante su viaje a América del Sur fueron múltiples. El proyecto estrella es un ferrocarril entre Brasil y Perú, por valor de US\$ 10 000 millones, que unirá el Atlántico y los puertos del Pacífico para la exportación de soja, carne de res y minerales de las tierras del interior de Brasil. En Colombia, China se comprometió a modernizar el puerto de Buenaventura y a construir 600 kilómetros de carreteras que unirán el centro de Colombia con la frontera de Venezuela, asunto que ha quedado hasta ahora en meros titulares. Con Chile suscribió un acuerdo de intercambio de divisas por aproximadamente US\$ 3.500 millones, junto con el establecimiento de un banco de compensación

con yuanes en Chile, lo cual abre la posibilidad de intercambios sin pasar por el dólar. Además, suscribió un tratado de libre comercio que está limitado a asuntos comerciales y que, a diferencia del de Estados Unidos, no contiene temas como propiedad intelectual, compras estatales, facilitación del comercio entre otros. China busca crear enlaces transoceánicos para llegar al Pacífico, como el ferrocarril entre Brasil y Perú, o el Canal de Nicaragua. Los US\$ 22.100 millones que las economías latinoamericanas recibieron del gigante asiático en 2014 suponen un importante crecimiento respecto a los US\$ 12.900 millones de 2013. En ese ejercicio, los préstamos chinos se concentraron en Venezuela, país a donde llegaron US\$ 10.100 millones, convirtiéndose en el principal prestamista para América Latina (*El Economista*, 2015).

Es notoria la relación entre el acercamiento político y el incremento del comercio y la inversión chinos en América Latina. Esto explica en buena medida el acercamiento con Bolivia, Brasil, Bolivia y Nicaragua. Casos especiales constituyen la relación con México, que es usada por China para acceder al mercado estadounidense, y con Perú y Chile, por su concentración en la exportación de minerales. En el caso de Colombia, aunque desde 2012 se anunció la negociación de un TLC, esto no ha avanzado, a pesar del afán colombiano de suscribir toda clase de tratados de libre comercio.

El Ministerio de Comercio de China informó que la cooperación y el comercio internacional entre los países de Latinoamérica y China aumentó en 2014 (Ministerio de Comercio de China, 2015). La inversión total de China en Latinoamérica fue de US\$ 98 900 millones. Las principales inversiones chinas se encuentran en Brasil y Perú, que juntos acumularon el 71,9% del total de la IED de China en Latinoamérica y el Caribe entre el 2010 y el 2013, principalmente en el sector energético. Antes del 2010, la IED procedente de China fue escasa (*Knowledge@Wharton*, 2015); durante las dos décadas previas a este periodo, arribaron al territorio alrededor de US\$ 7.342 millones desde China, de acuerdo con datos de la Cepal.

El año 2010 marcó una pauta en esta relación al llegar un monto estimado de US\$ 13 712 millones de inversión china. De esta cantidad, tres cuartas partes pertenecieron a dos adquisiciones en la industria petrolera: Sinopec en Brasil y CNOOC en Argentina. La dinámica de la inversión del país asiático continuó en los siguientes años (Cepal, 2015). De 2011 a 2013, la IED china mantuvo un nivel entre US\$ 9000 y 10 000 millones anuales, que representaron más de 5,0 % de los flujos totales de IED recibidos por el territorio latinoamericano y

caribeño. Documentación del Observatorio América Latina-Asia Pacífico de la Cepal (Cepal, 2015) manifiesta que los datos oficiales de la IED del país asiático en esta zona del continente americano no consiguen capturar la real magnitud de esas inversiones, debido a que las empresas chinas canalizan la mayor parte de estas mediante terceros países, lo que hace difícil identificar los flujos bilaterales. “Por ejemplo, la mayor adquisición china en la región hasta el momento, la compra de 40,0 % de las operaciones de Repsol en Brasil por US\$ 7000 millones, se registró como una inversión de Luxemburgo por haberse canalizado la operación a través de la filial luxemburguesa de la empresa china” (Cepal, 2015).

Las inversiones en infraestructura, si bien están diseñadas para fortalecer el comercio birregional, no significan necesariamente una modernización de las economías locales o un fortalecimiento de la integración regional. Eso depende del modelo de cada país y, aunque ayudan a diversificar las fuentes de inversión y el comercio, también se corre el riesgo de fortalecer la reprimarización de la economía en numerosos países.

Las inversiones chinas se ofrecen a menudo con la modalidad de llave en mano, la mayoría son proyectos de empresas de propiedad estatal que incluyen ingeniería china, financiamiento, seguros, materiales, y, a veces, mano de obra. La carta de navegación de la relación China-América Latina fue diseñada por la cúpula de la Celac en Brasil en junio de 2014 con el título de 1+3+6, que representa un programa, tres motores y seis áreas fundamentales de colaboración. El programa que marcará las relaciones de cooperación entre China y los Estados de América Latina y el Caribe de 2015 a 2019 comprende comercio, inversión y cooperación en: 1) infraestructura, 2) energía, 3) recursos, 4) industria, 5) agricultura y 6) ciencia e intercambios culturales. Alrededor de 90% de las inversiones chinas estimadas por el organismo regional entre el 2010 y el 2013 tuvo como destino los recursos naturales, sector que absorbió 25% del total de la IED que este territorio recibió desde el mundo en igual periodo.

El gigante asiático se encuentra entre los inversionistas extranjeros más importantes en Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela en la extracción de petróleo y gas, mientras que en la economía peruana y, en menor medida, en la brasileña, ha concentrado sus inversiones en la minería. En esta última nación se concentra su presencia más alta, con 55,9 % del total recibido en la región por parte de China en el lapso 2010-2013, donde destacan empresas manufactureras y eléctricas. Lo cierto es que la apuesta principal de

China se encuentra en el mercado petrolero, con sus cuatro grandes compañías (CNPC, Sinopec, CNOOC y Sinochem), las cuales son de propiedad estatal y tienen inversiones en América Latina. CNPC es la más antigua en la región, su entrada fue a través de concesiones estatales o con empresas conjuntas con las petroleras estatales. Las compañías petroleras están inmiscuidas en todos los países exportadores de petróleo y gas de América Latina, con las excepciones de México y Bolivia.

En el caso de Colombia que ha dado prioridad a las relaciones económicas con Estados Unidos y Europa hasta el punto de articularse militarmente con la OTAN, las relaciones con China no parecen una prioridad. Solo en noviembre de 2015 una empresa china obtuvo un contrato para construir una carretera, la inversión china es muy pequeña y el déficit comercial refleja la enorme competitividad del país asiático en manufacturas y la falta de oferta exportable de Colombia.

## II. Situación actual y sectores de inversión

### ► EXPORTACIONES

Las exportaciones colombianas a China son pequeñas —aunque entre 2005 y 2014 pasaron de cerca de US\$ 250 millones a casi US\$ 6000 millones—, representan un porcentaje muy bajo de las exportaciones colombianas. Los productos más exportados son, básicamente, el petróleo y el níquel, que ocupaban el 65% del total de las exportaciones colombianas a China en 2008 y pasaron a ocupar el 93% en 2013. En el mismo periodo hubo una disminución de las exportaciones de níquel del 50% al 7% y un aumento de las de petróleo, que pasaron del 27% al 84%. Las exportaciones agropecuarias se mantuvieron en menos del 1%. En términos absolutos disminuyeron las exportaciones de flores, textiles, productos de plástico, manufacturas de cuero, papel y productos editoriales. El patrón exportador a China se primarizó y perdieron importancia los productos con valor agregado, los productos industriales y de la industria básica, los cuales disminuyeron su participación, pasando del 34% al 7%.

**TABLA 14**

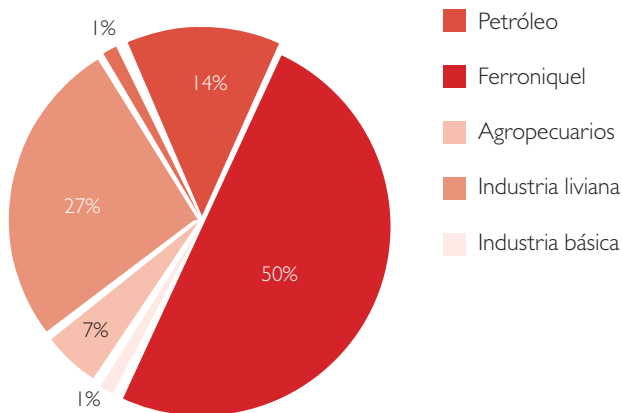
Exportaciones colombianas a China 2005-2014 (cifras en dólares)

Año	Monto	Crecimiento
2005	236 688 846	
2006	452 420 408,26	91,1 %
2007	784 758 134,57	73,5 %
2008	442 953 267,41	-43,6 %
2009	949 726 234,89	114,4 %
2010	1 752 272 029,00	84,5 %
2011	1 989 061 245,99	13,5 %
2012	3 343 049 151,32	68,1 %
2013	5 103 962 487,13	52,7 %
2014	5 755 134 796,03	12,8 %

Fuente: Mincomercio.

**GRÁFICO 25**

Exportaciones colombianas a China en 2008 (grandes rubros)

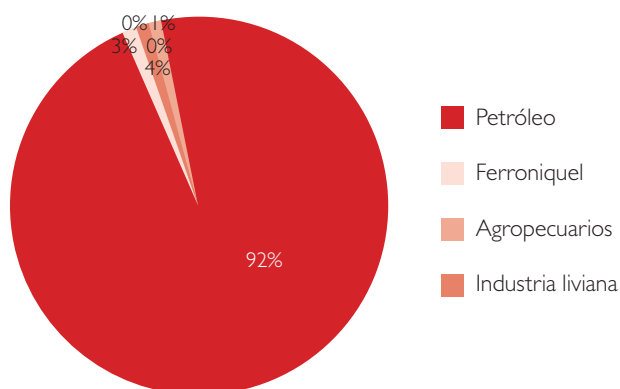


Fuente: Mincomercio.

Como se puede observar, el 50% de las exportaciones colombianas en China pertenecen a la industria ferroviaria, el segundo lugar le corresponde a la industria liviana con el 27%, el 14% al petróleo y el 7% a los agropecuarios.

**GRÁFICO 26**

Exportaciones colombianas a China en 2013 (grandes rubros)



Fuente: Mincomercio.

A diferencia del 2008, en el 2013, el porcentaje de las exportaciones colombianas a China era de un 92%, desplazando a lo demás productos a entre el 4 y 3%, en productos de la industria liviana y en el ferrometálico, consecuentemente.

Asimismo, en la tabla 15 se pueden observar los productos que son exportados por Colombia al China, productos agropecuarios, petróleo, productos mineros, de ferrometálico, entre otros.

**TABLA 15**

Principales productos colombianos exportados a China en dólares 2008-2013

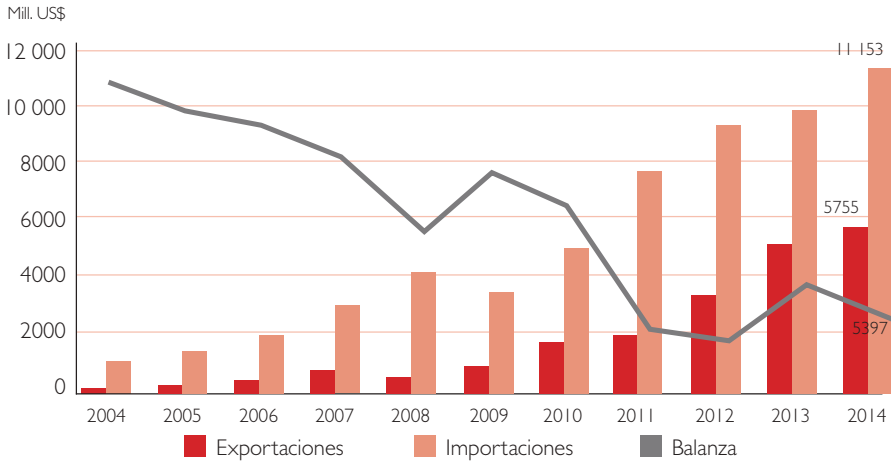
	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Tradicional	284 239 333	764 946 061	1 467 901 230	1 670 180 557	3 005 862 409	4 733 264 502
Petróleo	61 007 045	404 710 443	703 910 943	1 172 358 539	2 221 280 587	4 296 869 351
Café	1 948 679	452 208	595 279	2 077 406	4 241 678	3 840 007

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Carbón	4 499 019	33 512	356 199 771	145 710 481	353 819 689	77 777 852
Ferróniquel	216 784 590	337 127 380	362 595 662	323 134 090	392 027 572	325 526 071
Flores	194 155	14 653	14 770	2 192	770	59 484
Demás mineros	6 999 686	7 691 830	1 734 028	827 970	739 076	1 082 082
Agropecuarios	3 122 159,15	748 751,31	1 570 978,77	3 724 551,46	4 684 492,76	4 466 329,26
Industriales	150 433 012	176 778 200	281 626 071	316 373 412	335 751 989	368 667 663
Industria liviana	30 022 573	23 267 744	29 684 756	35 796 627	45 429 235	57 760 177
Textiles	1 240 413	63 186	233 580	1 305 309	542 017	118 887
Confecciones	270	22 136	47 876	57 480	667 872	7 845
Editoriales	2 376	2 370	24	38	0	5
Productos de plástico	1 401 024	754 238	1 789 493	1 196 694	1414 227	848 466
Manufacturas de cuero	351 986	1325	2922	1814	7135	77 500
Industria básica	113 855 673	151 479 820	245 996 040	269 558 322	281 792 167	289 545 519
Metalúrgica	98 942 394	122 679 335	233 466 981	254 779 192	258 426 642	269 597 017
Papel	282 629	129 604	93 563	71 803	214 011	216 068
Química básica	14 630 650	28 670 881	12 435 496	14 707 328	23 151 515	19 732 433
Maquinaria y equipo	6 019 408	941 424	780 711	1 113 995	1 309 456	12 164 801
Industria automotriz	13 317	9 533	57 200	4 435	336 817	277 800

Fuente: Mincomercio.

**GRÁFICO 27**

Exportaciones, importaciones y balanza comercial, Colombia y China 2004-2014



El gráfico número 27, muestra las exportaciones, las importaciones y la balanza comercial entre estos dos países. Es claro darse cuenta que a través de los años las importaciones chinas en Colombia ha crecido exponencialmente frente a las exportaciones de Colombia hacia el país asiático.

**TABLA 16**

Principales sectores 2014

Exportaciones	Miles US\$	Partici. %
Petróleo	5 198 852	90,3
Ferróniquel	182 252	3,2
Metalurgia	172 684	3,0
Carbón	76 963	1,3
Demás industrias livianas	49 984	0,9
Resto	74 401	1,3
<b>Total exportado a China (FOB)</b>	<b>5 755 135</b>	<b>100,0</b>
Importaciones	Miles US\$	Partici. %
Maquinaria y equipo	6 149 425	52,2
Química básica	1 047 231	8,9
Demás industrias livianas	1 009 703	8,6
Metalurgia	953 179	8,1
Automotor	652 834	5,5
Resto	1 978 015	16,8
<b>Total exportado desde China (CIF)</b>	<b>11 790 385</b>	<b>100,0</b>
<b>Importaciones (FOB)</b>	<b>11 152 626</b>	
<b>Balanza comercial (FOB)</b>	<b>5 397 491</b>	

Fuente: DANE-DIAN Elaboró: OEE MCIT

**TABLA 17**  
Exportaciones colombianas a China entre 2008 y 2014

Sector	Miles de US\$ FOB		Variación	Participación 2014
	2008	2014		
Total	442 953,27	5 755 135	1 199 %	
Minero-energéticos	289 290,34	5 491 034	1 798 %	95,4 %
No minero-energéticos	304 003,12	264 101	-13 %	4,6 %
Agrícolas	3 122,16	6 568	110 %	0,1 %
Agroindustriales	522,04	9 552	1 730 %	0,2 %
Industriales	149 910,97	247 980	65 %	4,3 %

Elaboración propia

#### ► IMPORTACIONES

Las importaciones desde China hacia Colombia, por el contrario, han crecido a un mayor ritmo, pasando en el mismo periodo de US\$ 2000 millones a 11 000 millones, siendo en su mayoría bienes industriales y productos de la industria liviana. La absoluta mayoría, el 99% de ellos, son industria liviana, maquinaria automotriz, industria básica y maquinaria y equipo. La estructura de estas importaciones no ha cambiado prácticamente en nada entre 2008 y 2014, manteniendo el patrón exportador de bienes elaborados por parte de China. Una diferencia importante es que esos bienes producen un alto nivel de encadenamientos dentro de China y abundante empleo, mientras que las exportaciones colombianas intensivas en capital producen pocos empleos.

**TABLA 18**  
Principales productos importados desde China hacia Colombia entre 2008 y 2014  
(\*hasta noviembre) en dólares

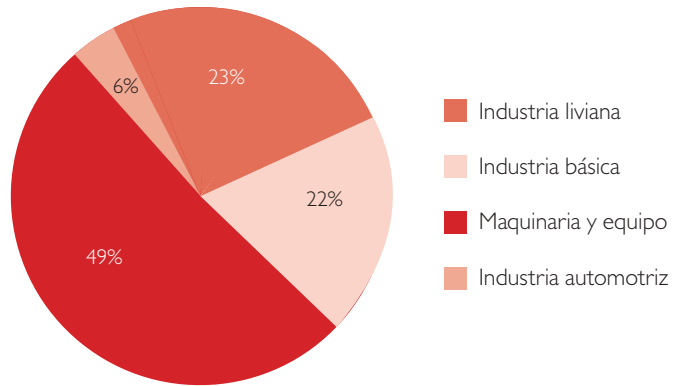
	2008	2009	2010	2011	2012*	2013*	2014
Tradicionales	5 615 421	4 042 764	5 136 763	14 427 259	9 255 934	10 863 438	5 525 028
Derivados del petróleo	5 614 319	4 028 353	5 132 088	14 427 191	9 255 934	10 862 887	5 525 027
Flores	1 689	5 140	291	5 805	13 365	7 386	811
Carbón	1 102	14 411	4 675	69	0	0	0
Otros agropecuarios (sin café ni banano)	17 194 486	22 226 186	38 836 167	43 613 949	40 240 869	43 452 563	43 796 005
Demás mineros	5 380 831	5 228 255	5 768 838	7 628 875	9 603 193	8 992 172	14 004 863
Industriales	4 139 670 728	3 447 117 382	4 977 344 330	7 598 949 227	8 302 969 707	8 804 820 261	10 044 388 495
Agroindustriales	19 289 573	16 343 897	31 880 203	49 619 463	61 044 542	52 763 089	51 457 198
Industria liviana	969 107 268	921 342 232	1 289 503 064	2 046 968 362	2 282 242 528	2 166 260 396	2 383 932 948
Textiles	181 355 972	181 608 435	263 246 496	436 027 759	440 222 588	433 989 275	534 026 043
Confecciones	135 972 063	134 288 420	192 967 225	367 791 141	305 094 421	228 871 423	198 493 413

	2008	2009	2010	2011	2012*	2013*	2014
Calzado	105 750 383	105 157 630	142 931 769	256 069 554	10 969 248	14 279 109	16 732 438
Manufacturas de cuero	58 294 785	54 787 650	64 982 927	99 346 675	200 708 405	216 628 502	247 343 935
Demás industria liviana	373 698 387	339 169 090	481 109 950	691 323 700	21 964 658	22 094 707	23 262 052
Editoriales	6 259 931	6 388 009	10 257 499	9 402 717	749 392 587	750 189 921	852 725 336
Jabones, cosméticos, otros	9 584 342	9 994 225	11 273 129	16 861 349	114 326 594	122 248 690	134 928 645
Productos de plástico	98 191 405	89 948 774	122 734 068	170 145 467	439 564 028	377 958 769	376 421 086
Industria básica	886 712 354	647 256 785	848 816 523	1 551 274 935	1 389 047 893	1 499 674 931	1 706 166 395
Química básica	463 368 285	416 980 237	502 273 156	746 854 029	35 500 480	43 941 060	56 822 320
Papel	22 766 894	22 079 113	21 239 136	40 476 428	783 386 598	884 995 867	875 999 403
Metalúrgica	400 577 174	208 197 436	325 304 232	763 944 478	570 160 814	570 738 004	773 344 672
Maquinaria y equipo	2 017 512 575	1 695 771 289	2 575 241 849	3 524 832 824	4 094 985 354	4 616 003 965	5 365 479 358
Industria automotriz	247 048 958	166 403 179	231 902 691	426 253 643	475 649 391	470 117 880	537 352 597

Fuente: Mincomercio.

**GRÁFICO 28**

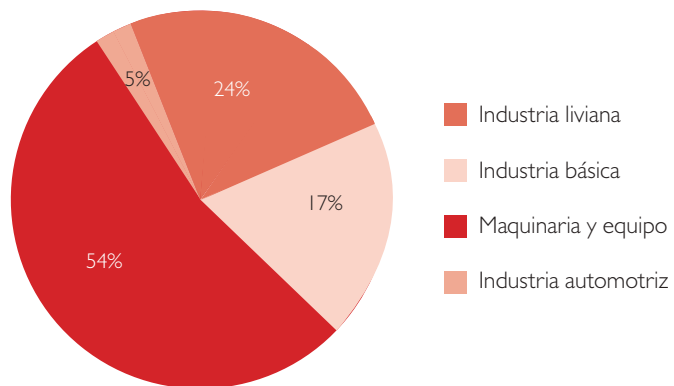
Importaciones colombianas desde China en 2008 (grandes rubros)



Fuente: Mincomercio estadísticas

**GRÁFICO 29**

Importaciones colombianas desde China en 2013 (grandes rubros)



Fuente: Mincomercio estadísticas

## ► BALANZA COMERCIAL

La balanza comercial ha sido deficitaria para Colombia de manera creciente, llegando en el 2014 a casi US\$ 6000 millones. China representó el 10,5% de las exportaciones colombianas en 2014, mientras Estados Unidos es el principal destino con el 25,7%. Las importaciones colombianas provenientes de China aumentaron de US\$ 1462 millones en el 2005 a US\$ 11 790 millones en 2014, lo que corresponde a una tasa de crecimiento promedio de 28 %. Con respecto a las importaciones totales, China aporta el 18,5%, mientras Estados Unidos lo hace en el 28,4%.

**TABLA 19**

Balanza comercial colombo-china en dólares entre 2005 y 2014

Año	Monto	Crecimiento
2005	-1 226 175 769	
2006	-1 558 452 191,13	27 %
2007	-2 236 596 136,10	44 %
2008	-3 725 418 724,59	67 %
2009	-2 529 458 872,61	-32 %
2010	-3 275 357 986,57	29 %
2011	-5 676 506 120,50	73 %
2012	-6 479 301 813,40	14 %
2013	-5 258 826 125,23	-19 %
2014	-6 035 250 554,21	15 %

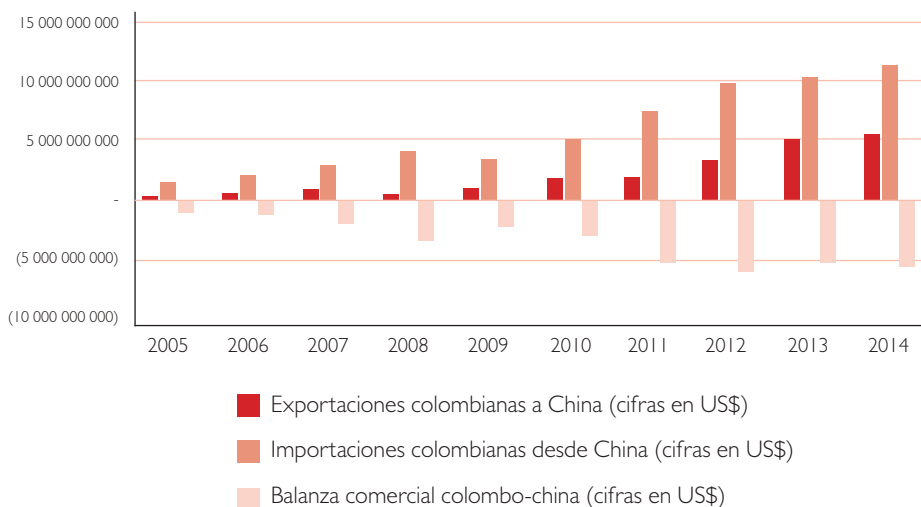
Fuente: Mincomercio estadísticas

Colombia tiene un grande y creciente déficit comercial con China y esto se debe a que Colombia se ha especializado en la producción de petróleo, café, níquel y otras materias primas sin elaboración y no cuenta con una oferta exportable para vender en forma competitiva a ese país. En pocos años China puede

convertirse en el mercado más grande del mundo, este país compra desde materias primas hasta productos manufacturados y maquinaria. Colombia podría tener una oferta lo suficientemente diversa y competitiva para ser atractiva. Sin embargo, si no se desarrolla, con apoyo del Estado, un músculo productivo basado en el mercado interno y el mercado subregional, es difícil imaginar que empresarios colombianos vayan a crear empresas con grandes economías de escala para vender directamente en gran escala a China.

**GRÁFICO 30**

Comercio colombo-chino entre 2005 y 2014



Fuente: Mincomercio estadísticas

En la fase inicial de una exportación de bienes con valor agregado, en todos los países siempre ha tenido un papel importante el mercado interno o los mercados subregionales para ir creando economías de escala, cosa que no se hizo en Colombia pues desde 1990 se renunció a una política de industrialización y, posteriormente, los tratados de libre comercio volvieron irreversibles esta política. En contraste, las importaciones desde China han conservado durante todo el periodo estudiado su estructura básica: todos son bienes elaborados y con valor agregado y las materias primas y productos básicos solamente ocupan un lugar marginal.

## ► LA INVERSIÓN CHINA EN COLOMBIA

La inversión china en Colombia es muy pequeña; en 2005 fue de US\$ 2 millones, pero en los últimos años ha aumentado hasta el punto que entre 2005 y 2014 creció un 2.634 %, llegando a un total acumulado de US\$ 110 millones, mucho más rápido que la de otros países de Asia, pero pequeña en términos absolutos. Los datos oficiales pueden estar subestimados pues en muchos casos la inversión que aparece como proveniente de otros países es producto de empresas en las cuales China tiene participación o porque compra empresas existentes en el Reino Unido u otros países (como Emerald Energy que tiene sede en Londres, pero pertenece a la China Sinochem, o Mansarovar que es una empresa conjunta entre China e India). Las inversiones se han dirigido casi exclusivamente al sector de exploración y explotación del petróleo. Algunas fuentes extranjeras (ver tablas 11-15) calculan que la inversión china en Colombia asciende a US\$ 1700 millones (Ellis, 2014), le sigue hacia abajo Bolivia con US\$ 840 millones, pero muy por debajo de Brasil (US\$ 31 400 millones) o Venezuela (US\$ 17 400 millones).

Actualmente existen aproximadamente 30 empresas chinas radicadas en Colombia en diversos sectores, pero pueden subir a un centenar si se incluyen las empresas comercializadoras. Hace una década había menos de diez empresas de la potencia asiática establecidas en el país. Mucha de la inversión no significa crear nuevas capacidades de producción sino simplemente la extensión de redes comerciales, como es el caso de Huawei, gigante de las telecomunicaciones y celulares que emplea 600 colombianos y 200 chinos. También es el caso de Sinopec, la más grande empresa de petroquímicos de Asia y la segunda petrolera de China, de propiedad estatal y dedicada a la exploración, producción y almacenamiento de petróleo y gas natural que ha prestado diversos servicios en más de 300 pozos petrolíferos y adquirió hace unos años por US\$ 400 millones a la compañía de hidrocarburos Onimex de Colombia (hoy Mansarovar); BYD un gigante de la producción de baterías de litio y vehículos eléctricos, pero en Colombia simplemente los comercializa, provenientes de Brasil y Canadá, la cual cuenta solamente con 20 empleados de los cuales 5 son chinos y 15 son colombianos. La compañía ZTE está especializada en teléfonos inteligentes y controla el 12 % de la venta de teléfonos celulares, tiene 500 empleados en sus redes de comercialización en Colombia. No puede afirmarse que la llegada de estas empresas sea producto del APRI, pues llegaron antes de su entrada en vigencia; además, se concentran en la comercialización de productos elaborados

fuera de Colombia por empresas chinas y el crecimiento de la inversión entre 2012, fecha de entrada en vigor del mismo, y el 2015 es cercano a US\$ 20 millones. Sin embargo, se registra un crecimiento significativo de la inversión china en Colombia a partir de 2011, pasando de cerca de medio millón de dólares a 34 millones en 2014. Como se señaló antes, estos montos distan mucho de los destinados por China a la inversión en varios países de América Latina.

En otros países los programas de infraestructura en vías, aeropuertos, puertos, petróleo y energía emprendidos en los últimos años han tenido gran importancia para la llegada de inversionistas asiáticos. Uno de los primeros conglomerados en llegar, en 2008, fue Capital Airport Holding, que maneja a través de Airplan en sociedad con inversionistas colombianos los aeropuertos de Medellín, Rionegro, Carepa, Montería, Corozal y Quibdó. Hydrochina se asoció hace unos años con Cormagdalena y elaboró el Plan Maestro para recuperar la navegabilidad del río Magdalena. Por su parte la petroquímica Sinochen invirtió 300 millones de dólares al comprar activos de la petrolera Emerald Energy. También llegó Kerui Group, especializada en perforación de pozos y tuberías. Con la cuarta generación de concesiones viales se ha incrementado el interés; por ejemplo, China Harbour Engineering, como parte de un consorcio en el que posee el 30%, ganó la licitación de la autopista Urabá. La China Huadian Corporation, empresa estatal de generación de energía, estuvo entre los interesados en la compra del 57% de las acciones de Isagén, la tercera generadora de energía del país.

También han arribado compañías como T-P Link Technologies, proveedor mundial en el sector de tecnologías, o Tiens de productos farmacéuticos basados en la medicina tradicional china. Por otro lado, en 2015 la empresa Fotón abrió una fábrica de camiones cerca de Bogotá. La inmensa mayoría de las empresas chinas son estatales, solo pocas son privadas, como la Huawei. La mayoría de estas empresas están dedicadas a la comercialización.

En todo el mundo las empresas chinas están adquiriendo tierras para la producción de alimentos, pero debido a la indefinición de un marco legal para ello, los chinos no han comprado tierras en el país como lo han hecho en Estados Unidos, Brasil, Argentina entre otros. Con esta tierra producen alimentos que llevan a su país el cual, aunque autosuficiente en alimentos, tiene solamente el 5% de la tierra cultivable del planeta para alimentar a la cuarta parte de la población mundial.

En el mismo tenor, presentamos los importes de los capitales de China, Japón y Corea para tener un panorama general de la participación de los países asiáticos en Colombia.

**TABLA 20**

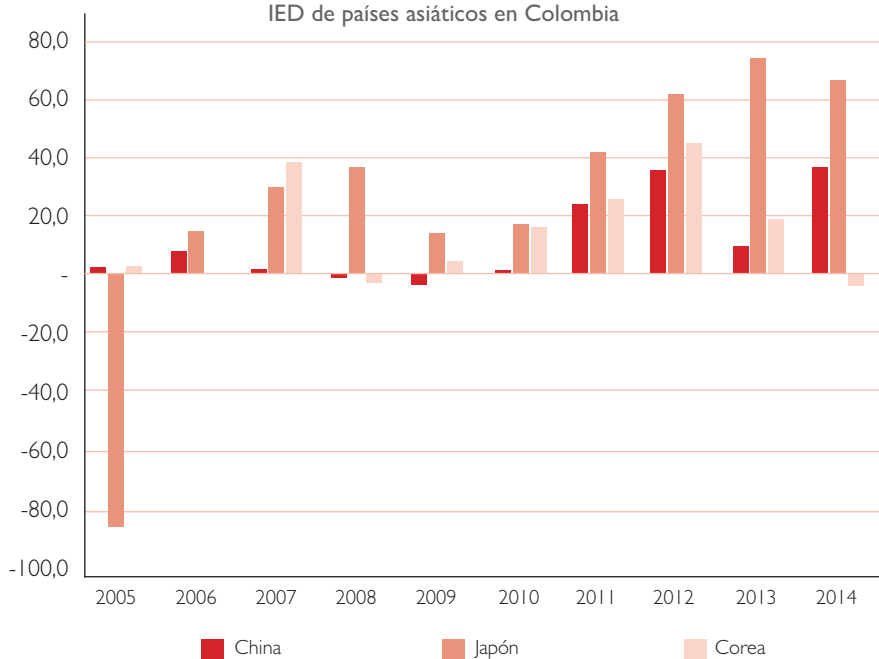
Inversión extranjera directa de países asiáticos en Colombia (en millones de US\$)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Acumulado	Variación 2014-2008
China	2,1	7,94	1,74	-1,43	-3,34	0,66	23,22	34,62	8,66	36,15	110,33	2634 %
Japón	-85,02	14,34	29,48	35,98	13,66	16,69	40,73	61,07	72,17	64,66	263,76	80 %
Corea	2,78	-0,25	37,85	-2,67	4,22	15,87	25,37	43,74	19,03	-2,84	143,1	-7 %
Total	10 235,42	6 750,62	8 885,77	10 564,67	8 035,59	6 429,94	14 647,76	15 039,37	16 209,29	16 257,38	113 055,81	54 %

Fuente: Mincomercio estadísticas

**GRÁFICO 31**

IED de países asiáticos en Colombia



Fuente: Banco de la República de Colombia. <http://www.banrep.gov.co/inversion-directa>

Asimismo se presenta una tabla que nos permite identificar la IED por regiones en Colombia y comprender mejor el panorama mundial.

**TABLA 21**  
Participación de la IED por regiones en Colombia

País	Inversión acumulada 2003-2014	Participación	Europa	Panamá	Paraísos	Tlcan	Mer-cosur	AL con TLC	China	Demás países
EEUU	25 759,07	0,22								
Inglaterra	16 363,08	0,14	0,14							
Panamá	15 473,58	0,13		0,13						
España	9256,25	0,08	0,08							
Suiza	7449,46	0,06	0,06							
Bermudas	6185,09	0,05			0,05					
Anguilla	5591,49	0,05			0,05					
Chile	4828,88	0,04						0,04		
México	3981,70	0,03				0,03				
Islas Caimán	3190,87	0,03			0,03					
Islas Vírgenes Británicas	3101,35	0,03			0,03					
Francia	2145,93	0,02	0,02							
Canadá	2106,11	0,02				0,02				
Barbados	2033,49	0,02			0,02					
Brasil	1800,37	0,02					0,02			
Luxemburgo	1516,05	0,01			0,01					
Holanda	901,52	0,01	0,01							
Venezuela	791,69	0,01					0,01			
Alemania	769,92	0,01	0,01							
Perú	711,62	0,01						0,01		
Uruguay	474,15	0					0			

País	Inversión acumulada 2003-2014	Participación	Europa	Panamá	Paraísos	Tlcan	Mercosur	AL con TLC	China	Demás países
Austria	458,05	0	0							
Bahamas	333,61	0			0					
Japón	313,27	0								0
Ecuador	285,92	0					0			
Italia	230,44	0	0							
Noruega	157,6	0	0							
Bélgica	127,34	0	0							
Argentina	187,72	0					0			
Costa Rica	172,83	0						0		
Otros países	170,85	0								0
Australia	145,42	0								0
República de Corea	144,17	0								0
Suecia	101,13	0	0							
China	115,94	0							0	
Irlanda	108,63	0	0							
Antillas Holandesas	81,15	0			0					
Dinamarca	67,73	0	0							
Portugal	48,59	0	0							
Puerto Rico	48,99	0						0		0
Singapur	20,79	0								0
Israel	32,99	0								0
Chipre	29,52	0								0

País	Inversión acumulada 2003-2014	Participación	Europa	Panamá	Paráisos	Tlcan	Mer-cosur	AL con TLC	China	Demás países
India	28,73	0								
Curazao	27,92	0			0					
República Dominicana	12,61	0						0		
Bolivia	4,36	0					0			
Malasia	4,7	0								0
	-	-								
Aruba	-0,76	0			0					
Total 2/	117.891,94	1	0,34	0,13	0,19	0,27	0,03	0,04	0	0,01

1/ Un flujo negativo significa que los reembolsos de capital son mayores a la nueva inversión

Fuente: Banco de la República. <http://www.banrep.gov.co/inversion-directa>

Se presenta también los flujos de IED e Inversión en Colombia desde el año 2003 hasta el 2014.

**TABLA 22**  
Flujos de IED en Colombia e inversión de China en Colombia

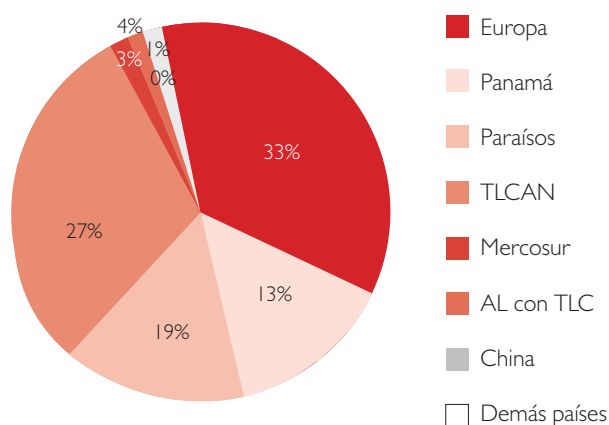
Año	Del mundo en Colombia	De China en Colombia	
	Total	US\$ millones	Part. %
2003	1720	4	0,2%
2004	3118	2	0,1%
2005 p	10 235	2	0,0%
2006 p	6751	8	0,1%
2007 p	8888	2	0,0%
2008 p	10 565	-1	0,0%

2009 p	8036	-3	0,0%
2010 p	6430	1	0,0%
2011 p	14 648	23	0,2%
2012 p	15 039	35	0,2%
2013 p	16 209	9	0,1%
2014 p	16 257	36	0,2%

pr: provisional      p: preliminar

Fuente: Banco de la República

**GRÁFICO 32**  
Participación de la IED por regiones (2007-2014)



Fuente: Banco de la República. <http://www.banrep.gov.co/inversion-directa>

Aunque desde 2012 el Gobierno colombiano habló del comienzo de negociaciones para un tratado de libre comercio, nada se ha avanzado en ese sentido y lo que ha firmado hasta el momento son numerosos acuerdos de cooperación en materia económica y técnica, asistencia en atención de desastres, salud y promoción de negocios e inversión entre ambos países, entre los cuales está la ampliación de las relaciones entre sectores empresariales ambas naciones.

Acuerdos como el “Convenio Comercial entre China y Colombia”, firmado el 7 de julio de 1981; “Acuerdo sobre la Adhesión de China a la OMC”, firmado el 7 de marzo 2000; “Protocolo fitosanitario entre China y Colombia”, suscrito el 6 de abril de 2005; “Protocolo sobre cuarentena de animales entre China y Colombia”, suscrito el 6 de abril de 2005, y el “Memorándum de entendimiento en el sector de información y telecomunicaciones entre China y Colombia”, suscrito el 6 de abril de 2005, no han determinado un aumento de la inversión o de las exportaciones colombianas.

El Gobierno colombiano, por medio de la ministra Ángela Holguín, habló durante su visita a China en 2012 respecto al desequilibrio comercial entre China y Colombia. Holguín dijo que Colombia tiene una tarea un poco más difícil que la de otros países de su región, pues carece de un producto “estrella” que sea de particular interés para China. “Con el vice premier Li Keqiang hablamos del crecimiento de la capacidad de producción de alimentos, petróleo y carbón, con los que esperamos aumentar nuestras exportaciones”, señaló, y acotó que el interés de aumentar las inversiones chinas en Colombia también busca mitigar el desequilibrio.

**TABLA 23**

Información de Procolombia sobre empresas chinas en Colombia

Nombre	Sector	Actividad y lugar
Lucky Lion	Motocicletas	(oficina de ventas Bogotá)
Orofino Gold	Minería	(oficina en Medellín)
Hydrochina	Ingeniería	Corp. Autónoma Regional, Río Grande Magdalena
Beigi Foton Motor	Vehículos utilitarios	(planta de ensamblaje)
Aigo	Tecnología	(promoción de inversión)
Honghua	Equipos de extracción de petróleo	(oficina de ventas en Bogotá)
Sinopec Corp	Hidrocarburos	Mansarovar
Sinochem		Emerald Energy

Huawei Technologies	IT services	Huawei Colombia
ZTE Corporation	Telecomunicaciones	ZTE Branch Colombia
Sinopec Corp	Hidrocarburos	Swiss Reinsurance
Ample Auto	Automoviles	Ample Auto
Glormed Int'l	Farmacéutica	Glormed Colombia
Great Dragón Infor- mation Tecnología	Telecomunicaciones	Great Dragon Information Technology
Jincheng Group	Vehículos	
Yutong	Bus (ensamblaje)	Kenworth (proposal)
COFCO	Biofuels	Zona Franca Agroindustrial (proposal)
Capital Airports	Infraestructura	CAH
BOSAI	Minería	Carbon/aluminium (proposal)
HAIER	Aplicaciones para el hogar	Computadoras
Sinosteel	Minería	Sidermin/Brisa)

Fuente: Procolombia.

**TABLA 24**

Inversiones en Colombia reportadas por el China Global Investment Tracker

Nombre	Sector	Valor	Fecha
Sinopec	Petróleo	US\$ 430	Set. 2006
Sinomach	Carbón	US\$ 240	Oct. 2011
Sinochem	Energía	US\$ 980	Feb. 2012

Fuente: [www.heritage.org/research/projects/china-global-investment-tracker-interactive-map](http://www.heritage.org/research/projects/china-global-investment-tracker-interactive-map)

**TABLA 25**

Lista de empresas reportadas por la Cámara Colombo China

Empresa	Área
Amboo Ltda.	Materiales de construcción
Antonoil Colombia	Ingeniería
Ameria Energía (HK) Co. Ltd.	Servicios en la industria petrolera
BYD	Transporte
China Great Wall Drilling Engineering Co. Ltd.	Servicios en la industria de hidrocarburos
China Harbour Engineering Company	Harbour engineering
China Tiesiju Civil Engineering Group Co. Ltd.	Ingeniería de transporte
China United Engineering Corporation	Ingeniería
Colombia King Team Comercio SAS	Sistemas computacionales
Colombia Shandong Sur America Int'l SAS	Minería
East Industry Ltda.	Comercio
Emerald Energía	Exploración de hidrocarburos
FAW	Vehículos
Fiberhome	Productos de fibra óptica
GDS	Servicios en la industria de hidrocarburos
Gezhouba Corp.	Industria hidroeléctrica
Grupo Langsha Colombia	Ropa y calzado
GWDC Colombia	Exploración de hidrocarburos
Group Royal	Sistemas computacionales
Grupo Inspur	Sistemas computacionales
Hilong Oil Service Colombia	Servicios en la industria petrolera

Empresa	Área
Huawei Colombia	Servicios de Telecomunicaciones
Honghua America	Extracción de petróleo
Hydrochina Zhongnan Engineering Corp.	Industria hidroeléctrica
Jincheng de Colombia SAS	Ensamblaje de motocicletas
Kerui Group	Servicios en la industria petrolera
Mindray Medical Colombia	Equipos médicos
New Granada Energy Corp	Industria de hidrocarburos
Pan-Pacific Andina Ltda	Comercio de productos químicos
Power Petroleum Int'l Co. Ltd.	Servicios en la industria petrolera
Sany	Maquinaria pesada
Sinopec Int'l Petroleum Service Colombia	Servicios en la industria petrolera
Yutong Group	Vehículos
ZTE Colombia	Servicios de telecomunicaciones

Fuente: <http://camaracolombochina.com>

**TABLA 26**  
Inversiones en Colombia reportadas por FDI Market Intelligence

Nombre	Sector	Ubicación/ Local	Valor (US\$)	Fecha
Yapu	Forestal		10	2008 (Jan)
Cosco	Transporte	Barranquilla	23	2007 (Sep)
Tiens	Farmacéutica		3	2011 (Nov)
Orofino Gold	Minería		10	2011 (Mar)

Huawei	Comunicaciones	Antioquia	188	2010 (Oct)
TP-Link	Comunicaciones		19	2012 (Mar)
ZTE	Comunicaciones		4	2009 (Nov)
Beiqi Foton	Camiones ligeros		4	2010 (Nov)
Ample Auto	Automóviles		245	2007 (Aug)

Fuente: [www.fdiintelligence.com](http://www.fdiintelligence.com)

**TABLA 27**  
Inversión china en Colombia reportada  
por el Centro de Estudios Internacionales y Estratégicos, 2014

Nombre	Sector	Acquired/Local	Fecha
Sinopec	Petroleum	Omnimex [sic]/Mansrovar [sic]	2006
Sinochem	Petroleum	Emerald Energy	2008
CNOOC	Petroleum	Nexen	2013
Kerui	Oil Services		
Great Wall Drilling	Oil Services		
Jereh Group	Oil Services		
Sinohydro	Hydroelectric	Río Magdalena	Studies 2013
	Hydroelectric	Hidroituango	not realized
	Infrastructure	Ruta de la Prosperidad	not realized
		Metro de Bogotá	not realized
China Railway Materials Corp.	Infraestructura	railroad for coal transport	not realized
Sinochem	Petroleum	Col-Ven oil pipeline	not realized

		Pac-Caribbean railroad	not realized
	Medical Equipment	Glormed	2006
Jialing	Motorcycles	Cali	1997
Jincheng	Motorcycles	Barranquilla	1998
Foton and others	Motorcycles	AKT/Corbeta (Medellín)	2002
Huawei	Telecommunications	Huawei	
ZTE	Telecommunications	ZTE	
China Airport Holdings	Airports	CAH Colombia (52 %) / AirPlan (20 %)	2008

Fuente: China on the Ground in Latin America (pre-publication draft February 2014; <http://www.palgrave.com/page/detail/china-on-the-ground-in-latin-america-r-evan-ellis/?K=9781137439765>)

Colombia posee importantes recursos naturales, una ubicación geográfica estratégica y ha adoptado toda clase de medidas para atraer inversión extranjera como la firma de numerosos TLC, los contratos de estabilidad jurídica, la creación de zonas francas, los beneficios tributarios. Sin embargo, por otro lado, tiene alta criminalidad, mala infraestructura, energía costosa, pocas vías de comunicación, especialmente con la zona pacífica, y un mercado relativamente pequeño. Tiene una abierta preferencia por la institucionalidad derivada del Banco Mundial, el FMI y la geopolítica de Washington y la OTAN. Como se ha demostrado en un estudio de la Red de Justicia Tributaria, la dinámica de las inversiones en minerales está más ligada a las variaciones en los precios internacionales que a los beneficios que se otorgan a las empresas. Todo eso ha hecho que solo lleguen las inversiones cuando hay expectativas de ganancias extraordinarias, como sucedió en el pasado inmediato con el petróleo y otros minerales.

#### ► EL ACUERDO BILATERAL PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE INVERSIONES ENTRE CHINA Y COLOMBIA (APPRI)

Los APPRI surgieron a fines de la década de 1950, Alemania fue el primer Estado en desarrollar un programa de este tipo, cuando celebró el primer APPRI

con Pakistán en 1959. En 1961, Suiza se sumó y, posteriormente, lo hicieron los Países Bajos en 1963, Italia, Bélgica y Luxemburgo en 1964, y muchas otras naciones. El ritmo de los APPRI, que comenzó modestamente con esfuerzos para proporcionar protecciones contra expropiaciones, discriminación y derechos de transferencia de capital y utilidades, creció rápidamente luego de que el Convenio CIADI entró en vigencia en 1966. La negociación de nuevos tratados ha continuado a pasos agigantados. Actualmente, el número total de APPRI vigentes se acerca a 3000. En sus comienzos, los APPRI eran instrumentos diseñados principalmente para fomentar el flujo de capitales desde países tradicionalmente exportadores de capital a países importadores de capital. Pero esto ha cambiado ya que, en los últimos años, se han celebrado aproximadamente 650 APPRI entre países en vías de desarrollo, algunos de los cuales se han convertido ahora en importantes exportadores de capital.

El APPRI entre China y Colombia fue firmado en Lima, Perú, el 22 de noviembre de 2008, aprobado por la Ley 1462 del 29 de junio de 2011 y declarado exequible por la Corte Constitucional mediante sentencia C 199-12 en 2012. En solo tres años no es posible evaluar sus efectos. Pertenecer a la que, en 2015, se puede considerar la última generación de estos tratados que ha surtido todos los trámites de ley para su vigencia. Otros están en distintas fases de su proceso: uno con Bélgica-Luxemburgo, complemento del TLC con la Unión Europea; uno con Corea, otro con Japón, que forman parte de los TLC en negociación o en trámite de aprobación, y uno con Kuwait en negociación.

El acuerdo contiene normas que, con pocas variaciones, son comunes a este tipo de instrumentos, al punto de constituir estándares. Se trata de normas que se rigen por un modelo previamente establecido, lo cual es reconocido explícitamente en las sentencias de la Corte Constitucional. Igualmente, se reitera en cada una de ellas el ideario básico sobre los fines, la necesidad y las ventajas que representan. En cualquier sentencia y con regularidad se introducen enunciados como el siguiente:

Instrumentos internacionales como el que se revisa, conocidos como Acuerdos Internacionales de Inversión (AII), son una herramienta para atraer inversión al generar confianza al inversionista extranjero, bajo el entendido que tales instrumentos garantizan protección a las inversiones y derechos de los extranjeros que opten por traer sus bienes o sus

capitales. El objetivo de estos Acuerdos no es otro que el de promover la prosperidad económica de los Estados signatarios, estimulando inversiones y garantizando que las mismas sean respetadas bajo los términos del derecho internacional.<sup>94</sup>

La Corte señala igualmente que “los aspectos de conveniencia, oportunidad, efectividad y utilidad de los tratados internacionales, son materias ajenas a las funciones jurídicas que le han sido asignadas” (Sentencia C-123/12), de tal manera que su revisión se limita a la coherencia con la Constitución. Esta doctrina de la Corte parece estar siendo revisada al analizar el TLC con Corea en el cual se está examinando su conveniencia.

#### ► CONTENIDO DEL ACUERDO CON CHINA EN RELACIÓN CON EL TLC CON ESTADOS UNIDOS

Para comparar el APPRI entre China y Colombia con otros Tratados Bilaterales de Inversión (TBI) es importante saber que el capítulo 11 del TLC entre Estados Unidos y Colombia representa el más acabado y detallado acuerdo suscrito por Colombia, al mismo tiempo en el que Colombia hizo más concesiones y aceptó dócilmente todas las exigencias de su contraparte. Por ello se hace una comparación entre el APPRI con China y los aspectos de inversión contenidos en el TLC entre Colombia y Estados Unidos.

El TLC con Estados Unidos es el instrumento más extenso y detallado de esta naturaleza que ha firmado Colombia. Por tratarse de la primera economía del mundo, el socio comercial principal de Colombia y la nación hegemónica en la región, la asimetría extrema de la negociación obligó a Colombia a aceptar todas sus exigencias.

---

**94** El texto completo del Acuerdo puede ser consultado en la página web en la sentencia que declara la asequibilidad del Tratado y de la Ley que lo aprueba. La sentencia contiene además las intervenciones de otros organismos del Gobierno en el debate y el detalle del procedimiento formal de su aprobación. La semejanza con otros tratados puede verificarse en particular con los últimos que han sido aprobados por la Corte, a saber: España (Sentencia C-309/07), Suiza (Sentencia C-150/09), Perú (Sentencia C-377/10), Reino Unido (Sentencia C-169/12), India (Sentencia C-123/12) y China (Sentencia C-199/12). En el caso del tratado con el Perú, la sentencia es atípica por cuanto no transcribe el texto del acuerdo, que puede obtenerse en: <http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=2534>.

En el TLC con Estados Unidos (en adelante el TLC) el capítulo 10 se ocupa de lo relativo a la inversión, su contenido es similar al de los APPRI como el suscrito con China. En los dos tratados el texto se inicia con un preámbulo que enuncia los propósitos e invoca el beneficio mutuo de los Estados y las condiciones favorables a la inversión.

El artículo 1 del APPRI con China define conceptos básicos: inversión, inversionista, rentas de inversión y territorio. En el TLC el territorio se define en el anexo 1.3 del capítulo 1 y las inversiones en el artículo 10.28. En el tratado con China las dos partes se acogen a una misma definición según la cual queda incluido:

el territorio terrestre, las aguas internas, el mar territorial y el espacio aéreo por encima de estos, así como cualquier área marítima más allá del mar territorial sobre las que, según el derecho internacional y la legislación nacional, la Parte Contratante ejerza derechos soberanos o jurisdicción con respecto a las aguas, el suelo marítimo, el subsuelo y los recursos naturales de los mismos.

El TLC, por su parte, enuncia definiciones distintas para las dos partes: Colombia incluye además su territorio continental, e islas, “el espacio aéreo, y las áreas marítimas sobre las que tiene soberanía o derechos soberanos o jurisdicción de conformidad con su legislación interna y el derecho internacional, incluidos los tratados internacionales aplicables”. Estados Unidos, en lo que es claramente una restricción a la inversión de la contraparte, no hace mención al espacio aéreo. Pero especifica: “cualquier zona más allá del mar territorial de los Estados Unidos dentro del cual, de acuerdo con el derecho internacional y la legislación interna, los Estados Unidos puede ejercer sus derechos con respecto al fondo y subsuelo marinos y sus recursos naturales”.

El artículo 2 del APPRI se refiere a la reciprocidad en la promoción, admisión y protección de las inversiones. Cada parte se obliga a 1) promover y admitir en su territorio las inversiones de inversionistas de la otra parte contratante; 2) abstenerse de adoptar medidas no razonables o discriminatorias en contra de la administración, mantenimiento, uso, disfrute, disposición y liquidación de dichas inversiones; 3) otorgar un trato justo y equitativo a las inversiones de los inversionistas de la otra parte contratante, de conformidad con el derecho

internacional consuetudinario, y protección y seguridad plenas en su territorio. Adicionalmente cada parte se compromete a otorgar facilidades para la entrada y la obtención de permisos de trabajo a los nacionales de la otra parte con actividades relacionadas con las inversiones realizadas en su territorio. Se exponen los conceptos de “trato justo y equitativo” y “protección y seguridad plenas” que implican no negar justicia en procesos penales, civiles o administrativos, de acuerdo con los principios generalmente aceptados del derecho internacional y el trato igual al de los nacionales de la parte donde se ha realizado la inversión. Con pocas variaciones el mismo contenido aparece en el artículo 10.3 del TLC, con la denominación “Trato Nacional”. En cualquier caso, la igualdad de los inversionistas extranjeros y los nacionales no es tal. Los extranjeros, tal como queda claro en la sección sobre resolución de disputas, siempre tienen una instancia adicional, de carácter internacional ante la cual acudir, mientras los nacionales solamente tienen acceso a las instancias administrativas y judiciales locales.

El artículo 3 del APPRI se refiere al trato a la inversión. Establece que se dará un trato no menos favorable para la inversión que el otorgado a terceros países o a sus propios inversionistas. Deja claro que, de todos modos, el país queda en libertad de conceder beneficios a inversiones recibidas como consecuencia de un acuerdo de libre comercio, unión aduanera, económica o monetaria o cualquier otra forma de organización económica regional o acuerdo internacional de similares características. Esta es una convención internacional que admite excepciones en los casos de unión aduanera o zona de libre comercio. Sin embargo, en la práctica, el TLC perforó la normatividad de la Comunidad Andina de Naciones, determinó toda una reestructuración y debilitamiento de esta y produjo una desviación del comercio entre Colombia y sus socios andinos hacia el comercio con Estados Unidos. En ese sentido, el TLC se constituyó en una especie de “norma superior” que rige las relaciones exteriores económicas del país.

El artículo 4 del APPRI prohíbe la nacionalización o expropiación de las inversiones del otro, excepto en casos de utilidad pública y mediante los procedimientos locales establecidos, y con el pago de indemnizaciones. Se establece la justa indemnización, el momento desde el cual se calcula, la moneda en la cual se tasa y la oportunidad de su desembolso. La norma autoriza la creación de monopolios estatales que afecten las inversiones de la otra parte, pero con la correspondiente indemnización. El artículo en mención advierte que la concesión

de licencias obligatorias en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo ADPIC de la OMC no puede ser cuestionada bajo las disposiciones de este artículo. En el TLC el mismo contenido sobre expropiación y nacionalización se encuentra en el artículo 10.7 con las mismas excepciones y condiciones, pero con mayores especificaciones sobre lo que se considera justa indemnización. La cuestión de los monopolios se menciona en otros capítulos del TLC. Los artículos 11.4 y 13.5 establecen un conjunto de condiciones y restricciones que, si bien dicen expresamente que no se trata de “impedir la designación de un monopolio” (13.5.2) limitan los márgenes de acción del Estado en este tema.

El artículo 5 advierte que, en casos como guerra, conflicto armado, revolución o estado de emergencia nacional, disturbios o cualquier acontecimiento similar, se deberá reconocer la restitución, indemnización, compensación u otros arreglos, al inversionista afectado.

El artículo 6 regula las transferencias, cada parte contratante deberá permitir a los inversionistas, sin demora injustificada, las transferencias destinadas a la realización de la inversión, cumpliendo previamente los requisitos establecidos en la respectiva legislación. Las transferencias se podrán efectuar en una moneda libremente convertible y al tipo de cambio aplicable en el país que admitió la inversión y en la fecha de transferencia, pudiendo en todo caso, cualquiera de las partes, imponer restricciones cambiarias de acuerdo con sus leyes. El artículo 10.8 del TLC trata esta misma materia con un sentido similar, aunque más extenso y detallado.

El artículo 7 permite la subrogación de los derechos del inversionista. La parte contratante, o la agencia designada por ella, queda legitimada en virtud de la subrogación, a ejercer los derechos y exigir los reclamos de su inversionista y asumir las obligaciones relacionadas con la inversión en la misma medida que el inversionista. Esta especificación no se encuentra en el TLC.

El artículo 8 se refiere a criterios para solucionar disputas entre las partes contratantes, en relación con la interpretación y aplicación del acuerdo. El principio es la solución diplomática. Si esta no diere resultado se convocaría un tribunal de arbitramento. La norma establece la metodología para conformar el tribunal y hacer posible su operación. En algunos casos prevé la designación de árbitros por la Corte Internacional de Justicia. El fallo que adopte el tribunal tendrá como sustento las normas del acuerdo y las disposiciones internacionales. El tribunal determinará sus propias reglas de procedimiento. El TLC, por

su parte, dedica todo el capítulo 21 a esta materia. La principal diferencia con el APPRI de China está en que el TLC prevé estructuras y procedimientos permanentes para la administración del tratado (capítulo 20): una Comisión de Libre Comercio con representantes de nivel ministerial de cada parte, con la misión de supervisar el funcionamiento del acuerdo y resolver controversias y con cierta capacidad de decisión. Adicionalmente, la comisión designa en cada parte un coordinador, dispone de una lista de expertos acordada para seleccionar árbitros y tiene oficinas con apoyo administrativo.

El artículo 9 se ocupa de la resolución de disputas entre una parte contratante y un inversionista de la otra parte contratante. El procedimiento que establece parte de agotar la vía de consultas y negociaciones y resolver la diferencia amistosamente antes de pasar a: 1) a los tribunales locales, 2) a un tribunal de arbitramento —regulado por las normas internacionales— o 3) al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI). En este último caso, se trata de resolver las diferencias bajo las reglas del “Convenio sobre el arreglo de diferencias relativas a inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados”, cuando el Estado hubiere adherido a él, o bajo el reglamento CIADI sobre el Mecanismo Complementario para la Administración de Procedimientos de Conciliación, Arbitraje y comprobación de hechos. El mismo artículo 9° regula detalles de procedimiento para la convocatoria del tribunal de arbitramento: cálculo de términos, solicitudes de aclaración, evaluación sobre las medidas adoptadas, etc. Precisa, además, que mientras los conflictos se sometan a trámite arbitral, las partes se abstendrán de recurrir a los canales diplomáticos, salvo cuando alguno de ellos incumpla la decisión de la sentencia o el laudo. En el TLC con Estados Unidos se establece un procedimiento que exige una fase inicial de consultas, pero omite el acudir primero a tribunales locales y pasa directamente al arbitraje, para ello expone muy detalladamente los criterios y procedimientos: Agotada una fase inicial de consultas y negociación se podrá acudir a un arbitraje 1) bajo las reglas del CIADI, 2) bajo las reglas del mecanismo complementario del CIADI, 3) bajo las reglas de la CNUDMI o 4) ante otra institución y otras reglas si las dos partes lo acuerdan.

El artículo 10 establece que, si de las disposiciones legales de una parte contratante o de obligaciones actuales o futuras derivadas del derecho internacional, resulta una regulación general o particular que establezca un trato más favorable a las inversiones de inversionistas que el provisto en el acuerdo, dicha regulación deberá prevalecer en la medida en que sea más favorable. El TLC

establece también que si se da un trato más favorable a una inversión este debe prevalecer y aplicarse a las inversiones anteriores.

El artículo 11 puntualiza el ámbito de aplicación del acuerdo. Prevé que este se aplique a las inversiones existentes al momento de su entrada en vigor y a las realizadas con posterioridad, pero no a las controversias surgidas con anterioridad a su entrada en vigencia. El artículo hace explícito que el acuerdo no vale para inversiones derivadas de actividades ilícitas. El TLC con Estados Unidos abre la puerta para que a los litigios sobre inversiones pasadas que no hayan concluido se les aplique la normativa del TLC: el capítulo de Inversión “no obliga a Parte alguna en relación con cualquier acto o hecho que tuvo lugar, o cualquier situación que cesó de existir, antes de la fecha de entrada en vigor de este acuerdo” (artículo 10.1).

El artículo 12, aclara que no se debe interpretar el acuerdo para impedir que las partes adopten o mantengan medidas dirigidas a la preservación del orden público. Pero especificando que tales medidas se apliquen: 1) cuando exista una amenaza genuina y suficientemente seria, 2) no se aplique de forma que constituya discriminación arbitraria; 3) no constituyan una restricción oculta a la inversión; 4) sean proporcionales al objetivo que pretenden lograr; y 5) sean necesarias y transparentes de acuerdo con la legislación nacional. El TLC aborda este tema exigiendo simplemente compensaciones, sin consideraciones como las de que las medidas sean ajustadas a la legislación nacional con lo cual quita soberanía para el tratamiento de este tipo de problemas.

El artículo 13 se refiere a medidas que pueden adoptar las partes en el sector financiero. No se puede impedir a una parte adoptar o mantener medidas relacionadas con servicios financieros por razones prudenciales, incluyendo aquellas para la protección de inversionistas, depositantes, tenedores de pólizas o para asegurar la integridad y la estabilidad del sistema financiero. Pero si las medidas financieras no armonizan con los preceptos del acuerdo, estas no pueden ser usadas para evadir los compromisos derivados del acuerdo internacional. En el TLC no se exceptúa ni se regula esto y carece de una cláusula de balanza de pagos que permita adoptar medidas macroeconómicas en caso de fuerza mayor.

El artículo 14 aclara que el acuerdo no tendrá aplicación en asuntos tributarios, con la excepción del artículo 4° (Expropiación y Compensación) y del artículo 9° (Resolución de disputas entre una parte contratante y un inversionista de la

otra parte contratante). En el TLC se señala que nada de su contenido afectará medidas tributarias.

El artículo 15 compromete a los Estados parte a consultar entre sí cualquier asunto relacionado con la aplicación e interpretación del acuerdo.

El artículo 16, final, se refiere a los términos de entrada en vigor y la forma como puede ser modificado. El acuerdo entrara en vigor 60 días después del perfeccionamiento constitucional mutuo, por un periodo de diez años iniciales, prorrogable automáticamente por otro periodo de diez años. Transcurridos los primeros diez años, el acuerdo puede ser denunciado en cualquier momento por cualquiera de las partes, con una notificación previa de doce meses enviada por medios diplomáticos. También señala que, con respecto a las inversiones efectuadas antes de la fecha en que la notificación de terminación de este acuerdo se haga efectiva, las disposiciones del acuerdo permanecerán en vigor por un periodo adicional de diez años a partir de dicha fecha. Con respecto a lo segundo, prevé que el acuerdo puede ser modificado mediante acuerdo escrito entre las partes y que las modificaciones entrarán en vigor bajo los mismos procedimientos requeridos para la entrada en vigor del instrumento internacional.

#### ► OBSERVACIONES SOBRE EL APPRI Y EL TLC

La dificultad de comparar estos dos instrumentos nace, como es lógico, de su diverso alcance. Si bien el capítulo de Inversiones del TLC tiene un contenido muy parecido al que suelen tener los APPRI, el hecho de que esté inserto en un tratado sobre muchas materias relacionadas entre sí impone diferencias notables. Adicionalmente, el TLC trata de armonizar las legislaciones de las dos partes y para ello debe hacer toda clase de salvedades, excepciones y aclaraciones, mucho más en relación con las normas de Estados Unidos que con las de Colombia. El tratado aparenta que las dos partes se encuentran en una situación de equidad, pero a nadie se le escapa la enorme asimetría entre las dos economías. En el APRI no hay nada similar ya que la homogenización entre las condiciones de inversión entre China y Colombia es prácticamente imposible pues China, por ejemplo, se reserva importantes áreas estratégicas para la inversión extranjera como defensa y comunicaciones, entre otras, y Colombia no tiene prácticamente ninguna limitación.

El APPRI con China es un instrumento mucho más sencillo, se limita a estipular las cuestiones básicas que son algo así como el “estado de los asuntos” de este

tipo de acuerdos y lo hace con enunciados claros y pertinentes, pero generales, sin detenerse a especificar detalles de procedimiento. El TLC, por su parte, es mucho más detallado e incluye detalles de procedimiento que lo aproximan a un manual, genera una institucionalidad propia y la dota de un aparato administrativo.

El acuerdo con China, excepto por detalles de forma en el orden de los capítulos, es similar al APPRI con India, salvo una cláusula de “Denegación de beneficios”, que permite impedir que se utilice el tratado para beneficiar inversionistas de un tercer Estado y que está presente en el TLC con Estados Unidos, así como en el APPRI con India, pero no en el de China. La misma cláusula se encuentra en el tratado con el Perú, pero no en los tratados con el Reino Unido, Suiza, España.

Llama la atención, también, que el APPRI con China no contiene cláusulas o anexos con aclaraciones de términos o con “Medidas disconformes”, concepto que se utiliza para puntualizar excepciones en la aplicación de las normas acordadas. El TLC, por el contrario, es muy abundante en tales medidas disconformes. Muy especialmente aquella que se consagra en el artículo 10.13 y se especifica en el anexo 1 por parte de los Estados Unidos y que deja abiertas las excepciones, por cuanto todos los estados y los niveles locales tienen legislaciones diferentes en las cuales pueden existir medidas que dejarían sin efecto normas tan sustantivas como las de “trato nacional”, “trato de nación más favorecida”, la prohibición de requisitos de desempeño y las normas sobre altos ejecutivos y juntas directivas.

El APPRI es explícito en permitir las licencias obligatorias, mientras que en el TLC esto permanece ambiguo: dio lugar a un memorando de entendimiento y queda supeditado al capítulo de propiedad intelectual, que fue producto de arduas discusiones. El APPRI permite la existencia de monopolios nacionales mientras que el TLC no. Lo detallado del capítulo de inversiones del TLC da pie a que, en temas como los procedimientos de regulación de las transferencias, los procedimientos para resolver las controversias entre inversionista y Estado no haya ambigüedades, mientras que en el APPRI habría mayor flexibilidad en la interpretación de los asuntos en litigio.

En el TLC se prohíbe que el país coloque requisitos de desempeño a la inversión, obligando a la aceptación incondicional de cualquier tipo de inversión, mientras que el APPRI no hace referencia a la eliminación de estos requisitos.

El TLC abre la posibilidad para que una parte de la deuda pública sea considerada inversión y esté sujeta a los procedimientos de solución de controversias inversionista-Estado, mientras que el APPRI excluye esa posibilidad. El TLC impone por la vía de la omisión una restricción de acceso al territorio de los Estados Unidos ya que no incluye el espacio aéreo. El TLC limita la capacidad del Estado para constituir monopolios, utilizando para ello una cantidad de restricciones, cosa que no establece el APPRI. En el TLC se omite la posibilidad de acudir a tribunales locales en caso de disputas y se opta, una vez agotadas las conversaciones directas, por el arbitraje internacional. El TLC abre la posibilidad de que los litigios que estén en el momento de su entrada en vigor, caigan bajo su nueva reglamentación. En el APPRI, por el contrario, es claro que cualquier conflicto anterior no cabe bajo la nueva reglamentación.

En general podría afirmarse que las definiciones del APPRI son más laxas y permiten mayor margen de autonomía que los acuerdos de inversión que forman parte de los TLC. De todas maneras, China no es muy activa en el CIADI y ha manifestado algunas reservas a sus protocolos. En los últimos años solo se ha presentado el caso de un inversionista originario de Hong Kong que demandó a Perú ante el CIADI, organismo que admitió la demanda argumentando que Hong Kong forma parte integral de China. Expertos chinos se mostraron en desacuerdo pues esta admisión no tuvo en cuenta la situación especial de esa zona que maneja sus propias relaciones internacionales y está dentro del marco del llamado “un país y dos sistemas”.

Sin embargo, no puede olvidarse que la mayor parte de los casos sometidos a demandas en el CIADI se refieren a petróleo, gas y minería.

### **III. Conclusiones**

Colombia es uno de los menores receptores de inversión extranjera china en América Latina y esto se explica en buena medida por las deficiencias en materia de infraestructura, altos costos de operación, deficiente transporte, limitaciones en los puertos y, en general, mayores costos de operación. Solamente cambios en esta situación podrían atraer inversiones del país asiático, pero esto no sería suficiente si no se cuenta con yacimientos de minerales suficientemente abundantes y con precios altos en los mercados internacionales. Las inversiones en otros campos se han concentrado en abastecer el mercado nacional en bienes de consumo, especialmente de comunicaciones, pero encuentran la dificultad

de un mercado pequeño, aunque no despreciable, como lo muestra el hecho de que empresas chinas cubren una parte importante de ese mercado. El comercio deficitario para Colombia es difícil de equilibrar en un escenario de precios del petróleo y minerales bajos y ante la falta en Colombia de una oferta exportable de productos con valor agregado. Queda la posibilidad de exportar productos de nicho, algunos puntuales del agro y algunas manufacturas, siempre que se superen las limitaciones de costos y transporte. Al haber perdido en buena parte el mercado andino, Colombia ha disminuido la posibilidad de servir de plataforma para las exportaciones chinas a la región, las cuales tienen más facilidades en Venezuela, Perú y Ecuador, que tienen una relación más estrecha con China. La decisión colombiana de solicitar ingreso al Tratado Transpacífico, del cual no forma parte China, dificulta más el acercamiento entre los dos países. El APPRI no tiene todas las disciplinas de un tratado de libre comercio, pero el fortalecimiento de las inversiones e intercambio con países con los cuales China no tiene tratados de libre comercio muestra que estos tratados no son un elemento indispensable para el fortalecimiento de las relaciones económicas.

Sin embargo, las inversiones chinas que dependen en buena medida de la operación de inversiones del Estado dependen en buena medida de consideraciones de carácter estratégico y geopolítico, y pueden incrementarse en el futuro inmediato de acuerdo a sus prioridades. China aumenta sus inversiones en la comercialización de productos tecnológicos, pero sus exigencias de crecimiento la pueden convertir en mayor demandante de productos agrícolas.

Si aumentan las inversiones chinas en bienes primarios, esto seguramente tendrá una enorme huella ambiental en uso del agua y en deterioro del medio ambiente, como ha sucedido en otros países de América Latina, y no hay ninguna razón para que Colombia sea una excepción.

## Bibliografía

**Acuña, G. M. y Xuan, L. (2013).** “Evaluación de la inversión bilateral Colombo China”. Trabajo de grado de Administración de Negocios Internacionales. Bogotá: Facultad de Administración, Universidad del Rosario. Recuperado de <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/4302/305547-2013.pdf?sequence=3>

**AEI (American Enterprise Institute) y HF (Heritage Foundation) (2016).** China Global Investment Tracker. Recuperado de: [www.heritage.org/research/projects/china-global-investment-tracker-interactive-map](http://www.heritage.org/research/projects/china-global-investment-tracker-interactive-map)

**Banco Mundial (2015). Crecimiento del PIB (% anual).** Recuperado de: <http://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.KD.ZG>

**Bittencourt, G. (Coord.). (2012).** *El impacto de China en América Latina: comercio e inversiones*. Montevideo: Red Mercosur. Recuperado de: <http://www.redsudamericana.org/sites/default/files/doc/El%20impacto%20de%20China%20en%20America%20Latina.pdf>

**Bonilla, A. y Millet, P. (Eds.). (2015).** China en América latina y el Caribe. Escenarios estratégicos subregionales. San José: Flacso y Banco de Desarrollo de América Latina. Recuperado de: <http://www.flacso.org/sites/default/files/Documentos/libros/secretaria-general/China%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina%20y%20el%20Caribe.pdf>

**Cámara Colombo China de Inversión y Comercio.** [www.camaracolombochina.com](http://www.camaracolombochina.com)

**Celac (Cumbre Empresarial China-América Latina) (2015).** Breve Introducción de la Cumbre Empresarial China-América Latina. Recuperado de [http://www.chinacelacforum.org/esp/zjz\\_2/zylyft/qyjgh/t1278800.htm](http://www.chinacelacforum.org/esp/zjz_2/zylyft/qyjgh/t1278800.htm)

**Cepal (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2015).** China explorando espacios de comercio e inversión. Recuperado de: <http://>

[www.cepal.org/es/china-explorando-espacios-de-cooperacion-en-comercio-e-inversion](http://www.cepal.org/es/china-explorando-espacios-de-cooperacion-en-comercio-e-inversion)

**CIADI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones). (2009).** Procedimiento de arbitraje entre señor Tza Yap Shum (demandante) y la República del Perú (demandada). Caso n.º ARB/07/6. Recuperado de: <http://www.italaw.com/sites/default/files/case-documents/ita0880.pdf>

**Coleman, T. (2012).** “Tendencias e impactos de la inversión extranjera directa en Colombia”. Tesis de grado de la Especialización en Negocios y Finanzas Internacionales. Bogotá: Universidad EAN. Recuperado de: <http://repository.ean.edu.co/bitstream/10882/1903/4/ColemanTasmaine2012.pdf>

**El Colombiano (22/09/2015).** Firma colombo-china construirá vía entre Cañasgordas y Chigorodó. Recuperado de: <http://www.elcolombiano.com/autopistas-uraba-gana-contrato-para-construir-la-autopista-mar-2-HY2753999>

**El Economista (04/02/2015).** América Latina vulnerable ante China. Recuperado de: <http://eleconomista.com.mx/economia-global/2015/02/04/america-latina-vulnerable-ante-china-moodys>

**El Economista (05/02/2015).** China se ha convertido en el principal prestamista de América Latina. Recuperado de <https://goo.gl/o0ipPR>

**Logi News. Noticias sobre el sector de la logística y el transporte (10/07/2015).** Inversión china en América Latina aumentó en 2014. Recuperado de: <http://noticiaslogisticaytransporte.com/logistica/10/07/2015/inversion-china-en-america-latina-aumento-en-2014/47402.htm>

**Ellis, E. (2014).** *China on the Ground in Latin America. Challenges for the Chinese and Impacts on the Region.* New York: Palgrave Macmillan

**ERPChRC (Embajada de la República Popular China en la República de Colombia), CRC (Cancillería de la República de Colombia) y AACC (Asociación de la Amistad Colombo China). (2015).** *China y Colombia 35 años de travesía diplomática.* Bogotá: Asociación de la Amistad Colombo China. Recuperado de: <http://colombochina.org.co/html/documentos/201512111750Libro%20v%20pdf.pdf>

**FDI Market Intelligence.** [www.fdiintelligence.com](http://www.fdiintelligence.com)

**Knowledge@Wharton (2015).** Riesgos de los préstamos de China a América Latina. Recuperado de <https://goo.gl/buuG6d>

**La República. (05/02/2015).** Colombia y Bolivia con las menores inversiones de China. Recuperado de: [http://www.larepublica.co/colombia-y-bolivia-con-las-menores-inversiones-de-china\\_216541](http://www.larepublica.co/colombia-y-bolivia-con-las-menores-inversiones-de-china_216541)

**Mincomercio (Ministerio de Comercio Exterior de la República de Colombia).** Informes económicos y macroeconómicos. Recuperado de: <http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=15870>

**Noticias RCN. (2014).** El fabricante Foton abrirá planta de ensamblaje en Colombia. Recuperado de: <http://www.noticiasrcn.com/nacional-economia/el-fabricante-foton-abrira-planta-ensamblaje-colombia>

**Observatorio Asia Pacífico.** <http://www.observatorioasiapacifico.org/OBSExternalUI/pages/public/home.jsf>

**Oficina del Consejero Económico-Comercial de la embajada de la República Popular China en Colombia.** <http://co2.mofcom.gov.cn>

Procolombia. <http://www.procolombia.co/procolombia/que-es-procolombia>

**Ray, R., Gallagher, K. P., López, A. y Sanborn, C. (2015).** China en Latinoamérica. Lecciones para la cooperación Sur-Sur y el desarrollo sostenible. Boston: Boston University, Centro de Investigación para la Transformación, Tufts University, Universidad del Pacífico. Recuperado de: [http://www.bu.edu/pardeeschool/files/2015/10/GEGI\\_ChinaLAC\\_Spanish.Final\\_1.pdf](http://www.bu.edu/pardeeschool/files/2015/10/GEGI_ChinaLAC_Spanish.Final_1.pdf)

**Rosales, O. y Kuwayama, M. (2012).** *China y América Latina y el Caribe: hacia una relación económica y comercial estratégica*. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal). Recuperado de: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2598/S1100769\\_es.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2598/S1100769_es.pdf?sequence=1)

**Semana (20/09/2014).** El dragón que entró a Colombia. Recuperado de <https://goo.gl/z5TukS>

**Sentencias de la Corte Constitucional sobre los tratados.** [www.corteconstitucional.gov.co](http://www.corteconstitucional.gov.co)

**UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo) (2014).** Informe sobre las inversiones en el mundo 2014. Recuperado de [http://unctad.org/es/PublicationsLibrary/wir2014\\_overview\\_es.pdf](http://unctad.org/es/PublicationsLibrary/wir2014_overview_es.pdf)

## CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES

EL ANÁLISIS PRECEDENTE NOS HA PERMITIDO, en primer lugar, adquirir una noción un tanto más acabada acerca de la situación existente actualmente en la región de América Latina y el Caribe en torno a las inversiones de origen chino; un fenómeno de creciente relevancia no solo para los gobiernos y el sector privado de los países de la región sino también, y sobre todo, para la sociedad civil latinoamericana. De esta manera, el documento presenta de manera general un panorama de los antecedentes, la actualidad y las tendencias a futuro de las relaciones sino-latinoamericanas tanto en términos comerciales —el ámbito más productivo en términos económicos en el transcurso de las últimas décadas— como en términos del flujo de inversiones y financiamiento canalizado a través de los principales bancos chinos. Este último es un ámbito de las relaciones sino-latinoamericanas que sin lugar a dudas viene en franco ascenso en el transcurso de la última década y que está generando importantes consecuencias no solo desde el punto de vista económico sino también desde el punto de vista socioambiental y de los derechos humanos.

En segundo lugar, el análisis particular de antecedentes, situación actual y tendencias a futuro de las inversiones chinas en casos nacionales permite apreciar de manera más clara y concreta la manera en que operan y los sectores en los que se concentran este tipo de inversiones en ciertos países de la región. A su vez, la experiencia práctica de búsqueda y análisis de la información existente y disponible en cada uno de estos casos brindó interesantes hallazgos en relación a la transparencia y la posibilidad —o imposibilidad— de acceder a información pertinente y fidedigna en relación a esta temática.

De esta manera, a partir de lo desarrollado a lo largo del documento es posible extraer una serie de conclusiones y reflexiones en torno a las relaciones existentes entre China y los países de América Latina y el Caribe. Entre ellos, podemos destacar los siguientes:

- ▶ Si analizamos cuál es el rol que ocupa en la economía mundial resulta evidente que, en la actualidad, la República Popular China se ha constituido en uno de los actores más relevantes y determinantes del sistema internacional. A tal punto, que en 2010 se ha convertido en la segunda economía del mundo, superado solo por los Estados Unidos.
- ▶ En términos de la relación China-América Latina, si bien los orígenes de la misma pueden remontarse a varios siglos atrás, sería solo recientemente —a partir de la última década del siglo XX y las primeras del presente siglo— que estos vínculos comenzarían a estrecharse y afianzarse, de la mano del intercambio comercial y, en menor medida y aún más recientemente, de los flujos de inversión y financiamiento.
- ▶ En términos comerciales, entre 2000 y la actualidad, el comercio de bienes entre China y ALC se multiplicó por más de 20, pasando de montos aproximados de US\$ 12 000 millones a unos aproximados US\$ 270 000 millones en la actualidad.
- ▶ Tras la publicación del Libro Blanco en 2008, se intensificarían aún más no solo los vínculos comerciales sino también el flujo de inversiones y financiamiento, sobre todo de aquel proveniente desde China hacia la región y canalizado a través de los principales bancos chinos como el CDB, el Ex Im de China o el ICBC.
- ▶ En términos de flujos de IED, la relación entre China y ALC no hace más que reflejar la tendencia general de los últimos años a nivel global, en donde la IED china ha venido creciendo exponencialmente a partir de mediados de la década pasada. Crecimiento que le ha permitido posicionarse, con montos que superaron los US\$ 115 000 millones para 2014, como el segundo inversor externo más grande del mundo, tras los Estados Unidos.
- ▶ Así, si bien la región de Asia sigue siendo, por lejos, la principal destinataria de IED china a nivel mundial con cerca del 70% del total de stock nacional; América Latina se ha posicionado hace tiempo en el segundo lugar, con cerca del 13% del total.
- ▶ Resulta evidente el importante incremento —más allá de las discrepancias en los montos de diferentes fuentes— que han experimentado las inversiones chinas en la región de América Latina y el Caribe durante la última década, y sobre todo a partir de 2010. Inversiones que se han orientado principalmente a sectores primario-extractivos considerados como estratégicos por el

gigante asiático, como la minería, el petróleo, la infraestructura o la energía, entre otros.

- ▶ Pero también queda en evidencia que la IED china en la región se enfrenta a una serie de desafíos a futuro, que seguramente determinarán la manera en que evolucionarán las relaciones sino-latinoamericanas en materia de inversiones en el transcurso de las próximas décadas.
- ▶ Por ejemplo, cabe apuntar que si bien se han incrementado en los últimos años, los montos de inversión china en la región aún siguen siendo limitados y el gigante asiático aún sigue estando lejos de ser uno de los inversores más importantes en la región.
- ▶ A su vez, los flujos de inversión entre ambos actores aún distan mucho de alcanzar los niveles que representan las relaciones sino-latinoamericanas en materia estrictamente comercial. Por otro lado, se hace evidente que los países de la región deben buscar diversificar la llegada de inversiones chinas hacia otros sectores ya que la gran mayoría de ellas están dirigidas actualmente al sector de las industrias extractivas.
- ▶ Finalmente, se torna prioritario promover una mayor transparencia y acceso a la información, así como mejorar la sostenibilidad ambiental y social en relación a las inversiones chinas y el financiamiento canalizado a través de bancos chinos, ya que en muchos casos, los proyectos con financiamiento chino en la región han derivado en el surgimiento de conflictos socioambientales.
- ▶ Desde el punto de vista de los préstamos, se puede afirmar que China se ha constituido en una importante fuente de financiamiento para los países de la región, sobre todo para aquellos que han tenido —o tienen— dificultades particulares para acceder al financiamiento internacional.
- ▶ La mayoría de los bancos chinos que canalizan ese financiamiento hacia los países de la región son instituciones de carácter estatal que responden en gran medida a los lineamientos y directrices del gobierno chino, como parte de la estrategia “*Going Global*” de internacionalización de empresas chinas.
- ▶ En relación con los casos nacionales de Argentina, México, Perú y Colombia quedó en evidencia que los vínculos comerciales bilaterales con China son, hoy por hoy, mucho más relevantes en términos económicos que aquellos vinculados a las inversiones, sobre todo en el caso de México.

- ▶ Si bien los vínculos comerciales entre China y **México** son muy fuertes —el país asiático es actualmente el segundo socio comercial más importante de México, tras los Estados Unidos—, no puede decirse lo mismo de la IED china, que ha llegado a cuentagotas al país latinoamericano, y se ha orientado a un número limitado de sectores, entre ellos el de la minería, la energía, las telecomunicaciones, las manufacturas y la infraestructura.
- ▶ En los últimos años ha habido intentos por revertir esta situación, sobre todo a partir de la llegada al poder de Enrique Peña-Nieto, quien ha buscado atraer el financiamiento chino a través de diversas medidas, hasta el momento no del todo efectivas.
- ▶ Algunas de las medidas implementadas en los últimos años por el gobierno mexicano con el objetivo de atraer inversiones extranjeras, sobre todo la polémica reforma energética, pueden revertir esta tendencia de escasa inversión china en los próximos años. Sin embargo, también existen opiniones que afirman que la situación no variará mucho en el futuro a pesar de las reformas estructurales impulsadas por el gobierno, ya que la escasa llegada de inversiones chinas responde a otros factores más complejos.
- ▶ En el caso de **Argentina**, el intercambio comercial resulta también la dinámica más relevante en la relación bilateral: el país se ha constituido en el segundo mayor socio comercial de China en América Latina, tras Brasil, y es considerado por la potencia asiática como un “socio estratégico” en la región, como proveedor de alimentos y otros recursos naturales, sobre todo del sector sojero: soja, pieles, alimentos para animales, aceites vegetales y animales, entre otros. Por su parte, las importaciones argentinas desde China se encuentran altamente concentradas en manufacturas industriales.
- ▶ De todas maneras, y sobre todo a partir del estallido de la crisis financiera internacional y el inicio de esta década, las inversiones chinas en Argentina se han venido incrementando considerablemente, principalmente en los sectores de hidrocarburos —convencionales y no convencionales, *shale gas*—, energía hidroeléctrica y nuclear, transporte, minería, alimentos, telecomunicaciones, electrónica y comercialización de servicios. Tan es así que China ha llegado a constituirse recientemente como el tercer inversor más importante del país, detrás de Estados Unidos y España.
- ▶ Aun así, y a pesar de la potencialidad de incremento de las inversiones chinas en la Argentina, la participación actual de la IED china en el país en

relación al total de la IED china en el exterior resulta aún exigua en términos relativos.

- ▶ En el caso del **Perú**, las relaciones comerciales y económicas con China prosperan principalmente a partir de principios de la década de los noventa, de la mano del proceso de reestructuración de la economía peruana a través de la privatización de empresas estatales; y posteriores acuerdos y tratados que se establecerían con el gigante asiático durante el transcurso de las siguientes décadas e impulsarán el despegue del intercambio comercial y las inversiones.
- ▶ Justamente, desde la firma del *Tratado de Libre Comercio entre Perú y China* en 2009, las relaciones comerciales bilaterales se incrementarían a niveles históricos, hasta el punto que China llegó a convertirse en el principal socio comercial de Perú en 2012.
- ▶ Con respecto a la IED china, esta se hizo presente en Perú a partir de 1992 pero se intensificó en los últimos años, incrementándose aproximadamente en un 25% entre los años 2011 y 2012, alcanzando la cifra histórica de US\$ 208.1 millones. De esta cifra, el 75% pertenece al sector minero, mientras que el otro 25% pertenece al sector financiero.
- ▶ Sin dudas, el sector donde se ha concentrado la mayor cantidad de inversiones de origen chino en el Perú en los últimos años es el de la minería. Esta inversión ha sido progresiva y ha aumentado significativamente a partir de 2007, año en el cual empresas chinas han comenzado a adquirir a través de sus sucursales peruanas grandes proyectos mineros. Se estima que las empresas chinas controlan en la actualidad un 33% de las inversiones en el sector minero aproximadamente con una inversión acumulada cercana a los US\$ 20 000 millones.
- ▶ En el caso de **Colombia**, aunque en 2015 se cumplieron 35 años de relaciones diplomáticas entre Colombia y la República Popular China, solo en los últimos 10 años se han incrementado las relaciones de intercambio y ha crecido la inversión china en Colombia. El comercio arroja un déficit enorme para Colombia, que se ha concentrado en la exportación de hidrocarburos, mientras que recibe de China productos manufacturados o maquinaria y equipos.
- ▶ La debilidad de estos intercambios contrasta con los fuertes vínculos que han establecido otros países de la región como Brasil y Perú con la economía

asiática. Según cifras oficiales, en 2015 la inversión de China en Colombia llegó a un acumulado de US\$ 110 millones, pero otros cálculos la sitúan en US\$ 1700 millones, que sigue siendo baja en comparación con el total de la inversión de China en el exterior y en la región. De todas maneras, esa inversión ha crecido significativamente en los últimos dos años. Una pequeña parte de esos recursos están destinados a aumentar la capacidad productiva, concentrada en hidrocarburos.

- ▶ El APPRI, vigente desde 2012, no ha tenido hasta el momento mayor alcance y previsiblemente no lo tendrá en el inmediato futuro ya que su contenido es relativamente laxo pues no elimina la exigencia de anular los requisitos de desempeño (condicionantes de la inversión) y permite que, en caso de litigios, se acuda preferentemente a la legislación nacional. Un TLC dentro del formato suscrito con Estados Unidos y otros países daría mayores garantías a los inversionistas, pero no garantizaría nueva inversión china, la cual se rige por políticas de largo plazo, más que por la ganancia inmediata.
- ▶ Colombia puede tener una oportunidad de crecimiento en la relación económica con China si cambia su modelo productivo, diversifica su oferta exportadora y se ubica geopolíticamente en la búsqueda de un mundo multipolar. De lo contrario estará guiada por las variaciones de los precios de las materias primas en el mercado mundial.

Finalmente, vale la pena destacar una serie de conclusiones y reflexiones surgidas a partir de la **experiencia práctica y la metodología de búsqueda y acceso a la información** implementada para la realización de las diferentes secciones de este documento. Entre ellas, podemos mencionar:

- ▶ Un primer acercamiento a la temática nos ha permitido apreciar que no resulta del todo escasa la información disponible acerca de la temática de las inversiones chinas en América Latina. Particularmente, se ha podido constatar que existe un número relativamente numeroso de publicaciones, documentos y bibliografía al respecto, que abordan el tema desde diferentes ópticas, tanto en inglés como en español. De todas maneras, resulta llamativo que la gran mayoría de las fuentes provienen esencialmente de ámbitos académicos y/o periodísticos.

- ▶ Por el contrario, resultan escasas, o sino muy difíciles de acceder, las fuentes y datos oficiales sobre el tema. En el caso argentino, por ejemplo, se han encontrado dificultades para poder acceder a información oficial del gobierno argentino respecto a las inversiones chinas en el país.
- ▶ En el caso de México, por su parte, la experiencia del envío de numerosas solicitudes de información a diferentes dependencias gubernamentales —se enviaron 17 solicitudes de acceso a la información a 14 dependencias federales— no arrojó los resultados esperados: 70% de las unidades de enlace de información pública de cada dependencia respondió que la información que se había pedido no obraba dentro de sus archivos, por lo que no entregaron la información. 18% de las dependencias interrogadas, se declararon incompetentes para responder las solicitudes de acceso a la información recibidas. En suma, las instituciones a las que se solicitaron datos sobre la presencia de la inversión china en México —así como sobre recientes proyectos entre los países que habían sido descrito por los medios de comunicación— proporcionaron datos limitados y escasos.
- ▶ Además, los hallazgos muestran que no hay algún registro abierto, de manera accesible, a la sociedad, a través del cual se puedan consultar las empresas extranjeras que tienen operaciones en México.
- ▶ Tal vez uno de los organismos regionales que han abordado el tema con mayor asiduidad es la Cepal (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), que cuenta con numerosos informes y publicaciones sobre el tema, fácilmente accesibles a través de la web. Sin embargo, los informes e investigaciones de la Cepal suelen focalizarse primordialmente en las relaciones comerciales entre China y América Latina, dejando en un segundo plano el análisis profundo de las inversiones.
- ▶ De todas maneras, hemos detectado cierta dificultad para obtener información precisa y fidedigna acerca de algunos aspectos de la temática, sobre todo acerca de datos estadísticos concretos. Así, ha sido frecuente encontrar datos e información contradictoria o no coincidente entre las diferentes fuentes, o incluso entre diferentes publicaciones de la misma Cepal.
- ▶ De acuerdo con diferentes autores, los datos contradictorios también pueden ser detectados en la misma información oficial proveniente de los países. Por ejemplo: los datos acerca de una misma variable económica de la relación

bilateral que se puede obtener del Ministerio de Comercio de China difiere de aquella que se puede encontrar en los organismos nacionales.

- ▶ Para el caso de los proyectos particulares financiados por China en la región resulta sumamente complicado encontrar información precisa y sistematizada acerca de los mismos. Por lo general, para poder obtener información acerca de los detalles de un determinado proyecto se debe recurrir a la lectura, análisis y contrastación de información encontrada en diversas fuentes periodísticas, que en muchos casos son imprecisas, incorrectas o insuficientes.
- ▶ Hemos detectado un buen número de organismos, institutos, *think tanks*, y otras instituciones de perfil más bien académico, tanto nacionales como extranjeras, que se encargan de abordar la temática a través de un análisis constante. Por ejemplo, hemos detectado diversos observatorios temáticos acerca de las inversiones chinas en América Latina. A su vez, también se ha podido detectar dentro del entramado universitario, diferentes organismos, departamentos o programas que se encargan de abordar la temática. Además, se han podido detectar un número no muy numeroso pero capacitado de académicos o investigadores de la región especialistas en la temática.
- ▶ Resulta llamativa, al menos tras un análisis preliminar, que existen muy pocas organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional —y también a nivel regional— que se encargan de abordar la temática, sobre todo desde una óptica de los perjuicios socioambientales a nivel local de las inversiones chinas. Además, aquellas que tienen algo de trabajo al respecto, han abordado la temática solo incipientemente.



ISBN: 978-612-4210-44-0



9 786124 210440



CON EL APOYO DE:



**National Endowment  
for Democracy**

*Supporting freedom around the world*